



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS, PERIODO 2021.

Trabajo de Integración Curricular

Tipo: Proyecto de Investigación

Presentado para optar al grado académico de:

LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUTORA:

ROSA ALEJANDRA GAVILEMA TOAINGA

Riobamba-Ecuador

2023



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS, PERIODO 2021.

Trabajo de Integración Curricular

Tipo: Proyecto de Investigación

Presentado para optar al grado académico de:

LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUTORA: ROSA ALEJANDRA GAVILEMA TOAINGA

DIRECTOR: ING. EDUARDO ANDRÈS YAMBAY HERNÁNDEZ

Riobamba-Ecuador

2023

© 2023, Rosa Alejandra Gavilema Toinga

Se autoriza la reproducción total o parcial, con fines académicos, por cualquier medio o procedimiento, incluyendo la cita bibliográfica del documento, siempre y cuando se reconozca el Derecho de Autor.

Yo, Rosa Alejandra Gavilema Toaing, declaro que el presente Trabajo de Integración Curricular es de mi autoría y los resultados del mismo son auténticos. Los textos en el documento que provienen de otras fuentes están debidamente citados y referenciados.

Como autora asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este Trabajo de Integración Curricular; el patrimonio intelectual pertenece a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

Riobamba, 01 de junio del 2023

A handwritten signature in blue ink that reads "Rosa Gavilema Toaing" is written over a horizontal line.

Rosa Alejandra Gavilema Toaing

C.L: 2150186910

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

El Tribunal del Trabajo de Integración Curricular certifica que: El Trabajo de Integración Curricular: Tipo: Proyecto de Investigación; **EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS, PERIODO 2021**, realizado por la señorita: **ROSA ALEJANDRA GAVILEMA TOAINGA**, ha sido minuciosamente revisado por los Miembros del Tribunal de Trabajo de Integración Curricular, el mismo que cumple con los requisitos científicos, técnicos, legales, en tal virtud el Tribunal Autoriza su presentación.

	FIRMA	FECHA
Ing. Raúl Germán Ramírez Garrido PRESIDENTE DEL TRIBUNAL		2023-06-01
Ing. Eduardo Andrés Yambay Hernández DIRECTOR DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR		2023-06-01
Ing. Jorge Enrique Arias Esparza ASESOR DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR		2023-06-01

DEDICATORIA

El presente trabajo investigativo lo dedico principalmente a Dios, por ser el inspirador y darme fuerza para continuar en este proceso y lograr uno de los anhelos más deseados de mi vida.

A mis padres Nelson Gavilema y Lidia Toainga, por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a ustedes he logrado llegar hasta aquí y convertirme en lo que soy, ellos son mis principales promotores de mis sueños, gracias a ellos por cada día confiar y creer en mí y en mis expectativas, gracias a mi madre por estar dispuesta a acompañarme en cada paso, gracias a mi padre por siempre desear y anhelar siempre lo mejor para mi vida, gracias por cada consejo y por cada una de sus palabras que me guiaron durante mi vida.

A mis hermanos por estar siempre presentes, acompañándome y por el apoyo moral, que me brindaron a lo largo de esta etapa de mi vida.

También quiero agradecer a dos personas muy importantes en mi vida que fueron mi motivación y mi apoyo, gracias a todas estas personas pude lograr mi objetivo que me propuse en mi vida.

Rosa

AGRADECIMIENTO

Primero agradezco a Dios por darme la oportunidad de superarme y ser alguien en la vida.

Mis más sinceros agradecimientos a mis padres Nelson Gavilema y Lidia Toainga porque a pesar de las dificultades que presenta la vida siempre han sabido enseñarme a salir adelante y a no rendirme. Sin su apoyo incondicional en todos los ámbitos no hubiera podido llegar a donde estoy.

A mis hermanos Hernán Gavilema, Mariela Gavilema, Stalin Gavilema, Jeison Gavilema, Jenny Araceli y mis cuñados y cuñadas les agradezco por siempre estar apoyándome en todo momento y nunca dejarme sola, también quiero agradecer a dos personas muy importantes en mi vida que fueron parte de este proceso y las cuales me apoyaron en cada momento.

Mi eterno reconocimiento a mi director de Tesis Ing. Eduardo Yambay y mi asesor el Ing. Jorge Arias quienes me brindaron su apoyo incondicional y su tiempo, mediante sugerencias y menciones que facilitaron concluir mi trabajo de titulación.

Y a todas las personas que formaron parte de mi vida diaria y como estudiante, familiares, amigos, conocidos que pude compartir experiencias únicas e inolvidables.

Rosa

INDICE DE CONTENIDO

INDICE DE CONTENIDO	vii
ÍNDICE DE TABLAS.....	xi
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES.....	xiii
ÍNDICE DE ANEXOS	xv
RESUMEN	xvi
SUMMARY	xvii
INTRODUCCIÓN	1

CAPÍTULO I

1.	PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	3
1.1.	Planteamiento del problema	3
1.2.	Objetivos	7
1.2.1.	<i>Objetivo General</i>	7
1.2.2.	<i>Objetivos específicos</i>	7
1.3.	Justificación	7
1.3.1.	<i>Justificación teórica</i>	7
1.3.2.	<i>Justificación metodológica</i>	8
1.3.3.	<i>Justificación práctica</i>	8
1.4.	Formulación del Problema	8

CAPÍTULO II

2.	MARCO TEÓRICO.....	9
2.1.	Antecedentes de la investigación	9
2.2.	Referencias teóricas.....	11
2.2.1.	<i>El Estado</i>	11
2.2.1.1.	<i>Sector público</i>	12
2.2.1.2.	<i>Empresa pública</i>	12
2.2.1.3.	<i>División financiera del Estado</i>	13
2.2.2.	<i>Finanzas públicas</i>	13
2.2.2.1.	<i>Administración pública</i>	13

2.2.2.2.	<i>Gobiernos autónomos descentralizados</i>	14
2.2.2.3.	<i>Principios del GAD</i>	14
2.2.2.4.	<i>Tipos de recursos financieros del GAD</i>	15
2.2.3.	<i>Presupuesto</i>	15
2.2.3.1.	<i>Presupuesto General del Estado</i>	16
2.2.3.2.	<i>Objetivos del presupuesto</i>	16
2.2.3.3.	<i>Importancia del presupuesto</i>	17
2.2.3.4.	<i>Tipos de presupuestos</i>	18
2.2.3.5.	<i>Presupuestos según el sector</i>	18
2.2.3.6.	<i>Presupuestos según el campo de aplicabilidad</i>	20
2.2.3.7.	<i>Presupuestos según el período que cubren</i>	21
2.2.3.8.	<i>Presupuestos según la flexibilidad</i>	22
2.2.3.9.	<i>Principios presupuestarios</i>	22
2.2.3.10.	<i>Estructura del presupuesto</i>	23
2.2.3.11.	<i>Etapas del proceso presupuestario</i>	24
2.2.3.12.	<i>Programación</i>	24
2.2.3.13.	<i>Formulación</i>	25
2.2.3.14.	<i>Aprobación</i>	25
2.2.3.15.	<i>Ejecución</i>	26
2.2.3.16.	<i>Seguimiento y evaluación</i>	27
2.2.3.17.	<i>Liquidación y clausura</i>	27
2.2.3.18.	<i>Catálogo general de cuentas</i>	28
2.2.3.19.	<i>Clasificador presupuestario</i>	28
2.2.3.20.	<i>Ingresos</i>	29
2.2.3.21.	<i>Gastos</i>	30
2.2.4.	<i>Control interno</i>	33
2.2.4.1.	<i>Normas de control interno sobre el presupuesto</i>	34
2.2.4.2.	<i>Evaluación a la ejecución presupuestaria</i>	36
2.2.4.3.	<i>Objetivos de la evaluación presupuestaria</i>	36
2.2.4.4.	<i>Etapas de la evaluación presupuestaria</i>	36
2.2.4.5.	<i>Indicadores presupuestarios</i>	37
CAPÍTULO III		
3.	MARCO METODOLÓGICO	39
3.1.	Enfoque de investigación	39
3.1.1.	Enfoque Mixto	39

3.1.2.	<i>Cualitativo</i>	39
3.1.3.	<i>Cuantitativo</i>	39
3.2.	Alcance	40
3.2.1.	<i>Exploratorio</i>	40
3.2.2.	<i>Explicativo</i>	40
3.2.3.	<i>Descriptivo</i>	40
3.3.	Diseño	40
3.3.1.	<i>No experimental</i>	40
3.3.2.	<i>Transversal</i>	41
3.3.3.	<i>Observacional</i>	41
3.4.	Tipo de estudio	41
3.4.1.	<i>Documental</i>	41
3.4.2.	<i>De campo</i>	41
3.5.	Métodos, técnicas e instrumentos de investigación	42
3.5.1.	<i>Deductiva</i>	42
3.5.2.	<i>Inductiva</i>	42
3.6.	Población y muestra	42
3.6.1.	<i>Población</i>	42
3.6.2.	<i>Muestra</i>	43
3.7.	Técnicas e instrumentos	43
3.7.1.	<i>Observación</i>	43
3.7.2.	<i>Encuesta</i>	44
3.7.3.	<i>Cuestionario</i>	44

CAPÍTULO IV

4.	MARCO DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	45
4.1.	Procesamiento, análisis e interpretación de resultados	45

CAPÍTULO V

5.	MARCO PROPÓSITIVO	62
5.1.	Título de la propuesta	62
5.2.	Información General	62
5.2.1.	<i>Razón Social</i>	62

5.2.2.	<i>Registro Único de Contribuyente (RUC)</i>	62
5.2.3.	<i>Constitución del GAD del Cantón Cevallos</i>	62
5.2.4.	<i>Ubicación</i>	63
5.2.5.	<i>Misión</i>	63
5.2.6.	<i>Visión</i>	63
5.2.7.	<i>Valores institucionales</i>	64
5.2.8.	<i>Objetivos institucionales</i>	64
5.2.9.	<i>Organigrama estructural</i>	65
5.3.	Base legal	67
5.4.	Práctica	74
5.4.1.	<i>Análisis Horizontal de la ejecución presupuestaria del GAD del Cantón Cevallos, periodo 2020-2021</i>	74
5.4.2.	<i>Análisis de la ejecución presupuestaria 2020</i>	77
5.4.3.	<i>Análisis de la ejecución presupuestaria 2021</i>	79
5.4.4.	<i>Evaluación de la ejecución de ingresos 2021</i>	82
5.4.5.	<i>Ejecución de los ingresos corrientes 2021</i>	83
5.4.6.	<i>Ejecución de los ingresos de capital 2021</i>	86
5.4.7.	<i>Ejecución de los ingresos de financiamiento 2021</i>	87
5.4.8.	<i>Ejecución de los gastos 2021</i>	89
5.4.9.	<i>Ejecución de los gastos corrientes 2021</i>	90
5.4.10.	<i>Ejecución de los gastos de inversión 2021</i>	92
5.4.11.	<i>Ejecución de los gastos de capital 2021</i>	95
5.4.12.	<i>Ejecución de la aplicación del financiamiento 2021</i>	96
5.4.13.	<i>Aplicación de indicadores periodo 2021</i>	98
5.5.	Informe de evaluación de ejecución presupuestaria	107

CAPÍTULO VI

6.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	124
6.1.	Conclusiones	124
6.2.	Recomendaciones	125

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1-2: Etapas de la evaluación presupuestal	36
Tabla 2-2: Indicadores de gestión presupuestaria	38
Tabla 3-3: Personal del área financiera del GAD del Cantón Cevallos, 2021	43
Tabla 4-3: Planificación presupuestaria	45
Tabla 5-3: Plan operativo Anual	46
Tabla 6-3: Presupuesto participativo	47
Tabla 7-3: Logro de metas y objetivos	48
Tabla 8-3: Evaluaciones anteriores	50
Tabla 9-3: Evaluaciones de la ejecución presupuestaria.....	51
Tabla 10-3: Eficiencia del uso y optimización de los recursos públicos.....	52
Tabla 11-3: Inversión de los ingresos.....	53
Tabla 12-3: Estimación de ingresos	54
Tabla 13-3: Ejecución de gastos de acuerdo al POA.....	55
Tabla 14-3: Documentación de egresos	56
Tabla 15-3: Rendición de cuentas	58
Tabla 16-3: Informe sobre la ejecución presupuestaria	59
Tabla 17-3: Proceso de ejecución presupuestaria.....	60
Tabla 18-4: Datos geográficos	63
Tabla 19-4: Análisis horizontal presupuesto ejecutado 2020-2021, GAD Cantón Cevallos.....	74
Tabla 20-4: Análisis de ejecución presupuestal 2020.....	77
Tabla 21-4: Análisis de ejecución presupuestal 2021.....	79
Tabla 22-4: Ejecución de los ingresos 2021	82
Tabla 23-4: Ejecución de los ingresos corrientes	83
Tabla 24-4: Recaudación y ejecución de los ingresos de capital	86

Tabla 25-4: Ejecución de los ingresos de financiamiento 2021	87
Tabla 26-4: Ejecución de gastos 2021.....	89
Tabla 27-4: Ejecución de los gastos corrientes 2021	90
Tabla 28-4: Ejecución de los gastos de inversión 2021	92
Tabla 29-4: Ejecución de los gastos de capital 2021	95
Tabla 30-4: Ejecución de la aplicación de financiamiento 2021	96
Tabla 31-4: Indicador de eficacia de ingresos	98
Tabla 32-4: Indicador de eficiencia de ingresos	98
Tabla 33-4: Indicador de eficacia de gastos.....	99
Tabla 34-4: Indicador de eficiencia de gastos	100
Tabla 35-4: Dependencia financiera.....	100
Tabla 36-4: Indicador de ejecución de ingresos corrientes	101
Tabla 37-4: Indicador de ejecución de ingresos de financiamiento	102
Tabla 38-4: Indicador de ejecución de ingresos de capital	102
Tabla 39-4: Indicador de ejecución de gastos corrientes	103
Tabla 40-4: Indicador de ejecución de gastos de inversión	104
Tabla 41-4: Indicador de ejecución de gastos de capital	104
Tabla 42-4: Indicador de ejecución de aplicación de financiamiento	105
Tabla 43-4: Indicador de liquidez inmediata	106
Tabla 44-4: Ingresos periodo 2021	118
Tabla 45-4: Gastos periodo 2021	120
Tabla 46-4: Ejecución de la inversión	122

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1-2: Principios de los GAD.....	14
Ilustración 2-2: Tipos de presupuestos	18
Ilustración 3-2: Fases del proceso del presupuesto participativo	20
Ilustración 4-2: Tipos de reformas presupuestarias	27
Ilustración 5-2: Clasificación de los ingresos corrientes.....	29
Ilustración 6-2: Clasificación de los ingresos de capital	30
Ilustración 7-2: Clasificación de los ingresos de financiamiento	30
Ilustración 8-2: Clasificación de los egresos corrientes	31
Ilustración 9-2: Clasificación de los egresos de inversión	32
Ilustración 10-2: Clasificación de los egresos de capital	32
Ilustración 11-2: Clasificación de la aplicación del financiamiento.....	33
Ilustración 12-2: Principios del control de devengado	35
Ilustración 13-2: Consideraciones para el devengado del presupuesto	35
Ilustración 14-3: Planificación presupuestaria.....	45
Ilustración 15-3: Plan operativo anual	46
Ilustración 16-3: Presupuesto participativo	48
Ilustración 17-3: Logro de metas y objetivos.....	49
Ilustración 18-3: Evaluaciones anteriores.....	50
Ilustración 19-3: Evaluación de la ejecución presupuestaria	51
Ilustración 20-3: Eficiencia del uso y optimización de los recursos públicos	52
Ilustración 21-3: Inversión de los ingresos	54
Ilustración 22-3: Estimación de ingresos	55
Ilustración 23-3: Ejecución de gastos de acuerdo al POA	56
Ilustración 24-3: Documentación de egresos	57

Ilustración 25-3: Rendición de cuentas	58
Ilustración 26-3: Informe sobre la ejecución presupuestaria	59
Ilustración 27-3: Proceso de ejecución presupuestaria	60
Ilustración 28-4: Logotipo institucional	62
Ilustración 29-4: Ubicación geográfica GAD del Cantón Cevallos	63
Ilustración 30-4: Organigrama estructural del GAD del Cantón Cevallos	66
Ilustración 31-4: Ejecución de los ingresos 2021	82
Ilustración 32-4: Ejecución de los ingresos corrientes 2021	84
Ilustración 33-4: Ejecución de los ingresos de capital	86
Ilustración 34-4: Ejecución de los ingresos de financiamiento 2021	88
Ilustración 35-4: Ejecución de los gastos 2021	89
Ilustración 36-4: Ejecución de los gastos corrientes 2021	91
Ilustración 37-4: Ejecución de los gastos de inversión 2021	93
Ilustración 38-4: Ejecución de los gastos de capital 2021	95
Ilustración 39-4: Ejecución de LA aplicación de financiamiento 2021	96
Ilustración 40-4: Logotipo institucional	107

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO A: CUESTIONARIO

ANEXO B: CEDULA DE INGRESOS 2020

ANEXO C: CEDULA DE GASTOS 2020

ANEXO D: CEDULA DE INGRESOS 2021

ANEXO E: CEDULA DE GASTOS 2021

ANEXO F: ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2020

ANEXO G: ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2021

RESUMEN

El objetivo del proyecto fue evaluar la ejecución presupuestaria del GAD Municipal del Cantón Cevallos, periodo 2021, mediante la aplicación de indicadores presupuestarios, para determinar el nivel de eficiencia y eficacia de la gestión presupuestaria, para lo cual, se analizó las cédulas presupuestarias, el estado de ejecución presupuestaria y el POA. La metodología aplicada fue enfoque mixto, con un alcance exploratorio, explicativo y descriptivo, el diseño fue no experimental, transversal y observacional. La muestra estuvo constituida por los 14 funcionarios del GAD del Cantón Cevallos; como mecanismos para la recolección de información se aplicaron la observación, la encuesta y el cuestionario. Para el análisis de la información se aplicó, el análisis estadístico de frecuencias es una técnica que se utiliza para describir y comprender los datos mediante la contabilización de la frecuencia. Esta información se representó a menudo en un histograma o en una tabla de frecuencias que permitió identificar patrones y tendencias. En cuanto al desarrollo del marco propositivo, primero se indicó la información general del GAD Municipal de Cevallos, luego se detalló la base legal y, por último, se ejecutó la práctica en donde se realizó un análisis horizontal comparativo de la ejecución presupuestaria del período 2020-2021, además, se aplicaron indicadores de gestión presupuestaria para finalmente elaborar un informe de evaluación a la ejecución presupuestaria. Concluyendo que en el GAD Municipal de Cevallos la ejecución de los ingresos fue del 93,15%, lo cual indica una gestión adecuada, oportuna y que fomenta la participación de la ciudadanía en la obtención de ingresos en beneficio de la comunidad. Sin embargo, el nivel de ejecución de los gastos fue de apenas el 70,66%, lo que indica que el GAD no ha cumplido con sus objetivos y metas debido a que no ha existido una adecuada gestión de los recursos.

Palabras clave: <EVALUACIÓN>, <PRESUPUESTO>, <EJECUCIÓN>, <GOBIERNO AUTÓNOMO>, <INGRESOS>, <GASTOS>.



13-06-2023

1081-DBRA-UPT-2023

SUMMARY

The objective of this project was to evaluate the budgetary enforcement of the Municipal GAD of Cevallos Canton, period 2021, through the application of budgetary indicators, to determine the level of efficiency and effectiveness of budgetary management, for which, the budgetary documents, the budget execution status, and the POA were applied. The methodology was a mixed approach, with an exploratory, explanatory, and descriptive scope, the design was non-experimental, cross-sectional, and observational. The sample consisted of the 14 officials of GAD of Cevallos Canton; as mechanisms for the collection of information, observation, survey, and questionnaire were applied. For the analysis of the information that was applied, the statistical analysis of frequencies is a technique that is used to describe and understand the data by counting the frequency. This information was often represented in a histogram or a frequency table that allowed patterns and trends to be identified. Regarding the development of the proactive framework, first, the general information of the Municipal GAD of Cevallos was indicated, then the legal basis was detailed, and, finally, the practice was carried out where a comparative horizontal analysis of the budget enforcement of the 2020 period was carried out. -2021, in addition, budget management indicators were applied to finally prepare an evaluation report on budget enforcement. Concluding that in the Municipal GAD of Cevallos, the execution of the income was 93.15%, which indicates adequate, timely management and that encourages the participation of citizens in obtaining income for the benefit of the community. However, the level of implementation of expenses was only 70.66%, which indicates that the GAD has not fulfilled its objectives and goals because there has not been adequate management of the resources.

Keywords: <EVALUATION>, <BUDGET>, <ENFORCEMENT>, <AUTONOMOUS GOVERNMENT>, <INCOME>, <EXPENSES>.



Lcda. Yajaira Natali Padilla Padilla Mgs.

C.I: 0604108126

INTRODUCCIÓN

La evaluación de la ejecución presupuestaria es un proceso fundamental para garantizar la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos. Se trata de un proceso de seguimiento y control que permite verificar si se están cumpliendo los objetivos establecidos en el presupuesto y si se están utilizando los recursos de manera adecuada.

El proceso de evaluación de la ejecución presupuestaria se inicia con la elaboración del presupuesto, que es un plan financiero que establece los ingresos y gastos de la entidad para un periodo determinado. A lo largo del periodo presupuestario, se realiza un seguimiento y control de los ingresos y gastos para verificar si se están cumpliendo los programas y proyectos establecidos en el presupuesto.

La evaluación de la ejecución presupuestaria se realiza a través de la elaboración de informes al evaluar las cédulas presupuestarias, que permiten conocer la situación económica y financiera de la entidad. Estos informes incluyen información sobre los ingresos, gastos, reformas, y nivel de ejecución de obras.

La evaluación de la ejecución presupuestaria se utiliza para identificar las desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado. Cuando se detectan desviaciones, se deben tomar medidas para corregirlas y asegurar que se están cumpliendo los objetivos establecidos en el presupuesto. Uno de los objetivos principales de la evaluación de la ejecución presupuestaria es garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos. La transparencia implica que la información sobre los ingresos y gastos del Estado esté disponible para la ciudadanía y que se puedan realizar controles sobre su uso.

La evaluación de la ejecución presupuestaria también permite conocer el impacto de las políticas públicas en la economía y en la sociedad. Esta información es fundamental para tomar decisiones sobre la asignación de recursos y para mejorar la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

La evaluación de la ejecución presupuestaria se realiza en el marco de la COOTAD, que establece los procedimientos y los plazos para la elaboración y aprobación del presupuesto. También existen normas y reglamentos que regulan la gestión financiera de entidades y empresas públicas y que establecen los criterios y procedimientos.

Para este análisis se utilizan diferentes indicadores financieros y de gestión para medir el cumplimiento de los objetivos establecidos en el presupuesto. Estos indicadores incluyen el déficit fiscal, la deuda pública, la ejecución de los gastos y los ingresos fiscales.

La evaluación de la ejecución presupuestaria es realizada por diferentes organismos públicos y privados, como la Contraloría General del Estado y los auditores externos. Estos organismos

tienen la responsabilidad de verificar la legalidad, eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

En conclusión, la evaluación de la ejecución presupuestaria es un proceso fundamental para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos. Este proceso implica el seguimiento y control de los ingresos y gastos del Estado para verificar si se están cumpliendo los objetivos.

CAPÍTULO I

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema

Según el derecho romano para una adecuada administración territorial, las regiones que conformen un estado deberán contar con magistrados y gobernadores que se encarguen de administrar justicia y regular procesos. Esta ley escrita consistía en las *constitutiones principum*, que eran, en efecto, expresiones del poder legislativo del emperador. En donde, esencialmente, el único creador de la ley es el emperador y las principales formas de legislación imperial eran edictos o proclamaciones.

Además, junto con la administración de territorios, la extracción de ingresos era una de las principales preocupaciones de las autoridades antiguas. Los emperadores romanos eran particularmente hábiles en el uso de las posibilidades fiscales para asegurar y estabilizar su gobierno. Por lo tanto, la república romana estableció diferentes impuestos y derechos de aduana que permitió obtener fondos para mantener el nivel de vida del emperador y su pueblo.

Asimismo, los principales impuestos eran el impuesto de capitación (*tributum capitis*) y un impuesto territorial (*tributum soli*), calculado sobre la base de una lista censal; la forma en que se recaudaban los impuestos variaba según el estado de la tierra y las personas. Además, la recolección involucró a muchas instituciones romanas diferentes, así como a funcionarios gubernamentales. Dado que los romanos estaban en la obligación de cumplir con el pago de tributos, los habitantes provinciales, esperaban que su gobernante se ocupara de sus necesidades y problemas, por lo que se daba intervenciones imperiales en caso de una mala conducta en la administración de recursos, sobre todo por parte del emperador Nerón (reg. 54-68 dC), quien impuso una publicación detallada de las regulaciones arancelarias como fuente ingresos para el Estado.

A nivel mundial, la administración territorial y presupuestaria de regiones, estados o provincias, se da a través de gobiernos locales, que se divide en dos niveles, los condados y las municipalidades. Estas entidades se encargan de la planificación económica de una comunidad y determinar el uso de la tierra. Las funciones del gobierno local que influyen en el desarrollo económico y la planificación incluyen: ordenanzas de planificación y zonificación, soporte para empresas locales, colaboración entre comunidades, acceso y uso de programas ofrecidos por los gobiernos provinciales y federales y el manejo presupuestario.

En este sentido, el Estado se convierte en la máxima autoridad sobre el gasto público, puesto que, al ser representantes del pueblo, tienen el control de los fondos públicos, por lo tanto, esta entidad trabaja de la mano con las organizaciones financieras estatales para asignar fondos a los diferentes

gobiernos locales. Sin embargo, los impuestos representan la mayor fuente de ingresos para los gobiernos estatales y locales. Las fuentes adicionales de ingresos del gobierno local incluyen transferencias intergubernamentales del gobierno federal y de impuestos selectivos del sector.

Es así que la mayoría del gasto del gobierno estatal y local recae en una de siete categorías: educación primaria y secundaria, bienestar público, educación superior, salud y hospitales, autopistas y carreteras, justicia penal (que incluye el gasto en policía, correccionales y tribunales), vivienda y desarrollo comunitario.

Sin embargo, en América Latina, las funciones administrativas, políticas y fiscales de los municipios asumieron a partir de la década de 1980 y surgió una nueva división político-administrativa territorial de los países. Este proceso de descentralización ha sido facilitado por la creciente demanda de servicios en las provincias y la percepción cambiante de la participación ciudadana, que ya no se ve como un riesgo sino como una solución en términos de conservación de recursos territorio estratégico.

En los últimos años, debido a la cooperación descentralizada, el municipio tiene más poder que el estado. Esto se debe en parte a los resultados positivos de la descentralización en forma de participación ciudadana, satisfacción de las necesidades de los ciudadanos, erradicación de la pobreza, rendición de cuentas y transparencia.

De igual manera, los recursos que los gobiernos autónomos utilizan para proteger a la ciudadanía provienen de una amplia gama de fuentes. Una gran parte del presupuesto proviene de cargos directos a subvenciones gubernamentales, préstamos internos y externos, donaciones, contribuciones y asociaciones públicas o privadas. Además, de una combinación de las cargas públicas del municipio y la asignación equitativa de acciones. Como, por ejemplo, las cargas públicas incluyen tarifas de propiedad, tarifas de agua y electricidad, eliminación de basura, alcantarillado y saneamiento y multas.

Según la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia [ACIJ] (2021), los niveles promedio de ejecución presupuestaria en países Latinoamericanos en 2021 ha alcanzado un 76%. Si se analizan las seis mejores economías latinoamericanas, Brasil tuvo una ejecución presupuestaria del 85,94%; México fue de 97,4%; Argentina tuvo una ejecución del 98,4%; Colombia fue de 89,4%; para Chile la ejecución fue del 99,1%; y finalmente, Perú tuvo una ejecución del 89,2%. Así mismo, los tres países más pobres presentaron en este año un nivel de ejecución presupuestaria bajo, para Venezuela fue del 37,4%; Bolivia con el 45,1% y Guyana con el 39,9%.

Además, uno de los principales problemas que han detectado los municipios de América Latina es la falta de fondos, la falta de apoyo interno y los problemas organizativos pueden impedir que los presupuestos tengan un impacto duradero e incluso deteriorar la relación entre los ciudadanos y sus gobiernos.

Bajo este contexto, en la República del Ecuador tiene una división político-administrativa contenida jerárquicamente de mayor a menor por 24 provincias, que contienen un total 221 municipios y 24 gobiernos provinciales. Cada cantón cuenta con un gobierno autónomo descentralizado municipal compuesto por un concejo municipal que interviene al poder legislativo mediante ordenanzas municipales. Al mismo tiempo con el concejo municipal, permanece el alcalde quien ejecuta el poder ejecutivo del cantón, correspondiéndole presidir el concejo municipal con voto discrepante en la toma de decisiones.

Es así como, estas entidades públicas están en la obligación de promocionar la sostenibilidad de la dignidad humana mediante políticas públicas justas y socialmente incluyentes; además, se encargan de la protección integral de los niños y jóvenes, deben velar por sus derechos.

En esa misma línea, y para el logro de estos objetivos deben contar con fondos presupuestarios ajustados a los requerimientos de cada cantón; los municipios también cuentan con un sistema de transferencias, de donde provienen la mayor parte de los ingresos para la mayoría de las ciudades y consiste en las siguientes transferencias: ingresos permanentes y no permanentes, además pueden recibir ingresos externos: como la función financiera descentralizada constitucionalmente reconocida de las cooperativas, deuda pública y contratos público-privados e inversión extranjera. Siendo así, corresponde a la máxima autoridad de cada municipio preparar un plan de acción para cada año y el presupuesto institucional de acuerdo con el desarrollo cantonal y la planificación regional, según los procedimientos previstos en el Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD), dicho presupuesto deberá ser aprobado con una ley o reglamento interno. El presupuesto aprobado incluye todos los gastos que la administración está autorizada a pagar durante el año.

Además, los organismos que regulan a los gobiernos autónomos descentralizados y la ejecución presupuestaria son el Gobierno, el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio del Interior, y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. Adicionalmente, están regulados por Constitución de la República del Ecuador (Art. 238-241) y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), Ley de Régimen Municipal, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (Art. 102-122), Ley para la Transformación Económica (Art. 60-61), Código de Trabajo, Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP), Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) y el Clasificador Presupuestario.

Según el documento de seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas, el periodo de enero a diciembre del 2021, se ejecutó el 91,93% del presupuesto codificado, que representó (-) 8,07% con respecto a la meta planificada. El valor total devengado ascendió a \$ 24'341.916,88, de los cuales el 98,47% corresponde a Gasto Permanente y la diferencia del 53,31% a Gasto no Permanente. El presupuesto institucional asignado en el

año 2021, en gasto corriente, el Estado ha cumplido con gastos de personal, servicios básicos, pensiones, seguros, entre otros. El presupuesto asignado a inversión permitió cubrir el gasto en proyectos; sin embargo, el porcentaje de ejecución es bajo (53,31%), debido a que los coordinadores de los proyectos realizaron reprogramaciones de los pagos debido al retraso en la implementación del nuevo sistema (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

En la provincia de Tungurahua existen 9 cantones y cada uno cuenta con su respectivo municipio. Las asignaciones que recibe del Estado esta provincia se calculan considerando el 21% de los ingresos permanentes y el 10% de los ingresos no permanentes provienen de PGE. La asignación de estos recursos depende de las características de cada GAD, incluyen el tamaño y la densidad de la población, las necesidades básicas insatisfechas, los logros en la mejora de los niveles de vida, los esfuerzos económicos y administrativos y el logro de los planes de desarrollo nacional y las metas del programa.

A nivel cantonal el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipio del Cantón Cevallos, recibe las asignaciones presupuestarias previstas en el artículo 173 de la COTTAD, los municipios cuentan con otras fuentes de financiamiento. Uno de ellos son los impuestos, tasas y contribuciones especiales. También pueden sumergirse en la venta de bienes y servicios; de multas e incluso activos por la venta de activos no financieros. El art. 249 del COOTAD determina que ningún presupuesto municipal de la ciudad, grande o pequeño, puede aprobarse sin que el 10% de los ingresos se destinen a proyectos sociales.

Finalmente, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipio del Cantón Cevallos, fue creado mediante Ley 27 el 7 de abril de 1986, y está ubicado en la AV. 24 de Mayo y Felipa Real. Es un componente del Estado que dirige de manera autónoma el cantón Cevallos, independientemente del gobierno central. Esta entidad presenta una separación de los poderes ejecutivos, representados por el alcalde (Ing. Mauricio Miranda Badillo), y un cuerpo legislativo constituido por concejales, y por miembros de la legislatura estatal. Administra una población de, 8163 habitantes que representa el 1,6% del total de la población de Tungurahua.

Luego de un breve análisis realizado al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos mediante una entrevista con el personal de departamento financiero y con base a la documentación facilitada por las unidades correspondientes, se pudo identificar una serie de deficiencias que afectan la eficiencia y eficacia de la ejecución presupuestaria, tales como:

- En el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos no ha efectuado evaluaciones a la ejecución presupuestarias en los últimos tres años, lo que ha provocado inconsistencias en la gestión de los recursos.
- Inexistencia de mecanismos de control aplicables al proceso de ejecución presupuestaria, por lo cual no se han establecido acciones correctivas para el logro de metas.

- Funcionarios sin conocimiento sobre aplicación de indicadores presupuestarios, resultando en incumplimiento de metas y objetivos y deficiente gestión del GAD
- Deficiente desempeño por falta de control oportuno de los recursos financieros.

Por lo indicado anteriormente, es importante evaluar la ejecución presupuestaria para identificar brechas en la gestión de ingresos y gastos, para lo cual se debe utilizar indicadores presupuestarios para lograr un nivel de eficiencia que promueva la rendición de cuentas y permita medir el uso de los recursos para mejorar el desempeño de las instituciones públicas, esto en beneficio de los ciudadanos del cantón de Cevallos.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Evaluar la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Cevallos, periodo 2021, mediante la aplicación de indicadores presupuestarios, con la finalidad de medir el nivel de eficiencia y eficacia de la gestión presupuestaria.

1.2.2. Objetivos específicos

- Estructurar el marco teórico basado en el estudio de antecedentes bibliográficos especializados en el área de presupuesto público a fin de que sirvan de soporte científico al presente trabajo de investigación.
- Establecer el marco metodológico respaldado en la aplicación de técnicas de investigación y con la aplicación de instrumentos adecuados para evidenciar en detalle y con absoluta veracidad los resultados del estudio.
- Realizar la evaluación a la ejecución presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos, periodo 2021 utilizando indicadores presupuestarios para poder determinar la eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos públicos.

1.3. Justificación

1.3.1. Justificación teórica

Se justifica el presente estudio en el ámbito teórico, ya que tiene el propósito de aportar al conocimiento existente sobre la ejecución presupuestaria basada en la rendición de cuentas expuesta públicamente en el año 2021, apoyado en el marco científico, legal vigente consultado, cuyos resultados podrán sistematizarse en conclusiones y recomendaciones que servirán de contraste para nuevos estudios.

1.3.2. Justificación metodológica

Este estudio se justifica en el campo de la metodología, porque se aplican indicadores presupuestarios a cada rubro de ingresos y gastos con el fin de obtener información objetiva, confiable, veraz, útil y suficiente para determinar el nivel y calidad de la ejecución presupuestaria en el 2021, para obtener resultados realistas y objetivos.

1.3.3. Justificación práctica

Se justificó el carácter práctico del presente estudio, puesto que existe la necesidad de evaluar el nivel de cumplimiento y ejecución presupuestaria de la administración autónoma descentralizada del cantón de Cevallos, perdido en el año 2021, mediante la realización de análisis financieros y la aplicación de indicadores.

1.4. Formulación del Problema

¿Cómo la evaluación a la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos, periodo 2021, incide en el mejoramiento de la gestión presupuestaria?

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

Con la finalidad de establecer el contexto subyacente a la investigación, se ha revisado investigaciones similares, para analizar las conclusiones a las que dichos autores llegaron:

Según González (2022), en su trabajo de investigación denominado: Evaluación a la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial de Pungalá, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2019, en donde se aplicó un instrumento de control interno basado en a Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado, 402 Administración Financiera – PRESUPUESTO; a la jefe financiera, tesorero y jefe de planificación. Llegando a las siguientes conclusiones:

Se evidenció que los valores devengados de las cédulas presupuestarias de gastos no se corresponden con los montos de los programas y proyectos implementados en el plan operativo anual, lo que se explica por el limitado control del ciclo presupuestario y la incapacidad de garantizar la eficiencia y eficacia de operaciones funcionamiento del presupuesto inicial y acumulado. Utilizando cifras presupuestarias, el GAD Parroquial Rural de Pungalá cuenta con un 21,25% de fondos públicos para cubrir todos los costos; la autonomía financiera es de 9.74%, lo que demuestra que GAD es capaz de generar ingresos a pesar de la necesidad de financiamiento; la solvencia financiera representa 1,10, lo que indica que por cada dólar de ingresos se cubre 0,10 centavos de gastos. (p. 126)

Los resultados muestran que el GAD, en al menos un 10% puede cubrir sus gastos, sin embargo, también se observa que depende mayormente de las subvenciones otorgadas por el gobierno provenientes PGE. También, se observa que se ha cumplido con los programas en cuanto a montos establecidos, pero al no existir un mecanismo de control se ha generado deficiencias en el ciclo presupuestario, que podrán mejorarse al implementar controles internos.

Según Maldonado y Merino (2021) en su trabajo investigativo titulado: Evaluación presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Catamayo, Periodo 2018-2019, para iniciar con la investigación se recopiló información documental (cédulas presupuestarias, el estado de ejecución presupuestario y POA), a los cuales se aplicaron indicadores con la finalidad de evaluar la gestión de ese proceso presupuestario, concluyendo que:

Mediante los resultados de los indicadores, se determinó que el GAD tiene una fuerte dependencia financiera de las asignaciones recibidas por el Estado y además de eso, no cuenta con un sistema de recaudación adecuado, lo cual le impidió cumplir con sus

objetivos, proyectos en beneficio de la ciudadanía. Teniendo como resultado general una disminución de las asignaciones, lo cual se reduce en menores beneficios. (p. 179)

A través de indicadores de gestión presupuestarios se ha podido establecer la gestión del presupuesto para garantizar que el presupuesto anual esté alineado con los objetivos estratégicos de la organización, este trabajo ha podido determinar que este GAD presenta un alto nivel de dependencia de las asignaciones del PGE y los niveles de ingresos de autogestión siguen disminuyendo año con año.

Para Ruiz (2019), en su investigación denominada: Evaluación a la ejecución presupuestaria de la empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, periodo 2018, la metodología consiste en la aplicación de estudios de control interno y entrevistas a todo el personal del departamento financiero con el objetivo de evaluar los procesos de control interno, gestión administrativa y presupuestaria, extrayendo las siguientes conclusiones:

El análisis de la gestión presupuestaria se pudo afirmar que no se aplican indicadores que miden la efectividad de la ejecución presupuestaria, lo cual es un procedimiento necesario para la evaluación certera del ciclo presupuestario, luego se demostró que la EP - EMAPAR depende de financiamiento público durante 17 años para cubrir todos los costos, la independencia financiera de la institución es del 83%, lo que demuestra que a pesar de que la EP-EMAPAR necesita financiamiento público, es una institución solvente capaz de generar ingreso para cubrir los gastos de funcionamiento. (p. 145).

Se puede inferir que esta empresa pública no cuenta con mecanismos de control adecuados, ya que no se han realizado evaluaciones; sin embargo, la obtención de ingresos por autogestión supera el 80%, lo que indica que existe una gestión adecuada de la economía, eficiencia administrativa y ejecución del presupuesto está dirigida a lograr objetivos y determinar las prioridades de la sociedad.

Para Reinoso y Pincay (2020), es su artículo científico titulado: Análisis de la ejecución presupuestaria en el Gobierno local Municipal del Cantón Simón Bolívar, para la ejecución del análisis presupuestario se aplicó una metodología documental-cuantitativa que sirvió para contrarrestar con la normativa legal del Sistema Nacional de Finanzas Públicas del segundo libro del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD, con la información plasmada en las cédulas presupuestarias y el Plan Operativo Anual mediante la aplicación de indicadores de gestión de los periodos 2017 y 2018, concluyendo que:

El total de los ingresos recaudados entre los meses de (Enero a Junio) fueron de 3.089.052,21, determinándose una disminución del 4,21% (\$135.762,07), con relación al periodo de Enero a Junio del 2017, cuyo valor recaudado fue de \$3.224.814,28. Las causas de la disminución son atribuibles fundamentalmente al Ingreso de Capital y al

Ingreso por financiamiento, ya que se observó una variación de -2,20% (\$36.104,28) y -43,59% (\$145.318,56) respectivamente. (p. 22)

Los indicadores presupuestarios se ha determinado la existencia de una disminución de ingresos presupuestales de un semestre a otro del mismo periodo fiscal. Esto debido a que se presentó una disminución en los ingresos de capital. Las variaciones no superan el 5%, indicando que la entidad realiza una gestión presupuestal adecuada, lo que resulta en una ejecución apega a solventar las necesidades del Cantón Simón Bolívar.

Según Estrella (2021) en su trabajo titulado denominado “Evaluación a la ejecución presupuestaria del proyecto: ampliación de la avenida Gonzalo Dávalos del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo”, la investigación fue de tipo cuantitativa, con un diseño no experimental, y un enfoque aplicado; puesto que se utilizaron indicadores de gestión para determinar los niveles de ejecución presupuestaria. La muestra estuvo constituida por 6 empleados del GAD de Riobamba, a quienes se les aplicó un cuestionario para identificar la ejecución presupuestaria.

La evaluación de la gestión de la ejecución presupuestaria es de gran importancia, ya que ayuda a encontrar posibles soluciones para la eliminación de varios tipos de deficiencias discutidas y, teniendo esto en cuenta, desarrollar recomendaciones pertinentes para mejorar el trabajo de los GAD de la ciudad de Riobamba para aumentar la productividad, aumentar la transparencia de su trabajo y aumentar la confianza entre los ciudadanos. (p. 99)

Este estudio determinó como los mecanismos de gestión financiera y presupuestaria aportaron al cumplimiento de la ejecución de la misma. Mediante en la estimación de errores, inconvenientes o incongruencias en el establecimiento de ingresos. Además, establecido como la toma oportuna de decisiones, aporta al cumplimiento. Genera confianza y credibilidad en el uso de los recursos públicos.

2.2. Referencias teóricas

2.2.1. El Estado

Un Estado como una sociedad humana que ocupa permanentemente un territorio definido, legalmente independiente del control externo y que tiene un gobierno organizado que hace cumplir las leyes para todos los individuos y grupos bajo su jurisdicción (Jessop, 2018, p. 12).

“El Estado es el resultado de un contrato entre el pueblo, en donde el pueblo ha cedido sus pocas libertades a la autoridad a cambio de la protección de sus derechos” (Huemer, 2019, p. 25).

Por lo tanto, el estado es una combinación o asociación de personas en forma de gobierno y gobernadas y unidos en un pueblo políticamente organizado de una definición territorio.

2.2.1.1. Sector público

Es una parte de la economía que comprende todas las organizaciones que son propiedad y están operadas por el gobierno. Esto incluye todo, desde escuelas y hospitales hasta carreteras y puentes. El objetivo principal del sector público es proporcionar servicios que se consideran esenciales para el bienestar de la sociedad. Estos servicios suelen proporcionarse de forma gratuita o a una tarifa subsidiada (Mendoza et al., 2018, p. 212).

El sector público está integrado por ministerios y otras instituciones estatales, como el Ministerio de Salud y la Secretaría de Gestión de Riesgos del Estado; Gobiernos Autónomos Descentralizados, Prefecturas, Municipios y Juntas Parroquiales Rurales, empresas públicas como la Corporación Petrolera del Ecuador o Empresas Municipales de Obras Públicas; Bancos Públicos y Corporaciones como el Banco Central del Ecuador y la Corporación Financiera Nacional y la Institución de Seguridad Social, etc. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

Por lo tanto, el estado es una combinación o asociación de personas en forma de gobierno y gobernadas y unidos en un pueblo políticamente organizado de una definición territorio. Es decir, son entidades jurídicas creadas con la finalidad de cumplir con los criterios de gobernanza y gestión eficaces y eficientes.

2.2.1.2. Empresa pública

“Una empresa pública es una entidad estatal. Es una empresa de propiedad total o mayoritariamente estatal, por lo que las autoridades e instituciones estatales son responsables de su gestión y control” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

Esta entidad se encuentra regulada por la Ley Orgánica de Empresa Públicas [LOEP] (2022) que define en el Art. 4, a la empresa pública como una entidad que pertenece al Estado y se rige en los lineamientos establecidos en la Constitución de la República, son personas jurídicas sujetas al derecho público, con patrimonio propio, presupuesto, autonomía financiera, económica y administrativa. Se encargan de la gestión estratégica de servicios públicos, recursos naturales y bienes públicos.

“Las organizaciones públicas es garantizar que sus residentes brinden servicios públicos, no ganancias financieras. Sin embargo, esto no significa que estas empresas no obtengan ganancias directamente, sino que priorizan sus objetivos con base en la mejora de la sociedad” (Isaza, 2018, pág. 20).

Por lo tanto, una empresa pública es una organización cuya propiedad es en parte o en totalidad del estado; y generalmente se financian con recursos propios (capacidad de generar ingresos) y apoyo estatal o prestaciones estatales.

2.2.1.3. División financiera del Estado

Como se observa, el sector público es enorme y sus instituciones deben agruparse por función, entonces tenemos dos sectores: el sector público financiero y no financiero. El Sector Financiero Público (SPF) Que está conformado por bancos o instituciones, entre ellas el Banco Central del Ecuador, Banco Nacional, Corporación Financiera Nacional, Banco del Fomento. El sector público no financiero (SPNF) se compone del Estado con sus poderes Ejecutivo, legislativo, judicial, electoral, transparencia y control social, sino también se incluyen a los GAD, las universidades del Estado, empresas públicas y las Instituciones de Seguridad Social electorales (IESS, ISSFA e ISSPOL) (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

Es así, que este sector incluye agencias gubernamentales y controladas públicamente o financiadas con fondos públicos, empresas y otras organizaciones que ofrecen programas, bienes o servicios públicos. El sector público desempeña un papel vital para garantizar el buen funcionamiento de nuestra sociedad. Proporciona servicios esenciales que son necesarios para el bienestar de nuestras comunidades. Además, el sector público desempeña un papel importante en la promoción del crecimiento económico y la estabilidad.

2.2.2. Finanzas públicas

Las finanzas públicas son el enfoque para administrar los fondos públicos en la economía del país que desempeña el papel más importante en el desarrollo y crecimiento de la nación, tanto a nivel nacional como internacional. También afecta a todas las partes interesadas del país, sean ciudadanos o no (Mendoza et al., 2018, p. 2286).

El objetivo principal es gestionar las necesidades básicas del público como alimentos, vivienda, salud, infraestructura y educación. Todas estas son responsabilidades del gobierno para que se satisfagan las necesidades públicas fundamentales y contribuyan al desarrollo de la economía (Romero, 2019, p. 53).

Por lo tanto, las finanzas se ocupan de gestionar los recursos del estado, en cada etapa en la que participa el público, ya sea a nivel estatal o central. La gestión de las finanzas públicas juega un papel importante en el desarrollo económico, ya que el crecimiento depende en gran medida de su uso adecuado.

2.2.2.1. Administración pública

La administración pública consiste en todas aquellas operaciones que tienen por objeto el cumplimiento o la aplicación de la política pública. Por otro lado, la administración pública es una aplicación detallada y sistemática de la ley. También se puede decir que la administración

pública no es más que las políticas, prácticas, reglas y regulaciones, etc., en acción (Bonnin, 2017, p. 92).

La administración pública se ocupa de la administración del gobierno. Es la utilización efectiva de hombres y materiales para aplicar leyes, políticas gubernamentales, y planes de desarrollo social (Delgado, 2019, p. 145).

Los gobiernos tratan de encontrar soluciones a diversos problemas y garantizar el bienestar de la población a través de la gestión pública, que es el campo de servicio que mantiene una sociedad civil y satisface las necesidades del público.

2.2.2.2. Gobiernos autónomos descentralizados

El GAD es una institución descentralizada, que tiene libertad de actuación tanto en el ambiente político, administrativo y financiero. Además, debe cumplir con los principios de igualdad, participación ciudadana y solidaridad. (Código Orgánico de Organización Territorial [COOTAD], 2019, p. 6).

Son gobiernos de nivel local o departamental, definidos en la constitución como órganos descentralizados con autonomía, sujetos a los principios detallados en la constitución de la República del Ecuador (Izurieta et al., 2018, p. 36).

Los GAD son entidades públicas con autonomía administrativa y financiera, que tienen la finalidad de proporcionar bienes y servicios para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

2.2.2.3. Principios del GAD

Según el COOTAD (2019) los GAD regirán sus operaciones en base a los siguientes principios:



Ilustración 1-2: Principios de los GAD
Fuente: Código Orgánico de Organización Territorial (2019)

Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

Según la normativa existen ocho principios que regulan las actividades y proyectos que realizan los GAD; estos principios tienen como propósito optimizar su posición económica, prestación de servicios y eficiencia, y brindar beneficios a la población.

2.2.2.4. Tipos de recursos financieros del GAD

Según el Art, 171 del COOTAD (2019, p. 171), las fuentes de ingresos de los de los GAD son los presentes a continuación:

- Ingresos propios de la gestión: Son aquellos ingresos generados por autogestión y se consideran los siguientes; Impuestos, tasas y contribuciones especiales.
- Transferencias del presupuesto general del Estado: Hacen referencia a las asignaciones que corresponden al GAD para el desarrollo de sus actividades.
- Otro tipo de transferencias, legados y donaciones: Son aquellos fondos que no necesitan ser devueltos y provienen tanto del sector público como del privado.
- Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables: Es aplicable únicamente para el territorio en donde se realice la extracción de algún recurso, que no es renovable.
- Recursos provenientes de financiamiento: Son fondos extra que el GAD obtiene a través de la realización de inversiones.

Los GAD tienen cinco fuentes de ingresos que permitan financiar inversiones en capital humano, infraestructura y prestación de servicios para ciudadanos y empresas.

2.2.3. Presupuesto

Un presupuesto es una proyección, previsión o estimación de gastos. Como tal, es un plan de acción dirigido a lograr una meta predeterminada. Un presupuesto es parte de la gestión financiera de una familia, profesional, empresa, organización o país. En este sentido, un presupuesto es una estimación de la cantidad necesaria para cubrir ciertos gastos (Vargas & Zavaleta, 2020, p. 4).

“Es una estimación futura de las operaciones y los recursos de una empresa. Está listo para lograr las metas económicas y financieras establecidas para el período dado” (Galende, 2020, p. 34).

Por lo tanto, un presupuesto es un plan de gastos basado en los ingresos y los gastos. En otras palabras, es una estimación de cuánto dinero ganarás y gastarás durante un periodo de tiempo determinado.

2.2.3.1. Presupuesto General del Estado

El Presupuesto General del Estado es el instrumento que prevé, autoriza y regula los ingresos y gastos públicos del Estado ecuatoriano para un año fiscal determinado, y es elaborado y aprobado en los términos que establece la Constitución de la República del Ecuador. El presupuesto debe ser elaborado y aprobado con criterios de eficiencia, eficacia, transparencia y responsabilidad, y debe garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Anual de Inversión Pública. Además, debe respetar los principios de equidad, solidaridad, progresividad y redistribución de la riqueza, y debe garantizar la sostenibilidad fiscal y financiera del Estado (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

El presupuesto debe ser coherente con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Anual de Inversión Pública, lo que asegura que los objetivos y metas establecidos en estos planes sean alcanzados a través de los recursos asignados en el presupuesto. Además, el presupuesto debe ser equitativo y solidario, con la finalidad de garantizar una redistribución justa de la riqueza y una atención adecuada a las necesidades de todos los ciudadanos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

El Presupuesto General del Estado en Ecuador es una herramienta fundamental para la gestión de las finanzas públicas del país. Su elaboración y aprobación se rige por principios fundamentales, como la eficiencia, eficacia, transparencia y responsabilidad, lo que garantiza una gestión óptima de los recursos públicos.

2.2.3.2. Objetivos del presupuesto

Según Mendoza et al. (2018, p. 96) los objetivos del presupuesto público son diversos y pueden variar según las necesidades y prioridades de cada país. A continuación, se presentan algunos objetivos comunes del presupuesto público:

- **Asignación eficiente de los recursos:** el presupuesto público debe asignar los recursos disponibles de manera eficiente, garantizando que los fondos sean utilizados para financiar proyectos y programas que generen el mayor beneficio para la sociedad.
- **Promoción del crecimiento económico:** el presupuesto público puede ser utilizado para fomentar el crecimiento económico, ya sea a través de la inversión en infraestructura, la promoción de la actividad empresarial o la implementación de políticas que estimulen la producción y el empleo.
- **Redistribución de la riqueza:** el presupuesto público puede ser utilizado para redistribuir la riqueza y reducir las desigualdades económicas, mediante la asignación de recursos a programas de protección social, salud y educación, entre otros.

- Estabilidad fiscal y financiera: el presupuesto público debe garantizar la sostenibilidad fiscal y financiera del Estado, evitando el endeudamiento excesivo y asegurando la estabilidad económica a largo plazo.
- Transparencia y rendición de cuentas: el presupuesto público debe ser transparente y estar sujeto a un proceso de rendición de cuentas, para que los ciudadanos puedan conocer cómo se están utilizando los recursos públicos y evaluar la eficacia de las políticas y programas financiados con el presupuesto.

Por el contrario, Vargas y Zavaleta (2020, p. 41) señalan que los presupuestos tienen los siguientes objetivos:

- Hacer estimaciones realistas de los ingresos y gastos del período y la situación financiera al final del período.
- Proporcionar un plan de acción coherente para lograr las estimaciones presupuestarias.
- Proporciona comparación y análisis de los resultados reales y presupuestados y explica las diferencias regionales.
- Proporciona orientación para las decisiones de gestión para ajustar los planes y objetivos cuando las circunstancias cambian más allá de su control.
- Proporciona una base clara para la previsión durante el período presupuestario para guiar a la dirección en la toma de decisiones diaria.

Es así que, los principales objetivos de los presupuestos son: dirigir y coordinar las actividades comerciales de manera sistemática y sin problemas para que se alcancen las metas, ejercer controles para la ejecución presupuestaria, proporciona un plan de acción detallado para una empresa durante un período de tiempo, motivar a los miembros de la organización para que se desempeñen bien, estimar los ingresos y gastos para el período presupuestario y estima el capital que se empleará para lograr los objetivos predeterminados.

2.2.3.3. Importancia del presupuesto

El presupuesto público es un instrumento clave en la gestión de las finanzas públicas de un país, ya que permite la planificación y ejecución de políticas públicas en diversas áreas como la educación, la salud, la seguridad, el transporte y la infraestructura (Romero, 2019). El presupuesto público es fundamental para la asignación eficiente de los recursos, permitiendo que se destinen los recursos disponibles a los proyectos y programas que generen el mayor beneficio para la sociedad. Además, el presupuesto público es esencial para garantizar la sostenibilidad fiscal y financiera del Estado, evitando el endeudamiento excesivo y asegurando la estabilidad económica a largo plazo (Galende, 2020, p. 35).

Otra importancia del presupuesto público es que permite la transparencia y rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos. Los ciudadanos pueden conocer cómo se están utilizando

los recursos públicos y evaluar la eficacia de las políticas y programas financiados con el presupuesto. Esto es importante para fomentar la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas y en la gestión de los recursos públicos, lo que a su vez contribuye a fortalecer la democracia y la participación ciudadana (López & Gómez, 2019).

Por lo tanto, el presupuesto público también contribuye al crecimiento económico y a la reducción de las desigualdades económicas. A través de la asignación de recursos a proyectos de inversión en infraestructura y al fomento de la actividad empresarial, el presupuesto público puede estimular la economía y crear empleo. Asimismo, la asignación de recursos a programas de protección social, salud y educación, entre otros, permite la redistribución de la riqueza y la reducción de las desigualdades económicas, lo que contribuye a construir una sociedad más equitativa y justa.

2.2.3.4. Tipos de presupuestos

Según Izurieta et al. (2018, p. 49), los presupuestos se pueden clasificar desde varias perspectivas diferentes. El orden de importancia depende de las necesidades del usuario, según la siguiente ilustración:

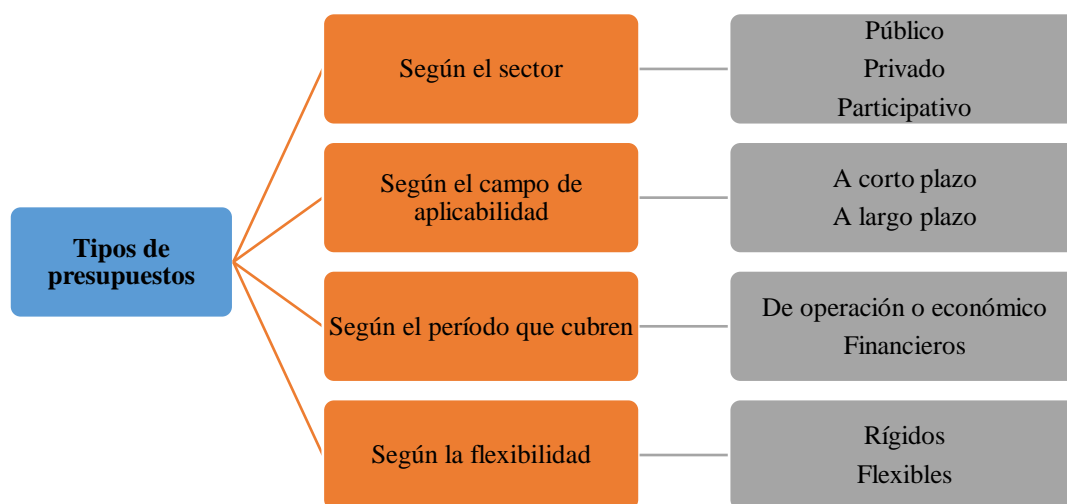


Ilustración 2-2: Tipos de presupuestos
Fuente: Izurieta et al. (2018)
Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

2.2.3.5. Presupuestos según el sector

a. Presupuesto público

Una herramienta que permite gestionar los ingresos y gastos del Estado, a excepción de los relacionados con los seguros sociales, bancos estatales, empresas estatales y municipios descentralizados (Manual de procedimientos del sistema de presupuestos, 2010, p. 16).

El presupuesto es una estimación de los recursos financieros del estado; es decir, hay ingresos (ventas de petróleo, impuestos, etc.) y gastos (educación, salud, vivienda, agricultura, seguridad, transporte, servicios como electricidad, manufactura y áreas territoriales) (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

Es así que, el presupuesto del Estado es una herramienta de gestión que contiene una estimación detallada de los ingresos y gastos del Estado, incluidos los de los fondos y servicios autonómicos y el presupuesto de la Seguridad Social, son iniciativa exclusiva del Gobierno.

b. Presupuesto privado

El presupuesto privado se refiere a las prácticas y principios que emplean las empresas del sector privado para crear presupuestos y asignar recursos. Si bien los presupuestos del sector privado están sujetos a las mismas consideraciones que los presupuestos emitidos por entidades públicas como las agencias gubernamentales, toma de decisiones y la transparencia de los presupuestos del sector privado son diferentes (Izurieta et al. 2018, p. 45).

Se puede elaborar un presupuesto para cada ejercicio presupuestario que contenga información sobre el valor estimado de las ventas y el valor de los costes. A partir de esto, puede ver cómo es probable que finalice el próximo período contable. El rendimiento real del negocio se puede medir contra este plan propuesto (Ruiz, 2019, p. 65).

En pocas palabras, un presupuesto planifica los ahorros y gastos futuros, así como los ingresos y gastos planificados. La presupuestación puede ser realizada por individuos o por empresas para estimar si pueden o no continuar operando con sus ingresos y gastos proyectados.

c. Presupuesto participativo

El presupuesto participativo comenzó en 1989 en Porto Alegre, Brasil, como un esfuerzo contra la pobreza que ayudó a reducir la mortalidad infantil en casi un 20%. Desde entonces, el PBI se ha extendido a más de 7000 ciudades en todo el mundo (Huamán, 2020, p. 2).

El presupuesto participativo es una forma de participación ciudadana en la que los ciudadanos participan en el proceso de decidir cómo se gasta el dinero público. A la población local a menudo se le da un papel en el escrutinio y monitoreo del proceso después de la asignación de presupuestos (Guerrero & Savall, 2020, p. 68).

El presupuesto participativo (PP) es un proceso de participación ciudadana a través del cual los integrantes de la sociedad establecen cómo asignar una parte de un presupuesto público. Los ciudadanos toman decisiones directas sobre cómo se gasta el dinero del gobierno en su comunidad al identificar y priorizar los proyectos de gasto público. Las comunidades pueden optar por utilizar el proceso de PP para profundizar la participación ciudadana, incluso para el uso de los fondos elegibles del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano y Desarrollo Comunitario (Huamán, 2020, p. 2).

El presupuesto participativo permite a los ciudadanos desempeñar un papel clave en la discusión y determinación de proyectos de gasto público. Es un proceso de participación cívica que puede fortalecer la democracia local y ayudar a que el gasto público sea más equitativo y efectivo al permitir la ciudadanía decida el uso de las asignaciones.

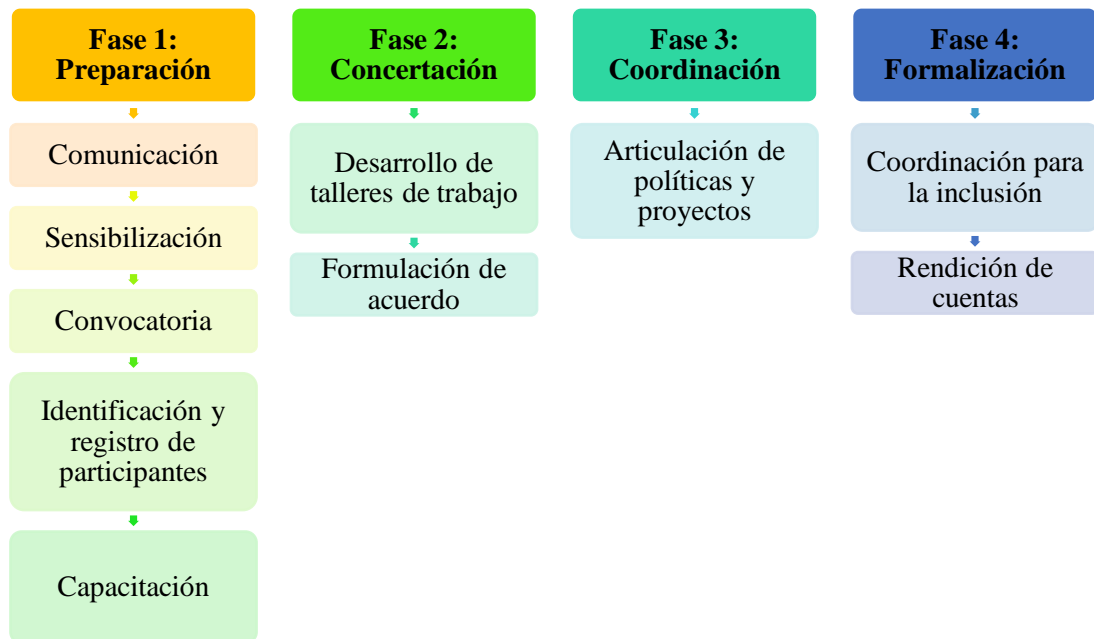


Ilustración 3-2: Fases del proceso del presupuesto participativo
Fuente: (Guerrero & Savall, 2020, p. 68)
Realizado por: Gavilema Toaing, Rosa (2022))

2.2.3.6. Presupuestos según el campo de aplicabilidad

a. Económicos

Incluye un presupuesto para todas las actividades después de que se prepara el presupuesto, y su contenido generalmente se resume en el estado de resultados esperado. Estos pueden incluir: ventas, producción, compras, consumo de materiales, mano de obra y costos operativos (Izurieta et al. 2018, p. 45).

Un presupuesto es un pronóstico detallado de los ingresos y gastos esperados de una empresa para un cierto período de tiempo. Las empresas suelen preparar presupuestos operativos al final del año para mostrar las actividades esperadas para el año siguiente (López & Gómez, 2019, p. 141).

Los presupuestos financieros ayudan a las organizaciones a establecer y lograr objetivos comerciales mensuales o trimestralmente, los gerentes pueden comparar los resultados reales con el presupuesto operativo y analizar los resultados.

b. Financieros

Un presupuesto es un plan financiero que muestra de dónde viene su dinero, cuánto hay y hacia dónde va todo. Es un plan para usar como base para ahorrar, gastar y pedir prestado. Le permite ver sus ingresos contra sus gastos para que pueda tomar decisiones financieras informadas (Izurieta et al. 2018, p. 45).

Un presupuesto financiero es un plan financiero diseñado para la previsión detallada de ingresos y gastos a corto y largo plazo. Este tipo de presupuesto suele incluir aspectos de otro tipo de estrategia presupuestaria, incluyendo la elaboración de un balance presupuestario detallado, que actúa como un presupuesto de flujo de caja y trata el flujo de ingresos y gastos de forma anual, semestral y mensual (López & Gómez, 2019, p. 141).

La creación de un presupuesto financiero le permite pronosticar los ingresos y gastos de la empresa a corto y largo plazo. La previsión precisa del flujo de efectivo ayuda a una empresa a lograr sus objetivos de la manera correcta, incluido un balance detallado del presupuesto, un presupuesto de flujo de efectivo, fuentes de ingresos y gastos comerciales, etc.

2.2.3.7. Presupuestos según el período que cubren

a. Acorto plazo

Estos presupuestos pueden cubrir períodos de tres, seis o doce meses, dependiendo de la naturaleza del negocio. La mayoría de las empresas manufactureras utilizan un año como período de planificación. Las empresas mayoristas y minoristas generalmente emplean un presupuesto de seis meses que está relacionado con sus temporadas de venta (Izurieta et al. 2018, p. 46).

Este tipo de período de presupuestación de tiempo de un mes para cubrir un año, y los niveles administrativos más bajos se refieren siempre que el período es más corto, mayores pronósticos y estimaciones son precisas, se utilizan como una herramienta para la planificación y el control conjunto, ayuda a la detección de errores de gestión y corrección de primera mano (López & Gómez, 2019, p. 141).

Es Así que un presupuesto a corto plazo es aquel que establece o determina los ingresos y gastos para un lapso no mayor a 6 meses, generalmente se aplica para proyectos de corta duración.

b. A largo plazo

Un presupuesto o planificación a largo plazo se define como un proceso sistemático y formalizado para dirigir y controlar deliberadamente las operaciones futuras hacia un objetivo deseado por períodos que se extienden más allá de un año. Los presupuestos o planes a largo plazo no se describen en términos precisos, ni se espera que sean presupuestos futuros completamente coordinados (Izurieta et al. 2018, p. 46).

Este presupuesto cubre un período de tres a diez años y más, y este tipo de presupuestos son de la alta gerencia y el lado de la atención esquemática que, en la supervisión lateral, no se preocupan

por los detalles precisos de interés para los presupuestos anuales, están diseñados para coordinar entre los objetivos y las posibilidades disponibles en el futuro (López & Gómez, 2019, p. 141).

Por tanto, un presupuesto a largo plazo es aquel que se elabora con una visión para un año en donde se establecen diferentes objetivos financieros con el objetivo de impulsar el progreso económico de una entidad.

2.2.3.8. *Presupuestos según la flexibilidad*

a. Rígido o estático

“Un presupuesto fijo es un tipo de presupuesto donde los ingresos y los gastos están predeterminados. Independientemente de cualquier fluctuación o cambio, este presupuesto es estático” (Izurieta et al. 2018, p. 46).

Los presupuestos estáticos son herramientas de proyección diseñadas para estimar los gastos comerciales para un período contable. Habrá discrepancias entre el monto presupuestado y el monto real del gasto, especialmente si se trata de costos fluctuantes de materias primas o el costo de los bienes vendidos. Estas discrepancias se conocen como una variación presupuestaria estática (López & Gómez, 2019, p. 142).

En el caso del presupuesto fijo, no hay cambios en el presupuesto de la empresa debido al cambio en el nivel de actividad o el nivel de producción.

b. Flexibles

Un presupuesto flexible es una gran herramienta de evaluación del desempeño cuando se utiliza con un presupuesto estático. Es esencialmente una forma de contabilizar exhaustivamente la variación de costos del presupuesto estático. Puede mantener sus gastos de presupuesto flexible al mínimo, ofreciendo incentivos de rendimiento a sus empleados, siempre y cuando estén directamente relacionados con el cumplimiento del presupuesto estático (Izurieta et al. 2018, p. 46).

Los presupuestos flexibles son una herramienta de análisis del ciclo económico. No se pueden crear antes del final del ciclo económico. Mirar el presupuesto flexible al final del ciclo le permite hacer ajustes para las previsiones de presupuesto estático del próximo ciclo. De esta manera, el presupuesto coincide con el panorama cambiante de los costos operativos (López & Gómez, 2019, p. 142).

En el caso del presupuesto flexible, se producen cambios en el presupuesto de la empresa siempre que haya algún cambio en el nivel de actividad o en el nivel de producción.

2.2.3.9. *Principios presupuestarios*

El Ministerio de Economía y Finanzas (2022) indica que los presupuestos deberán considerar los siguientes principios:

- **Universalidad:** Se estimarán los ingresos y gastos, la entidad que solicita el presupuesto no podrá efectuar el devengo; es decir, no podrá utilizar los derechos financieros para cubrir otros gastos no iniciales.
- **Unidad:** Es un conjunto de ingresos y gastos distribuidos en un solo presupuesto según un modelo de equidad.
- **Programación:** Tanto los ingresos como los gastos deben constar en un solo presupuesto y contar con un criterio de equidad.
- **Equilibrio y estabilidad:** Se debe mantener un equilibrio entre el déficit y superávit con la finalidad de que las metas se cumplan en el período fiscal establecido.
- **Plurianual:** Debe cumplir los objetivos de equilibrio y sostenibilidad de las finanzas públicas a medio plazo.
- **Eficiencia:** La determinación de fondos presupuestarios deben orientarse responsablemente.
- **Eficiencia:** El presupuesto promueve el logro de los objetivos planificados y el logro de las metas.
- **Transparencia:** El presupuesto está claramente diseñado para que pueda ser entendido en todos los niveles de la organización y de la sociedad.
- **Flexibilidad:** El presupuesto de ninguna manera es rígido, pero se considerarán cambios para cumplir mejor con las metas previstas.
- **Especificación:** Se establecerán claramente los fondos y su procedencia y el propósito específico para el cual se asignan esos fondos.

Estos principios tienen la finalidad de unificar la preparación, ejecución, clausura y rendición de cuentas, con la finalidad de que los resultados sean los óptimos y garanticen el cumplimiento de las metas de la entidad.

2.2.3.10. *Estructura del presupuesto*

Según la COOTAD (2019, p. 82), en el Art. 221 el presupuesto de los GAD se conforma por los siguientes elementos:

- Ingresos
- Egresos
- Disposiciones generales.

El presupuesto también incluirá un anexo con información sobre sueldos y distribución salarial. El presupuesto preverá la consideración de la financiación adecuada para dar cumplimiento a los convenios colectivos, protocolos de negociación o sentencias de jueces laborales o constitucionales.

2.2.3.11. *Etapas del proceso presupuestario*

Es un proceso que consta de varios pasos o etapas en las que el organismo de intervención determina, decide, ejecuta y evalúa el presupuesto. Las etapas de este ciclo son: Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Evaluación, Clausura y Liquidación (Manual de procedimientos del sistema de presupuestos, 2010, p. 5).

2.2.3.12. *Programación*

Según el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010, p. 32) la programación es:

La fase en la que se determinan los programas, proyectos y actividades incluidos en el presupuesto y las metas necesarias en relación con las metas establecidas en la planificación y la existencia de un presupuesto correspondiente al escenario financiero estatal esperado. Recursos entregados a la sociedad, impacto o resultados esperados y el plazo de su ejecución.

Según el COOTAD la etapa de programación para los GAD deberá cumplir con lo siguiente:

Art. 233. Cada GAD debe preparar un plan de negocios anual y el presupuesto correspondiente para el próximo año antes del 10 de septiembre de cada año, incluyendo ingresos y gastos.

Art. 234. El plan de acción anual debe incluir una descripción de sus metas y objetivos, así como los medios para alcanzarlos. Estas medidas deben crearse de acuerdo con el desarrollo de la ordenación del territorio y el uso del suelo.

Art. 235. La dirección financiera, o su encargado, debe hacer una estimación preliminar de los ingresos para el siguiente año fiscal antes del 30 de julio.

Art. 236. La estimación de los ingresos se basa en el crecimiento medio de los ingresos de los últimos tres años, y la suma de año inmediato. La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida de acuerdo con las perspectivas políticas, económicas y financieras proyectadas para el ejercicio fiscal en curso y el año en que entre en vigencia el presupuesto.

Art. 237. La cuenta final de utilidades e informa a cada dependiente o servicio hasta el 15 de agosto de los marcos en que deben basar su proyecto de presupuesto.

Art. 240. El responsable de asuntos financieros prepara una propuesta de presupuesto y la somete al consejo de la ciudad para su discusión hasta el 20 de octubre.

Art. 241. Los municipios o cualquier institución que sea el miembro más grande del municipio descentralizado deberán conocer las posiciones presupuestarias antes de presentarlas a la legislatura correspondiente y aprobar las posiciones de acuerdo con las prioridades de inversión especificadas en el decreto ejecutivo (COOTAD, 2019, pp. 84-87)

En la etapa de programación presupuestal, la dirección financiera de los gobiernos autónomos descentralizados estimará los ingresos que necesitará la unidad para lograr sus objetivos, la cual analizará los presupuestos anteriores y cumplirá con las estimaciones y plazos de elaboración.

2.2.3.13. *Formulación*

Según el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, esta fase consiste en:

En esta etapa del proceso presupuestario se realiza la elaboración de la proforma y los resultados de la planificación del presupuesto de forma estandarizada a partir de listados y clasificaciones presupuestarias. Su finalidad es facilitar su presentación, para que puedan ser manipulados y comprendidos con facilidad.

Art. 100. Cada comunidad e institución que reciba asignaciones del presupuesto general del Estado deberá elaborar un presupuesto que estará incluido dentro del Plan Anual de Inversiones (PAI). Estas proformas deberán ser preparadas de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, Planificación Financiera y Lineamientos Presupuestarios.

Art. 101. En la formulación se deberán tomar en cuenta las normas técnicas, lineamientos, clasificaciones y listas emitidas por el directorio del SINFIP para el sector público, incluidas las empresas estatales, los GAD, los bancos estatales y los modelos presupuestario.

Art. 103. El directorio del SINFIP revisa, actualiza, en su caso, recomienda y consolida los planes institucionales, con base en los cuales elabora el modelo de presupuesto general del estado, tomando en cuenta las instrucciones presupuestarias dadas. En cuanto a las inversiones públicas, se coordina con el órgano de gestión de la planificación nacional. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010, pp. 33-34)

Esta etapa se puede considerar como creación de un proceso presupuestario que refuerce el vínculo entre las decisiones y prioridades de asignación presupuestaria y los resultados deseados (estrategia) se convierte en un factor clave.

2.2.3.14. *Aprobación*

Según el COOTAD, la etapa de aprobación del presupuesto para los gobiernos autónomos descentralizados deberá cumplir con lo siguiente:

Art. 245. El legislador será quien apruebe el presupuesto hasta el 10 de diciembre de cada año. Si no ha sido aprobado antes de que finalice dicho plazo, entrará en vigor. El legislador tiene el deber de controlar el cumplimiento del proyecto de presupuesto.

Art. 247. El Ejecutivo deberá presupuesto aprobado hasta el 15 de diciembre. Determinar cambios o reformas en caso de que existan asignaciones no justificadas o no

cumpla con las normas. El parlamento del GAD tiene hasta el 20 de diciembre para decidir si veta el proyecto de presupuesto sobre el poder ejecutivo.

Art. 249. No se aprobarán presupuestos municipales descentralizados si al menos el diez por ciento (10%) de los ingresos no gravables se destinan a financiar la planificación y ejecución de programas sociales en beneficio de grupos desfavorecidos. (COOTAD, 2019, pp. 86-87)

La aprobación del presupuesto es un proceso en el que las estimaciones anuales de ingresos y gastos públicos realizadas por los gobiernos (rama ejecutiva del poder) adquieren el estatus de acto jurídico después de su discusión y votación en los parlamentos (o instituciones elegidas similares).

2.2.3.15. Ejecución

Según el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, esta etapa consta de:

Una serie de medidas encaminadas a optimizar el uso de los recursos determinados en el presupuesto para el cumplimiento de metas y objetivos (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010, p. 36).

Según el COOTAD, la etapa de ejecución del presupuesto para los gobiernos autónomos descentralizados deberá cumplir con lo siguiente:

Art. 250. Elaboran la planificación de funciones de los gobiernos autónomos descentralizados y remiten a la unidad administrativa autónoma el plan trimestral de ejecución y desarrollo de funciones.

Art. 251. El titular de la administración autónoma descentralizada y el encargado de la unidad financiera o quien lo haga periódicamente en la unidad conforme a la ley, se familiaricen con los calendarios de actividades y los comparen con los ingresos mensuales antes de determinar prioridades y gastos.

Art. 254. Los gastos solo pueden efectuarse si están considerados en el presupuesto. (p. 88)

Art. 255. Una vez aprobado el presupuesto, solo podrá modificarse en una de las siguientes formas: transferencia, adición y sustracción de créditos. (COOTAD, 2019, pp.

Trasposos de Créditos	Suplementos de Créditos	Reducción de Créditos
<ul style="list-style-type: none">• Se puede otorgar autorización para transferir préstamos disponibles dentro de la misma región, programa o subprograma si hay fondos disponibles	<ul style="list-style-type: none">• Las adiciones de crédito se dividen en dos categorías: crédito por servicios incluidos en el presupuesto y adiciones a servicios nuevos o presupuestados	<ul style="list-style-type: none">• Esto se da cuando se verifica que los ingresos recaudados son inferiores a los presupuestados y, por lo tanto, se realiza una solicitud para la reducción de la asignación a esta cuenta

87-88)

Ilustración 4-2: Tipos de reformas presupuestarias

Fuente: (Código Orgánico de Organización Territorial, 2019)

Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

Esta etapa del proceso es el logro de metas y objetivos mediante la realización de inversiones que permitan a las organizaciones desarrollar y registrar presupuestos y realizar un seguimiento y administrar los recursos financieros. Siempre que ningún pasivo o gasto supere los montos disponibles o no esté contenido en el POA.

2.2.3.16. Seguimiento y evaluación

Según el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la etapa de seguimiento y evaluación presupuestaria consiste en:

La fase del ciclo presupuestario que permite evaluar cómo se ha dado la gestión financiera, cuáles han sido las variaciones significativas y las causas por las que se han presentado. Es del análisis de las unidades estructurales mencionadas en esta norma, es responsabilidad del responsable de cada unidad estructural o institución, y se realiza periódicamente. El informe de evaluación se presenta a la junta de finanzas del estado en colaboración con la Secretaría de Planificación y Desarrollo y se distribuye al público. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010, p. 38)

El seguimiento y la evaluación tienen por objeto proporcionar información oportuna sobre el progreso, o la falta de progreso de los programas planificados. Esto sirve como base para implementar mejoras al rendimiento del programa o proyecto y para alimentar los procesos de aprendizaje.

2.2.3.17. Liquidación y clausura

Según el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, esta etapa consiste en:

Los presupuestos públicos se clausuran cada 31 de diciembre, a partir de esta fecha no se puede realizar ningún compromiso o cualquier acción que afecte el presupuesto cerrado. Los compromisos presupuestarios que no se llegaron a concluir el último día de diciembre de cada año se considera cancelado en valores no devengados.

Según el COOTAD (2019, p. 90) la etapa de liquidación y clausura del presupuesto para los GAD deberá cumplir con lo siguiente:

Art. 263. La finalización del estado de cuentas anual y del presupuesto tiene lugar el 31 de diciembre de cada año.

Art. 264 Las deudas relacionadas con servicios o bienes adquiridos legalmente antes de la clausura del ejercicio económico deberá pasar al siguiente ejercicio económico para asignarse a las obligaciones pendientes de ejercicios económicos anteriores en el nuevo presupuesto.

Art. 265. Una vez clausurado el presupuesto, se deberá evaluar con la finalidad de detectar las siguientes situaciones:

Un déficit o superávit financiero, en donde los activos superan a los pasivos, habrá superávit, de lo contrario, habrá déficit.

Art. 266. Al finalizar el ejercicio fiscal, el poder ejecutivo de los municipios descentralizados convoca a los consejos u organismos regionales como máximos miembros de cada municipio descentralizado para informar sobre los resultados (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010, pp. 38-39).

Al final de cada ejercicio presupuestario, se realiza el proceso de liquidación y clausura presupuestaria, fija el monto definitivo de los gastos e ingresos del Estado, ratifica las operaciones reglamentarias que han afectado la ejecución del presupuesto, fija el resultado presupuestario y describe las transacciones de movimiento de efectivo.

2.2.3.18. Catálogo general de cuentas

Incluye cuentas que gestionan y controlan recursos fácilmente disponibles, incluidos fondos para fines especiales, derechos de propiedad transferidos por el gobierno a terceros e inversiones extrapresupuestarias a corto plazo realizadas con excedentes de efectivo temporales (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

Es un documento contable que refleja el estado financiero de una entidad económica, ya sea una organización pública o privada, a una fecha determinada y permite su análisis comparativo; incluye activos, pasivos y patrimonio (Galende, 2020, p. 56).

Por consiguiente, un plan de cuentas es un índice de todas las cuentas financieras de una entidad. En pocas palabras, es una herramienta de organización que ofrece un desglose digerible de todas las transacciones financieras que la entidad realizó durante un periodo contable específico, desglosadas en subcategorías.

2.2.3.19. Clasificador presupuestario

Según el Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos (2010, p. 4), el clasificador presupuestario se define como:

Es un elemento de gestión en la organización y ordenación de las asignaciones presupuestarias, que distingue el carácter económico de las fuentes y orígenes de los ingresos y los objetos de gasto. Todas las instituciones y organismos gubernamentales deben utilizar la clasificación de ingresos y gastos. El Ministerio de Economía y Finanzas es el encargado de modificarlo o actualizarlo.

2.2.3.20. Ingresos

De acuerdo con la legislación aplicable al estado, son rentas percibidas por personas físicas y sociedades, resultantes del derecho a cobrar de los contribuyentes sin retorno directo, divisible y mensurable en forma de bienes o servicios (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

Las rentas se dividen según el clasificador presupuestario: Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital e Ingresos de Financiamiento; dentro de las cuales se encuentran diversas subcuentas, que se detallan a continuación:

Los ingresos corrientes se obtienen por la venta de bienes y servicios, rentas de la propiedad y rentas de opciones y se dividen en:

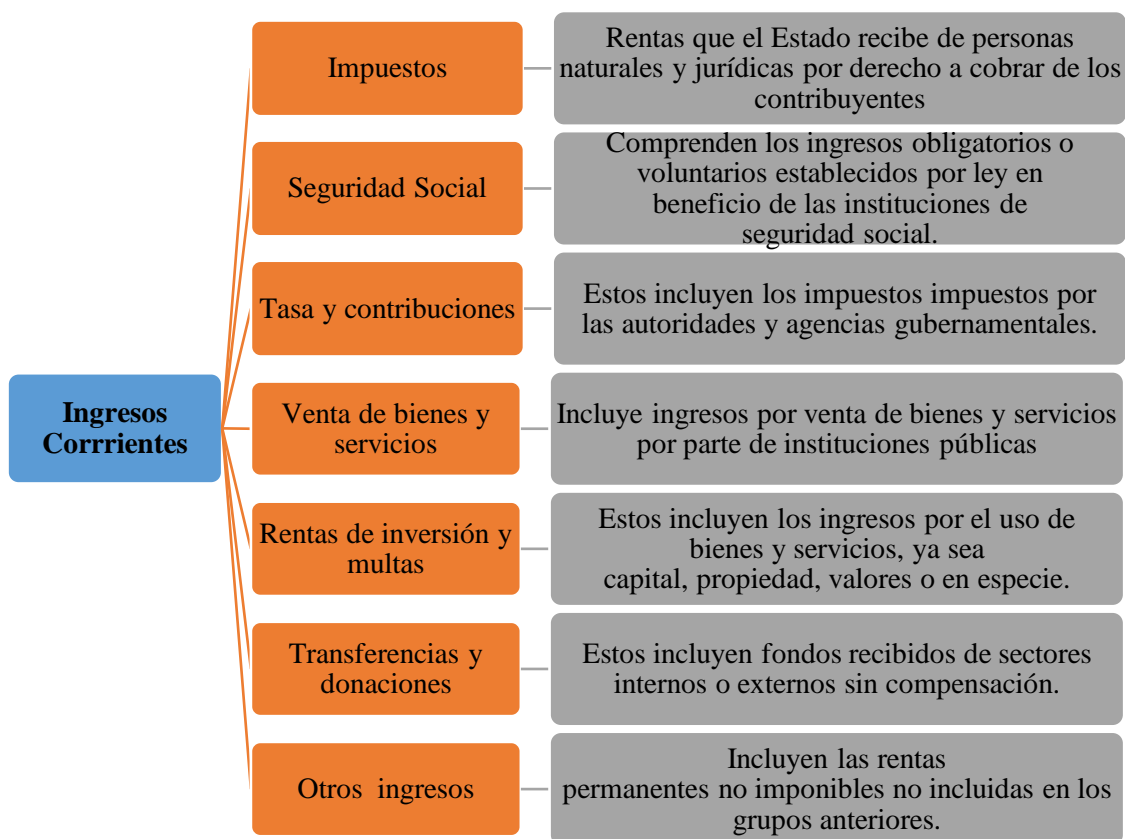


Ilustración 5-2: Clasificación de los ingresos corrientes

Fuente: (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

Los ingresos de capital provienen de la venta de activos, de la recepción de subsidios por derivados del petróleo y otras inversiones realizadas por las entidades públicas y se dividen en:

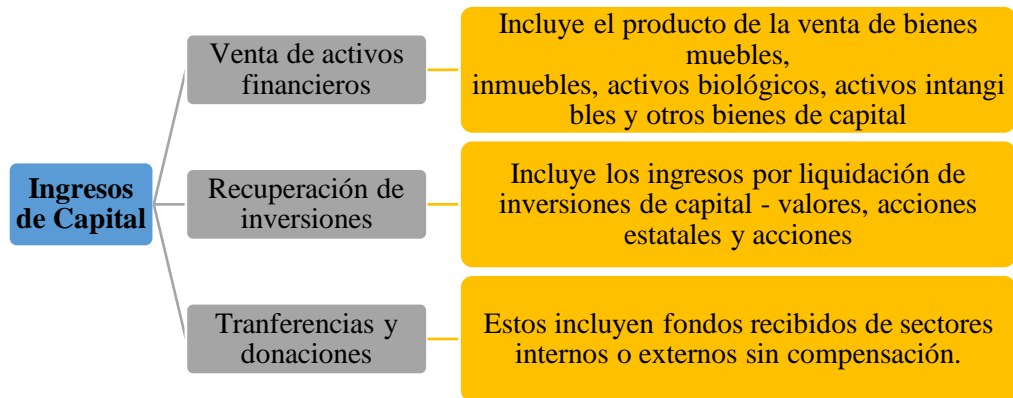


Ilustración 6-2: Clasificación de los ingresos de capital
Fuente: (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)
Realizado por: Gavilema Toaing, Rosa (2022)

Los ingresos de financiamiento provienen del poder impositivo ejercido por el Estado, de la venta de bienes y servicios, de la renta del patrimonio y de ingresos sin contraprestación y se dividen en:

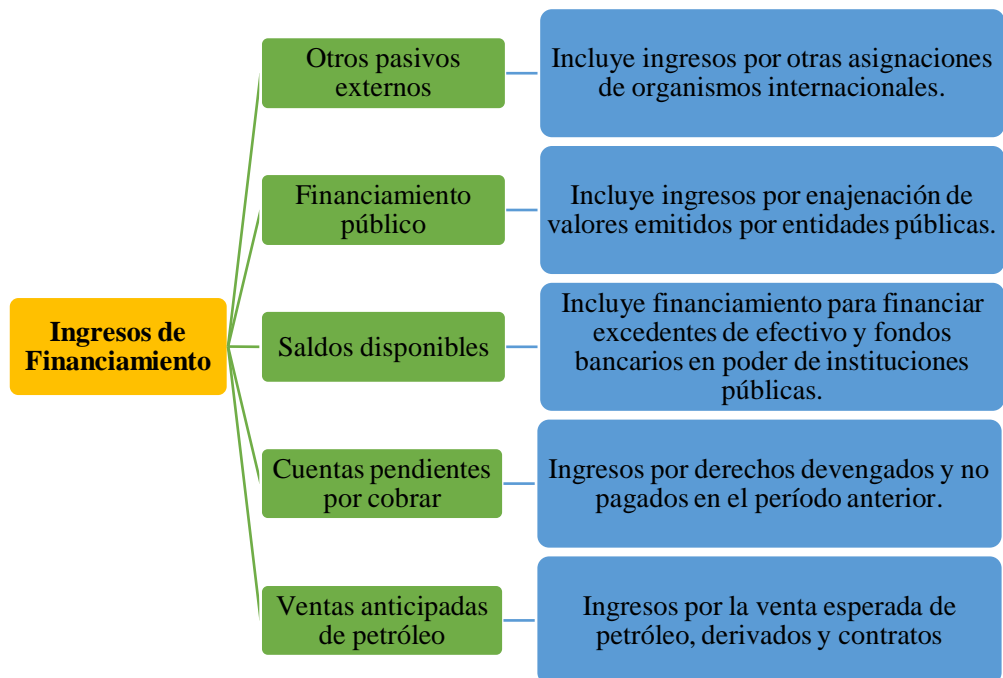


Ilustración 7-2: Clasificación de los ingresos de financiamiento
Fuente: (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)
Realizado por: Gavilema Toaing, Rosa (2022)

2.2.3.21. Gastos

Estos consisten en impuestos; fondos de seguridad social; precios y costos; venta de bienes y servicios; Ingreso de inversión; impuestos y otras multas; transferencias, donaciones y otros ingresos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

Los gastos se dividen en categorías presupuestarias: gastos corrientes, gastos de producción, gastos de inversión, gastos de capital y aplicaciones de financiamiento; hay varias subcuentas de este tipo:

Los gastos corrientes consideran aquellos para la adquisición de bienes para el desarrollo de los servicios, es decir, para aportar a la operatividad de la entidad, y se dividen en:

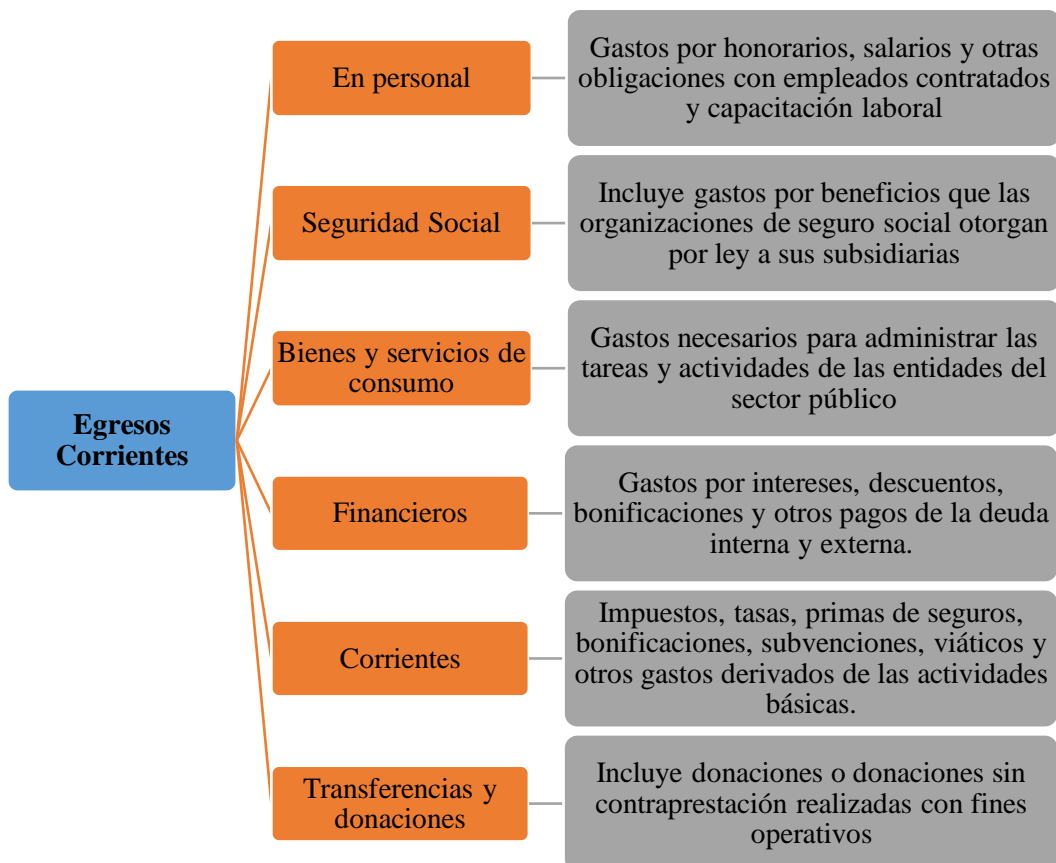


Ilustración 8-2: Clasificación de los egresos corrientes

Fuente: (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

Los gastos provenientes de la inversión son aquellas que se destinan a la ejecución de programas y proyectos y se dividen en:

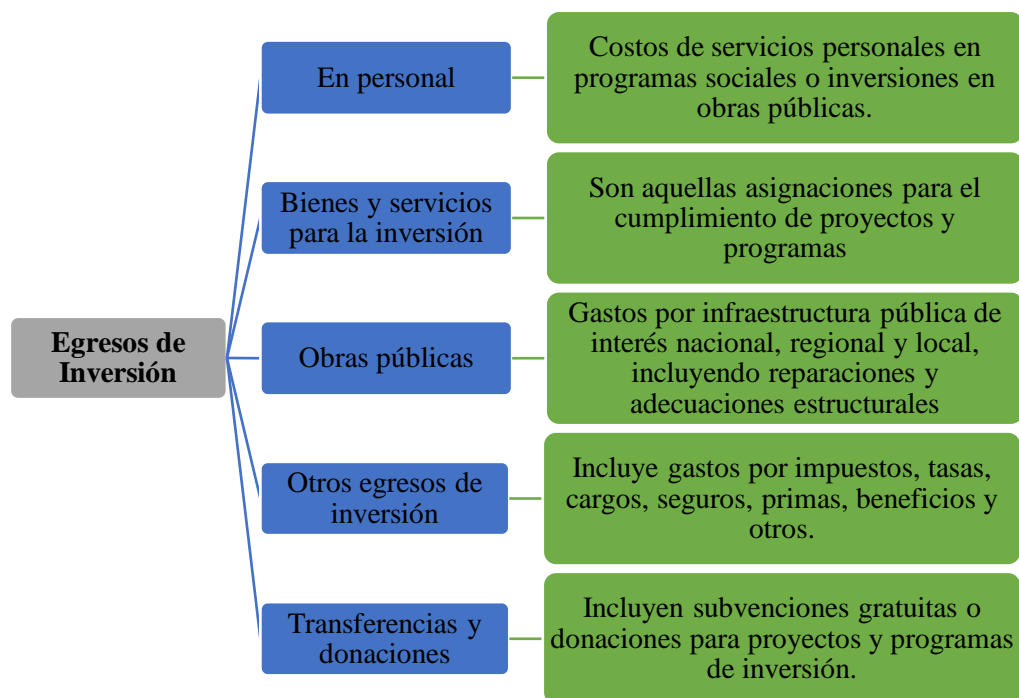


Ilustración 9-2: Clasificación de los egresos de inversión

Fuente: (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

Los egresos de capital son los costos de adquisición de activos a largo plazo (activos fijos tangibles) y se dividen en:

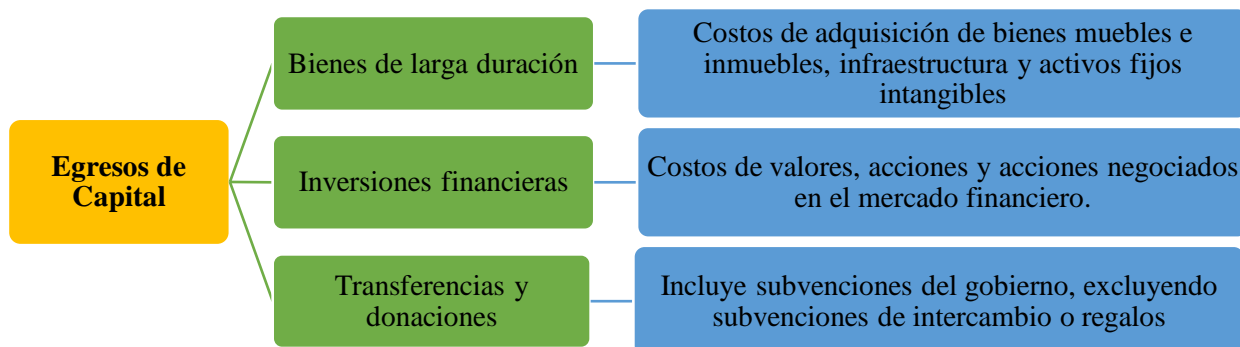


Ilustración 10-2: Clasificación de los egresos de capital

Fuente: (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

La aplicación del financiamiento es el uso de los recursos para el pago de la deuda pública, redención de títulos-títulos emitidos por los sectores públicos; incluye el pago de la deuda nacional y se dividen en:

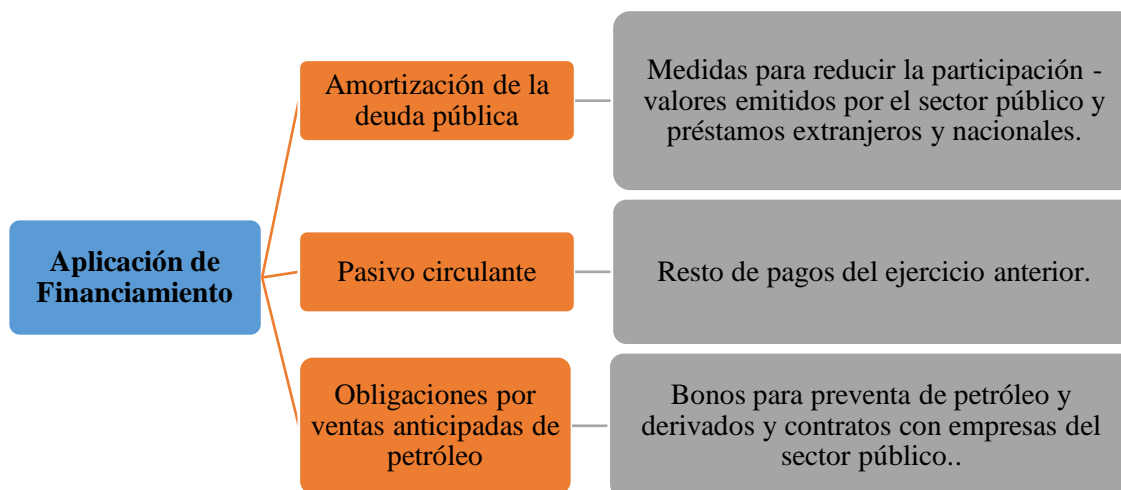


Ilustración 11-2: Clasificación de la aplicación del financiamiento

Fuente: (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

2.2.4. Control interno

El control interno son los principios y procedimientos adoptados por una organización para garantizar que sus informes financieros sean confiables, que operen de manera efectiva y que operen de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables. El control interno se puede probar y validar verificando que se hayan seguido ciertos pasos del proceso. La solidez y eficacia de los controles internos también afectan el alcance de las pruebas realizadas por los auditores externos para garantizar la precisión de los estados financieros (Isaza, 2018, pág. 46).

Según las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, el control interno es:

100-1. El control interno es responsabilidad de cualquier institución estatal y persona jurídica privada con fondos estatales, cuyo propósito es crear las condiciones para el control. Para proporcionar una seguridad razonable de que se lograrán los objetivos de la organización y se protegerán los recursos públicos. Los componentes del control interno son el ambiente de control, la evaluación de riesgos, el control, los sistemas de información y comunicación y el seguimiento.

100-02. El control interno en los organismos públicos y en las personas jurídicas privadas que cuenten con recursos públicos para el cumplimiento de la misión del organismo contribuye al logro de los siguientes fines: i) Promover la eficiencia, eficacia y economía operativa de conformidad con los principios morales y éticos. Transparencia, ii) garantizar la confiabilidad, integridad y oportunidad de los datos, iii) cumplir con las

disposiciones y normas de la legislación comunitaria sobre la provisión de productos y servicios públicos de alta calidad, iv) proteger y proteger los bienes del estado contra pérdida, desperdicio, abuso, violaciones, comportamiento o actividad ilegal.

100-03 La máxima autoridad, los líderes de la comunidad y demás empleados son responsables de planificar, establecer, mantener, operar, mejorar y evaluar el control interno de acuerdo con la división de responsabilidades. Los directores, en el cumplimiento de sus funciones, prestan especial atención a las áreas y riesgos importantes que afectan el logro de los fines del Instituto. Los funcionarios de la comunidad son responsables del desarrollo, implementación, operación y aprobación de los controles internos para la implementación y cumplimiento oportuno de los requisitos de acuerdo con la legislación vigente y los reglamentos técnicos respaldados por auditorías. (Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, 2009, pp. 3-4)

El control interno es la capacidad de asegurar que los objetivos y tareas de los programas de desarrollo, las normas y procedimientos establecidos, así como los estándares de calidad y eficiencia, se implementen de acuerdo con los intereses públicos y el ordenamiento jurídico en el ejercicio de las funciones y competencias (Código Orgánicos de Organización Territorial, 2019, p. 52).

El control interno se refiere a un conjunto de principios, procedimientos y prácticas establecidos por las empresas para asegurarse de que controlan los factores que crean riesgos y los corrigen para evitar daños al suelo. Desempeña un papel importante para garantizar la rendición de cuentas de los organismos públicos cuya precisión y confiabilidad siguen estando sujetas a una supervisión controlada.

2.2.4.1. Normas de control interno sobre el presupuesto

La Contraloría General del Estado, Es el órgano encargado del control y regulación de las actividades de los distintos organismos públicos definidos en el reglamento de control interno 402. Administración Financiera - Presupuesto, los lineamientos de control interno aplicables al presupuesto, los cuales se detallan a continuación:

***402-01. Responsables del control:** La máxima autoridad del sector público proporciona estas estructuras de control a los responsables de la estructura respectiva para asegurar el cumplimiento en las diversas etapas del ciclo presupuestario, con base en leyes, reglamentos y órdenes, políticas administrativas, departamentales e institucionales que rigen las operaciones presupuestarias.*

***402-02. El control previo al compromiso:** Son medidas realizadas por los niveles de gestión para asegurar una gestión adecuada de las capacidades humanas, financieras y materiales. Las personas designadas para realizar la inspección durante la inspección*

previa a la autorización deberán comprobarla previamente que: (Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, 2009, pp. 11-13).

1. La actividad económica está directamente relacionada con la misión de la unidad y los programas, proyectos y actividades aprobados en los planes de acción y presupuestos anuales.

2. La operación financiera cumple con los requisitos legales pertinentes y necesarios para su ejecución, que no existen restricciones legales.

3. La línea presupuestaria tiene suficientes fondos no comprometidos para evitar desviaciones financieras y presupuestarias.

Ilustración 12-2: Principios del control de devengado

Fuente: (Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, 2009)

Realizado por: Gavilema Toaing, Rosa (2022)

402-03. Control previo al devengado: *Antes de comprometer o aceptar bienes, servicios u obras, vender bienes o servicios o confirmar una posición de otros ingresos, los funcionarios y funcionarios de control deben asegurarse de que:* (Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, 2009, pp. 11-13).

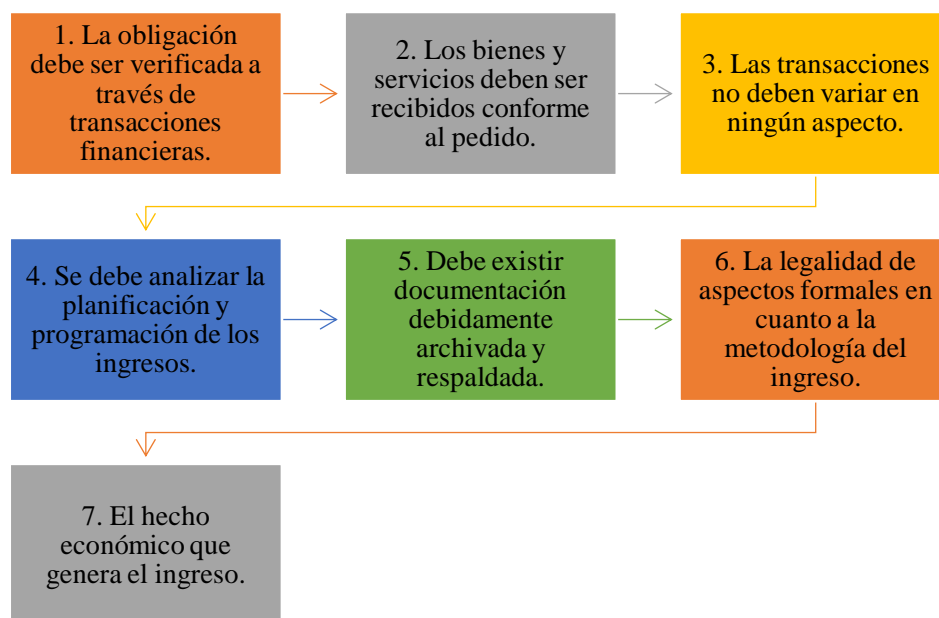


Ilustración 13-2: Consideraciones para el devengado del presupuesto

Fuente: (Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, 2009)

Realizado por: Gavilema Toaing, Rosa (2022)

402-04. Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados: *Es un instrumento relevante para la evaluación del actor público, ya que determina los resultados mediante el análisis y la medición de los beneficios físicos y financieros alcanzados. La evaluación del presupuesto. Cada unidad debe definir el nivel de cumplimiento de los montos máximos establecidos en el plan financiero y las razones de los cambios fijados. La evaluación también se puede utilizar para determinar la efectividad y el comportamiento de los ingresos, costos y agregados financieros en relación con el programa original para garantizar que los ahorros, los resultados y los*

resultados cumplan con las metas establecidas. (Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, 2009, pp. 11-13)

2.2.4.2. Evaluación a la ejecución presupuestaria

Cabe señalar que las evaluaciones presupuestarias deben ser herramientas eficaces para medir la gestión presupuestaria de la agencia y, por lo tanto, mejorar el proceso de análisis de datos de ingresos, gastos y el logro de los objetivos presupuestarios. Desarrollado en la implementación de indicadores presupuestarios, permite la retroalimentación técnica, corrige disrupciones y mejora la planificación presupuestaria de las agencias, permite brindar información sobre el desempeño y la eficiencia, mejora el proceso de toma de decisiones y optimiza los resultados. Metas de la agencia sin cambios en las metas del presupuesto (Contraloría General del Estado, 2015, p. 56).

Además, la evaluación presupuestaria es un conjunto de procesos y análisis que determinan y comparan continuamente; introducido en el presupuesto de los órganos institucionales. Mejoras (PIA) y Presupuesto de Mejora Institucional (PIM) (Contraloría General del Estado, 2015, p. 56).

2.2.4.3. Objetivos de la evaluación presupuestaria

Según la Contraloría General del Estado (2015, p. 163), el proceso de evaluación presupuestaria debe cumplir con lo siguiente:

1. Determinar el estado y nivel de ejecución de los presupuestos de ingresos y gastos de las actividades anuales y proyectos empresariales.
2. Medir los resultados alcanzados con el presupuesto de gastos del período.
3. Supervisar la gestión de las instituciones y la producción de bienes y servicios para el público.
4. Supervisar la gestión institucional y la producción de bienes y servicios para la comunidad.
5. Recomendar medidas correctivas para mejorar la eficiencia de la gestión presupuestaria y la planificación de la acción interinstitucional en el proceso presupuestario en curso.

2.2.4.4. Etapas de la evaluación presupuestaria

Según la Contraloría General del Estado (2015, p. 61), las etapas de la evaluación presupuestaria son:

Tabla 1-2: Etapas de la evaluación presupuestal

Etapas	Descripción
Análisis y explicación de la gestión presupuestaria	La información contenida en el presupuesto original de la agencia y el presupuesto revisado de la agencia deben compararse con el desempeño del presupuesto

	relacionado con los objetivos fijos de ingresos, gastos y presupuesto (incluidos los relacionados con los planes operativos y anuales de la agencia) durante el período de auditoría.
Identificación de los problemas	Su propósito es identificar problemas derivados del análisis y esclarecimiento de la gestión presupuestaria a nivel operativo, programático e institucional.
Determinación de las medidas correctivas	Con base en los resultados de los pasos anteriores, identifique las soluciones técnicas adecuadas y/o las acciones correctivas necesarias para evitar superar los inconvenientes y/o las deficiencias identificadas durante la evaluación.

Fuente: (Contraloría General del Estado, 2015, p. 61)

Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

2.2.4.5. Indicadores presupuestarios

Según el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental emitido por la Contraloría General del Estado, para evaluar adecuadamente la ejecución presupuestaria, es necesario utilizar los siguientes indicadores; determinar el nivel de cumplimiento y legalidad.

Tabla 2-2: Indicadores de gestión presupuestaria

Indicador	Definición	Formula
Eficiencia de ingresos	Comparar el progreso del presupuesto elaborado por la agencia en términos de ingresos, gastos y objetivos presupuestarios (planes de acción) con el presupuesto original de la agencia (AJA) y el presupuesto modificado de la institución (PIM),	$\frac{\text{Monto de la ejecución presupuestaria de ingresos}}{\text{Monto de ingresos estimados}}$
Eficiencia de gastos	En el cumplimiento del presupuesto de gastos, los compromisos asumidos en el período estimado deberán estar relacionados con los gastos estimados en el presupuesto rectificativo de la institución (PIM):	$\frac{\text{Monto de la ejecución presupuestaria de egresos}}{\text{Monto de egresos previstos (por categoría)}}$
Presupuesto modificado inicial	Permite calcular el monto de las reformas ejecutas:	$\text{Presupuesto inicial} + o - \text{reformas}$
Eficiencia de las metas presupuestarias	Los objetivos presupuestarios obtenidos del análisis del cumplimiento de los objetivos presupuestarios se relacionan con los objetivos presupuestarios revisados a nivel de función y proyecto	$\frac{\text{Cantidad de la meta presupuestaria obtenida}}{\text{Cantidad de la meta presupuestaria modificada}}$
Eficiencia de la ejecución	Evalúa la utilización óptima los recursos nacionales asignados a cada objetivo presupuestario de acuerdo con las estimaciones de costos incluidas en el presupuesto	$\frac{\text{Monto de la ejecución presupuestaria de ejesos meta}}{\text{Cantidad de la meta presupuestaria obtenida}}$
Solvencia financiera	Es la capacidad de la comunidad pública para cubrir sus costos con los ingresos corrientes.	$\frac{\text{Ingresos corrientes}}{\text{Gastos corrientes}}$
Dependencia financiera	Permite determinar el nivel de dependencia de la entidad.	$\frac{\text{Ingresos por transferencias corrientes}}{\text{Ingresos totales}}$
Autonomía financiera	Evalúa la capacidad de ser autónomo financieramente	$\frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Ingresos totales}}$

Fuente: (Contraloría General del Estado, 2015)

Realizado por: Gavilema Toaing, Rosa (2022)

CAPÍTULO III

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1. Enfoque de investigación

3.1.1. *Enfoque Mixto*

Según Baena (2017, p. 68) la investigación con enfoque mixto combina e integra métodos de investigación cualitativos y cuantitativos en un solo estudio. Implica la recopilación y el análisis de datos cualitativos y cuantitativos para comprender mejor los fenómenos y responder preguntas de investigación. Implica recopilar y analizar datos cualitativos y cuantitativos para comprender mejor un fenómeno y responder a las preguntas de investigación. Este enfoque ayuda a obtener una imagen más completa que un estudio cuantitativo o cualitativo independiente, ya que integra los beneficios de ambos métodos.

3.1.2. *Cualitativo*

La investigación cualitativa se centra en la comprensión de los fenómenos y las experiencias de las personas de manera más profunda y detallada. Se utiliza a menudo para explorar y comprender cómo las personas perciben, entienden y experimentan el mundo. Puede ser útil en una variedad de contextos, como la investigación social (Sánchez et al., 2018).

3.1.3. *Cuantitativo*

Mientras que, la investigación cuantitativa se utilizan técnicas estadísticas para analizar los datos y obtener resultados numéricos. Se enfoca en la medida y el análisis de variables numéricas, y se caracteriza por ser altamente estructurada y sistemática. Los investigadores cuantitativos suelen tener un enfoque más objetivo y menos subjetivo que los investigadores cualitativos, y suelen utilizar métodos de recopilación de datos altamente controlados y estandarizados, como encuestas y pruebas (Rodríguez, 2020).

Por lo tanto, el enfoque cuantitativo, se desarrolló al aplicar los indicadores presupuestarios a las cédulas e informes de ejecución presupuestaria; con el propósito de analizar la eficiencia y eficacia de las cuentas que componen los ingresos y gastos.

El enfoque cualitativo se desarrolló mediante el análisis y evaluación de la documentación legal, con la finalidad de determinar el cumplimiento de la normativa presupuestaria

3.2. Alcance

3.2.1. Exploratorio

La investigación exploratoria se define como la investigación que busca proporcionar una base para futuras investigaciones. La investigación exploratoria tiene como objetivo generar nuevas ideas que puedan ser exploradas en futuros estudios (Cohén & Gómez, 2019, p. 123).

En consecuencia, la investigación exploratoria permitirá profundizar en la ejecución presupuestaria, con el propósito de identificar problemas o deficiencias que afectan en la ejecución de los programas presupuestados.

3.2.2. Explicativo

La investigación explicativa se define como una estrategia utilizada para recopilar datos con el fin de explicar un fenómeno. El propósito de la investigación explicativa es explorar un tema y desarrollar una comprensión más profunda del mismo para que pueda describirse o explicarse más completamente. El investigador parte con una pregunta específica en mente, que guiará la recopilación y análisis de datos (Carhuancho et al. 2019, p. 89).

Por lo tanto, mediante esta investigación se desarrolla una narrativa sobre las situaciones identificadas, con la finalidad reforzar los problemas o deficiencias encontrados mediante la investigación exploratoria.

3.2.3. Descriptivo

Describir las características y atributos del universo. Y esta información permite responder preguntas relacionadas con el tema de investigación (Cohén & Gómez, 2019).

Esta investigación permitió explicar la ejecución del presupuesto a fin de establecer si la gestión del mismo, facilitó lograr metas y objetivos, de la misma manera detallar como se ha realizado la ejecución presupuestaria del GAD, mediante el cual permitió se estableció las deficiencias en el proceso.

3.3. Diseño

3.3.1. No experimental

La investigación no experimental es la investigación que carece de la manipulación de los elementos de investigación. Implica una investigación sistemática o paso a paso sobre cómo resolver prácticamente un problema de investigación. Como su nombre indica, en todos los procesos de investigación del tema, no hay ningún elemento de experimentación (Cortés & Iglesias, 2017, p. 32).

La investigación tuvo un diseño no experimental, ya que se evaluó la ejecución presupuestaria del periodo 2021; información sobre la cual no se ejerció ningún tipo de influencia, y solamente se analizaron los hechos y se establecieron conclusiones con base en los hallazgos.

3.3.2. *Transversal*

Un estudio transversal es un tipo de estudio observacional que describe datos recopilados de una población determinada en un momento determinado. Los estudios de investigación transversales son proporcióna información concerniente a un periodo en concreto. Los estudios transversales analizan una población en un solo punto en el tiempo, como tomar una porción o sección transversal de un grupo, y las variables se registran para cada participante (Cortés & Iglesias, 2017, p. 32).

Es decir, la información a analizar cubre un solo periodo de tiempo que corresponde a la ejecución presupuestaria del periodo 2021, para evaluar la ejecución del presupuesto.

3.3.3. *Observacional*

El diseño observacional es un tipo de diseño de investigación en el que los investigadores observan y registran los comportamientos o fenómenos que ocurren naturalmente, sin intervenir de ninguna manera en el proceso. Los investigadores pueden utilizar diferentes técnicas de observación, como la observación participante, la observación naturalista o la observación estructurada, dependiendo del enfoque y los objetivos de la investigación (Rodríguez, 2020, p. 56).

3.4. Tipo de estudio

3.4.1. *Documental*

Implica el uso de textos y documentos como material de origen. Los materiales fuente incluyen: publicaciones públicas, periódicos, certificados, publicaciones censales, novelas, películas y videos, pinturas, fotografías personales, diarios y un sinnúmero de otras fuentes escritas, visuales y gráficas en papel, electrónico u otros formatos (La Madriz, 2019, p. 124).

La investigación fue documental, ya que se analizaron los documentos oficiales relacionados con cada etapa del proceso presupuestario, entre ellos: planes de acción anuales, posiciones presupuestarias, desarrollo del calendario de gestión y eventos, reformas presupuestarias e informes de gestión y el cumplimiento presupuestario, que tiene como objetivo evaluar la ejecución y gestión presupuestaria.

3.4.2. *De campo*

La investigación de campo es un proceso en el que los datos se recopilan a través de un método cualitativo o cuantitativo. E implica ir a un entorno natural para comprender como se

desenvuelven los elementos dentro de ese contexto, es decir, el investigador se encarga de ejecutar y aplicar las técnicas e instrumentos para obtener la información (La Madriz, 2019, p. 125).

Este tipo de investigación se dio mediante la aplicación del instrumento (encuesta), a fin de establecer la percepción del personal del departamento financiero sobre la ejecución del presupuesto en el periodo 2021.

3.5. Métodos, técnicas e instrumentos de investigación

3.5.1. Deductiva

“El razonamiento deductivo funciona de lo más general a lo más específico” (La Madriz, 2019, p. 46). Este proceso deductivo funciona desde las observaciones más generales hasta las más específicas y a menudo se denomina enfoque de arriba hacia abajo. Con este enfoque, comienza especificando una teoría sobre su tema de investigación. Los datos únicos que identifique proporcionan apoyo para su teoría (Carhuancho et al. 2019, p. 92).

Este método se aplicó mediante el examen y recolección de datos, para compararlos con la normativa vigente, lo que dará paso a la elaboración de un marco propositivo que permita mejorar las deficiencias identificadas en la ejecución presupuestaria.

3.5.2. Inductiva

Para La Madriz (2019, p. 46) “el razonamiento inductivo funciona de la otra manera, pasando de observaciones específicas a generalizaciones y teorías más amplias”. El método inductivo comienza por recopilar datos importantes para el tema de interés y buscar patrones en los datos e intenté desarrollar teorías que puedan explicar esos patrones. Cuando los investigadores usan la inducción, comienzan con un conjunto de observaciones y luego pasan de esa experiencia específica a un conjunto más general de proposiciones sobre esa experiencia (Carhuancho et al. 2019, p. 92).

Mediante la aplicación de las encuestas se pudo identificar las deficiencias en la ejecución presupuestaria, lo cual permitió establecer conclusiones y recomendaciones generalizables a otras entidades similares.

3.6. Población y muestra

3.6.1. Población

“La población es el grupo de personas, eventos, cosas u otros fenómenos en los que estás más interesado. A menudo es el quién o qué sobre lo que desea poder decir algo al final de su estudio” (Quinteros & Velázquez, 2020, p. 92).

La población de estudio está constituida por 14 funcionarios perteneciente al GAD del Cantón Cevallos, Estos funcionarios pertenecen a áreas en donde están en estrecho contacto con los con la preparación y evaluación presupuestaria, como se presenta a continuación:

Tabla 3-3: Personal del área financiera del GAD del Cantón Cevallos, 2021

Área	Cargo	(#)
Administrativa	Alcalde	1
	Concejal	5
Dirección financiera	Jefe de contabilidad	1
	Director financiero	1
	Asistente de contabilidad	3
Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	Jefe de planificación	1
	Director de planificación	1
	Asistente	1
	Total	14

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

3.6.2. Muestra

Es un subconjunto de la población utilizado para la medición, esta debe ser representativa y garantizar que los resultados que se obtengan puedan generalizarse al conjunto total (Quinteros & Velázquez, 2020, p. 178).

Puesto que la población es finita y reducida, se ha optado en este trabajo por no realizar un muestreo, por lo cual, se utilizó el total de la población como muestra. Valor que incluye a 14 funcionarios pertenecientes a los departamentos: administrativos, financieros y de planificación y ordenamiento territorial del GAD del cantón Cevallos; siendo áreas que se relacionan directamente con la ejecución presupuestaria.

3.7. Técnicas e instrumentos

3.7.1. Observación

El método de la observación es una técnica que permite observar y registrar el comportamiento o los fenómenos que se dan en un determinado contexto, sin intervenir en ellos. Esto se hace con el fin de obtener información objetiva y verificable sobre el tema de estudio.

La observación puede ser participante o no participante, dependiendo de si el observador se involucra o no en el contexto de observación (Quinteros & Velázquez, 2020, p. 98).

En el caso de la observación participante, el observador puede interactuar con los sujetos o fenómenos que observa, mientras que en la observación no participante el observador se mantiene al margen y no interviene en lo que está sucediendo, con la finalidad de realizar un análisis situacional.

3.7.2. Encuesta

Una encuesta se define como un "es un mecanismo que facilita el proceso de recopilación de información a la muestra establecida en la investigación" (Baena, 2017, p. 78). Una encuesta es una herramienta de recopilación de datos que enumera preguntas elaboradas referentes al tema que permitirá recopilar información relevante para la investigación. Este proceso facilitará el establecimiento de hallazgos y resultados, que se podrían generalizar (Quinteros & Velázquez, 2020, p. 98).

Para la recolección de información se elaboró una encuesta a través de Google Forms aplicada al área financiera del GAD del Cantón Cevallos, con la finalidad de identificar problemas y establecer información relevante al proceso de gestión y ejecución del presupuesto para su respectivo análisis.

3.7.3. Cuestionario

“Un cuestionario es una herramienta utilizada para la recopilación de datos que puede ser cerrada, abierta o ambas. En otras palabras, las preguntas grabadas en él son de tal naturaleza” (Baena, 2017, p. 79). Un cuestionario es una herramienta de investigación que consiste en una serie de preguntas con el objetivo de obtener información de los encuestados. Los cuestionarios pueden considerarse un tipo de entrevista escrita. Se pueden hacer en persona, por teléfono, computadora o por correo (Quinteros & Velázquez, 2020, p. 103).

El cuestionario diseñado para la recolección constó con un total de 14 preguntas, de selección múltiple; este cuestionario se sustentó en los artículos del COOTAD, que regula el proceso de planificación y ejecución presupuestaria, que son de aplicación obligatoria para todos los Gobiernos Autónomos del país.

CAPÍTULO IV

4. MARCO DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1. Procesamiento, análisis e interpretación de resultados

Encuesta

Objetivo: Evaluar la ejecución presupuestaria del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Cevallos, periodo 2021, mediante la aplicación de indicadores presupuestarios, con la finalidad de medir el nivel de eficiencia y eficacia de la gestión presupuestaria.

1. ¿Cómo califica usted el proceso de planificación para asignar recursos en función de las prioridades de la población?

Tabla 4-3: Planificación presupuestaria

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
EXCELENTE	2	14%
MUY BUENO	3	21%
BUENO	6	43%
REGULAR	3	21%
MALO	0	0%
TOTAL	14	100,00%

Fuente: Encuestas Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

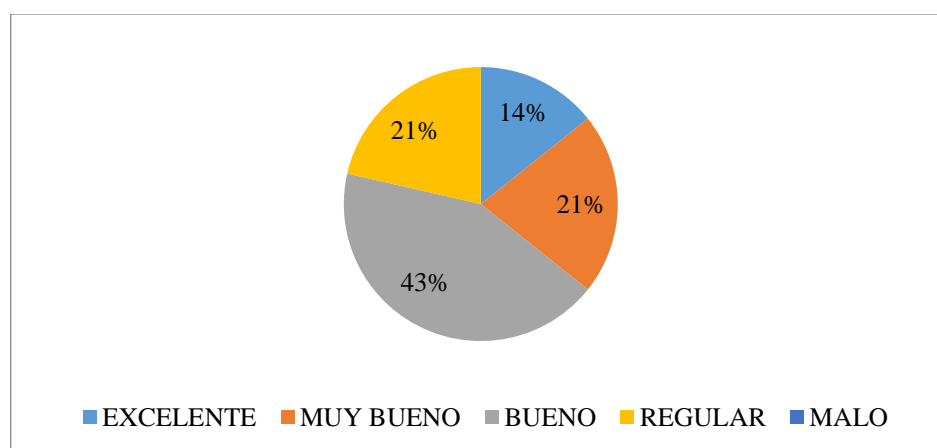


Ilustración 14-3: Planificación presupuestaria

Fuente: Encuestas Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

Análisis:

Con respecto a la primera pregunta referente al proceso de planificación para asignar recursos en función de las prioridades de la población, el 43% de los encuestados indicaron que el proceso de planificación para asignar recursos en función de las prioridades de la ciudadanía es bueno; el 14% señalaron que es excelente; mientras que, el 21% mencionó que es regular y el 21% expresó que el proceso es deficiente.

Interpretación:

Basándose en los resultados obtenidos, se ha determinado que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos, no cumple por completo con lo establecido en el Art. 234, que establece que el POA debe incluir una descripción de la magnitud y la importancia de la necesidad general a satisfacer, una especificación de metas y objetivos, y una explicación de los recursos necesarios para el logro de objetivos. Esto debido a que el GAD generalmente realiza las asignaciones de recursos financieros en base a los proyectos que están programas sin tomar en cuenta las prioridades o necesidades de la población.

2. ¿El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos prepara su Plan Operativo anual que contiene los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto, antes del 10 de septiembre de cada año?

Tabla 5-3: Plan operativo Anual

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	11	79%
NO	3	21%
TOTAL	14	100%

Fuente: Encuestas Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toaing, Rosa (2022)

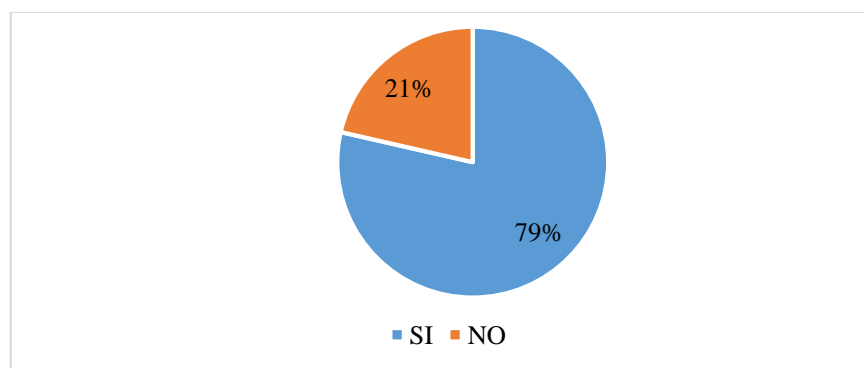


Ilustración 15-3: Plan operativo anual

Fuente: Encuestas Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toaing, Rosa (2022)

Análisis:

Con respecto a la pregunta número 2 referente al Plan Operativo anual que contiene los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto, antes del 10 de septiembre de cada año, el 79% de los encuestados indicaron que el POA plantea proyectos y programas que benefician a la población; mientras que, el 21% mencionó que la población restante señaló que existen programas que no son en pro de la población.

Interpretación:

Basándose en los resultados obtenidos, se ha determinado que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos, no cumple completamente con lo establecido en el Art. 233 del COOTAD, que señala que el POA contendrá programas y proyectos que estén determinados en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y que se han considerado en base a los principios de participación. Puesto que se han presentado retrasos en la presentación del plan debido a que no se han podido planificar debidamente los programas.

3. ¿El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos realiza el presupuesto participativo conjuntamente con la población para priorizar las necesidades y optimizar los recursos de la población?

Tabla 6-3: Presupuesto participativo

FRECUENCIA		PORCENTAJE
SIEMPRE	8	57%
CASI SIEMPRE	3	21%
A VECES	3	21%
CASI NUNCA	0	0%
NUNCA	0	0%
TOTAL	14	100%

Fuente: Encuestas Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilana Toainga, Rosa (2022)

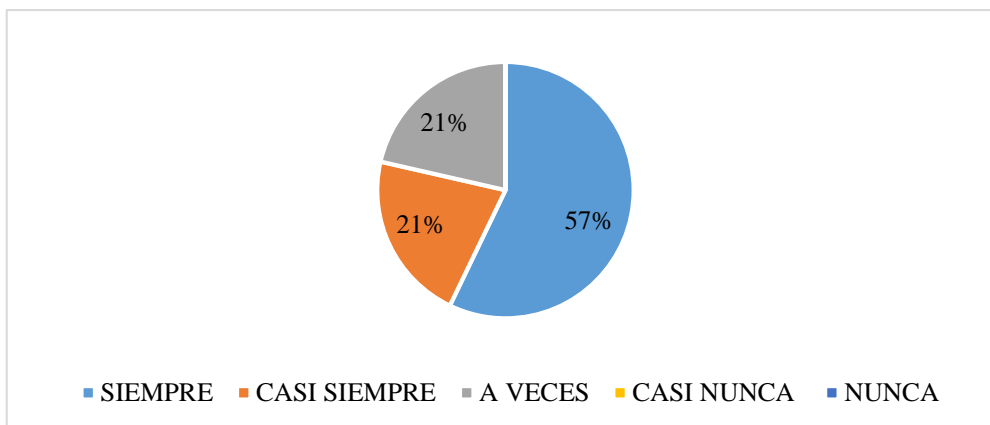


Ilustración 16-3: Presupuesto participativo

Fuente: Encuestas Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toaing, Rosa (2022)

Análisis:

Con respecto a la pregunta número 3 referente a la realización del presupuesto participativo conjuntamente con la población para priorizar las necesidades y optimizar los recursos de la población, el 57% de los encuestados indicaron que el GAD del cantón Cevallos toma en cuenta las necesidades de las personas vulnerables para elaborar su POA; mientras que, el 21% mencionó que es casi siempre y el 21% expresó que a veces se toma en cuenta la opinión de la ciudadanía.

Interpretación:

Basándose en los resultados obtenidos, se ha determinado que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos, mayormente ha cumplido con lo establecido en la Constitución, el COOTAD y la Le Orgánica de Participación Ciudadana, que establecen que Todas las entidades gubernamentales deben elaborar presupuestos participativos; para lo cual convocarán a audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos, consejos u observatorios, con la finalidad de que la ciudadanía participe en la elaboración de estos presupuestos. Esto debido a que el GAD se ha preocupado por hacer partícipe a la población en cuanto a aquellos proyectos u obras que serán de beneficio social.

4. ¿Considera usted que la ejecución presupuestaria del periodo 2021 permitió lograr las metas y objetivos planificados en beneficio de la ciudadanía?

Tabla 7-3: Logro de metas y objetivos

FRECUENCIA	PORCENTAJE
------------	------------

SIEMPRE	3	21%
CASI SIEMPRE	6	43%
A VECES	5	36%
CASI NUNCA	0	0%
NUNCA	0	0%
TOTAL	14	100%

Fuente: Encuestas Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

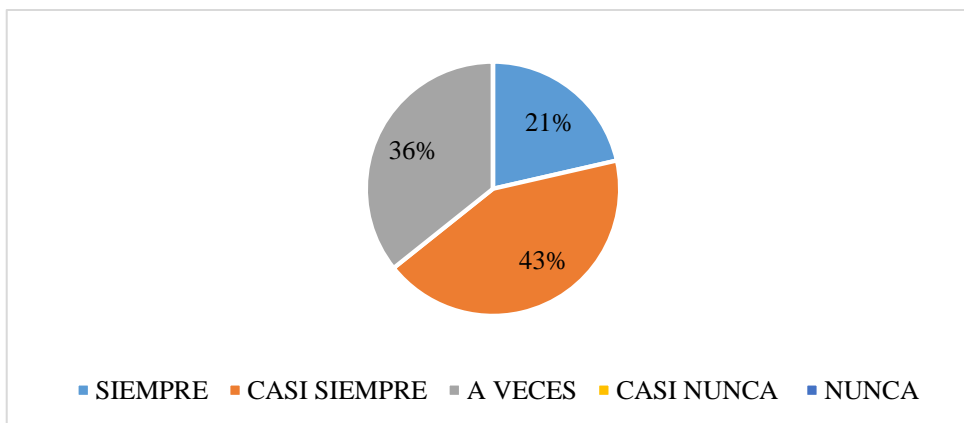


Ilustración 17-3: Logro de metas y objetivos

Fuente: Encuestas Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

Análisis:

Con respecto a la pregunta número 4 referente a la ejecución presupuestaria del periodo 2021 permitió lograr las metas y objetivos planificados en beneficio de la ciudadanía, el 21% de los encuestados indicaron que la ejecución del presupuesto del año 2021 cumplió a cabalidad todas sus metas y objetivos; el 43% mencionó que casi siempre se logra cumplir con lo planificado; mientras que, el 36% expresó que a veces se logran cumplir con las metas y objetivos.

Interpretación:

Basándose en los resultados obtenidos, se ha determinado que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos, mayormente ha cumplido con lo establecido en el Art. 250 del COOTAD, que menciona que una vez que se ha finalizado el periodo de ejecución del presupuesto, se deberá evaluar si la entidad ha cumplido con los objetivos y metas establecidos en el calendario de ejecución. A pesar de que la entidad no cuenta con un calendario de ejecución, se ha comprobado mediante la encuesta que la entidad se ha cumplido con las obras y proyectos planificados.

5. ¿El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos ha sido objeto de evaluaciones presupuestarias en periodos anteriores?

Tabla 8-3: Evaluaciones anteriores

FRECUENCIA		PORCENTAJE
SIEMPRE	8	57%
CASI SIEMPRE	2	14%
A VECES	4	29%
CASI NUNCA	0	0%
NUNCA	0	0%
TOTAL	14	100%

Fuente: Encuestas Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

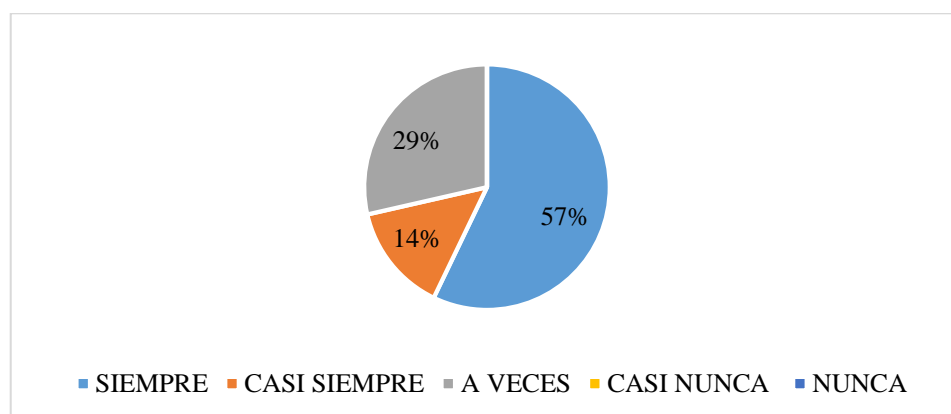


Ilustración 18-3: Evaluaciones anteriores

Fuente: Encuestas Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

Análisis:

Con respecto a la pregunta número 5 referente a si el GAD del cantón Cevallos ha sido objeto de evaluaciones presupuestarias en periodos anteriores, el 57% de los encuestados indicaron que efectivamente se han realizado valoraciones a la ejecución de los presupuestos; el 14% mencionó que casi siempre se han realizado las evaluaciones; mientras que, el 29% expresó que a veces se evalúan las partidas que presentan inconsistencias.

Interpretación:

Basándose en los resultados obtenidos, se ha determinado que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos, mayormente ha cumplido con lo establecido por

el Ministerio de Economía y Finanzas que menciona las entidades públicas deberán enviar un informe usar el primer trimestre del año actual sobre la ejecución presupuestaria del año anterior. Se ha cumplido con las normas, pues el GAD si envía los informes de clausura y liquidación presupuestaria.

6. ¿El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos realiza evaluaciones a la ejecución presupuestaria de acuerdo con los tiempos establecidos por la ley?

Tabla 9-3: Evaluaciones de la ejecución presupuestaria

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	8	57%
NO	6	43%
TOTAL	14	100%

Fuente: Encuestas Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toaing, Rosa (2022)

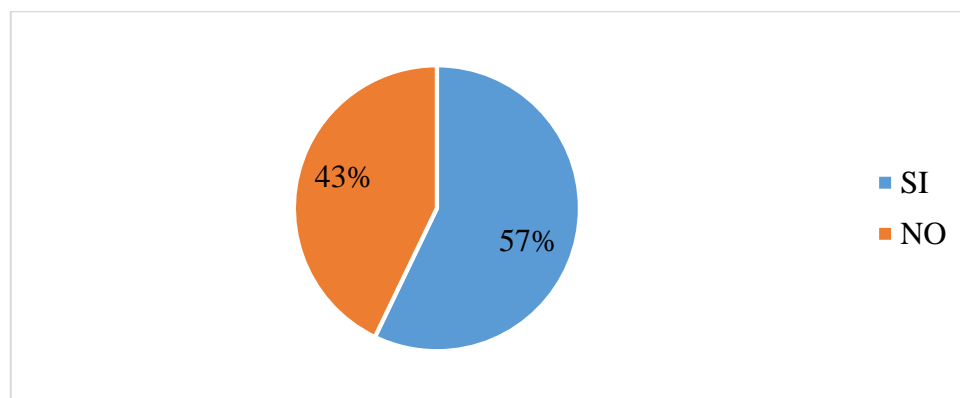


Ilustración 19-3: Evaluación de la ejecución presupuestaria

Fuente: Encuestas Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toaing, Rosa (2022)

Análisis:

Con respecto a la pregunta número 6 referente a la realización de evaluaciones a la ejecución presupuestaria de acuerdo con los tiempos establecidos por la ley, el 57% de los encuestados indicaron que las evaluaciones presupuestarias se realizan en los plazos establecidos en la COOTAD; mientras que, el 43% mencionó que la población restante, expresó que las evaluaciones se realizan en periodos diferentes a los señalados en la ley.

Interpretación:

Basándose en los resultados obtenidos, se ha determinado que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos, no ha cumplido en su totalidad con la realización de las evaluaciones a la ejecución presupuestaria; según lo establecido en los Art. 280 y 297 de la Constitución, y los Art. 6,26,34,74,119 y 120 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en donde se menciona que todos los organismos del sector público están en la obligación de realizar y emitir un informe de seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria además de la evaluación del cumplimiento del POA. En este contexto, no ha cumplido debido a que no ha realizado evaluaciones de cumplimiento y ejecución, por tanto, no ha podido emitir estos informes.

7. ¿Usted considera que la evaluación a la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos contribuye en la eficiencia del uso y optimización de los recursos públicos y así con la mejora de la gestión presupuestaria?

Tabla 10-3: Eficiencia del uso y optimización de los recursos públicos

FRECUENCIA		PORCENTAJE
SI	10	71%
NO	4	29%
TOTAL	14	100%

Fuente: Encuestas Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

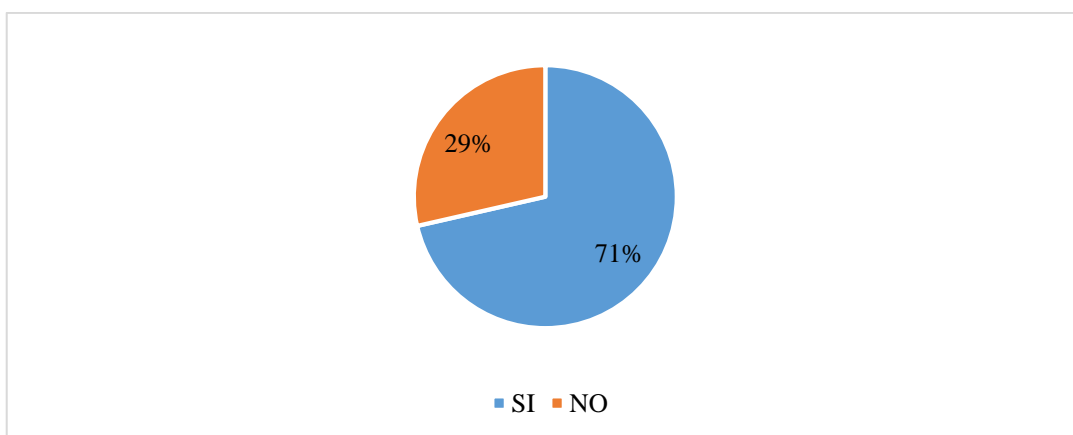


Ilustración 20-3: Eficiencia del uso y optimización de los recursos públicos

Fuente: Encuestas Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

Análisis:

Con respecto a la contribución en la eficiencia del uso y optimización de los recursos públicos y así con la mejora de la gestión presupuestaria de la evaluación a la ejecución presupuestaria, el

71% de los encuestados indicaron que efectivamente evaluar la ejecución presupuestaria permitió conocer el uso y aplicación de los recursos; mientras que, el 29% mencionó que la población restante, expresó que las evaluaciones no se realizan a profundidad.

Interpretación:

Basándose en los resultados obtenidos, se ha determinado que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos, se afirma que se cumple con lo establecido en el Art. 151 del COOTAD, que señala que los GAD deben ejercer con eficiencia, eficacia e inclusión sus actividades con la finalidad de procurar a la población vulnerable. Es así que, se considera que la realización de una evaluación a la ejecución presupuestaria es fundamental para determinar inconvenientes o deficiencias que pueden presentarse.

8. ¿Considera que los ingresos obtenidos en el periodo 2021 fueron invertidos equitativamente de acuerdo con el plan de desarrollo y de ordenamiento territorial?

Tabla 11-3: Inversión de los ingresos

FRECUENCIA		PORCENTAJE
SIEMPRE	6	43%
CASI SIEMPRE	4	29%
A VECES	4	29%
CASI NUNCA	0	0%
NUNCA	0	0%
TOTAL	14	100%

Fuente: Encuestas Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toaing, Rosa (2022)

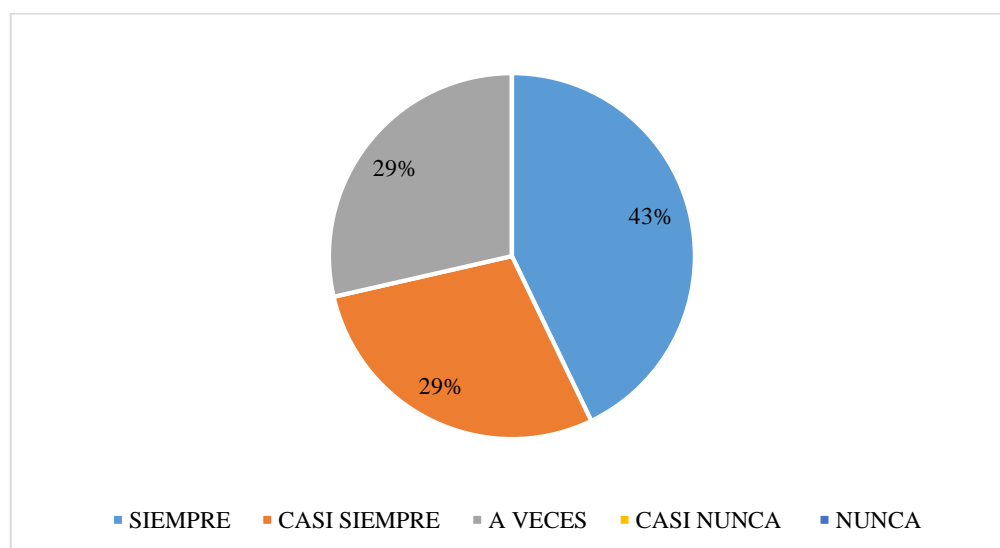


Ilustración 21-3: Inversión de los ingresos
Fuente: Encuestas Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021
Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

Análisis:

Con respecto a la pregunta número 8 referente a si los ingresos obtenidos en el periodo 2021 fueron invertidos equitativamente de acuerdo con el plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, el 43% de los encuestados indicaron que efectivamente existió una distribución equitativa de ingresos; el 29% indica que casi siempre se realiza una distribución justa; mientras que, el 29% expresó que a veces se distribuye equitativamente los ingresos, pues se deben analizar prioridades.

Interpretación:

Basándose en los resultados obtenidos, se ha determinado que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos, no ha cumplido completamente con lo establecido en el Art. 236, que señala que, al estimar los ingresos, los GAD están en la obligación de revisar los presupuestos de los últimos 3 años y realizar un promedio de los mismos. En este contexto, esta institución no ha cumplido, puesto que solamente ha realizado una revisión del año 2020 para estimar los ingresos del año 2021, por lo cual pueden presentarse situaciones en donde existan insuficiencia de ingresos para solventar los gastos.

9. ¿La estimación de ingresos ha permitido la ejecución de los proyectos de beneficio social?

Tabla 12-3: Estimación de ingresos

FRECUENCIA		PORCENTAJE
SI	12	86%
NO	2	14%
TOTAL	14	100%

Fuente: Encuestas Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021
Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

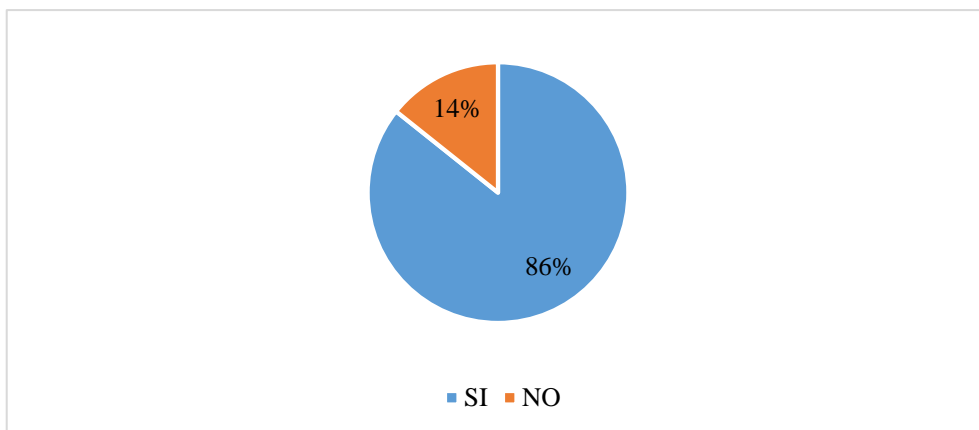


Ilustración 22-3: Estimación de ingresos

Fuente: Encuestas Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

Análisis:

Con respecto a la pregunta número 9 referente a si la estimación de ingresos ha permitido la ejecución de los proyectos de beneficio social, el 86% de los encuestados indicaron que para determinar los ingresos se evalúan varios factores uno de ellos es el aporte social; mientras que, el 29% mencionó que la población restante, expresó que para estimar los ingreso se toman en cuenta los proyectos establecidos en el POA.

Interpretación:

Basándose en los resultados obtenidos, se ha determinado que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos, ha cumplido mayormente con lo establecido en el Art. 238, párrafo 2; en donde se menciona que para determinar los ingresos se deberá tomar en cuenta aquellos proyectos prioritarios, aprobados por el Ejecutivo local e incorporados en el presupuesto del año vigente. En este contexto, los ingresos han permitido cumplir con los proyectos en beneficio de la ciudadanía, puesto que se ha destinado un porcentaje del 10% para los mismos.

10. ¿Se ejecuta de manera correcta los gastos presupuestados para alcanzar los objetivos institucionales creados en el Pan Operativo Anual?

Tabla 13-3: Ejecución de gastos de acuerdo al POA

FRECUENCIA		PORCENTAJE
SI	9	64%

NO	5	36%
TOTAL	14	100%

Fuente: Encuestas Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

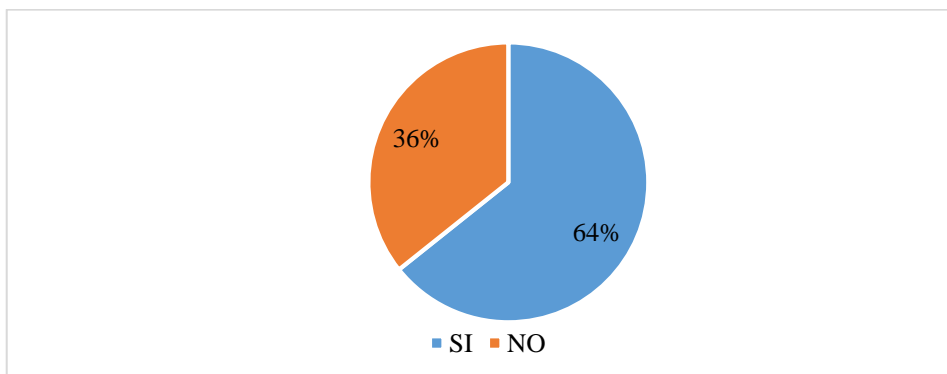


Ilustración 23-3: Ejecución de gastos de acuerdo al POA

Fuente: Encuestas Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

Análisis:

Con respecto a la pregunta número 10 referente a si se ejecutan de manera correcta los gastos presupuestados para alcanzar los objetivos institucionales creados en el Plan Operativo Anual, el 64% de los encuestados indicaron que efectivamente los desembolsos solamente se realizan de acuerdo a las partidas asignadas; mientras que, el 36% mencionó que la población restante, expresó se han evidenciado problemas con los desembolsos.

Interpretación:

Basándose en los resultados obtenidos, se ha determinado que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos, mayormente ha cumplido con lo establecido en el Art. 251 del COOTAD que señala que de acuerdo al calendario de ejecución se realizarán las previsiones mensuales de ingresos y se podrá fijar los desembolsos para cada programa. Por lo tanto, el GAD ha establecido un plan de desembolso con la finalidad de que se cumplan con los plazos previstos.

11. ¿Todos los egresos cuentan con la documentación de respaldo y son contabilizados de acuerdo con la normativa de las finanzas públicas?

Tabla 14-3: Documentación de egresos

FRECUENCIA		PORCENTAJE
SIEMPRE	9	64%
CASI SIEMPRE	3	21%
A VECES	2	14%
CASI NUNCA	0	0%
NUNCA	0	0%
TOTAL	14	100%

Fuente: Encuestas Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

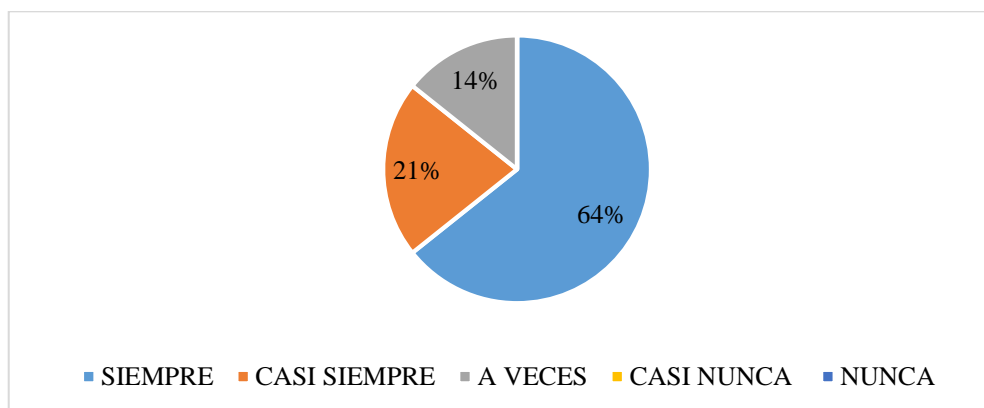


Ilustración 24-3: Documentación de egresos

Fuente: Encuestas Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

Análisis:

Con respecto a la pregunta número 11 referente a si los egresos cuentan con la documentación de respaldo y son contabilizados de acuerdo con la normativa de las finanzas públicas, el 64% de los encuestados indicaron que efectivamente todos los egresos son sustentados con facturas; el 21% indica que casi siempre se cuenta con facturas u otros comprobantes; mientras que, el 14% expresó que a veces los gastos cuentan con los comprobantes necesarios, puesto que se han presentado situaciones en donde la documentación se ha perdido.

Interpretación:

Basándose en los resultados obtenidos, se ha determinado que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos, no ha cumplido completamente con lo establecido en el Art. 251, del COOTAD que señala que todo desembolso de recursos financieros deberá estar sustentado con su respectivo documento o comprobante. Situación que el GAD no ha podido cumplir, ya que existen desembolsos que no cuentan con un comprobante, por lo cual,

dichas asignaciones no pueden ser respaldadas y se han presentado inconvenientes al realizar la conciliación tributaria.

12. ¿El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos en la rendición de cuentas informa sobre el uso, distribución y ejecución del presupuesto a la población de acuerdo con lo que determina la ley?

Tabla 15-3: Rendición de cuentas

FRECUENCIA		PORCENTAJE
SIEMPRE	7	50%
CASI SIEMPRE	3	21%
A VECES	4	29%
CASI NUNCA	0	0%
NUNCA	0	0%
TOTAL	14	100%

Fuente: Encuestas Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

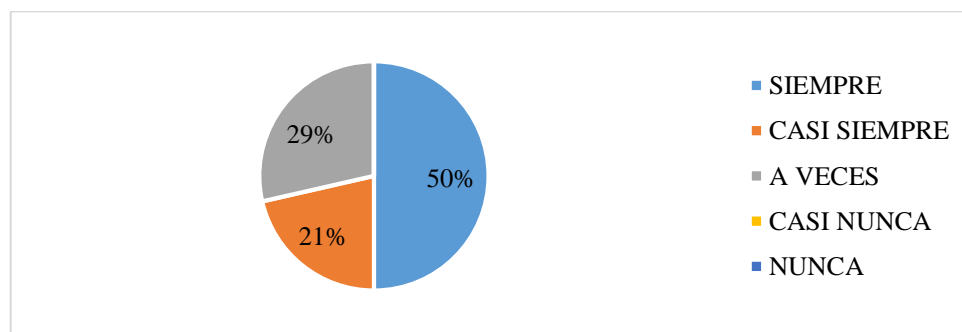


Ilustración 25-3: Rendición de cuentas

Fuente: Encuestas Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

Análisis:

Con respecto a la pregunta número 12 referente a si la rendición de cuentas informa sobre el uso, distribución y ejecución del presupuesto a la población de acuerdo con lo que determina la ley, el 64% de los encuestados indicaron que efectivamente después del proceso de liquidación y clausura presupuestaria se realizó una asamblea para dar a conocer los resultados; el 21% indica que casi siempre; mientras que, el 14% expresó debido a la pandemia no se pudo realizar la rendición de cuentas.

Interpretación:

Basándose en los resultados obtenidos, se ha determinado que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos, mayormente ha cumplido con el Art. 266 del COOTAD, que señala los GAD tienen la obligación de informar sobre el cumplimiento de objetivos, la ejecución presupuestaria y establecer las prioridades para el siguiente año. En este contexto, el GAD ha realizado sesiones para rendir cuentas de su gestión, sin embargo, se deberá tomar en cuenta que la ciudadanía debería participar de las mismas, para una mayor difusión.

13. ¿Al final del ejercicio fiscal el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos convocará organismo de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas y prioridades de ejecución del siguiente año?

Tabla 16-3: Informe sobre la ejecución presupuestaria

FRECUENCIA		PORCENTAJE
SIEMPRE	5	36%
CASI SIEMPRE	7	50%
A VECES	2	14%
CASI NUNCA	0	0%
NUNCA	0	0%
TOTAL	14	100%

Fuente: Encuestas Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

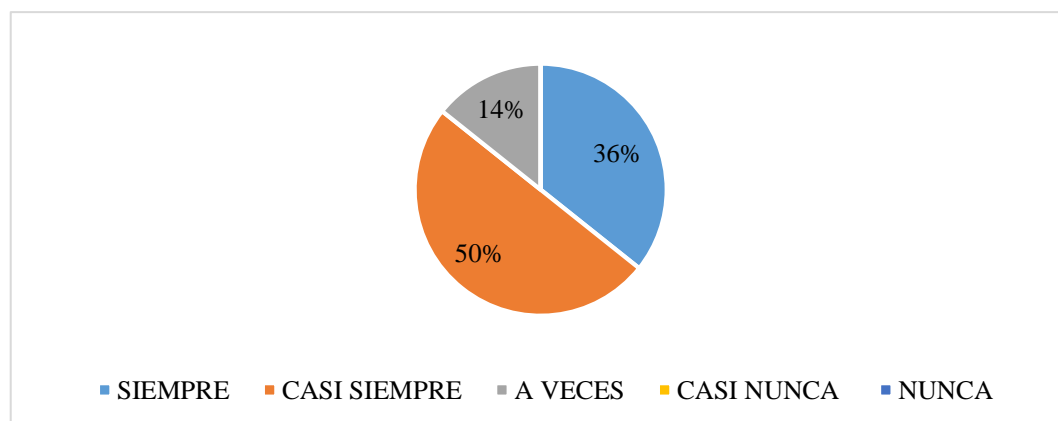


Ilustración 26-3: Informe sobre la ejecución presupuestaria

Fuente: Encuestas Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

Análisis:

Con respecto a la pregunta número 13 referente a si al ejercicio final convocará organismo de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de

sus metas y prioridades de ejecución del siguiente año, el 36% de los encuestados indicaron que casi siempre se realizan las asambleas para informar la ejecución presupuestaria; el 50% mencionaron que casi siempre se cumplen con las metas y objetivos; mientras que, el 14% expresó que debido a la pandemia no se pudo realizar la rendición de cuentas.

Interpretación:

Basándose en los resultados obtenidos, se ha determinado que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos, mayormente ha cumplido con lo establecido en el Art. 266 del COOTAD, que señala que, una vez finalizado el periodo de ejecución presupuestaria, la entidad encargada realizará una asamblea con la finalidad de discutir la liquidación y clausura del presupuesto. En este contexto, la Asamblea ha cumplido con su papel de reunir y comunicar la ejecución presupuestaria, el cumplimiento de metas y las prioridades a futuro.

14. ¿Cómo califica usted el proceso de ejecución presupuestaria para el cumplimiento de los objetivos y prioridades de la entidad?

Tabla 17-3: Proceso de ejecución presupuestaria

FRECUENCIA		PORCENTAJE
EXCELENTE	3	21%
MUY BUENO	3	21%
BUENO	3	21%
REGULAR	3	21%
MALO	2	14%
TOTAL	14	100%

Fuente: Encuestas Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

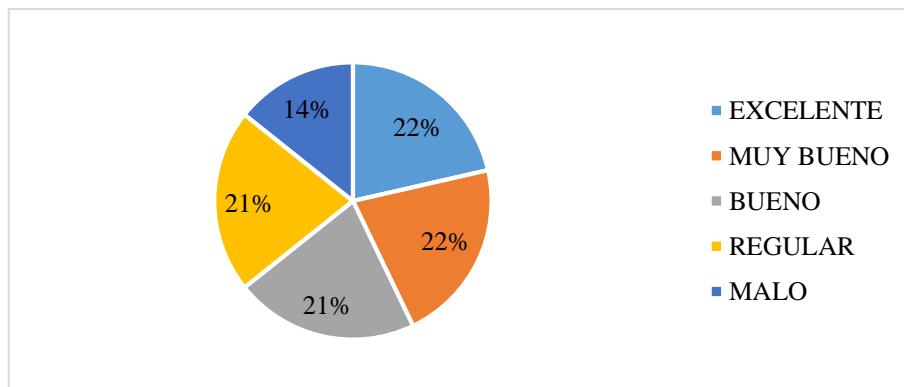


Ilustración 27-3: Proceso de ejecución presupuestaria

Fuente: Encuestas Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

Análisis:

Con respecto a la pregunta número 14 referente al proceso de ejecución presupuestaria para el cumplimiento de los objetivos y prioridades de la entidad, el 21% de los encuestados indicaron que el proceso de ejecución presupuestario fue excelente, el 21% señaló que fue muy bueno; asimismo, el 21% mencionó que fue bueno; mientras que, el 21% mencionó que es regular y el 14% expresó que el proceso es deficiente.

Interpretación:

Basándose en los resultados obtenidos, se ha determinado que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos, no ha cumplido completamente con lo establecido en el Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos que señala que las entidades públicas tienen la obligación de realizar una evaluación global de su ejecución presupuestaria, con la finalidad de evaluar la recaudación y devengado de ingresos y gastos. Este contexto, esta entidad no ha realizado este tipo de evaluaciones, puesto que no contaba con el personal necesario y tampoco con tiempo disponible.

CAPÍTULO V

5. MARCO PROPÓSITIVO

5.1. Título de la propuesta

EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS, PERIODO 2021.



Ilustración 28-4: Logotipo institucional

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

5.2. Información General

5.2.1. *Razón Social*

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos

5.2.2. *Registro Único de Contribuyente (RUC)*

1860001020001

5.2.3. *Constitución del GAD del Cantón Cevallos*

Se creó el 7 de abril de 1986, a través de la Ley 27 en el Congreso Nacional y fue publicada en el registro oficial 434 en mayo del mismo año. En cuanto al concejo cantonal, fue creado el 12 de julio del 2011, según el registro oficial 571 del mismo año. Se cambió el nombre del conocido Municipio del Cantón de Cevallos a Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cevallos.

5.2.4. Ubicación

Tabla 18-4: Datos geográficos

Concepto	Descripción
Provincia	Tungurahua
Cantón	Cevallos
Parroquia	Cevallos
Contactos	032872148
Página Web	http://www.cevallos.gob.ec/index.php

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)



Ilustración 29-4: Ubicación geográfica GAD del Cantón Cevallos

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

5.2.5. Misión

Planificar, ejecutar y mantener las actividades de desarrollo del municipio. Impulsar proyectos de ingeniería y servicios de alta calidad, generar oportunidades, asegurar el desarrollo social y económico de la población, con la participación directa y efectiva de los diversos actores sociales, en el marco de los principios de transparencia y ética institucional y con el mejor compromiso de los recursos humanos bien formados y motivados.

5.2.6. Visión

Para los siguientes 5 años, se convertirá en un municipio modelo para el desarrollo territorial, con una organización interna altamente eficaz que gestione los productos y servicios de acuerdo con las necesidades sociales y pueda asumir nuevas tareas relacionadas con el desarrollo. Identidad

cultural y de género, descentralización y optimización de recursos, asegurando la calidad de vida de los ciudadanos a través de leyes, normas y reglamentos implementados por las autoridades y apoyados por la ciudadanía.

5.2.7. Valores institucionales

El GAD Municipal del Cantón Cevallos instruye los siguientes valores institucionales.

- Comprometidos por el bien de las personas, la vida y la naturaleza.
- Lealtad a las instituciones ya los ciudadanos.
- Uso honesto de los recursos públicos.
- Respetar a las personas, culturas, tradiciones y experiencias.
- Solidaridad con los vulnerables del país.
- Distribución justa y equilibrada de los recursos públicos.
- Flexibilidad para alcanzar metas que satisfagan las necesidades de las personas.
- Responsabilidad por lograr la eficiencia, eficacia y eficiencia en el uso de los recursos.
- Transparencia en todas las actividades administrativas del municipio.
- Efectividad en el logro de metas.

5.2.8. Objetivos institucionales

El GAD Municipal del Cantón Cevallos, tiene como principal objetivo el desarrollo sostenible de la circunscripción regional del cantón, asegurando el buen vivir mediante la implementación de la política pública del cantón dentro de la potestad constitucional y legal. Y establece las siguientes metas institucionales basadas en el buen proyecto de vida.

- Mejorar la calidad de vida de los cantoneros en el marco del desarrollo y ordenamiento regional, promoviendo las fortalezas de la ciudadanía e implementando políticas inclusivas.
- Promover y aprobar instrumentos que permitan una mayor participación ciudadana.
- Según los principios de protección, desarrollo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- Organiza los esfuerzos de desarrollo económico del gobierno autónomo descentralizado municipal, promoviendo la protección y desarrollo del potencial turístico, social y cultural del acantonamiento.
- Brindar programas sociales para la atención de grupos vulnerables en los sectores urbano y rural en colaboración con la ciudadanía y autoridades a nivel provincial y nacional.
- Prestar servicios públicos en beneficio de los cantones directamente y/o en colaboración con organismos gubernamentales.
- Actividad de los Consejos Parroquiales de Cantón para el éxito común con fines de orden regional.

- Protección del patrimonio natural, social y cultural del Cantón.
- Cumplir los demás fines señalados en la constitución y las leyes.

5.2.9. Organigrama estructural

El GAD Municipal del Cantón Cevallos, tiene una distribución orgánica de tipo matricial, puesto que muestra la asignación de recursos tanto a nivel jerárquico como funcional. Como se puede observar en la Ilustración 31-4, los funcionarios públicos tienen dos superiores: uno funcional y otro jerárquico, lo que permite una mejor gestión de los recursos y una mayor flexibilidad en la asignación de tareas.

Y se encuentra compuesto por los Procesos Gobernantes, que incluyen a los concejales y la Alcaldía; quienes se encargan de la gestión administrativa de todos los proyectos. Luego se encuentran los Procesos de Auditoría, que incluyen la Secretaría General y del Consejo, que se encarga de la gestión documental, se encuentra la Dirección Administrativa y Financiera que se encarga de los aspectos contables, financieros y la tesorería. Luego se encuentran los Procesos Agregadores de Valor, que incluyen a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, que se encarga de la planificación urbana y rural; la Dirección de Obras Públicas y servicios públicos, el Registro de la Propiedad que maneja y reglamenta las propiedades del sector urbano y rural y la Unidad de Control municipal que se encarga de las regulaciones internas. Finalmente, se tiene a las instituciones adscritas en donde se encuentran el cuerpo de bomberos y las mancomunidades.

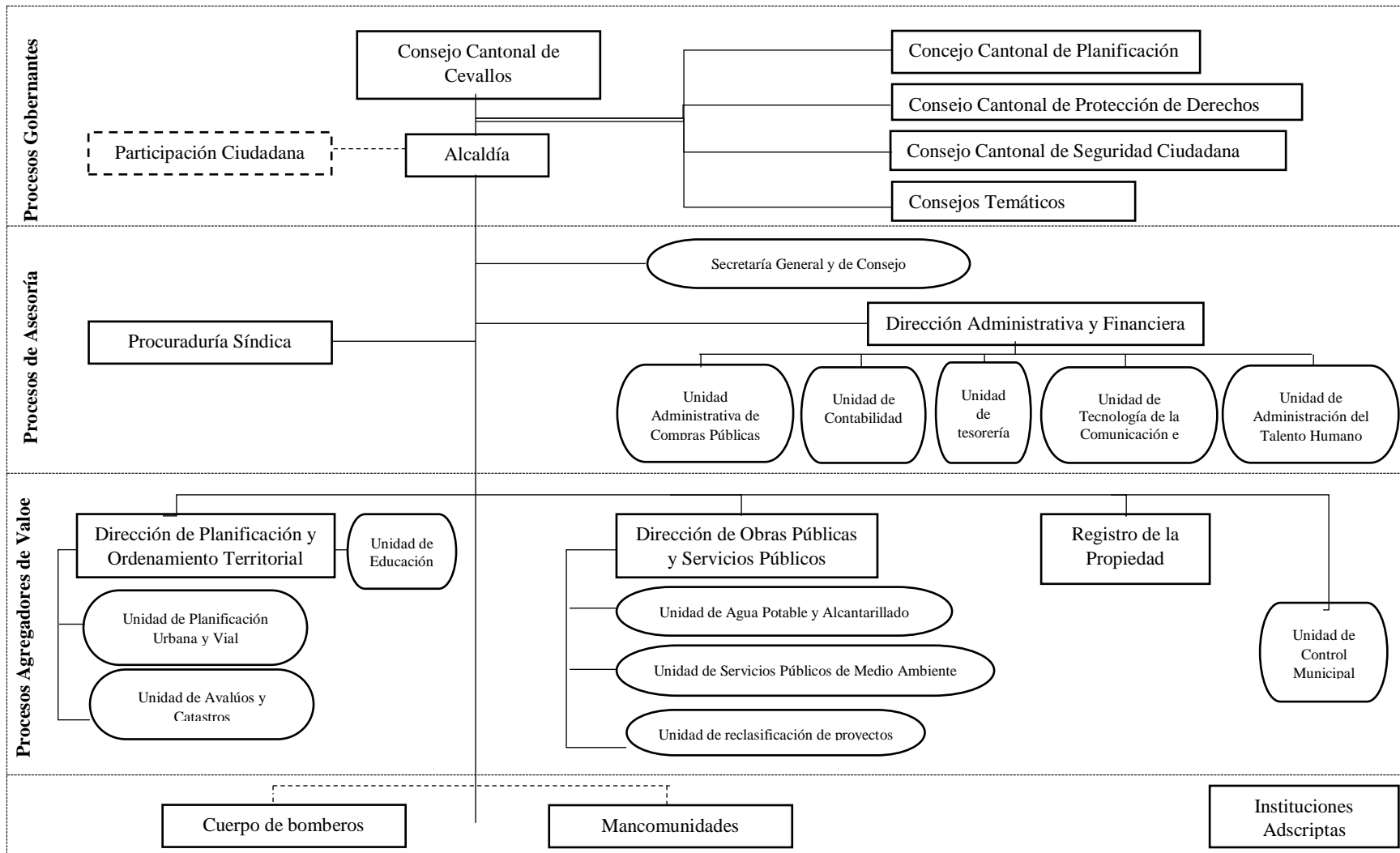


Ilustración 30-4: Organigrama estructural del GAD del Cantón Cevallos
Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

5.3. Base legal

Constitución De La República Del Ecuador

- **Artículo 238** - Los GAD tienen libertad administrativa, económica y política y se rigen por los principios de transparencia, solidaridad y cumplimiento con sus labores hacia la ciudadanía. Cabe resaltar que esta autonomía no permite que el territorio se divida. Se compone por los consejos, autoridades locales, metropolitanas, provinciales y regionales (Constitución de la República del Ecuador, 2008).
- **Artículo 240** - Los GAD independientemente de su estación, tienen potestad legislativa en su territorio y, por lo tanto, el derecho reglamentar (Constitución de la República del Ecuador, 2008).
- **Art. 293.-** Los procesos de elaboración y ejecución del presupuesto se basan en el POA. Los presupuestos elaborados por estas entidades deberán ajustarse al Plan Nacional de desarrollo, a sus competencias y a las necesidades de la población. Estas entidades estarán sujetas a cumplir con las normativas financieras y públicas (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

•

Código Orgánico De Coordinación Territorial Descentralización y Autonomía (COOTAD)

- **Art. 28.- Gobiernos autónomos descentralizados:** Cada circunscripción regional contará con un GAD que se deberá encargar del desarrollo, cuidado de su población. Estará constituido por ciudadanos, elegidos a través de procesos electorales. Los GAD se dividen en gobiernos regionales, provinciales, los de áreas cantonales o metropolitanas y la de las parroquias rurales (Código Orgánicos de Organización Territorial, 2019).
- **Art. 29.- Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados:** Los GAD se encargarán de legislar, normar y fiscalizar, además de ejecutar y administrar, con un enfoque de participación ciudadana y protección social (Código Orgánicos de Organización Territorial, 2019).

Código de Trabajo

- **Art. 4.- Irrenunciabilidad de derechos:** Los derechos de los trabajadores son inalienables. Cualquier disposición en contrario es nula de pleno derecho (Código del Trabajo, 2015).
- **Art. 5.- Protección judicial y administrativa:** Las autoridades judiciales y administrativas están obligadas a brindar a los trabajadores la protección oportuna y adecuada para garantizar sus derechos y eficiencia (Código del Trabajo, 2015).
- **Art. 48.- Jornada especial:** Los consejos industriales y los consejos laborales determinan las ramas de la economía en las que no se permite el trabajo a tiempo completo y determinan el

número de horas de trabajo. La jornada laboral de un joven no puede exceder las seis horas diarias durante un máximo de cinco días a la semana (Código del Trabajo, 2015).

- **Art. 50.- Límite de jornada y descanso forzosos:** Las jornadas de trabajo obligatorias no pueden exceder de cinco semanales, es decir, cuarenta horas semanales. El tiempo de descanso obligatorio es el sábado y el domingo, y si el trabajo no puede interrumpirse en estos días por circunstancias, se determina otro tiempo de descanso igual a la semana por acuerdo entre el patrón y los trabajadores (Código del Trabajo, 2015).
- **Art. 65.- Días de descanso obligatorio:** Además del sábado y el domingo, existen días de descanso obligatorio: 1 de enero, Viernes Santo, 1 y 24 de mayo, 10 de agosto, 9, 2 de octubre y 3 de noviembre y 25 de diciembre (Código del Trabajo, 2015).
- **Art. 69.- Vacaciones anuales:** Todo trabajador tiene derecho a vacaciones continuas de quince días al año, incluidos los festivos. Los trabajadores que hayan prestado servicios en la misma empresa o con el mismo patrón por más de cinco años, podrán recibir un día adicional de vacaciones por cada año restante o salario correspondiente a los días adicionales en efectivo (Código del Trabajo, 2015).
- **Art. 71.- Liquidación para pago de vacaciones:** El pago de vacaciones se prepara de manera general y única, calculando la vigésima cuarta parte de lo que recibe el trabajador durante todo el año de trabajo, teniendo en cuenta lo que percibía el trabajador por su trabajo regular, las horas extraordinarias y adicionales de trabajo y todos los demás pagos adicionales que fueron costumbre en la empresa por este en el período (Código del Trabajo, 2015).
- **Art. 79.- Igualdad de remuneración:** Igual salario corresponde a igual trabajo sin discriminación por nacimiento o edad, sexo, nacionalidad, color de piel, origen social, idioma, religión, orientación política, situación económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o cualquier otra diferencia; Además, los efectos salariales dan cuenta de la especialización y la práctica de hacer el trabajo (Código del Trabajo, 2015).
- **Art. 83.- Plazo para pagos:** El periodo de pago del salario no puede exceder de una semana y el periodo de pago del salario no puede exceder de un mes (Código del Trabajo, 2015).
- **Art. 97.- Participación de trabajadores en utilidades de la empresa:** El patrón o empresa reporta el quince por ciento (15%) de la utilidad neta en beneficio de sus trabajadores. Este porcentaje se divide de la siguiente manera: El diez por ciento (10%) se distribuye entre los trabajadores de la empresa, independientemente de la bonificación recibida durante el año correspondiente a la distribución, y se entrega directamente al trabajador. El cinco por ciento (5%) restante se entrega directamente a los empleados de la empresa en proporción a sus responsabilidades familiares, es decir, cónyuge o pareja conyugal, hijos menores de 18 años e hijos discapacitados de todas las edades (Código del Trabajo, 2015).

- **Art. 105.- Plazo para pago de utilidades:** La parte personal de la utilidad de los trabajadores se paga dentro de los quince días, teniendo en cuenta la realización de la utilidad, que debe hacerse antes del 31 de diciembre todos los años en marzo (Código del Trabajo, 2015).

Código Orgánico de Finanzas Públicas

- **Art. 1 Objeto:** El presente código tiene por objeto organizar, regular y vincular el sistema descentralizado de planificación participativa nacional con el sistema financiero estatal y regular su funcionamiento en los distintos niveles del sector público en el marco del desarrollo del buen vivir, garantías y derechos constitucionales (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010).
- **Art. 12.-Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados:** Los gobiernos autónomos descentralizados en sus regiones son responsables de la planificación del desarrollo y el orden regional. Se implementa a través de planes propios y otros instrumentos que se articulan y coordinan con los diferentes niveles de gobierno dentro del sistema descentralizado de planificación participativa nacional (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010).
- **Art. 96.- Etapas del ciclo presupuestario:** Comprende las siguientes etapas: 1. Programación presupuestaria. 2. Formulación presupuestaria. 3. Aprobación presupuestaria. 4. Ejecución presupuestaria. 5. Evaluación y seguimiento presupuestario. 6. Clausura y liquidación presupuestaria (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010).
- **Art. 120.- Normativa aplicable:** Las normas sobre seguimiento financiero y evaluación de la ejecución presupuestaria son dictadas por la dirección de hacienda pública y son vinculantes (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010).

Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública

- **Art. 1.- Principio de Publicidad de la Información Pública:** El acceso a la información pública es un derecho individual garantizado por el Estado. Toda la información que provenga o esté en posesión de las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas públicas o privadas, que sean sujetos de la información, pertenezcan a la composición del país o sean sus licenciatarios, independientemente de que sus normas de desarrollo sean congruentes; siguiendo el principio de divulgación a empleados y organizaciones de instituciones estatales, instituciones de educación superior que reciben ingresos del estado, las llamadas organizaciones no gubernamentales (ONG); por lo tanto, toda la información en su poder es

pública, salvo las excepciones previstas en esta ley (Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2004).

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP)

- **Art. 1.- Objeto y Ámbito:** La presente ley establece el sistema nacional de contratación pública y define los principios y reglas que rigen el procedimiento para la compra o arrendamiento de bienes, la ejecución de obras y la celebración de contratos de servicios, incluidos los de consultoría. Servicios de instituciones públicas (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2008).
- **Art. 9.- Objetivos del Sistema:** Los principales objetivos del Estado en materia de contratación pública son: 1. Asegurar la calidad y ejecución de los gastos estatales de acuerdo con el plan estatal de desarrollo; 2. Vela por el pleno cumplimiento de los contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales; 3. Se asegura la transparencia en las compras públicas y se evita la discrecionalidad; 4. Hacemos de las compras públicas una parte dinámica de la producción nacional; 5. Acelerar la participación de artesanos, especialistas, microempresas, pequeñas y medianas empresas a través del proceso de licitación en el marco de esta ley; 6. Agilizar, simplificar y adecuar los procesos de contratación a las diversas necesidades de política pública y su oportuna implementación; 7. Promover la participación social a través de los procesos de control ciudadano desarrollados a nivel nacional de acuerdo a la normativa; 8. Apoya la subordinación efectiva y permanente de las compras públicas a los sistemas de planificación y presupuestos del gobierno central y organismos departamentales; 9. Modernizar los procedimientos de contratación pública para que sean una herramienta eficaz en la gestión financiera de los fondos del Estado. 10 se garantiza la permanencia y eficiencia de los sistemas de control de la administración y la transparencia del gasto público; y 11. Incentivar y asegurar la participación de proveedores confiables y competitivos en el SNCP (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2008).

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

- **Art. 14.- Auditoría Interna:** Los empleados de auditoría son designados, despedidos o transferidos por la inspección estatal, y los honorarios y costos derivados de las actividades de las Áreas de auditoría serán desembolsados por la entidad pública que supervisan. Los honorarios correspondientes a las máximas autoridades de auditoría interna de los gobiernos autónomos descentralizados son pagados por la Contraloría General del Estado (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2017).

Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP)

- **Art. 3.- Ámbito:** Las disposiciones de esta ley son de obligado cumplimiento para todas las instituciones de la administración estatal en materia de recursos humanos y remuneración (Ley Orgánica del Servicio Público, 2010).
- **Art. 22.- Deberes de las o los servidores públicos:** Son deberes de los funcionarios del Estado: a) respetar, observar y hacer cumplir la Constitución de la República, las leyes, reglamentos y demás disposiciones dictadas por la ley; Por lo general, se usa diligentemente, realizando personalmente los deberes de la posición de uno; c) observar las horas de trabajo prescritas por la ley de conformidad con las disposiciones de esta ley d) obedecer y respetar las órdenes legítimas de los superiores. Los funcionarios pueden negarse por escrito a ejecutar órdenes de superiores que estén en conflicto con la Constitución y las leyes de la República; e) la vigilancia de la economía y los recursos del país, así como de los documentos, instrumentos, equipos, muebles y bienes, que habitualmente se le encomienden para su custodia, manejo o uso de acuerdo con las leyes y reglamentos subordinados; f) respetar siempre y dar la debida consideración al público en el desempeño de sus funciones y ayudar al público brindándole información relevante de manera oportuna para garantizar el derecho de las personas a recibir servicios públicos de la mejor calidad; g) informar a sus superiores inmediatos de cualquier posible perjuicio al ejecutivo h) desempeñar sus funciones con lealtad, integridad y honradez hacia la institución. Deben actuar de acuerdo con los objetivos de las instituciones en las que trabajan y administran los recursos públicos y deben rendir cuentas de ellos conforme a los principios de legalidad, eficiencia, economía y utilidad. Requisitos j) en el desempeño de sus funciones, deberán evaluar periódicamente; conservar y conservar los documentos e información de los que sea responsable por razón de su empleo, cargo o traslado y prevenir o evitar el mal uso, robo, ocultación o inutilización (Ley Orgánica del Servicio Público, 2010).
- **Art. 50.- Organismos de aplicación:** Serán responsables de la aplicación de la presente ley en materia de gestión del talento y salarios: a) Ministerio de Relaciones Laborales; b) la gestión del talento de cada unidad estructural, institución, grupo o persona jurídica que se especifique de conformidad con la ley (Ley Orgánica del Servicio Público, 2010).
- **Art. 63.- Del subsistema de selección de personal:** s un conjunto de normas, políticas, métodos y procedimientos destinados a evaluar competitivamente la idoneidad de postulantes calificados para ocupar cargos, asegurando la equidad de género, la interculturalidad y la inclusión de personas con discapacidad y grupos focales prioritarios (Ley Orgánica del Servicio Público, 2010).

Normas de Control Interno de la Contraloría General del estado

- **200-02 Administración estratégica:** Las unidades del sector público y las personas jurídicas privadas con fondos públicos implementan, implementan y actualizan el sistema de planificación y establecen indicadores de gestión que pueden ser utilizados para evaluar el cumplimiento de metas, el logro de metas y la efectividad de la gestión institucional. Las entidades del sector público y las personas jurídicas privadas con recursos públicos requieren la implementación de un sistema de planificación para su gestión, que incluye la elaboración, implementación, seguimiento, seguimiento y evaluación de un plan institucional plurianual y planes de acción anuales, se fundamentan en la misión, misión y visión institucional y son congruentes con los planes de gobierno y lineamientos del organismo técnico de planificación (Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, 2009).

Normativa del Sistema de Administración Financiera

- **Numeral 2.5.1.- Definición de Evaluación de la ejecución presupuestaria:** La evaluación es una fase del ciclo presupuestario que tiene por objeto analizar las desviaciones relacionadas con la programación a partir de los resultados de la ejecución presupuestaria y definir las medidas correctivas necesarias que retroalimentan el ciclo presupuestario (Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2018).
- **Numeral 2.5.2.- Periodicidad:** La evaluación del presupuesto se realiza al mismo tiempo o al mismo tiempo que la ejecución del presupuesto y luego, al final del ejercicio presupuestario. En el primer caso, sus resultados se presentan una vez cada tres meses para la evaluación general a cargo del MEF y cada cuatro meses para la evaluación institucional (Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2018).
- **Numeral 2.5.3.- Evaluación Institucional:** Las evaluaciones aplicadas a las entidades públicas se realizan a través de un análisis a la ejecución presupuestaria y el nivel de cumplimiento de sus objetivos. Estos informes deberán ser entregados a las entidades pertinentes con la finalidad de que evalúe la gestión realizada por la entidad pública (Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2018).
- **Numeral 2.5.4.- Ámbito de competencias de la evaluación:** La evaluación de programas, que se refiere al grado de realización de los objetivos y resultados de los programas contenidos en el presupuesto, es área de competencia y responsabilidad de cada institución (Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2018).
- **Numeral 2.5.6.- Contenido de la evaluación financiera:** En la ejecución de los ingresos, gastos y financiamientos, se analizan las realizaciones acumuladas contra el presupuesto codificado vigente para determinar la marcha de las obligaciones y acumulación, teniendo en

cuenta las clasificaciones presupuestarias. Este tipo de análisis se realiza sobre el presupuesto del Estado y el presupuesto general, los presupuestos de las instituciones y los programas presupuestarios. Sin perjuicio de la evaluación financiera de los presupuestos y programas institucionales por parte de la Subsecretaría de Presupuesto, las direcciones financieras de cada institución informan mensualmente a sus superiores sobre el avance de la ejecución presupuestaria de los programas tipo para los cuales se han realizado asignaciones, que determina los montos disponibles para aceptar pasivos, los saldos de pasivos no devengados y el pasivo corriente correspondiente a la diferencia entre los pasivos acumulados y las solicitudes de pago realizadas (Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2018).

- **Numeral 2.5.7.- Contenido de la evaluación programática:** La evaluación del programa significa revisar la eficacia y eficiencia de los programas incluidos en el presupuesto, y por lo tanto, incluye un análisis de los recursos en relación con los objetivos del programa, la producción de bienes y servicios asignados a cada programa y los resultados esperados de su provisión. En el primer caso, la evaluación del programa se realiza utilizando indicadores de desempeño, mientras que, en el segundo caso, el cumplimiento de los indicadores de desempeño planificados (Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2018).

Ordenanza que Cambia la Denominación de Municipio de Cevallos a GADMC Cevallos

- Art. 1. A partir de la aprobación de la presente ordenanza, el Ilustre Municipio del Cantón Cevallos se denominará Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos (Ordenanza que Cambia la Denominacion de Municipio de Cevallos a GADMC Cevallos, 2011).
- Art. 2. En las ordenanzas, acuerdos, resoluciones, contratos, convenios y actos normativos y administrativos judiciales, se conservará el nombre Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos (Ordenanza que Cambia la Denominacion de Municipio de Cevallos a GADMC Cevallos, 2011).
- Art 3. En todas las comunicaciones, actos normativos y administrativos deberá añadirse el membrete Gobierno Autónomo Descentralizado de Municipal del Cantón Cevallos (Ordenanza que Cambia la Denominacion de Municipio de Cevallos a GADMC Cevallos, 2011).
- Art 4. El logotipo institucional llevará a las siglas GADM-CC, y será incorporado de acuerdo al artículo 3 (Ordenanza que Cambia la Denominacion de Municipio de Cevallos a GADMC Cevallos, 2011).

5.4. Práctica

5.4.1. Análisis Horizontal de la ejecución presupuestaria del GAD del Cantón Cevallos, periodo 2020-2021

Tabla 19-4: Análisis horizontal presupuesto ejecutado 2020-2021, GAD Cantón Cevallos

COD.	CONCEPTO	2020	2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
INGRESOS CORRIENTES		667.834,75	1.430.677,95	762.843,20	214,23%
11	Impuestos	112.072,74	305.522,15	193.449,41	272,61%
13	Tasas y Contribuciones	409.454,42	419.033,63	9.579,21	102,34%
14	Ventas de Bienes y Servicios	105.532,85	305.443,72	199.910,87	289,43%
17	Rentas de Inversiones y Multas	1.777,11	42.928,48	41.151,37	2415,63%
18	Transferencias y Donaciones Corrientes	38.349,98	341.923,99	303.574,01	891,59%
19	Otros Ingresos	647,65	15.825,98	15.178,33	2443,60%
GASTOS CORRIENTES		122.967,71	789.366,46	666.398,75	641,93%
51	Gastos en Personal	114.496,08	677.980,09	563.484,01	592,14%
52	Prestaciones de la seguridad social	0,00	0,00	0,00	0,00%
53	Bienes y Servicios de Consumo	2.056,46	76.822,85	74.766,39	3735,68%
56	Gastos Financieros	3.428,64	28.439,82	25.011,18	829,48%
57	Otros Gastos Corrientes	2.986,53	6.123,70	3.137,17	205,04%
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00%
SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTE		544.867,04	641.311,49	96.444,45	117,70%
INGRESOS DE CAPITAL		133.725,35	1.563.195,72	1.429.470,37	1168,96%
24	Venta de Activos de Larga Duración	2.303,26	41.034,14	38.730,88	1781,57%
27	Recuperación de Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00%
28	Transferencias y Donaciones de Capital	131.422,09	1.522.161,58	1.390.739,49	1158,22%
GASTOS DE PRODUCCION		0,00	0,00	0,00	0,00%
61	Gastos en Personal para Producción	0,00	0,00	0,00	0,00%
63	Bienes y Servicios para Producción	0,00	0,00	0,00	0,00%
67	Otros Gastos de Producción	0,00	0,00	0,00	0,00%
GASTOS DE INVERSION		240.423,87	2.330.620,53	2.090.196,66	969,38%
71	Gastos en Personal para Inversión	0,00	344.333,78	344.333,78	0,00%
73	Bienes y Servicios para Inversión	25.971,87	796.933,24	770.961,37	3068,45%
75	Obras Publicas	212.087,42	1.096.866,42	884.779,00	517,18%
77	Otros Gastos de Inversión	0,00	13.689,01	13.689,01	0,00%
78	Transferencias y Donaciones de Inversión	2.364,58	78.798,08	76.433,50	3332,43%
GASTOS DE CAPITAL		101.880,58	398.113,09	296.232,51	390,76%
84	Activos de Larga Duración	101.880,58	398.113,09	296.232,51	390,76%
87	Inversiones Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00%

88	Transferencias y Donaciones de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00%
SUPERAVIT O DEFICIT DE INVERSION		-208.579,10	-1.165.537,90	-956.958,80	558,80%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		209.779,21	512.351,65	302.572,44	244,23%
36	Financiamiento Público	0,00	179.047,77	179.047,77	0,00%
37	Saldo Disponible	0,00	0,00	0,00	0,00%
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	209.779,21	333.303,88	123.524,67	158,88%
APLICACION DEL FINANCIAMIENTO		10.847,77	165.176,41	154.328,64	1522,68%
96	Amortización Deuda Pública	10.847,77	165.176,41	154.328,64	1522,68%
97	Pasivo Circulante	0,00	0,00	0,00	0,00%
SUPERAVIT O DEFICIT DE FINANCIAMIENTO		198.931,44	347.175,24	148.243,80	174,52%

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021
Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

Análisis:

A través del análisis horizontal, se ha detectado un incremento en los niveles de ejecución año 2021 con respecto al año 2020. Presentando un incremento del 214,20% en ingresos corrientes, del 641,93% de gastos corrientes, del 1168,93% en ingresos de capital, del 969,38% en gastos de inversión, del 390,76% en gastos de capital, de 244,23% de ingresos de financiamiento y, finalmente, un incremento del 1522,68% en aplicación del financiamiento.

Interpretación:

Dentro de las cuentas de ingresos corrientes, las que han presentado un mayor incremento son las rentas de inversión y multas; que incluyen los ingresos provenientes del uso y servicio de la propiedad, ya sea en capital, títulos, valores o bienes físicos, y que generan intereses por mora y multas, por un valor de \$ 41.151,37 que representa el 2425,63%; otra de las cuentas con un mayor incremento fueron las transferencias y donaciones corrientes, esta cuenta incluye aquellos fondos recibidos como ingresos corrientes de capital o inversión por un valor de \$ 303.574,01 que representa el 891,59%.

Con respecto a los gastos corrientes, las cuentas con un mayor incremento fueron los gastos en personal, que incluye aquellos sueldos y remuneraciones hacia el personal contratado por un valor de \$ 563.484,01, lo que representa el 592,14%, por lo cual se puede inferir el incremento de personal dentro de la entidad. Así mismo, está la cuenta de bienes y servicios de consumo que

incluye los egresos destinados a las funciones y actividades de la entidad y el incremento fue por un valor de \$ 74.766,39. Otra de las cuentas representativas fueron los gastos financieros, que incluyen aquellos valores destinados a cubrir la deuda pública y a sea interna y externa por un valor de \$ 425.011,18, que representa el 829,48%.

Los ingresos de capital que tuvieron un mayor incremento de un año a otro fueron la venta de activos de larga duración, que incluyó la venta de propiedad, planta y equipo, por un monto de \$ 38.730,88, lo que representa el 1781,57%. De igual manera, se tiene a la cuenta de transferencias y donaciones de capital, que incluye aquellos fondos recibidos sin contraprestación a través de transferencias y donaciones por un valor de \$ 1'390.739,49, que representa el 1158,22%.

De igual manera, los niveles más altos de ejecución se presentaron en los gastos de inversión en la cuenta, bienes y servicios para inversión, valores que incluyen los egresos para obras, con un incremento de \$ 770.961,37, lo que representa el 3068,45%. Otra de las cuentas que presenta este aumento son las Obras Públicas, que incluyen a aquellos proyectos y programas que se planean ejecutar en beneficio de la ciudadanía por un valor de \$ 884.779,00, que representa el 517,18%; y, por último, se tiene las transferencias y donaciones de inversión, que son aquellos fondos que fueron recibidos como donación para ayudar a la ejecución de estas obras con un valor de \$ 76.433,50, que muestra un incremento del 3332,43%.

La única cuenta de gastos de capital que presenta movimientos financieros es la de activos de larga duración y presenta un incremento de \$ 296.332,51, que representa el 390,76%; que es la adquisición de bienes propiedad o planetaria para la entidad.

Finalmente, para la cuenta, ingresos de financiamiento las más representativas son las cuentas pendientes por cobrar, con un incremento de \$ 123.524,67, que representa el 158,88%; que representa a aquellos cobros que viene arrastrando la entidad de periodos anteriores. En cuanto a la aplicación de financiamiento, la cuenta representativa es amortización de la deuda pública, con un incremento de \$ 154.328,64, que representa el 1522,68%; valor incluye la amortización de obligaciones de títulos valores emitidos por entidades públicas.

5.4.2. Análisis de la ejecución presupuestaria 2020

Tabla 20-4: Análisis de ejecución presupuestal 2020

CUENTA	CONCEPTO	CODIFICADO	EJECUTADO	VARIACIÓN	% EJECUCIÓN
INGRESOS CORRIENTES		1.645.238,40	667.834,75	977.403,65	40,59%
11	Impuestos	273.300,97	112.072,74	161.228,23	41,01%
13	Tasas y Contribuciones	529.531,37	409.454,42	120.076,95	77,32%
14	Ventas de Bienes y Servicios	251.233,87	105.532,85	145.701,02	42,01%
17	Rentas de Inversiones y Multas	38.718,68	1.777,11	36.941,57	4,59%
18	Transferencias y Donaciones Corrientes	536.699,24	38.349,98	498.349,26	7,15%
19	Otros Ingresos	15.754,27	647,65	15.106,62	4,11%
GASTOS CORRIENTES		1.377.289,87	122.967,71	1.254.322,16	8,93%
51	Gastos en Personal	1.155.787,25	114.496,08	1.041.291,17	9,91%
52	Prestaciones De La Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00%
53	Bienes y Servicios de Consumo	160.688,40	2.056,46	158.631,94	1,28%
56	Gastos Financieros	37.114,22	3.428,64	33.685,58	9,24%
57	Otros Gastos Corrientes	23.700,00	2.986,53	20.713,47	12,60%
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00%
SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTE		267.948,53	544.867,04	-276.918,51	203,35%
INGRESOS DE CAPITAL		1.844.314,65	133.725,35	1.710.589,30	7,25%
24	Venta de Activos de Larga Duración	35.000,00	2.303,26	32.696,74	6,58%
27	Recuperación de Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00%
28	Transferencias y Donaciones de Capital	1.809.314,65	131.422,09	1.677.892,56	7,26%
GASTOS DE PRODUCCION		0,00	0,00	0,00	0,00%
61	Gastos en Personal para Producción	0,00	0,00	0,00	0,00%
63	Bienes y Servicios para Producción	0,00	0,00	0,00	0,00%
67	Otros Gastos de Producción	0,00	0,00	0,00	0,00%
GASTOS DE INVERSION		3.326.489,49	240.423,87	3.086.065,62	7,23%
71	Gastos en Personal para Inversión	0,00	0,00	0,00	0,00%
73	Bienes y Servicios para Inversión	1.093.124,76	25.971,87	1.067.152,89	2,38%
75	Obras Publicas	2.117.764,73	212.087,42	1.905.677,31	10,01%
77	Otros Gastos de Inversión	21.000,00	0,00	21.000,00	0,00%
78	Transferencias y Donaciones de Inversión	94.600,00	2.364,58	92.235,42	2,50%
GASTOS DE CAPITAL		239.352,48	101.880,58	137.471,90	42,57%
84	Activos de Larga Duración	239.352,48	101.880,58	137.471,90	42,57%
87	Inversiones Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00%
88	Transferencias y Donaciones de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00%
SUPERAVIT O DEFICIT DE INVERSION		-1.721.527,32	-208.579,10	-1.512.948,22	12,12%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		1.590.782,57	209.779,21	1.381.003,36	13,19%
36	Financiamiento Público	0,00	0,00	0,00	0,00%
37	Saldo Disponibles	1.198.417,19	0,00	1.198.417,19	0,00%
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	392.365,38	209.779,21	182.586,17	53,47%
APLICACION DEL FINANCIAMIENTO		137.203,78	10.847,77	126.356,01	7,91%

96	Amortización Deuda Pública	136.203,78	10.847,77	125.356,01	7,96%
97	Pasivo Circulante	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00%
SUPERAVIT O DEFICIT DE FINANCIAMIENTO		1.453.578,79	198.931,44	1.254.647,35	13,69%
SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTARIO		0,00	535.219,38	-535.219,38	

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Análisis:

La ejecución presupuestal del año 2020 muestra un 40,59% de ejecución de ingresos corrientes; para los gastos corrientes la ejecución fue del 8,93%. Los ingresos de capital presentaron una ejecución del 7,25%, igualmente, los gastos de inversión presentaron una ejecución del 7,23%. Por el contrario, los gastos de capital tuvieron un 42,57% de ejecución; mientras que, para los ingresos de financiamiento, la ejecución fue del 13,19 % y para la aplicación del financiamiento fue del 7,91%.

Interpretación:

Los niveles más altos de ejecución en los ingresos corrientes fueron de tasas y contribuciones, con un 77,32% que incluye valores de gravámenes fijados por la propia entidad. Seguido por la cuenta de ventas de bienes y servicios, con una ejecución del 42,01% que incluye los valores por concepto de ingresos realizados por las ventas de bienes propiedad del GAD. Por el contrario, la cuenta menos representativa o con un margen menor de ejecución de otros ingresos con un 4,11% que incluye otros ingresos no tributarios y no considerados en las partidas anteriores.

Dentro de los gastos corrientes, la cuenta con mayor ejecución es otros gastos corrientes con un 12,60% que incluye valores de impuestos, tasas, contribuciones, seguros y otros valores operacionales. Por el contrario, la cuenta de menor ejecución es la de bienes y servicios de consumo, con un 1,28%, que incluye gastos relacionados las funciones y actividades de la entidad. Para los ingresos de capital, la cuenta de mayor ejecución fue la transferencia y donaciones de capital, que son aquellos recursos financieros o bienes recibidos como donación con un 7,26%, y la de menor ejecución fue la venta de activos de larga duración que incluye, propiedad, planta y equipo con un 6,58%.

En cuanto los gastos de inversión, la cuenta con un mayor nivel de ejecución fue obras públicas con un 10,01%. Mientras que la de menor ejecución fue bienes y servicios para inversión, con un 2,38%. Cabe resaltar que estas cuentas pertenecen a fondos destinados a realizar proyectos y programas en beneficio de la sociedad. Por el contrario, las cuentas de mayor ejecución en gastos de capital fueron los activos de larga duración, con un 42,57%. Para la cuenta de ingresos de financiamiento fue cuentas pendientes por cobrar con un 53,47%. Y para la aplicación de financiamiento fue la amortización de la deuda pública como en 13,70%.

Estos resultados demuestran que no ha existido una buena gestión presupuestaria, pues los niveles ejecutados fueron inferiores al 50%; por lo tanto, se puede inferir que los proyectos y programas en beneficio del sector no fueron cumplidos en su totalidad. Finalmente, para el período 2020 existió un superávit en el presupuesto de \$ 535.219,38. Lo que indica que existió una gestión adecuada en cuanto a la recaudación y aplicación de gastos.

5.4.3. Análisis de la ejecución presupuestaria 2021

Tabla 21-4: Análisis de ejecución presupuestal 2021

CUENTA	CONCEPTO	CODIFICADO	EJECUTADO	VARIACIÓN	% EJECUCIÓN
	INGRESOS CORRIENTES	1.399.587,15	1.430.677,95	- 31.090,80	102,22%
11	Impuestos	301.505,22	305.522,15	-4.016,93	101,33%
13	Tasas y Contribuciones	373.107,52	419.033,63	-45.926,11	112,31%
14	Ventas de Bienes y Servicios	280.054,88	305.443,72	-25.388,84	109,07%
17	Rentas de Inversiones y Multas	50.213,14	42.928,48	7.284,66	85,49%
18	Transferencias y Donaciones Corrientes	378.952,12	341.923,99	37.028,13	90,23%
19	Otros Ingresos	15.754,27	15.825,98	-71,71	100,46%
	GASTOS CORRIENTES	1.025.495,41	789.366,46	236.128,95	76,97%
51	Gastos en Personal	755.282,34	677.980,09	77.302,25	89,77%
52	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00%
53	Bienes y Servicios de Consumo	181.870,32	76.822,85	105.047,47	42,24%
56	Gastos Financieros	34.342,75	28.439,82	5.902,93	82,81%
57	Otros Gastos Corrientes	54.000,00	6.123,70	47.876,30	11,34%
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00%
	SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTE	374.091,74	641.311,49	-267.219,75	171,43%
	INGRESOS DE CAPITAL	1.801.994,41	1.563.195,72	238.798,69	86,75%

24	Venta de Activos de Larga Duración	35.000,00	41.034,14	-6.034,14	117,24%
27	Recuperación de Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00%
28	Transferencias y Donaciones de Capital	1.766.994,41	1.522.161,58	244.832,83	86,14%
GASTOS DE PRODUCCION		0,00	0,00	0,00	0,00%
61	Gastos en Personal para Producción	0,00	0,00	0,00	0,00%
63	Bienes y Servicios para Producción	0,00	0,00	0,00	0,00%
67	Otros Gastos de Producción	0,00	0,00	0,00	0,00%
GASTOS DE INVERSION		3.393.361,01	2.330.620,53	1.062.740,48	68,68%
71	Gastos en Personal para Inversión	379.783,17	344.333,78	35.449,39	90,67%
73	Bienes y Servicios para Inversión	1.448.643,31	796.933,24	651.710,07	55,01%
75	Obras Publicas	1.449.472,33	1.096.866,42	352.605,91	75,67%
77	Otros Gastos de Inversión	14.577,95	13.689,01	888,94	93,90%
78	Transferencias y Donaciones de Inversión	100.884,25	78.798,08	22.086,17	78,11%
GASTOS DE CAPITAL		607.764,91	398.113,09	209.651,82	65,50%
84	Activos de Larga Duración	607.764,91	398.113,09	209.651,82	65,50%
87	Inversiones Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00%
88	Transferencias y Donaciones de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00%
SUPERAVIT O DEFICIT DE INVERSION		-2.199.131,51	-1.165.537,90	-1.033.593,61	53,00%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		2.011.427,47	512.351,65	1.499.075,82	25,47%
36	Financiamiento Público	275.697,77	179.047,77	96.650,00	64,94%
37	Saldos Disponibles	1.349.744,19	0,00	1.349.744,19	0,00%
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	385.985,51	333.303,88	52.681,63	86,35%
APLICACION DEL FINANCIAMIENTO		186.387,70	165.176,41	21.211,29	88,62%
96	Amortización Deuda Pública	186.387,70	165.176,41	21.211,29	88,62%
97	Pasivo Circulante	0,00	0,00	0,00	0,00%
SUPERAVIT O DEFICIT DE FINANCIAMIENTO		1.825.039,77	347.175,24	1.477.864,53	19,02%
SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTARIO		0,00	-177.051,17	177.051,17	

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Análisis:

Al analizar los niveles de ejecución del período 2021, se observa que superaron los valores del presupuesto codificado. Teniendo una ejecución del 102,22% de ingresos corrientes, un 76,97% de gastos corrientes, un 86,75% de ingresos de capital, un 68,78% de ingresos de inversión y un 65,50% de gastos de capital. Por último, los ingresos de financiamiento representaron un 25,47% y la aplicación de financiamiento tuvo 88,62% de ejecución.

Interpretación:

La ejecución presupuestaria del año 2020 presentó niveles de ejecución muy por encima de los valores codificados. Para los ingresos corrientes, las cuentas con mayor ejecución fueron las tasas y contribuciones con un 112,31% que incluye tributos propios del GAD. Venta de bienes y servicios con una ejecución de 109,07% que incluye valores por las ventas de los bienes propios de la entidad. Por el contrario, el valor con una menor ejecución, y aun así supera el 50%, fue de rentas de inversiones y multas por un 85,9%, que incluye los valores provenientes de los capitales, títulos, valores o bienes físicos que generan intereses y multas.

En cuanto a los gastos corrientes, las cuentas de mayor ejecución fueron los gastos personales con 89,70% que incluye los valores de salarios y remuneraciones del personal propio de la entidad y gastos financieros con un 82,81% que incluye intereses, descuentos, comisiones y otros valores correspondientes a la deuda pública. Mientras que la cuenta con una menor ejecución fue la de otros gastos corrientes, con un 11,34% que incluye los valores de impuestos, tasas u otras contribuciones que no se consideraron en las cuentas anteriores.

Dentro de los ingresos de capital, la cuenta con mayor ejecución es la venta de activos de larga duración, con un 117,24%, que incluye bienes, muebles o inmuebles propiedad del Estado. Mientras que la cuenta de menor ejecución y aun así que supera la media, es la transferencia y donaciones de capital con un 86,14%, que son aquellos ingresos provenientes de fondos que fueron donados a la entidad.

En cuanto a los gastos de inversión, las cuentas de mayor ejecución fueron los otros gastos de inversión, con un 93,90% que incluye valores de impuestos, tasas de otras contribuciones propias de la entidad, pero que no constan en otras partidas presupuestarias. Sin embargo, la de menor ejecución fue bienes y servicios para la inversión, con un 55,01% que incluye bienes y servicios necesarios para la ejecución de obras y proyectos.

Por último, la cuenta con mayor ejecución de los gastos de capital fueron los activos de larga duración, con un 65,50%, que incluye la compra de bienes de propiedad, planta y equipo. En cuanto a la aplicación de financiamiento, la cuenta de mayor ejecución fue la amortización de la

deuda pública, con un 88,62% que incluye las obligaciones por títulos o valores emitidos en el sector público.

Para el año 2021, los niveles de ejecutados superaron a los pre estimados, por lo tanto, se puede afirmar que ha existido una buena gestión de los recursos, se ha realizado oportunamente la recaudación y el devengo de los valores; cumpliendo con transparencia los objetivos.

Siguiendo la tendencia del año 2020 para el período 2021, se presentó un superávit en el presupuesto de \$ 177.051,17; lo que indica que el GAD ha mantenido una gestión recaudatoria adecuada, constante y pertinente.

5.4.4. Evaluación de la ejecución de ingresos 2021

Tabla 22-4: Ejecución de los ingresos 2021

Cód.	Denominación	Codificado	Ejecutado	% Ejecutado
1	Ingresos corrientes	1.399.587,15	1.430.677,95	102,22%
2	Ingresos de capital	1.801.994,41	1.563.195,72	86,75%
3	Ingresos de financiamiento	2.011.427,47	1.862.095,84	92,58%
	Total	5.213.009,03	4.855.969,51	93,85%

Fuente: Cédulas presupuestarias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toanga, Rosa (2022)

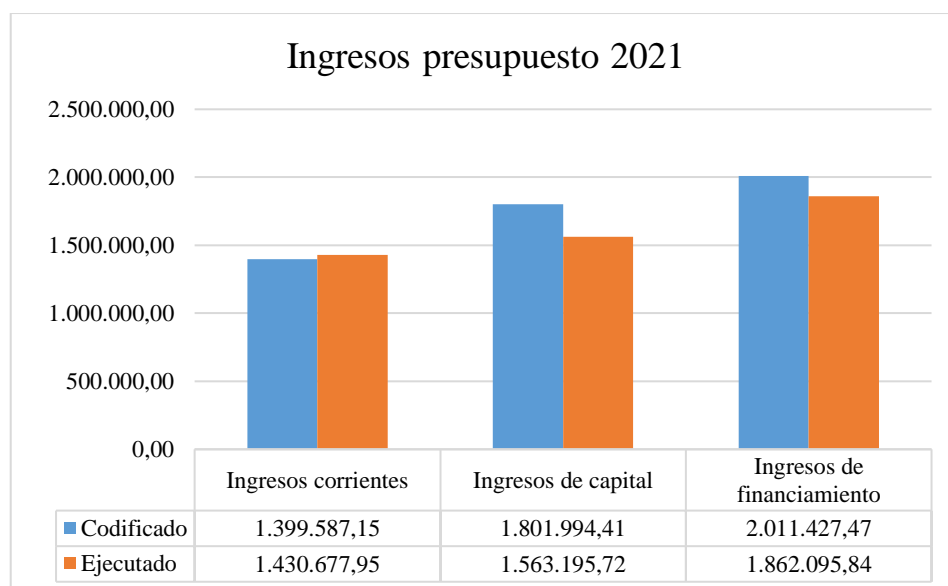


Ilustración 31-4: Ejecución de los ingresos 2021

Fuente: Cédulas presupuestarias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toanga, Rosa (2022)

Análisis:

Los ingresos en el periodo 2021 presentan una ejecución del 102,22% para los ingresos corrientes, superando en un 2,22% al presupuesto codificado. Asimismo, se observa una ejecución del 86,75% de los ingresos de capital, quedando un saldo a devengar del 13,25%. Mientras que para los ingresos de financiamiento el margen de ejecución fue del 92,58% quedando un valor a devengar de 7,42%. Resultados que muestran un total de ejecución del 93,85% en cuanto a los ingresos corrientes. Esto debido a las estrategias de gestión, incentivos, rebajas que motivan a la población.

Interpretación:

Los ingresos corrientes, provenientes de impuestos, tasas y contribuciones, venta de servicios, renta de inversiones, multas tributarias, transferencias y donaciones, presentaron una ejecución del 102,22%, con respecto al presupuesto codificado de \$ 1´399.587,15; lo que indica una gestión por parte de las autoridades que ha impulsado la recaudación de los ingresos corrientes de manera eficiente y efectiva.

Para los ingresos de capital que provienen de la venta de bienes muebles o inmuebles propiedad del Estado, la ejecución fue del 86,75%, con respecto al presupuesto codificado de \$ 1´801.994,41. Por último, los ingresos de financiamiento provienen de los fondos y recursos del Estado y la captación de ahorro tanto interno como externo, que permiten financiar proyectos de inversión, presentaron una ejecución del 92,58% con respecto al presupuesto codificado de \$ 2´011.427,47.

5.4.5. Ejecución de los ingresos corrientes 2021

Tabla 23-4: Ejecución de los ingresos corrientes

Cód.	Denominación	Codificado	Ejecutado	% Ejecutado
11	Impuestos	301.505,22	305.522,15	101,33%
13	Tasas y Contribuciones	373.107,52	419.033,63	112,31%
14	Venta de bienes y servicios	280.054,88	305.443,72	109,07%
17	Rentas inversiones y multas	50.213,14	42.928,48	85,49%
18	Transferencias o donaciones corrientes	378.952,12	341.923,99	90,23%
19	Otros ingresos	15.754,27	15.825,98	100,46%
	Total	1.399.587,15	1.430.677,95	99,81%

Fuente: Cédulas presupuestarias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021
Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

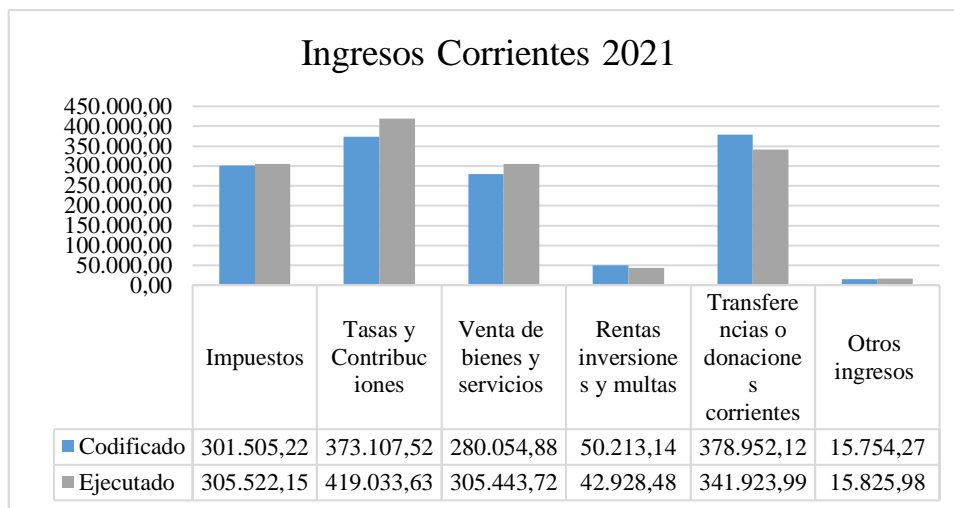


Ilustración 32-4: Ejecución de los ingresos corrientes 2021

Fuente: Cédulas presupuestarias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

Análisis:

Los niveles de ejecución de las cuentas pertenecientes a los ingresos corrientes muestran valores superiores al 50% lo que indica niveles de gestión de recaudación de ingresos eficiente. La cuenta más representada es las tasas y contribuciones con el 112,31%, seguida por la venta de bienes y servicios con el 109,07%, luego los impuestos con el 101,33%, otros ingresos con el 100,46%, transferencias y donaciones con el 90,23%, y, por último, las rentas, inversiones y multas con 85,49%.

Interpretación:

Los ingresos que provienen de impuestos que se recaudan a personas naturales o jurídicas, incluyen cuentas de utilidad por predios urbanos y plusvalía, venta de predios urbanos, ingresos gravados, impuestos a la propiedad, impuestos de los vehículos, alcabalas y patrimonios, presentan una ejecución con un superávit por un valor de \$ 4.016,93 que representa un valor del 101,33% con respecto al presupuesto codificado de \$ 301.505,20, por lo que se sugiere seguir manejando la gestión de recaudación de la misma manera debido a que esto representa un beneficio como para la población.

Los ingresos que provienen de tasas y contribuciones incluyen los valores provenientes de permisos, derechos o beneficios de servicios que proporciona la entidad, tales como tasas gerenciales, peajes, aduanas, rodaje de los vehículos, permisos, licencias y patentes; presenta una

ejecución con un superávit de 45.926,11 que representa un 112,31% con respecto al presupuesto codificado de \$ 373.107,50. Se sugiere mantener la gestión de recaudación con la finalidad de que este superávit permita al GAD ejecutar más proyectos en beneficio de la población vulnerable. Los ingresos provenientes de ventas de bienes y servicios son aquellos ingresos por alcantarillado, energía eléctrica, telecomunicaciones, transporte provincial, desechos y residuos y prestación de servicios de salud; presenta una ejecución con un superávit de \$ 25.388,84 que representa un 109,07% con respecto al presupuesto codificado de \$ 280.054,88. Por lo tanto, se sugiere incrementar la automatización de procesos, la eliminación de la corrupción y la mejora de la capacitación del personal encargado de la venta de bienes y servicios.

Para los ingresos de rentas de inversiones y multas valores que provienen del uso y servicio de títulos, valores o bienes físicos incluyen a las cuentas de intereses y comisiones de riesgo, de intereses por convenio, intereses por arrendamiento de bienes, es por mora, infracciones a ordenanzas, incumplimientos de contrato, multas de la ley de compañía y utilidades por la venta de diferentes bienes; presenta una ejecución con un déficit por un valor de \$7.284,66 que representa un 85,49% con respecto al presupuesto codificado de \$ 50.213,14. Se sugiere mejorar la gestión de recaudación mediante la modernización de sistemas, digitalización de procesos, con la finalidad de realizar en cobro pendiente por concepto de multas.

En cuanto a la transferencia o donaciones corrientes, que son fondos recibidos sin ningún tipo de contraprestación, que provienen de las cuentas del presupuesto general del Estado, de empresas públicas, de empresas privadas, de la Seguridad Social, de fondos de contingencia, del sector financiero o de organismos multilaterales y gubernamentales, presenta una ejecución con un déficit por un valor de \$ 37.028,13 que representa un 90,23% con respecto al presupuesto codificado de \$ 378.952,12. Por lo cual, se sugiere informar a la población sobre la importancia de las donaciones presupuestarias y cómo éstas ayudan a mejorar la calidad de vida de las personas, además, de que la población de saber sobre cómo se están utilizando las donaciones presupuestarias y cómo están impactando en la comunidad.

Por último, la cuenta otros ingresos, la cual incluye valores no tributarios corrientes provenientes de garantías y fianzas, indemnizaciones, remates de bienes específicos, decomisos y otras operaciones; presenta una ejecución con un superávit por un valor de \$ 71,71 que representa un 100,46% con respecto al presupuesto codificado de \$ 15.754,27. Por lo tanto, se sugiere el fortalecimiento de la eficiencia en la recaudación mediante la implementación de sistemas automatizados y tecnológicos, mejorando la capacitación del personal y la regulación de la institución.

5.4.6. Ejecución de los ingresos de capital 2021

Tabla 24-4: Recaudación y ejecución de los ingresos de capital

Cód.	Denominación	Codificado	Ejecutado	% Ejecutado
24	Venta de activos no financieros	35.000,00	41.034,14	117,24%
28	Transferencia o donaciones de capital e inversión	1.766.994,41	1.522.161,58	86,14%
	Total	1.801.994,41	1.563.195,72	101,69%

Fuente: Cédulas presupuestarias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toaingá, Rosa (2022)

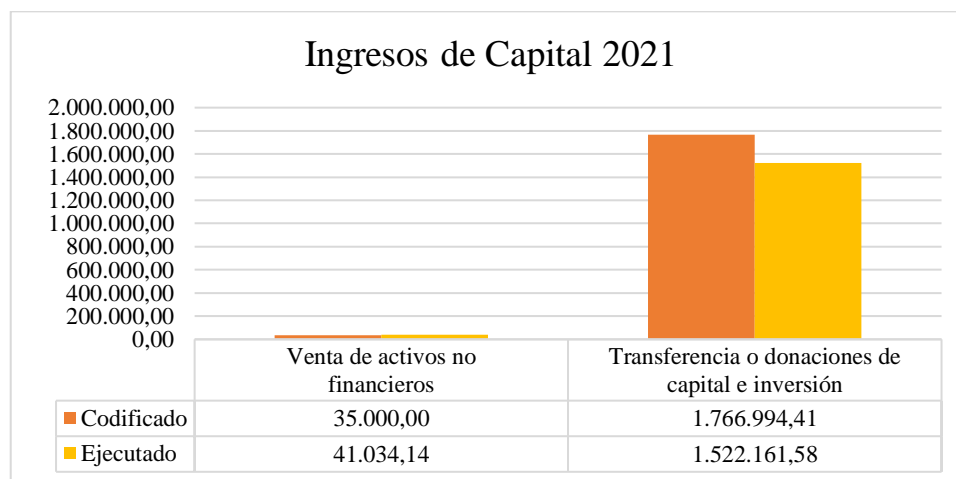


Ilustración 33-4: Ejecución de los ingresos de capital

Fuente: Cédulas presupuestarias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toaingá, Rosa (2022)

Análisis:

Las cuentas pertenecientes a los ingresos de capital, entre ellas venta de activos no financieros, presentaron una ejecución de 117,24% y las transferencias de donaciones de capital e inversión presentaron un nivel de ejecución del 86,14%

Interpretación:

Los ingresos por la venta de activos no financieros que provienen de la venta de bienes, muebles, mobiliario, maquinarias, equipos, vehículos, herramientas y otros bienes que son propiedad del GAD, presentaron un nivel de ejecución con un superávit por un valor de \$ 41.034,14 que representa un 117,24% con respecto al presupuesto codificado de \$ 35.000,00. Por lo tanto, se sugiere realizar un análisis técnico para determinar la funcionalidad de bienes muebles, mobiliario, maquinarias, equipos, vehículos y herramientas, para dar de baja aquellos cuya vida útil haya terminado, con la finalidad de incrementar los ingresos por la venta de los mismos e invertir en bienes cuya funcionalidad y actualización aporten al desarrollo operativo de la entidad. Mientras que, los ingresos provenientes de transferencias, donaciones de capital e inversión, que son fondos que se reciben sin ningún tipo de contraprestación, recibidos de parte de entidades públicas o privadas del sector financiero o del exterior, presentan un nivel de ejecución con un déficit por un valor de \$ 244.832,83 que representa un 86,14%, con respecto al presupuesto codificado \$ 1.766.994,41. Por lo cual, se sugiere implementar estrategias de coordinación con organizaciones no gubernamentales y otros grupos de la sociedad civil para promover las donaciones presupuestarias y asegurar que los fondos sean utilizados de manera efectiva.

5.4.7. Ejecución de los ingresos de financiamiento 2021

Tabla 25-4: Ejecución de los ingresos de financiamiento 2021

Cód.	Denominación	Codificado	Ejecutado	% Ejecutado
36	Financiamiento público	275.697,77	179.047,77	64,94%
37	Saldos disponibles	1.349.744,19	1.349.744,19	100,00%
38	Cuentas pendientes por cobrar	385.985,51	333.303,88	86,35%
	Total	2.011.427,47	1.862.095,84	83,76%

Fuente: Cédulas presupuestarias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toaing, Rosa (2022)

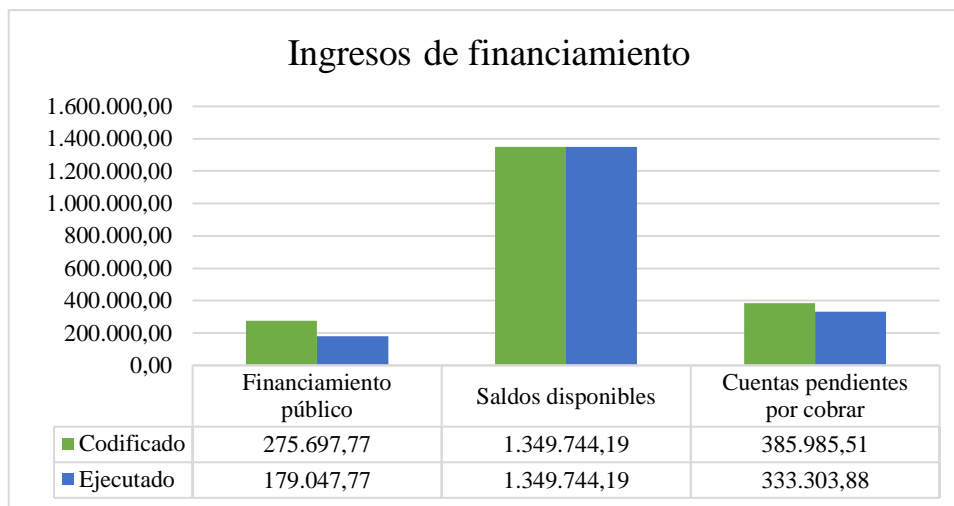


Ilustración 34-4: Ejecución de los ingresos de financiamiento 2021

Fuente: Cédulas presupuestarias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

Análisis:

Los ingresos de financiamiento presentan una ejecución del 64,94% en cuanto al financiamiento público, del 100% en saldos disponibles y del 86,35% en cuentas pendientes por cobrar.

Interpretación:

Los ingresos provenientes de financiamiento público, que incluyen los valores obtenidos de la colocación de títulos certificados, financiamiento público interno, créditos a proveedores y créditos internos; presentan un valor ejecutado con un déficit por un valor de \$ 96.650,00 que representa un 64,94% con respecto al presupuesto codificado de \$ 275.697,77. Por lo tanto, se sugiere implementar estrategias de gestión enfocadas en la automatización de procesos, la eliminación de la corrupción y la mejora de la capacitación del personal encargado de la recaudación.

Los saldos disponibles, que son ingresos que provienen de los saldos sobrantes de caja y bancos que posee la entidad; están un nivel de ejecución igual al presupuesto codificado de \$ 1.349.744,19. Esto debido a que, al liquidar y clausurar el periodo presupuestario, se deben cerrar las cuentas de caja y bancos, por lo tanto, se sugiere mantener la gestión con la finalidad de evitar actos de corrupción o manejo inadecuado de fondos.

Por el contrario, las cuentas pendientes por cobrar, que son ingresos provenientes la recuperación o amortización de anticipos y pagos que no se han registrado, cuenta con un nivel de ejecución

con un déficit por un valor de \$ 149.331,63 que representa un 86,35% con respecto al presupuesto codificado de \$ 385.985,51. Es así que, se sugiere mantener un seguimiento constante de las cuentas por cobrar y enviar recordatorios oportunos a los ciudadanos para que paguen a tiempo, además, de establecer incentivos para que los ciudadanos paguen antes de la fecha de vencimiento, como descuentos por pago temprano.

5.4.8. Ejecución de los gastos 2021

Tabla 26-4: Ejecución de gastos 2021

Cód.	Denominación	Codificado	Ejecutado	% Ejecutado
5	Gastos corrientes	1.025.495,41	789.366,46	76,97%
7	Gastos de inversión	3.394.661,01	2.330.620,53	68,66%
8	Gastos de capital	606.464,91	398.113,09	65,64%
9	Aplicación de financiamiento	186.387,70	165.176,41	88,62%
	Total	5.213.009,03	3.683.276,49	74,97%

Fuente: Cédulas presupuestarias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

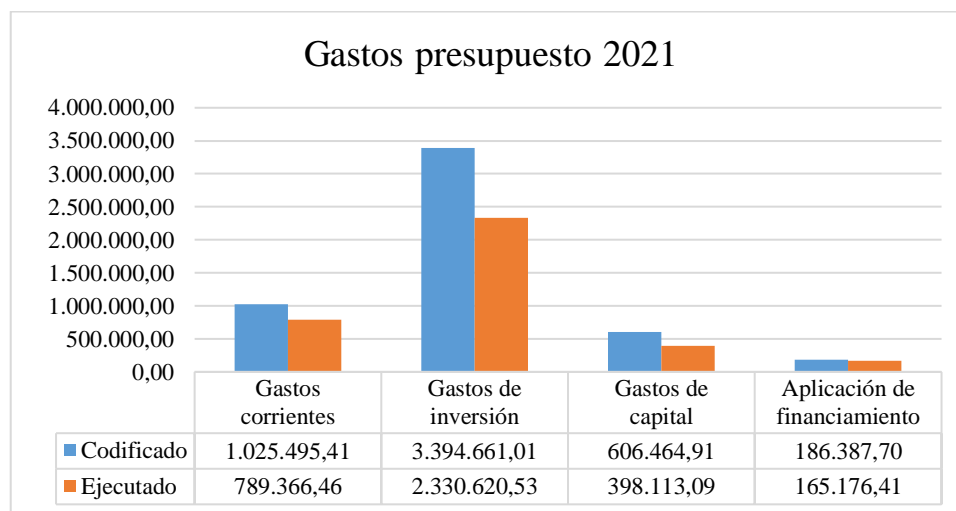


Ilustración 35-4: Ejecución de los gastos 2021

Fuente: Cédulas presupuestarias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

Análisis:

El nivel de ejecución de los gastos totales es del 74,97%, presentando una ejecución del 76,97% en gastos corrientes, del 68,66% en gastos de inversión, del 65,61% en gastos de capital y del 88,62% para la aplicación del financiamiento. Por lo tanto, la gestión de los gastos y la ejecución de proyectos y programas de inversión ha sido eficiente.

Interpretación:

Los desembolsos efectuados por concepto de ingresos corrientes incluyen remuneraciones y salarios, además de beneficios como décimo tercer y cuarto sueldo, egresos por residencia, transporte, alimentación, subsidios por cargas familiares, beneficios sociales, aportes patronales, fondo de reserva, jubilaciones e indemnizaciones; presentan un nivel de ejecución con un déficit por un valor de \$ 236.128,95 que representa un 75,97% con respecto al presupuesto codificado de \$ 1'025.495,41.

Los desembolsos efectuados por egresos de inversión, que incluyen las remuneraciones básicas, las remuneraciones compensatorias, subsidios, remuneraciones temporales, las aportaciones a la seguridad social, e indemnizaciones para el personal que estará encargado de la ejecución de los proyectos y obras en beneficio de la ciudadanía; presenta una ejecución con un déficit por un valor de \$ 1'064.040,48 que representa un 68,66% con respecto al presupuesto codificado de \$ 3'394.661,01 quedando un valor por devengar. Por lo que, se puede inferir que no se contó con el personal necesario para dar cumplimiento a todas las obras planificadas.

En cuanto a los egresos de capital, que incluye la adquisición de bienes, muebles, inmuebles y expropiaciones de bienes; presentan un nivel de ejecución con un déficit por un valor de \$ 208.351,82 que representa el 65,64% con respecto al presupuesto codificado de \$ 606.464,91.

Por último, la aplicación de financiamiento que incluye el desembolso de valores para amortizar la deuda pública y para realizar pagos pendientes del ejercicio fiscal anterior; presentan un nivel de ejecución con un déficit por un valor de \$ 21.211,29, que representa un 88,62% con respecto al presupuesto codificado de \$ 186.387,70. En este contexto, se puede inferir que la ejecución de los gastos no ha sido eficiente, no se ha podido cumplir con las metas específicas, por lo tanto, no se ha podido efectuar todas las obras en pro de la ciudadanía.

5.4.9. Ejecución de los gastos corrientes 2021

Tabla 27-4: Ejecución de los gastos corrientes 2021

Cód.	Denominación	Codificado	Ejecutado	% Ejecutado
51	Egresos en personal	755.282,34	677.980,09	89,77%
53	Bienes y servicios de consumo	181.870,32	76.822,85	42,24%
56	Egresos financieros	34.342,75	28.439,82	82,81%
57	Otros egresos corrientes	54.000,00	6.123,70	11,34%

Total	1.025.495,41	789.366,46	56,54%
--------------	---------------------	-------------------	---------------

Fuente: Cédulas presupuestarias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

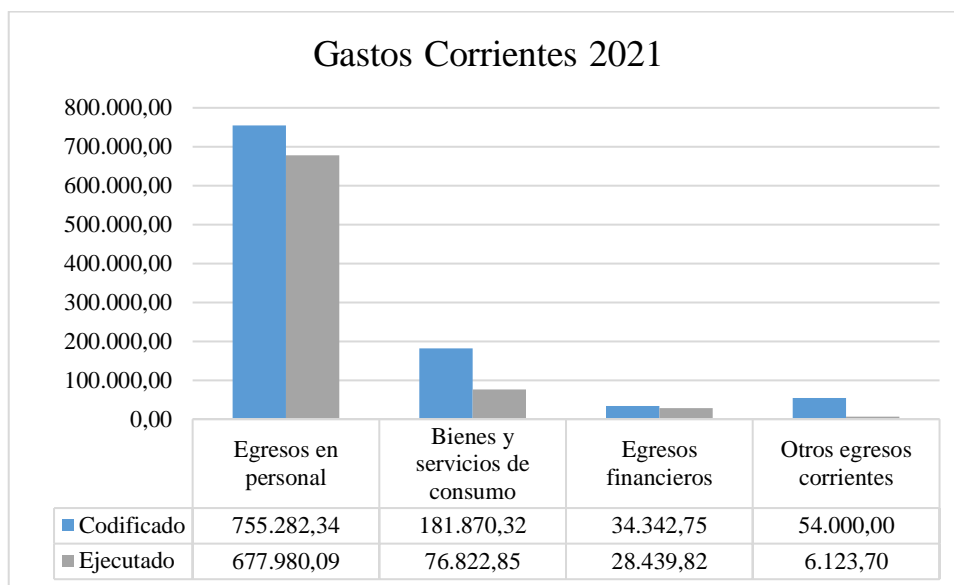


Ilustración 36-4: Ejecución de los gastos corrientes 2021

Fuente: Cédulas presupuestarias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

Análisis:

Dentro de los gastos corrientes, las cuentas que presentan un mayor margen de ejecución son los egresos de personal con 89,77% y los egresos financieros con un 82,81%. Sin embargo, existen dos cuentas cuya ejecución no supera el 50%; siendo estas los bienes y servicios de consumo con un 42,24% y otros egresos corrientes con un 11,34%.

Interpretación:

La ejecución de los ingresos en personal incluye las remuneraciones, salarios, décimos, beneficios sociales, subsidios, aportes e indemnizaciones; para todo el personal que trabajó durante el periodo 2021 en el municipio del Cantón Cevallos; presentando una ejecución con un déficit por un valor de \$ 77.320,25 que representa el 89,77% con respecto al presupuesto codificado de \$ 755.282,34; esto debido a que en el año 2021, se ejecutó un despido e ingreso de nuevo personal, por lo tanto, se redujo la cantidad del mismo, y disminuyó el gasto en esta partida. Por lo tanto, se sugiere contar con el personal adecuado tanto en capacidades como en cantidad para el correcto funcionamiento operativo del GAD.

Los egresos en bienes y servicios de consumo que se adquirieron para dar cumplimiento a las funciones y actividades de la municipalidad, tales como el pago en servicios básicos, gastos generales, traslados, viáticos y subsidios, mantenimiento y reparaciones de bienes usados para su normal operatividad; presentó un nivel de ejecución con un déficit por un valor de \$ 105.047,47 que representa un 42,24% con respecto al presupuesto codificado de \$ 181.870,32. Por lo tanto, se sugiere realizar una estimación más adherida a la realidad, con la finalidad de que los fondos a devengar sean aplicados a cuentas de inversión en obras públicas, lo cual beneficia a la población del cantón.

En cuanto a los egresos financieros que tienen la finalidad de cubrir intereses, descuentos y comisiones generados por la deuda pública, presentaron un nivel de ejecución con un déficit por un valor de \$ 5.902,93 que representa un 82,81% con respecto al presupuesto codificado de \$ 34.342,75. Puesto que el GAD mantiene valores pendientes con entidades como mancomunidades y el Banco del Estado, el valor que no se devengó podría realizarse un pago anticipado para disminuir la deuda.

Por último, otros egresos corrientes cuyos desembolsos están direccionados a impuestos, tasas, contribuciones, seguros y otras que permitirán o facilitarán la operatividad de la municipalidad, dan un nivel de ejecución con un déficit por un valor de \$ 47.876,30 que representa un 11,34% con respecto al presupuesto codificado de \$ 54.000,00. Por lo cual, se sugiere realizar una estimación más real y objetiva con la finalidad de asignar valores que cubran el gasto y evitar sobrantes que podrían asignarse a la ejecución de obras.

5.4.10. Ejecución de los gastos de inversión 2021

Tabla 28-4: Ejecución de los gastos de inversión 2021

Cód.	Denominación	Codificado	Ejecutado	% Ejecutado
71	Gastos en personal para la inversión	379.783,17	344.333,78	90,67%
73	Bienes y servicios para la inversión	1.449.943,31	796.933,24	54,96%
75	Obras públicas	1.449.472,33	1.096.866,42	75,67%
77	Otros gastos de inversión	14.577,95	13.689,01	93,90%
78	Transferencias y donaciones para inversión	100.884,25	78.798,08	78,11%
	Total	3.394.661,01	2.330.620,53	78,66%

Fuente: Cédulas presupuestarias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

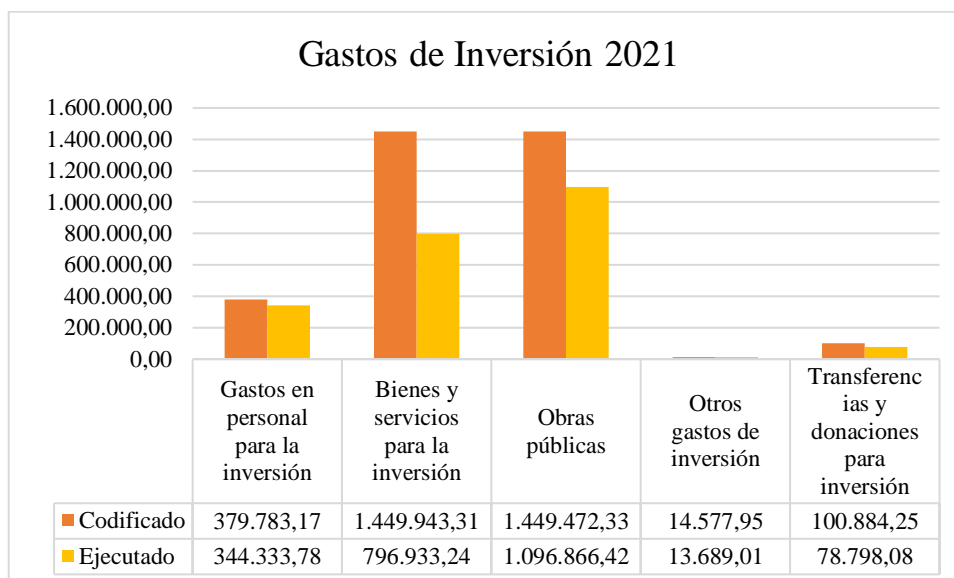


Ilustración 37-4: Ejecución de los gastos de inversión 2021

Fuente: Cédulas presupuestarias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toainga, Rosa (2022)

Análisis:

El nivel de ejecución del total de los gastos de inversiones es del 78,66%; los más representativos son otros gastos de inversión, con el 93,90%, seguida por los gastos en personal para la inversión con el 90,67%, luego están las transferencias y donaciones para la inversión con el 78,11% y las obras públicas con un 75,67%. Sin embargo, la cuenta de bienes y servicios para la inversión es la que muestra un menor porcentaje de ejecución con el 54,96%.

Interpretación:

Los egresos en personal para la inversión incluyen los desembolsos realizados por concepto de remuneraciones, salarios, decimos, beneficios, aportes e indemnizaciones del personal que se encargó de la ejecución de las obras públicas; presentando un nivel de ejecución con un déficit por un valor de \$ 35.449,39 que representa un 90,67% con respecto al presupuesto codificado de \$ 379.783,16. Esta situación se presentó, debido a que no se cumplió con el 100% de las obras planificadas, por lo tanto, tampoco se hizo uso del 100% de la mano de obra requerida. Por lo tanto, se sugiere contratar más mano de obra con la finalidad de ejecutar el 100% de las obras planificadas para el periodo y aportar al desarrollo de la población.

Asimismo, los bienes y servicios para la inversión, que incluyen servicios básicos, servicios generales, mantenimiento, reparaciones y adecuaciones u otros servicios necesarios para la ejecución de las obras; presentaron un nivel de ejecución con un déficit por un valor de \$ 653.010,07 que representa un 54,96% con respecto al presupuesto codificado de \$ 1'449.943,31. Esto debido a que el GAD no proporcionó los recursos necesarios para el cumplimiento de las obras por los retrasos tanto en la adquisición como en la entrega por parte de los proveedores. Por lo tanto, se sugiere realizar una adecuada planificación de las obras en cuanto a recursos, personal y plazos, con la finalidad de ejecutar las obras haciendo uso eficiente y eficaz de los recursos.

En este mismo contexto, la ejecución de obras públicas de alcantarillado, vías, telecomunicaciones, aceras, veredas y semaforización; presentaron un nivel de ejecución con un déficit por valor \$ 352.605,91 que representa un 75,67% con respecto al presupuesto codificado de \$ 1'449.472,33. Situación que se presentó, ya que solamente 6 de las 33 obras planificadas en el POA pudieron ser cumplidas en su totalidad y existen 10 obras más que están en un rango del 80% a 90% de ejecución física. Puesto que no se contó con la mano de obra necesaria y los materiales a tiempo. Por lo tanto, se sugiere capacitar al personal encargado de la planificación de los proyectos y al personal encargado de las compras públicas con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los proyectos y programas.

Por otro lado, los egresos de inversión que se componen de impuestos, tasas, contribuciones y otros valores que se origina a partir del funcionamiento y la operatividad del GAD, presentaron un nivel de ejecución que casi se asemeja al 100%, ya que solamente queda un valor por devengar de \$ 888,94 que representa el 93,90%. Esto se debe a que las estimaciones se realizaron tomando en cuenta la necesidad de los proyectos pendientes del año anterior. Por lo tanto, se sugiere incrementar la automatización de procesos, la eliminación de la corrupción y la mejora de la capacitación del personal encargado ejecución y supervisión de las obras.

Por último, las transferencias o donaciones para la inversión, que son los fondos sin contraprestación que se destinan a la ejecución de los proyectos planificados para el 2021, presentaron una ejecución con un déficit por un valor de \$ 22.086,17 que representa un 78,11%

con respecto al presupuesto codificado de \$ 100.884,25; de igual manera, esta variación entre lo codificado y ejecutado se presenta, ya que se tomaron como referencia a valores del período anterior, en donde la ejecución fue del 100%. Por lo tanto, se sugiere crear campañas para concientizar a la población sobre la importancia de las donaciones presupuestarias y cómo estas pueden ayudar a mejorar la calidad de vida de las personas, cabe resaltar la importancia de informar a la población sobre cómo se están utilizando las donaciones presupuestarias y cómo están impactando en la comunidad.

5.4.11. Ejecución de los gastos de capital 2021

Tabla 29-4: Ejecución de los gastos de capital 2021

Cód.	Denominación	Codificado	Ejecutado	% Ejecutado
84	Bienes de larga duración	606.464,91	398.113,09	65,64%
	Total	606.464,91	398.113,09	65,64%

Fuente: Cédulas presupuestarias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021
Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

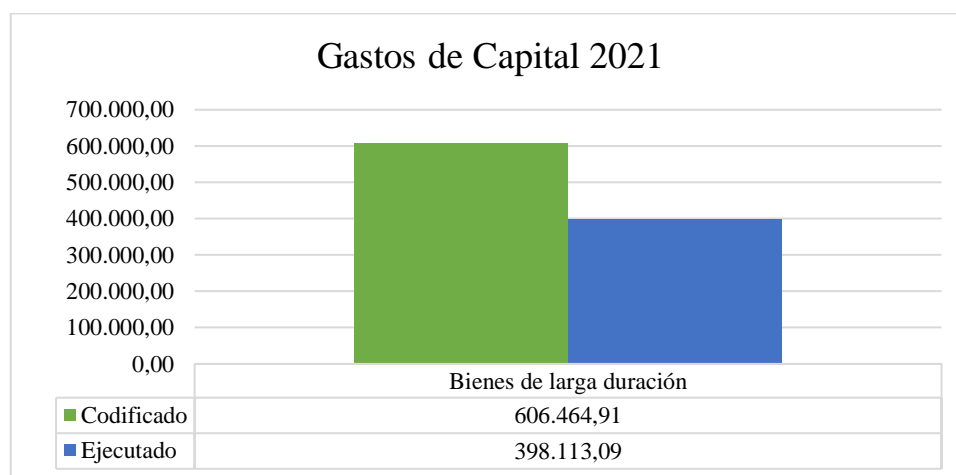


Ilustración 38-4: Ejecución de los gastos de capital 2021

Fuente: Cédulas presupuestarias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021
Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

Análisis:

Dentro de la ejecución de los gastos de capital, la cuenta representativa son los bienes de larga duración con una ejecución del 65,64%.

Interpretación:

La ejecución de los egresos de capital, que fueron fondos destinados a la adquisición de equipos médicos, odontológicos, equipos de cómputo y vehículos para el periodo 2021, presentaron una

ejecución con un déficit por un valor de \$ 208.351,82 que representa un 65,64% con respecto al presupuesto codificado de \$ 606.464,91. Situación que se presenta, ya que en el año 2019 se hicieron adecuaciones a la infraestructura y compra de equipo nuevo, por lo tanto, no era necesario invertir en grandes cantidades. Por lo cual, se sugiere incrementar la inversión en equipos y tecnologías, ya que permite que el GAD pueda llevar a cabo sus tareas de manera más rápida y precisa, lo que se traduce en un mejor desempeño y una mayor satisfacción de los ciudadanos. Cabe resaltar, que este tipo de inversión da como resultado una mejora en la calidad de servicios y atención al ciudadano, ya sea a través de una mayor eficiencia o de una mayor disponibilidad de servicios en línea, lo que se traduce en una mayor satisfacción del ciudadano.

5.4.12. Ejecución de la aplicación del financiamiento 2021

Tabla 30-4: Ejecución de la aplicación de financiamiento 2021

Cód.	Denominación	Codificado	Ejecutado	% Ejecutado
96	Amortización de la deuda pública	186.387,70	165.176,41	88,62%
	Total	186.387,70	165.176,41	88,62%

Fuente: Cédulas presupuestarias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021
Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

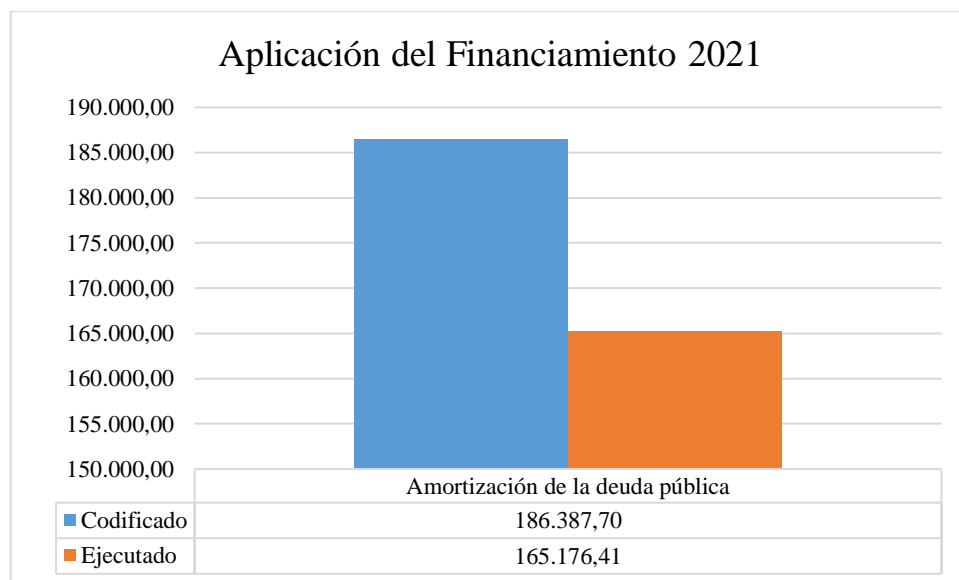


Ilustración 39-4: Ejecución de LA aplicación de financiamiento 2021

Fuente: Cédulas presupuestarias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021
Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

Análisis:

En cuanto a la ejecución de la aplicación de financiamiento, no todas se tiene a la cuenta amortización de la deuda pública, con un porcentaje de ejecución del 88,62%.

Interpretación:

La ejecución de los egresos por concepto de amortización de la deuda pública, fueron aquellos recursos destinados a obligaciones con entidades financieras; presentaron una ejecución con un déficit por un valor de \$ 21.211,29 que representa un 88,62% con respecto al presupuesto codificado de \$ 186.387,70. Esto debido a que se han destinado pagos para amortizar la deuda en el Banco del Estado. Por lo tanto, se sugiere realizar pagos anticipados para disminuir el monto de la deuda, con la finalidad utilizar estos recursos para invertir obras en beneficio de la ciudadanía.

5.4.13. Aplicación de indicadores periodo 2021

Indicadores de eficiencia y eficacia

Estos indicadores permitieron medir y evaluar el desempeño del GAD del Cantón Cevallos, con relación con sus objetivos y metas. Tal como se muestra a continuación:

Tabla 31-4: Indicador de eficacia de ingresos

Indicador	Fórmula	Cálculo	Resultado
Eficacia de los ingresos	$\frac{\text{Ingresos ejecutados}}{\text{Ingresos codificados}} * 100$	$\frac{4.855.969,51}{5.213.009,03} * 100$	93,15%

Fuente: Cédulas presupuestarias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toaing, Rosa (2022)

Análisis:

Los ingresos representan una eficacia del 93,15%; con respecto al presupuesto codificado, mostrando un nivel de ejecución excelente con un rango de 90% a 100%.

Interpretación:

Al comparar los ingresos reales con los ingresos previstos en el presupuesto, Se evaluó la capacidad del GAD para recaudar los ingresos necesarios para cumplir con sus obligaciones. Presentando una alta eficacia en la recaudación de ingresos presupuestarios indica que el GAD está recaudando los ingresos necesarios para cumplir con sus obligaciones financieras y cumplir con sus objetivos planteados en el Plan Operativo Anual los cuales se podrían reflejar en obra civil y para proyectos de inversión en beneficios de la población.

Tabla 32-4: Indicador de eficiencia de ingresos

Indicador	Fórmula	Cálculo	Resultado
Eficiencia de ingresos	$\frac{\text{Ingresos ejecutados}}{\text{Ingresos iniciales}} * 100$	$\frac{4.855.969,51}{3.217.623,47} * 100$	150,92%

Fuente: Cédulas presupuestarias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toaing, Rosa (2022)

Análisis:

Los ingresos representan una eficiencia del 150,92%, con respecto al presupuesto inicial, superando las primeras estimaciones de la proforma presupuestario con un rango de + 100%.

Interpretación:

La eficiencia en la recaudación de los ingresos presupuestarios permitió medir la capacidad del GAD para recaudar los ingresos previstos sin incurrir en gastos excesivos. Esto implicó una optimización de los procesos de recaudación y el fortalecimiento de acciones para reducción de la evasión y el fraude. Presentando mayor eficiencia, por lo cual, se pudo garantizar que el GAD tuviera los recursos necesarios para cumplir sus obligaciones y llevar a cabo políticas públicas eficaces. Para cumplir con los objetivos presupuestarios, obras públicas y mejora a los servicios que ofrece el GAD. Dichas recaudaciones beneficiarán al GAD en la medición de cupo de endeudamiento que se podrá generar con instituciones financieras.

Tabla 33-4: Indicador de eficacia de gastos

Indicador	Fórmula	Cálculo	Resultado
Eficacia de gastos	$\frac{\text{Egresos ejecutados}}{\text{Egresos codificados}} * 100$	$\frac{3.683.276,49}{5.213.009,03} * 100$	70,66%

Fuente: Cédulas presupuestarias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toaing, Rosa (2022)

Análisis:

Los gastos presentan una eficacia del 70,66%, con respecto al presupuesto de gasto codificado; mostrando un nivel de ejecución aceptable con un rango de 61%-80%.

Interpretación:

La eficacia en la ejecución de los gastos permitió medir la capacidad del GAD para utilizar sus recursos financieros para lograr sus objetivos. Esto implicó una combinación de factores, como la planificación adecuada, la asignación de recursos a las áreas más importantes, la transparencia y la responsabilidad en la gestión de los fondos. El nivel de eficacia moderada indicó que los recursos se utilizaron de manera responsable y se cumplió con más del 50% de las políticas y programas establecidos en el POA. Lo cual se ve reflejado en el porcentaje de cumplimiento de

los proyectos, ya que solamente tres se completaron al 100% y seis tienen un rango de avance del 80% a 90%.

Tabla 34-4: Indicador de eficiencia de gastos

Indicador	Fórmula	Cálculo	Resultado
Eficiencia de gastos	$\frac{\text{Egresos ejecutados}}{\text{Egresos iniciales}} * 100$	$\frac{3.683.276,49}{3.277.623,47} * 100$	112,38%

Fuente: Cédulas presupuestarias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

Análisis:

Los gastos presentan una eficiencia del 112,38%, con respecto al presupuesto inicial; superando las estimaciones iniciales con un rango de + 100%.

Interpretación:

El alto nivel de eficiencia de la ejecución de los gastos hace referencia al buen uso de los fondos asignados, lo que significa que se están logrando los objetivos previstos con un uso eficiente de los recursos. La eficiencia permitió comparar los resultados obtenidos con los recursos utilizados para lograrlos. Una alta eficiencia de los gastos presupuestarios. Por lo tanto, se puede decir que el GAD ha realizado una buena gestión para ejecutar obras, brindar servicios de calidad con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Indicadores de solvencia

Los indicadores de solvencia son importantes porque proporcionan información valiosa sobre la salud financiera a largo plazo del GAD y ayudan a tomar decisiones informadas sobre la gestión de sus recursos financieros. Tal como se muestra a continuación:

Tabla 35-4: Dependencia financiera

Indicador	Fórmula	Cálculo	Resultado
Dependencia financiera	$\frac{\text{Ingresos de financiamiento}}{\text{Ingresos codificados}} * 100$	$\frac{2.011.427,47}{5.213.009,03} * 100$	38,58%

Fuente: Cédulas presupuestarias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

Análisis:

En el periodo 2021 el GAD del Cantón Cevallos presentaron un 38,58% de dependencia financiera; por lo cual, esta entidad depende moderadamente de las asignaciones presupuestarias.

Interpretación:

Una baja dependencia financiera en un presupuesto significa que el GAD no está altamente dependiente de fondos externos públicos o deuda para financiar sus operaciones y proyectos. En otras palabras, la mayoría de los fondos se obtienen a través de ingresos propios y la deuda es mínima. Esto es considerado favorable, ya que reduce la exposición a los riesgos financieros y aumenta la estabilidad y la sostenibilidad a largo plazo.

Indicadores de ejecución de ingresos

Los indicadores de ejecución presupuestaria son importantes porque permiten evaluar cómo se están utilizando los recursos financieros asignados en relación con los objetivos establecidos. Tal como se muestra a continuación:

Tabla 36-4: Indicador de ejecución de ingresos corrientes

Indicador	Fórmula	Cálculo	Resultado
Ejecución de ingresos corrientes	$\frac{\text{Ingresos corrientes ejecutados}}{\text{Total ingresos ejecutados}} * 100$	$\frac{1.430.667,95}{4.855.696,51} * 100$	29,46%

Fuente: Cédulas presupuestarias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toainga, Rosa (2022)

Análisis:

La ejecución de los ingresos corrientes del GAD del Cantón Cevallos fue del 29,46% en el periodo 2021; con respecto al total del presupuesto efectivamente ejecutado.

Interpretación:

Los ingresos corrientes son esenciales para financiar los gastos corrientes del GAD, como los salarios de los funcionarios, la seguridad pública, la educación y la atención médica, ayudan a evitar déficit fiscal, e indica una capacidad estable para generar ingresos de forma sostenible. Es una de las cuentas esenciales para la transparencia y la rendición de cuentas, ya que permite a los

ciudadanos evaluar el rendimiento del GAD en la generación de ingresos. Valores que permiten cumplir con los proyectos y obras de inversión pública con la finalidad de garantizar un mejor nivel de vida para la población.

Tabla 37-4: Indicador de ejecución de ingresos de financiamiento

Indicador	Fórmula	Cálculo	Resultado
Ejecución del financiamiento	$\frac{\text{Ingresos de financiamiento ejecutados}}{\text{Total ingresos ejecutados}} * 100$	$\frac{1.563.195,72}{4.855.696,51} * 100$	32,19%

Fuente: Cédulas presupuestarias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

Análisis:

La ejecución de los ingresos de financiamiento del GAD del Cantón Cevallos fue del 32,19% en el periodo 2021; con respecto al total del presupuesto efectivamente ejecutado.

Interpretación:

Los ingresos de financiamiento son esenciales para cubrir un déficit presupuestario, ya sea mediante la emisión de deuda pública o la obtención de préstamos o fondos estatales. Es un indicador importante de la solvencia financiera y también es esencial para la transparencia y la rendición de cuentas, ya que permite a los ciudadanos evaluar el rendimiento del GAD en la obtención de financiamiento. Ingresos que permiten financiar obras, programas y proyectos de ayuda social para la población, por lo tanto, se debe prestar especial atención para que su ejecución sea adecuada y se cumplan con los objetivos presupuestarios, de las mismas podemos observar las transferencias económicas de parte del gobierno central siendo estas un valor de los cuales nos permitirán servir de bases para el mejoramiento de la gestión institucional y cumplimiento de los objetivos de la institución.

Tabla 38-4: Indicador de ejecución de ingresos de capital

Indicador	Fórmula	Cálculo	Resultado
Ejecución de ingresos de capital	$\frac{\text{Ingresos de capital ejecutados}}{\text{Total ingresos ejecutados}} * 100$	$\frac{1.862.095,84}{4.855.696,51} * 100$	38,35%

Fuente: Cédulas presupuestarias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

Análisis:

La ejecución de los ingresos de capital del GAD del Cantón Cevallos fue del 38,35% en el periodo 2021; con respecto al total del presupuesto efectivamente ejecutado.

Interpretación:

Los ingresos de capital son esenciales para financiar proyectos de inversión a largo plazo, como infraestructura, desarrollo económico, y mejora de servicios públicos. Una buena ejecución de los ingresos de capital ayuda a maximizar el impacto de la inversión pública y a obtener un alto rendimiento de las inversiones; también es un indicador importante de la capacidad del GAD para planificar y gestionar proyectos de inversión eficazmente. Además, es esencial para la transparencia y la rendición de cuentas, ya que permite a los ciudadanos evaluar el rendimiento del gobierno en la gestión de proyectos de inversión. Porcentaje que es importante, ya que se demuestra que el GAD está invirtiendo recursos tecnológicos, herramientas, maquinarias y vehículos que facilitan la operatividad de la entidad.

Indicadores de ejecución del gasto**Tabla 39-4:** Indicador de ejecución de gastos corrientes

Indicador	Fórmula	Cálculo	Resultado
Ejecución de gastos corrientes	$\frac{\text{Gastos corrientes ejecutados}}{\text{Total gastos ejecutados}} * 100$	$\frac{789.366,46}{3.683.276,49} * 100$	21,43%

Fuente: Cédulas presupuestarias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021
Realizado por: Gavilema Toainga, Rosa (2022)

Análisis:

El devengado de los gastos corrientes del GAD del Cantón Cevallos fue del 21,43% en el periodo 2021; con respecto al total del presupuesto efectivamente ejecutado.

Interpretación:

Los gastos corrientes son esenciales para financiar las operaciones cotidianas del GAD, como los salarios de los funcionarios, la seguridad pública, la educación y la atención médica, una buena ejecución de los gastos corrientes ayuda a evitar el gasto público excesivo y a mantener un

equilibrio presupuestario. Es un indicador importante de la eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público. También, es esencial para la transparencia y la rendición de cuentas, ya que permite a los ciudadanos evaluar el rendimiento del GAD en la gestión del gasto público. Su adecuada ejecución permite cumplir con todos los gastos concernientes al personal público con la finalidad de que los servicios prestados por esta entidad sean de calidad y estén enfocados a beneficiar a la ciudadanía.

Tabla 40-4: Indicador de ejecución de gastos de inversión

Indicador	Fórmula	Cálculo	Resultado
Ejecución de gastos de inversión	$\frac{\text{Gastos de inversión ejecutados}}{\text{Total gastos ejecutados}} * 100$	$\frac{2.330.620,53}{3.683.276,49} * 100$	63,28%

Fuente: Cédulas presupuestarias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

Análisis:

El devengado de los gastos de inversión del GAD del Cantón Cevallos fue del 63,28% en el periodo 2021; con respecto al total del presupuesto efectivamente ejecutado.

Interpretación:

Los gastos de inversión son esenciales para financiar proyectos de inversión a largo plazo, como infraestructura, desarrollo económico, y mejora de servicios públicos. Es un indicador importante de la capacidad del GAD para planificar y gestionar proyectos de inversión eficazmente. También, es esencial para la transparencia y la rendición de cuentas, ya que permite a los ciudadanos evaluar el rendimiento del GAD en la gestión de proyectos de inversión. Su adecuada ejecución indica que el GAD está gestionando el cumplimiento de proyectos, obras de inversión civil y pública, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía vulnerable.

Tabla 41-4: Indicador de ejecución de gastos de capital

Indicador	Fórmula	Cálculo	Resultado
-----------	---------	---------	-----------

Ejecución de gastos de capital	$\frac{\text{Gastos de capital ejecutados}}{\text{Total gastos ejecutados}} * 100$	$\frac{398.113,09}{3.683.276,49} * 100$	10,81%
--------------------------------	--	---	--------

Fuente: Cédulas presupuestarias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021
Realizado por: Gavilema Toaing, Rosa (2022)

Análisis:

El devengado de los gastos de capital del GAD del Cantón Cevallos fue del 10,81% en el periodo 2021; con respecto al total del presupuesto efectivamente ejecutado.

Interpretación:

Los gastos de capital son esenciales para financiar proyectos de que tienen el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y el desarrollo del país. Es un indicador importante de la capacidad del GAD para planificar y gestionar proyectos de inversión eficazmente. También, es esencial para la transparencia y la rendición de cuentas, ya que permite a los ciudadanos evaluar el rendimiento del GAD en la gestión de proyectos de inversión. Los gastos de capital permiten a la entidad abastecerse de propiedades, maquinarias, equipos y herramientas que le van a permitir realizar sus funciones de manera adecuada y cumplir con los objetivos presupuestarios.

Tabla 42-4: Indicador de ejecución de aplicación de financiamiento

Indicador	Fórmula	Cálculo	Resultado
Aplicación de financiamiento	$\frac{\text{Aplicación de financiamiento ejecutados}}{\text{Total gastos ejecutados}} * 100$	$\frac{165.176,41}{3.683.276,49} * 100$	4,48%

Fuente: Cédulas presupuestarias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021
Realizado por: Gavilema Toaing, Rosa (2022)

Análisis:

El devengado de los gastos de financiamiento del GAD del Cantón Cevallos fue del 4,48% en el periodo 2021; con respecto al total del presupuesto efectivamente ejecutado.

Interpretación:

Una buena aplicación del financiamiento ayuda a evitar una acumulación excesiva de deuda pública y a mantener una sana gestión de la deuda. Es un indicador importante de la solvencia

financiera del gobierno y su capacidad para obtener financiamiento en el mercado, y cómo podemos observar, la institución posee la capacidad de asumir proyectos de financiamiento para invertir en beneficio de la ciudadanía. También, es esencial para la transparencia y la rendición de cuentas, ya que permite a los ciudadanos evaluar el rendimiento del gobierno en la obtención de financiamiento. Estos fondos serán utilizados para invertir en la mejora de los servicios y el cumplimiento de obras y proyectos, que aportarán al desarrollo del Cantón.

Indicadores de liquidez

Los indicadores de liquidez son importantes en el presupuesto porque miden la capacidad del GAD del cantón Cevallos para cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo.

Tabla 43-4: Indicador de liquidez inmediata

Indicador	Fórmula	Cálculo	Resultado
Liquidez inmediata	$\frac{\text{Ingresos corrientes ejecutados}}{\text{Gastos corrientes ejecutados}} * 100$	$\frac{1.430.677,95}{789.366,46} * 100$	181,24%

Fuente: Cédulas presupuestarias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

Análisis:

El GAD del cantón Cevallos presenta una liquidez inmediata de 181,24%. Esto debido a que los ingresos corrientes ejecutados superan por mucho los gastos corrientes ejecutados.

Interpretación:

La liquidez es importante en un presupuesto público porque indica la capacidad del gobierno para hacer frente a sus obligaciones financieras a corto plazo. Un alto nivel de liquidez significa que el gobierno tiene suficientes fondos disponibles para cubrir sus gastos inmediatos y evitar posibles problemas de solvencia. Además, una buena liquidez también puede ayudar a reducir los gastos financieros. Por lo cual, el GAD debe invertir este superávit en fondos en la ejecución de proyectos, programas y obras que beneficien a la población y las comunidades que cantón.

5.5. Informe de evaluación de ejecución presupuestaria

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
CEVALLOS**



Ilustración 40-4: Logotipo institucional
Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

INFORME DE EVALUACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Periodo 2021

Realizado por:

Rosa Alejandra Gavilema Toinga

Cevallos -Ecuador

CARTA DE PRESENTACIÓN

Cevallos, 01 junio 2023

Sr.

Eco. Luis Barona Ledesma.

ALCALDE

Presente. -

Expresándole un cordial saludo y deseándole éxito en el desempeño de todas sus funciones.

El presente informe tiene como finalidad presentar los resultados del “Análisis de la evaluación presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, en el periodo 2021”, donde se presentan comentarios, hallazgos sujetos a los PCGA, NIAS y se ha realizado en concordancia con las siguientes normativas:

Constitución De La Republica Del Ecuador

- **Artículo 238** - Los GAD tienen libertad administrativa, económica y política y se rigen por los principios de transparencia, solidaridad y cumplimiento con sus labores hacia la ciudadanía. Cabe resaltar que esta autonomía no permite que el territorio se divida. Se compone por los consejos autoridades locales, metropolitanas, provinciales y regionales.
- **Artículo 240** - Los GAD independientemente de su estación, tienen potestad legislativa en su territorio y, por lo tanto, el derecho reglamentar.
- **Art. 293.-** Los procesos de elaboración y ejecución del presupuesto se basan en el POA. Los presupuestos elaborados por estas entidades deberán ajustarse al Plan Nacional de desarrollo, a sus competencias y a las necesidades de la población. Estas entidades estarán sujetas a cumplir con las normativas financieras y públicas.

Código Orgánico De Coordinación Territorial Descentralización y Autonomía (COOTAD)

- **Art. 28.- Gobiernos autónomos descentralizados:** Cada circunscripción regional contará con un GAD que se deberá encargar del desarrollo, cuidado de su población. Estará constituido por ciudadanos, elegidos a través de procesos electorales. Los GAD se dividen en

gobiernos regionales, provinciales, los de áreas cantonales o metropolitanas y la de las parroquias rurales.

- **Art. 29.- Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados:** Los GAD se encargarán de legislar, normar y fiscalizar, además de ejecutar y administrar, con un enfoque de participación ciudadana y protección social.

Código de Trabajo

- **Art. 4.- Irrenunciabilidad de derechos:** Los derechos de los trabajadores son inalienables. Cualquier disposición en contrario es nula de pleno derecho.
- **Art. 5.- Protección judicial y administrativa:** Las autoridades judiciales y administrativas están obligadas a brindar a los trabajadores la protección oportuna y adecuada para garantizar sus derechos y eficiencia.
- **Art. 48.- Jornada especial:** Los consejos industriales y los consejos laborales determinan las ramas de la economía en las que no se permite el trabajo a tiempo completo y determinan el número de horas de trabajo. La jornada laboral de un joven no puede exceder las seis horas diarias durante un máximo de cinco días a la semana.
- **Art. 50.- Límite de jornada y descanso forzosos:** Las jornadas de trabajo obligatorias no pueden exceder de cinco semanales, es decir, cuarenta horas semanales. El tiempo de descanso obligatorio es el sábado y el domingo, y si el trabajo no puede interrumpirse en estos días por circunstancias, se determina otro tiempo de descanso igual a la semana por acuerdo entre el patrón y los trabajadores.
- **Art. 65.- Días de descanso obligatorio:** Además del sábado y el domingo, existen días de descanso obligatorio: 1 de enero, Viernes Santo, 1 y 24 de mayo, 10 de agosto, 9, 2 de octubre y 3 de noviembre y 25 de diciembre.
- **Art. 69.- Vacaciones anuales:** Todo trabajador tiene derecho a vacaciones continuas de quince días al año, incluidos los festivos. Los trabajadores que hayan prestado servicios en la misma empresa o con el mismo patrón por más de cinco años, podrán recibir un día adicional

de vacaciones por cada año restante o salario correspondiente a los días adicionales en efectivo.

- **Art. 71.- Liquidación para pago de vacaciones:** El pago de vacaciones se prepara de manera general y única, calculando la vigésima cuarta parte de lo que recibe el trabajador durante todo el año de trabajo, teniendo en cuenta lo que percibía el trabajador por su trabajo regular, las horas extraordinarias y adicionales de trabajo y todos los demás pagos adicionales que fueron costumbre en la empresa por este en el período.
- **Art. 79.- Igualdad de remuneración:** Igual salario corresponde a igual trabajo sin discriminación por nacimiento o edad, sexo, nacionalidad, color de piel, origen social, idioma, religión, orientación política, situación económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o cualquier otra diferencia; Además, los efectos salariales dan cuenta de la especialización y la práctica de hacer el trabajo.
- **Art. 83.- Plazo para pagos:** El periodo de pago del salario no puede exceder de una semana y el periodo de pago del salario no puede exceder de un mes.
- **Art. 97.- Participación de trabajadores en utilidades de la empresa:** El patrón o empresa reporta el quince por ciento (15%) de la utilidad neta en beneficio de sus trabajadores. Este porcentaje se divide de la siguiente manera: El diez por ciento (10%) se distribuye entre los trabajadores de la empresa, independientemente de la bonificación recibida durante el año correspondiente a la distribución, y se entrega directamente al trabajador. El cinco por ciento (5%) restante se entrega directamente a los empleados de la empresa en proporción a sus responsabilidades familiares, es decir cónyuge o pareja conyugal, hijos menores de 18 años e hijos discapacitados de todas las edades.
- **Art. 105.- Plazo para pago de utilidades:** La parte personal de la utilidad de los trabajadores se paga dentro de los quince días, teniendo en cuenta la realización de la utilidad, que debe hacerse antes del 31 de diciembre todos los años en marzo.

Código Orgánico de Finanzas Públicas

- **Art. 1 Objeto:** El presente código tiene por objeto organizar, regular y vincular el sistema descentralizado de planificación participativa nacional con el sistema financiero estatal y regular su funcionamiento en los distintos niveles del sector público en el marco del desarrollo del buen vivir, garantías y derechos constitucionales.
- **Art. 12.-Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados:** Los gobiernos autónomos descentralizados en sus regiones son responsables de la planificación del desarrollo y el orden regional. Se implementa a través de planes propios y otros instrumentos que se articulan y coordinan con los diferentes niveles de gobierno dentro del sistema descentralizado de planificación participativa nacional.
- **Art. 96.- Etapas del ciclo presupuestario:** Comprende las siguientes etapas: 1. Programación presupuestaria. 2. Formulación presupuestaria. 3. Aprobación presupuestaria. 4. Ejecución presupuestaria. 5. Evaluación y seguimiento presupuestario. 6. Clausura y liquidación presupuestaria.
- **Art. 120.- Normativa aplicable:** Las normas sobre seguimiento financiero y evaluación de la ejecución presupuestaria son dictadas por la dirección de hacienda pública y son vinculantes.

Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública

- **Art. 1.- Principio de Publicidad de la Información Pública:** El acceso a la información pública es un derecho individual garantizado por el Estado. Toda la información que provenga o esté en posesión de las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas públicas o privadas, que sean sujetos de la información, pertenezcan a la composición del país o sean sus licenciatarios, independientemente de que sus normas de desarrollo sean congruentes con la ley general; siguiendo el principio de divulgación a empleados y organizaciones de instituciones estatales, instituciones de educación superior que reciben ingresos del estado, las llamadas organizaciones no gubernamentales (ONG); por lo tanto, toda la información en su poder es pública, salvo las excepciones previstas en esta ley.

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP)

- **Art. 1.- Objeto y Ámbito:** La presente ley establece el sistema nacional de contratación pública y define los principios y reglas que rigen el procedimiento para la compra o arrendamiento de bienes, la ejecución de obras y la celebración de contratos de servicios, incluidos los de consultoría. Servicios de las instituciones públicas.
- **Art. 9.- Objetivos del Sistema:** Los principales objetivos del Estado en materia de contratación pública son: 1. Asegurar la calidad y ejecución de los gastos estatales de acuerdo con el plan estatal de desarrollo; 2. Vela por el pleno cumplimiento de los contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales; 3. Se asegura la transparencia en las compras públicas y se evita la discrecionalidad; 4. Hacemos de las compras públicas una parte dinámica de la producción nacional; 5. Acelerar la participación de artesanos, especialistas, microempresas, pequeñas y medianas empresas a través del proceso de licitación en el marco de esta ley; 6. Agilizar, simplificar y adecuar los procesos de contratación a las diversas necesidades de política pública y su oportuna implementación; 7. Promover la participación social a través de los procesos de control ciudadano desarrollados a nivel nacional de acuerdo a la normativa; 8. Apoya la subordinación efectiva y permanente de las compras públicas a los sistemas de planificación y presupuestos del gobierno central y organismos departamentales; 9. Modernizar los procedimientos de contratación pública para que sean una herramienta eficaz en la gestión financiera de los fondos del Estado. 10 se garantiza la permanencia y eficiencia de los sistemas de control de la administración y la transparencia del gasto público; y 11. Incentivar y asegurar la participación de proveedores confiables y competitivos en el SNCP.

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

- **Art. 14.- Auditoría Interna:** Los empleados de auditoría son designados, despedidos o transferidos por la inspección estatal, y los honorarios y costos derivados de las actividades de las Áreas de auditoría serán desembolsados por la entidad pública que supervisan. Los honorarios correspondientes a las máximas autoridades de auditoría interna de los gobiernos autónomos descentralizados son pagados por la Contraloría General del Estado.

Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP)

- **Art. 3.- Ámbito:** Las disposiciones de esta ley son de obligado cumplimiento para todas las instituciones de la administración estatal en materia de recursos humanos y remuneración.
- **Art. 22.- Deberes de las o los servidores públicos:** Son deberes de los funcionarios del Estado: a) respetar, observar y hacer cumplir la Constitución de la República, las leyes, reglamentos y demás disposiciones dictadas por la ley; Por lo general, se usa diligentemente, realizando personalmente los deberes de la posición de uno; c) observar las horas de trabajo prescritas por la ley de conformidad con las disposiciones de esta ley d) obedecer y respetar las órdenes legítimas de los superiores. Los funcionarios pueden negarse por escrito a ejecutar órdenes de superiores que estén en conflicto con la Constitución y las leyes de la República; e) la vigilancia de la economía y los recursos del país, así como de los documentos, instrumentos, equipos, muebles y bienes, que habitualmente se le encomienden para su custodia, manejo o uso de acuerdo con las leyes y reglamentos subordinados; f) respetar siempre y dar la debida consideración al público en el desempeño de sus funciones y ayudar al público brindándole información relevante de manera oportuna para garantizar el derecho de las personas a recibir servicios públicos de la mejor calidad; g) informar a sus superiores inmediatos de cualquier posible perjuicio al ejecutivo h) desempeñar sus funciones con lealtad, integridad y honradez hacia la institución. Deben actuar de acuerdo con los objetivos de las instituciones en las que trabajan y administran los recursos públicos y deben rendir cuentas de ellos conforme a los principios de legalidad, eficiencia, economía y utilidad. Requisitos j) en el desempeño de sus funciones, deberán evaluar periódicamente; conservar y conservar los documentos e información de los que sea responsable por razón de su empleo, cargo o traslado y prevenir o evitar el mal uso, robo, ocultación o inutilización.
- **Art. 50.- Organismos de aplicación:** Serán responsables de la aplicación de la presente ley en materia de gestión del talento y salarios: a) Ministerio de Relaciones Laborales; b) la gestión del talento de cada unidad estructural, institución, grupo o persona jurídica que se especifique de conformidad con la ley.

- **Art. 63.- Del subsistema de selección de personal:** s un conjunto de normas, políticas, métodos y procedimientos destinados a evaluar competitivamente la idoneidad de postulantes calificados para ocupar cargos, asegurando la equidad de género, la interculturalidad y la inclusión de personas con discapacidad y grupos focales prioritarios.

Normas de Control Interno de la Contraloría General del estado

- **200-02 Administración estratégica:** Las unidades del sector público y las personas jurídicas privadas con fondos públicos implementan, implementan y actualizan el sistema de planificación y establecen indicadores de gestión que pueden ser utilizados para evaluar el cumplimiento de metas, el logro de metas y la efectividad de la gestión institucional. Las entidades del sector público y las personas jurídicas privadas con recursos públicos requieren la implementación de un sistema de planificación para su gestión, que incluye la elaboración, implementación, seguimiento, seguimiento y evaluación de un plan institucional plurianual y planes de acción anuales se fundamentan en la misión, misión y visión institucional y son congruentes con los planes de gobierno y lineamientos del organismo técnico de planificación.

Normativa del Sistema de Administración Financiera

- **Numeral 2.5.1.- Definición de Evaluación de la ejecución presupuestaria:** La evaluación es una fase del ciclo presupuestario que tiene por objeto analizar las desviaciones relacionadas con la programación a partir de los resultados de la ejecución presupuestaria y definir las medidas correctivas necesarias para la retroalimenta del ciclo presupuestario.
- **Numeral 2.5.2.- Periodicidad:** La evaluación del presupuesto se realiza al mismo tiempo o al mismo tiempo que la ejecución del presupuesto y luego, al final del ejercicio presupuestario. En el primer caso, sus resultados se presentan una vez cada tres meses para la evaluación general a cargo del MEF y cada cuatro meses para la evaluación institucional.
- **Numeral 2.5.3.- Evaluación Institucional:** Las evaluaciones aplicadas a las entidades públicas se realizan a través de un análisis a la ejecución presupuestaria y el nivel de

cumplimiento de sus objetivos. Estos informes deberán ser entregados a las entidades pertinentes con la finalidad de que evalúe la gestión realizada por la entidad pública.

- **Numeral 2.5.4.- Ámbito de competencias de la evaluación:** La evaluación de programas, que se refiere al grado de realización y realización de los objetivos y resultados de los programas contenidos en el presupuesto, es área de competencia y responsabilidad de cada institución.
- **Numeral 2.5.6.- Contenido de la evaluación financiera:** En la ejecución de los ingresos, gastos y financiamientos, se analizan las realizaciones acumuladas contra el presupuesto codificado vigente para determinar la marcha de las obligaciones y acumulación, teniendo en cuenta las clasificaciones presupuestarias. Este tipo de análisis se realiza sobre el presupuesto del Estado y el presupuesto general, los presupuestos de las instituciones y los programas presupuestarios. Sin perjuicio de la evaluación financiera de los presupuestos y programas institucionales por parte de la Subsecretaría de Presupuesto, las direcciones financieras de cada institución informan mensualmente a sus superiores sobre el avance de la ejecución presupuestaria de los programas tipo para los cuales se han realizado asignaciones, que determina los montos disponibles para aceptar pasivos, los saldos de pasivos no devengados y el pasivo corriente correspondiente a la diferencia entre los pasivos acumulados y las solicitudes de pago realizadas.
- **Numeral 2.5.7.- Contenido de la evaluación programática:** La evaluación del programa significa revisar la eficacia y eficiencia de los programas incluidos en el presupuesto, y por lo tanto incluye un análisis de los recursos en relación con los objetivos del programa y la producción de bienes y servicios asignados a cada programa y los resultados esperados de su provisión. En el primer caso, la evaluación del programa se realiza utilizando indicadores de desempeño, mientras que, en el segundo caso, el cumplimiento de los indicadores de desempeño planificados.

Ordenanza que Cambia la Denominación de Municipio de Cevallos a GADMC Cevallos

- Art. 1. A partir de la aprobación de la presente ordenanza el Ilustre Municipio del Cantón Cevallos se denominará Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos.
- Art. 2. En las ordenanzas, acuerdos, resoluciones, contratos, convenios y actos normativos y administrativos judiciales, se conservará el nombre Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos.
- Art 3. En todas las comunicaciones, actos normativos y administrativos deberá añadirse el membrete Gobierno Autónomo Descentralizado de Municipal del Cantón Cevallos.

Art 4. El logotipo institucional llevará a las siglas GADM-CC, y será incorporado de acuerdo al artículo 3.

1. Antecedentes

Misión

Planificar, ejecutar y mantener las actividades de desarrollo del municipio. Impulsar proyectos de ingeniería y servicios de alta calidad, generar oportunidades, asegurar el desarrollo social y económico de la población, con la participación directa y efectiva de los diversos actores sociales, en el marco de los principios de transparencia y ética institucional y con el mejor compromiso de los recursos humanos bien formados y motivados.

Visión

Para los siguientes 5 años, se convertirá en un municipio modelo para el desarrollo territorial, con una organización interna altamente eficaz que gestione los productos y servicios de acuerdo con las necesidades sociales y pueda asumir nuevas tareas relacionadas con el desarrollo. Identidad cultural y de género, descentralización y optimización de recursos, asegurando la calidad de vida de los ciudadanos a través de leyes, normas y reglamentos implementados por las autoridades y apoyados por la ciudadanía.

Objetivos institucionales

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos, tiene como principal objetivo desarrollar de manera sustentable y establece los siguientes objetivos institucionales basados en el Plan del Buen Vivir.

- Mejorar la calidad de vida de la población del cantón en el marco del desarrollo y el ordenamiento territorial, mediante el impulso de las fortalezas de la ciudadanía y la aplicación de una política participativa.
- Fomentar y validar espacios que permitan potencializar la participación ciudadana.
- Según los principios de conservación, desarrollo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- Organizar las aspiraciones del Gobierno autónomo descentralizado municipal relacionadas con el desenvolvimiento económico, promoviendo la protección y el desarrollo de las potencialidades turísticas, sociales y culturales propias del territorio cantonal.
- Prever en el sector urbano y rural programas sociales para la atención de grupos vulnerables en coordinación con la ciudadanía y las autoridades de nivel provincial y nacional.
- Prestar servicios públicos de interés cantonal directamente y/o en colaboración con organismos del Estado.
- La acción de las juntas parroquiales del cantón para fines de ordenamiento territorial que permitan generar progreso común.
- Proteger el patrimonio natural, social y cultural del Cantón.
- Cumplir con los demás objetivos señalados en la Constitución y las leyes.

2. Evaluación de la ejecución presupuestaria

- La falta de preocupación por la transparencia en los procesos presupuestarios ha resultado en que la información pública no esté bien focalizada, lo que permite una adecuada gestión presupuestaria.
- A pesar de que la normativa emitida por Ministerio de Economía y Finanzas, indica la obligación de realizar evaluaciones a la ejecución presupuestaria y emitir un informe; el GAD

no ha realizado ninguna, por lo tanto, no ha sido posible evaluar la gestión del mismo o realizar comparaciones entre periodos.

- Tanto las adquisiciones de bienes y servicios como los pagos de servicios básicos y la nómina requieren firmas de autorización de la máxima autoridad antes de realizar el desembolso; pero debido a inconvenientes con la autorización, los niveles de pago son inferiores a los niveles de ejecución.
- De igual manera, no se ha podido constatar el avance físico de los proyectos y obras ejecutadas durante el período 2021, puesto que el GAD no ha elaborado el calendario de ejecución presupuestaria en donde se establece los proyectos, las asignaciones y los niveles de ejecución y el nivel de avance.
- Por último, los informes de rendición de cuentas no se encuentran completos en el portal de la entidad, solamente se cuenta con una representación gráfica y numérica de los valores de ingresos y gastos, por lo tanto, no se pueden establecer las causas por las cuales se presentan estos porcentajes de ejecución, tanto en ingresos como en gastos.

2.1. Análisis de los ingresos periodo 2021

Tabla 44-4: Ingresos periodo 2021

Código	Denominación	Codificado	Ejecutado	% Ejecutado
1	Ingresos corrientes	1.399.587,15	1.430.677,95	102,22%
11	Impuestos	301.505,22	305.522,15	101,33%
13	Tasas y Contribuciones	373.107,52	419.033,63	112,31%
14	Venta de bienes y servicios	280.054,88	305.443,72	109,07%
17	Rentas inversiones y multas	50.213,14	42.928,48	85,49%
18	Transferencias o donaciones corrientes	378.952,12	341.923,99	90,23%
19	Otros ingresos	15.754,27	15.825,98	100,46%
2	Ingresos de capital	1.801.994,41	1.563.195,72	86,75%
24	Venta de activos no financieros	35000	41034,14	117,24%
28	Transferencia o donaciones de capital	1766994,41	1522161,58	86,14%
3	Ingresos de financiamiento	2.011.427,47	1.862.095,84	92,58%
36	Financiamiento público	275.697,77	179.047,77	64,94%
37	Saldos disponibles	1.349.744,19	1.349.744,19	100,00%
38	Cuentas pendientes por cobrar	385.985,51	333.303,88	86,35%
	TOTAL	5.213.009,03	4.855.969,51	93,15%

Fuente: Cédulas presupuestarias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toanga, Rosa (2022)

$$\%Ejecución = \frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto codificado}} * 100$$

$$\%Ejecución = \frac{4.855.969,51}{5.213.009,03} * 100$$

$$\%Ejecución = 93,15\%$$

Conclusiones:

- En el período 2021, se ha ejecutado el 93,15% con respecto al presupuesto codificado de ingresos de \$ 5.213.009,03.
- La cuenta con mayor nivel de ejecución fue ingresos corrientes, superando el 100% con un 102,22%.
- Todas las cuentas de ingresos han superado el 80% de la ejecución presupuestaria, por lo tanto, se puede afirmar que el nivel de cumplimiento es excelente.
- Dentro de los ingresos, las subcuentas como una mayor ejecución son los impuestos, las tasas y contribuciones, la venta de activos no financieros y los saldos disponibles.

Recomendaciones

- Mejorar la eficiencia en la recaudación, esto puede lograrse mediante la automatización de procesos, la eliminación de la corrupción y la mejora de la capacitación del personal encargado de la recaudación.
- Fortalecer la capacidad de fiscalización y sancionar a los evasores, esto puede ayudar a disuadir la evasión fiscal y aumentar la recaudación.
- Mejorar la eficiencia en la administración de recaudación, mediante la modernización de sistemas y procesos.
- Aumentar la educación y la conciencia ciudadana sobre la importancia de pagar impuestos, tasas y contribuciones para el desarrollo de la población.
- Fortalecer la capacitación y los controles internos para detectar y combatir la evasión.
- Promover la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los ingresos recaudados.

- Fomentar la comunicación efectiva, es importante que se informe a la población sobre la importancia de las donaciones presupuestarias y cómo estás ayudan a mejorar la calidad de vida de las personas.
- Impulsar la transparencia, es importante que se informe a la población sobre cómo se están utilizando las donaciones presupuestarias y cómo están impactando en la comunidad.
- Ejecutar campañas de concientización para concientizar a la población sobre la importancia de las donaciones presupuestarias y cómo estás pueden ayudar a mejorar la calidad de vida de las personas.
- Realizar coordinación con organizaciones no gubernamentales y otros grupos de la sociedad civil para promover las donaciones presupuestarias y asegurar que los fondos sean utilizados de manera efectiva.
- Realizar un seguimiento constante de las cuentas por cobrar y enviar recordatorios oportunos a los ciudadanos para que paguen a tiempo.
- Ofrecer descuentos o incentivos por pago temprano, para que los ciudadanos paguen antes de la fecha de vencimiento, como descuentos por pago temprano.

2.2. Análisis de los gastos periodo 2021

Tabla 45-4: Gastos periodo 2021

Código	Denominación	Codificado	Ejecutado	% Ejecutado
5	Gastos corrientes	1.025.495,41	789.366,46	76,97%
51	Egresos en personal	755.282,34	677.980,09	89,77%
53	Bienes y servicios de consumo	181.870,32	76.822,85	42,24%
56	Egresos financieros	34.342,75	28.439,82	82,81%
57	Otros egresos corrientes	54.000,00	6.123,70	11,34%
7	Gastos de inversión	3.394.661,01	2.330.620,53	68,66%
71	Gastos en personal para la inversión	379.783,17	344.333,78	90,67%
73	Bienes y servicios para la inversión	1.449.943,31	796.933,24	54,96%
75	Obras públicas	1.449.472,33	1.096.866,42	75,67%
77	Otros gastos de inversión	14.577,95	13.689,01	93,90%
78	Transferencias y donaciones para inversión	100.884,25	78.798,08	78,11%
8	Gastos de capital	606.464,91	398.113,09	65,64%
84	Bienes de larga duración	606.464,91	398.113,09	65,64%
9	Aplicación de financiamiento	186.387,70	165.176,41	88,62%
96	Amortización de la deuda pública	186.387,70	165.176,41	88,62%
	TOTAL	5.213.009,03	3.683.276,49	70,66%

Fuente: Cédulas presupuestarias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

$$\%Ejecución = \frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto codificado}} * 100$$

$$\%Ejecución = \frac{3.683.276,49}{5.213.009,03} * 100$$

$$\%Ejecución = 70,66\%$$

Conclusiones:

- En el período 2021, se ha ejecutado el 70,60% con respecto al presupuesto codificado de gastos de \$ 5.213.009,03.
- La cuenta con mayor ejecución fue la de otros gastos de inversión con el 93,90%
- La cuenta con menor ejecución fue otros egresos corrientes con el 11,34%
- De las 11 cuentas de gasto que han superado el 50% de la ejecución presupuestaria. Por lo tanto, se puede afirmar que el nivel de ejecución de gastos es aceptable.
- De igual manera, se deben analizar las razones por las cuales, a pesar de tener una recaudación de ingresos que supera el 90%, porque la ejecución de los gastos apenas llega al 70,66%.
- Por último, es importante resaltar que la cuenta Obras Públicas presenta una ejecución del 75,67%, qué es un margen aceptable, pero tomando en cuenta que uno de los objetivos primordiales de la entidad, es proporcionar o mejorar la calidad de vida de la población, esta cuenta debería tener uno de los porcentajes más altos de ejecución.

Recomendaciones:

- Establecer un sistema de seguimiento y evaluación adecuado, puesto que es importante contar con un mecanismo que permita monitorear y evaluar el uso del presupuesto en tiempo real para detectar posibles desviaciones y tomar medidas correctivas.
- Fortalecer la capacidad de planificación y programación, ya que es un proceso esencial para garantizar que el dinero se asigne de manera adecuada a los proyectos y programas más importantes

- Mejorar la transparencia y rendición de cuentas, ya que es importante promover la transparencia en el uso del presupuesto público y asegurar que las entidades encargadas de la ejecución rindan cuentas a la ciudadanía.
- Promover una cultura de gestión y rendición de cuentas en el sector público, para lo cual, se deben promover prácticas de gestión y rendición de cuentas en todas las entidades públicas para garantizar que el dinero se utilice de manera eficiente y transparente
- Fortalecimiento de las instituciones encargadas de la supervisión y control del gasto público, puesto que es importante contar con instituciones fuertes y capacitadas que aseguren el cumplimiento de las normas y regulaciones en el uso del presupuesto público.

2.3. Análisis de la ejecución de proyectos periodo 2021

Tabla 46-4: Ejecución de la inversión

Denominación	Codificado	Devengado	% Ejecución
Energía eléctrica (proyectos)	5.000,00	1.930,59	38,61%
Telecomunicaciones e internet (proyectos)	6.000,00	534,64	8,91%
Convenio estrategia de turismo GADP	25.200,00	11.137,60	44,20%
Proyecto cultural y social Cevallos vivienda	7.000,00	6.885,71	98,37%
Promoción y difusión turística del cantón	16.000,00	14.395,22	89,97%
Cursos vacacionales para la niñez Cevallos	4.071,44	4.071,44	100,00%
Convenio MIES centro de desarrollo informativo	73.625,64	26.765,54	36,35%
Convenio MIES adultos mayores – visitas	35.627,18	31.678,71	88,92%
Convenio MIES discapacidades	12.520,83	218,01	1,74%
Convenio MIESS adulto mayor atención r	228.451,74	170.193,47	74,50%
Ayuda social personas escasos recurso	10.000,00	1.421,13	14,21%
Mies (atención adultos mayores espacios	11.000,00	5.989,00	54,45%
Proyecto de esterilización canina	7.000,00	6.300,00	90,00%
Servicio de seguridad y vigilancia (seguridad)	14.000,00	8.996,93	64,26%
Aporte estrategia agropecuaria	37.000,00	30.934,41	83,61%
Actualización y mantenimiento catastro	62.814,54	38.382,35	61,10%
Infraestructura (plazas mercados y otros)	1.000,00	4,50	0,45%
Mantenimiento de áreas verdes	8.500,00	3.625,00	42,65%
Consultoría auditorías ambientales	30.000,00	26.085,00	86,95%
Materiales de aseo (mercados, parques)	4.500,00	937,36	20,83%
Juntas: Uanahurco, Mocha Huachi y Ambato	10.000,00	2.062,56	20,63%
Reconstrucción del parque de la madre	78.000,00	78.335,62	100,43%
Mejoramiento del área de esparcimiento	33.163,58	32.942,99	99,33%
Apertura de vía y obras complementaria	7.098,07	7.098,07	100,00%
Construcción de aceras y bordillos en	32.086,81	32.086,81	100,00%
Construcción de puentes sobre canal	26.157,85	26.157,85	100,00%
Infraestructura en construcciones	416.380,46	355.448,16	85,37%

Convenio distrito de educación	84.044,52	73.387,60	87,32%
Cierre técnico del botadero de basura	96.583,09	88.641,95	91,78%
Mantenimiento de varias obras en el canal	59.552,18	51.327,97	86,19%
Mantenimiento vías rurales	8.000,00	7.175,00	89,69%
Mancomunidad frente sur occidental	35.000,00	35.000,00	100,00%
Total Inversión	1.485.377,93	1.180.151,19	37,26%

Fuente: Cédulas presupuestarias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, 2021

Realizado por: Gavilema Toinga, Rosa (2022)

Conclusiones:

Al evaluar la ejecución y el avance físico de los proyectos de inversión, se puede observar que los cursos vacacionales para la niñez del cantón Cevallos, la reconstrucción del parque de la madre, la apertura de vías y obras complementarias, la construcción de aceras y bordillos, la construcción de puentes sobre los canales y la mancomunidad frente suroccidental, presentan una ejecución del 100%. Por el contrario, los proyectos relacionados a las telecomunicaciones, convenio MIES discapacidades, ayuda social a personas de escasos recursos, infraestructura de mercados y plazas, energía eléctrica, materiales de aseo para mercados y plazas y las juntas; presentan un nivel de ejecución que no supera el 40%.

Recomendaciones:

- Ejecutar un planeamiento adecuado, de las obras antes de comenzar, para asegurar que se cumplan los plazos y se utilice el presupuesto de manera eficiente.
- Realizar un seguimiento y control para llevar un registro detallado de los gastos y avances de la obra, para asegurar que se está cumpliendo el presupuesto, plazos y detectar problemas temprano.
- Fomentar la participación de la comunidad en el proceso de planificación y ejecución de la obra, para asegurar que se cumplan sus necesidades y expectativas.
- Realizar una contratación de personal y proveedores capacitados y responsables para asegurar que la obra se ejecute de manera eficiente y se cumplan los estándares de calidad.
- Impulsar y promover la transparencia en la gestión de la obra sea transparente, para asegurar que se está utilizando el presupuesto de manera adecuada y para detectar y prevenir la corrupción.

CAPÍTULO VI

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones

Una vez analizados los resultados, se procedió a establecer las siguientes conclusiones.

- La evaluación a la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos, en el período 2021, se fundamentó en el análisis de teorías existentes sobre el tema y en la normativa legal vigente que esta entidad pública debe cumplir.
- Al realizar el diagnóstico al GAD del cantón Cevallos en el período 2021, se detectaron ciertas deficiencias que se constituyeron el inicio para la realización de la evaluación de la ejecución presupuestaria, la principal fue que a pesar de que existe una resolución emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas que indica que las entidades públicas deben realizar una evaluación presupuestaria, el GAD no la ha ejecutado y, por lo tanto, desconoce su gestión y administración en los ingresos y gastos.
- Al evaluar la ejecución presupuestaria del periodo 2021, se detectó una excelente gestión de la recaudación, pues los ingresos ejecutados excedieron al presupuesto de ingresos codificado. Sin embargo, también se observó que los gastos ejecutados no lograron alcanzar al presupuesto de gastos codificado. Situación que permitió detectar irregularidades en el cumplimiento de metas y objetivos, además de deficiencias en cuanto al proceso de rendición de cuentas.
- Finalmente, se ha podido concluir luego del análisis realizado en esta investigación que el GAD Municipal del Cantón Cevallos, cuenta con una liquidez óptima, lo cual, quiere decir que tiene recursos financieros suficientes para cumplir con sus obligaciones y financiar sus programas y proyectos.

6.2.Recomendaciones

Con base en los resultados y conclusiones, se han determinado las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda realizar evaluaciones a la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos, una vez se haya liquidado y clausurado el período presupuestario, con la finalidad de determinar el nivel de cumplimiento de metas y objetivos, la adecuada aplicación de la normativa vigente y mejorar la gestión de la recaudación y aplicación de los fondos, de acuerdo a lo establecido en Art. 280 y 297 de la Constitución, y los Art. 6,26,34,74,119 y 120 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- De igual manera, se recomienda cumplir con el artículo 250 del COOTAD, en donde menciona que una vez se haya establecido los proyectos y programas, se debe elaborar un calendario de ejecución y desarrollo de las actividades por trimestres, en donde constarán las asignaciones monetarias a ejecutar; con la finalidad de determinar el nivel de cumplimiento de las obras, de las metas y objetivos planificados. Además, que servirá como mecanismo para asegurar la transparencia y aportará en la preparación de información para la rendición de cuentas de la administración hacia la ciudadanía.
- Se recomienda la aplicación de indicadores de gestión para medir la eficiencia, la eficacia, la ética y la economía, en el uso de los recursos, con el objetivo de establecer acciones correctivas oportunas que permitan cumplir con metas y objetivos en pro de la ciudadanía del Cantón Cevallos.
- Finalmente, se recomienda invertir recursos que el GAD Municipal del Cantón Cevallos posee actualmente en proyectos y programas en beneficio de la ciudadanía.

BIBLIOGRAFÍA

- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación: Serie integral por competencias*. México: Grupo Editorial Patria, S.A. de C.V.
http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf
- Bernero, R., León, K., y Maita, J. (2018). *Evaluación a la ejecución presupuestaria aplicada al Gad Municipal del cantón Chordeleg período 2016-2017*. Azuay: Universidad del Auay. <https://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/8624>
- Bonnin, C. (2017). *Principios de administración pública*. México: Principios de administración pública.
- Carhuancho, I., Nolazco, F., Monteverde, L., Guerrero, M., y Casana, K. (2019). *Metodología para la investigación holística*. UIDE.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (2010). Quito: Asamblea Nacional.
https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf
- Código Orgánicos de Organización Territorial. (2019). *Registro Oficial Suplemento 303 de 19-oct.-2010*. LexisFinder. <https://www.cpcs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>
- Cohén, N., y Gómez, G. (2019). *Metodología de la investigación ¿Para qué?* Buenos Aires: Editorial Teseo.
http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20190823024606/Metodologia_para_que.pdf
- Contraloría General del Estado. (2015). *Manual de Auditoría Financiera Gubernamental*. Quito: CGE. Retrieved from
<https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=5&tipo=nor>
- Cortés, M., y Iglesias, M. (2017). *Generalidades sobre la metodología de la investigación*. México: Universidad Autónoma del Carmen.
- Delgado, M. (2019). Enfoque y métodos para la innovación en la Administración Pública y Empresarial. *Revista Cubana de Administración Pública y Empresarial*, 3(2), 141-153.
doi:<https://orcid.org/0000-0003-2556-1712>
- Galende, F. (2020). *Rancièrre: El presupuesto de la igualdad en la política* (1era ed.). México: Canopus Editorial Digital Sa.
- González, J. (2022). *Evaluación a la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural de Pungalá, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2019*. Riobamba: Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.
<http://dspace.esPOCH.edu.ec/handle/123456789/16646>
- Guerrero, K., y Savall, T. (2020). La economía social como prioridad política. Análisis de los presupuestos participativos en Ecuador. *Revista Iberoamericana De Economía Solidaria E Innovación Socioecológica*, 3, 61-103.
doi:<https://doi.org/10.33776/riesise.v3i0.4545>
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación* (6ta ed.). México: Mc Graw Hill.

- Huamán, H. (2020). *Conociendo el presupuesto participativo*. Perú: Huamán, Hector.
- Huemer, M. (2019). *El problema de la autoridad política: Un ensayo sobre el derecho a la coacción por parte de Estado y sobre el deber de la obediencia por parte de los ciudadanos*. México: Deusto.
- Isaza, A. (2018). *Control interno y sistema de gestión de calidad: Guía para su implantación* (3era ed.). Bogotá: Ediciones de la U.
- Isaza, A. (2018). *Control interno y sistema de gestión de calidad: Guía para su implantación en empresas públicas y privadas* (3era ed.). Colombia: Ediciones de la U.
- Izurieta, M., Vallejo, D., Villacrés, W., & Caiza, R. (2018). Modelo de evaluación presupuestaria para los gobiernos autónomos descentralizados municipales. *Modelo de evaluación presupuestaria para los gobiernos autónomos descentralizados municipales*, 34-45. <https://www.eumed.net/rev/caribe/2018/07/evaluacion-presupuestaria-gobiernos.html>
- Jessop, B. (2018). *El Estado*. Los Libros De La Catarata: México.
- La Madriz, J. (2019). *Metodología de investigación. Actuación humana orientada al conocimiento de la realidad observable*. Guayaquil: CIDE Editorial.
<http://repositorio.cidecuador.org/bitstream/123456789/75/1/Metodologia%20de%20la%20Investigacion.pdf>
- López, M., y Gómez, X. (2019). *Presupuestos*. México: Grupo Editorial Patria. Retrieved from https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=cmYtEAAQBAJ&oi=fnd&pg=PR1&dq=clasificaci%C3%B3n+presupuestaria&ots=_KkZAGcfKy&sig=d3Y6Nlz81AGzIt1FcL AJJVENF1M#v=onepage&q&f=false
- Maldonado, M., y Merino, F. (2021). *Evaluación presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Catamayo, Periodo 2018-2019*. Loja: Universidad Nacional de Loja. <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/23914>
- Manual de procedimientos del sistema de presupuestos. (2010). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Quito: MEF. https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/A2_MANUAL_PROCED-_SISTEMA_PRESUPUESTO.pdf
- Mendoza, W., García, C., y Morán, J. (2018). Las Finanzas Publicas en el Ecuador y su incidencia en la economía del país. *Dominio de las Ciencias*, 4(4), 284-307. doi:<http://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/841>
- Mendoza, W., García, T., Delgado, M., y Barreiro, I. (2018). El control interno y su influencia en la gestión administrativa del sector público. *Dominio de las Ciencias*, 4(4), 206-240. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6656251>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). *Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público*. Quito: e-SIGEF. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/05/Clasificador-Presupuestaria-31-03-2022.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (12 de marzo de 2022). *El Presupuesto General del Estado*. <https://www.finanzas.gob.ec/el-presupuesto-general-del-estado/>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). *Finanzas públicas*. Quito: MEF. <https://www.finanzas.gob.ec/normas-tecnicas-del-sinfiip/>

- Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado. (2009). *Contraloría General del Estado*. Quito: Lexis. <https://www.iaen.edu.ec/dercargar/normas-de-control-interno-de-la-contraloria-general-del-estado/>
- Quinteros, C., y Velázquez, P. (2020). *Metodología de la Investigación*. Grupo de Servicios Gráficos del Centro, S.A. de C.V. https://www.cobachsonora.edu.mx/files/semestre1-2020/metodologiadelainvestigacion_I.pdf
- Reinoso, Y., y Pincay, D. (2020). Análisis de la ejecución presupuestaria en el Gobierno local Municipal del Cantón Simón Bolívar. *593 Digital Publisher CEIT*, 5(2), 14-30. doi:<https://doi.org/10.33386/593dp.2020.2.162>
- Romero, E. (2019). *Finanzas Públicas. Para una mejor gestión de los recursos* (1era ed.). Bogotá: Ediciones de la U.
- Ruiz, E. (2019). *Evaluación a la ejecución presupuestaria de la empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, periodo 2018*. Riobamba: Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.
- Vargas, J., y Zavaleta, W. (2020). La gestión del presupuesto por resultados y la calidad del gasto en gobiernos locales. *Visión de futuro*, 24(2), 1-12. doi:<http://dx.doi.org/https://doi.org/10.36995/j.visiondefuturo.2020.24.02.002.es>

ANEXOS

ANEXO A: CUESTIONARIO



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
ESCUELA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
ENCUESTA



1. ¿Cómo califica usted el proceso de planificación para asignar recursos en función de las prioridades de la población?
 - a. Excelente
 - b. Muy bueno
 - c. Bueno
 - d. Regular
 - e. Malo

2. ¿El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos prepara su Plan Operativo anual que contiene los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto, antes del 10 de septiembre de cada año?
 - a. Si
 - b. No

3. ¿El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos realiza el presupuesto participativo conjuntamente con la población para priorizar las necesidades y optimizar los recursos de la población?
 - a. Siempre
 - b. Casi siempre
 - c. A veces
 - d. Casi Nunca
 - e. Nunca

4. ¿Considera usted que la ejecución presupuestaria del periodo 2021 permitió lograr las metas y objetivos planificados en beneficio de la ciudadanía?
 - a. Siempre
 - b. Casi siempre
 - c. A veces
 - d. Casi Nunca
 - e. Nunca

5. ¿El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos ha sido objeto de evaluaciones presupuestarias en periodos anteriores?
 - a. Siempre
 - b. Casi siempre
 - c. A veces
 - d. Casi Nunca
 - e. Nunca

6. ¿El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos realiza evaluaciones presupuestarias de acuerdo con los tiempos establecidos por la ley?
 - a. Si
 - b. No

7. ¿Usted considera que la evaluación a la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos contribuye en la eficiencia del uso y optimización de los recursos públicos y así con la mejora de la gestión presupuestaria?
 - a. Si
 - b. No

8. ¿Considera que los ingresos obtenidos en el periodo 2021 fueron invertidos equitativamente de acuerdo con el plan de desarrollo y de ordenamiento territorial?
 - a. Siempre
 - b. Casi siempre
 - c. A veces

- d. Casi Nunca
 - e. Nunca
9. ¿La estimación de ingresos ha permitido la ejecución de los proyectos de beneficio social?
- a. Si
 - b. No
10. ¿Se ejecuta de manera correcta los gastos presupuestados para alcanzar los objetivos institucionales creados en el Plan Operativo Anual?
- a. Si
 - b. No
11. ¿Todos los egresos cuentan con la documentación de respaldo y son contabilizados de acuerdo con la normativa de las finanzas públicas?
- a. Siempre
 - b. Casi siempre
 - c. A veces
 - d. Casi Nunca
 - e. Nunca
12. ¿El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos en la rendición de cuentas informa sobre el uso, distribución y ejecución del presupuesto a la población de acuerdo con lo que determina la ley?
- a. Siempre
 - b. Casi siempre
 - c. A veces
 - d. Casi Nunca
 - e. Nunca
13. ¿Al final del ejercicio fiscal el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos convocará organismo de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas y prioridades de ejecución del siguiente año?

- a. Siempre
- b. Casi siempre
- c. A veces
- d. Casi Nunca
- e. Nunca

14. ¿Cómo califica usted el proceso de ejecución presupuestaria para el cumplimiento de los objetivos y prioridades de la entidad?

- a. Excelente
- b. Muy bueno
- c. Bueno
- d. Regular
- e. Malo

ANEXO B: CEDULA DE INGRESOS 2020



GAD. MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS
CEDULA DE INGRESOS / FUNCIONES



Periodo Desde :01-01-2020 Hasta : 31-12-2020

	Denominación	Asignación Inicial (A)	Reformas (B)	Codificado (C=a+b)	Devengado (D)	Recaudado (E)	Saldo por Devengar (F=c-d)
11010201	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVA	40,000.00		40,000.00	25,362.29	25,343.49	14,637.71
11020101	A LOS PREDIOS URBANOS	32,493.46		32,493.46	33,006.84	33,025.64	- 513.38
11020103	2 POR MIL RECARGO SOLARES NO EDIFICADOS	13,551.82		13,551.82	12,658.94	12,658.94	892.88
11020201	A LOS PREDIOS RURALES	51,038.83		51,038.83	51,629.22	51,629.22	- 590.39
11020501	DE VEHICULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	5,235.95		5,235.95	5,734.53	5,734.53	- 498.58
11020601	DE ALCABALAS	80,000.00		80,000.00	68,964.57	68,964.57	11,035.43
11020701	A LOS ACTIVOS TOTALES	10,980.91		10,980.91	12,362.65	12,362.65	- 1,381.74
11070402	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIERAS, INMO	40,000.00		40,000.00	41,660.06	41,660.06	- 1,660.06
13010301	OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA VEHICULOS	143.31		143.31	460.00	460.00	- 316.69
13010302	OCUPACIÓN DE LUGARES PÚBLICOS VENTAS AMBULANTES	3,141.88		3,141.88	1,448.80	1,448.80	1,693.08
13010303	OCUPACIÓN DE PUESTOS EN EL MERCADO (NO ARRIENDOS)	500.00		500.00	0.00	0.00	500.00
13010304	OCUPACIÓN DE LUGARES PÚBLICOS PARA JUEGOS Y ESPECTA	0.00		0.00	436.00	436.00	- 436.00
13010701	VENTA DE BASES (PLIEGOS Y LEVANTAMIENTO DE TEXTOS)	1,088.33		1,088.33	90.00	90.00	998.33
13011601	RECOLECCIÓN DE BASURA Y ASEO PÚBLICO	28,411.31		28,411.31	27,943.48	27,943.48	467.83
13011801	APROBACIÓN DE PLANOS E INSPECCIÓN DE CONSTRUCCIONE	29,474.08		29,474.08	25,206.32	25,206.32	4,267.76
13011802	DERECHOS DE INSPECCIÓN	2,053.26		2,053.26	1,575.63	1,575.63	477.63
13011804	DERECHOS POR DESMEMBRACIONES O DIVISIONES	2,000.00		2,000.00	2,725.16	2,725.16	- 725.16
13011805	PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN	100.00		100.00	0.00	0.00	100.00
13012001	CONEXIÓN Y RECONEXIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO	8,365.23		8,365.23	11,739.85	11,739.85	- 3,374.62
13012101	CONEXIÓN Y RECONEXIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	9,646.66		9,646.66	7,045.08	7,045.08	2,601.58
13013201	INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	122,000.00		122,000.00	97,428.64	97,428.64	24,571.36
13013202	INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO MERCANTIL	133.33		133.33	200.00	200.00	- 66.67
13019901	ESPECIES FISCALES (FORMULARIOS Y SOLICITUDES)	69,624.02		69,624.02	43,541.70	43,541.70	26,082.32
13019905	OTRAS TASAS GENERALES	531.15		531.15	186.71	186.71	344.44
13040601	CONTRIBUCIÓN POR PAVIMENTACIÓN Y ASFALTADO	38,707.64		38,707.64	39,680.48	39,680.48	- 972.84
13040602	CONTRIBUCIÓN POR OBRAS DE ADOQUINADO			0.00	461.65	461.65	- 461.65
13040603	CONTRIBUCIÓN POR OBRAS DE EMPEDRADO	3,526.82		3,526.82	3,557.34	3,557.34	- 30.52
13040801	ACERAS, BORDILLOS Y CERCAS	49,354.83		49,354.83	114,745.03	114,745.03	- 65,390.20
13040901	OBRAS DE ALCANTARILLADO Y CANALIZACIÓN	13,102.24		13,102.24	23,676.92	23,676.92	- 10,574.68
13041101	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE OBRAS Y SISTEMAS DE AGU	10,000.00		10,000.00	57,930.90	57,930.90	- 47,930.90
13041301	OBRAS DE REGENERACIÓN URBANA	137,627.28		137,627.28	135,877.28	135,877.28	1,750.00
14020601	MATERIALES Y ACCESORIOS DE INSTALACIONES DE AGUA POT	8,925.32		8,925.32	7,654.96	7,654.96	1,270.36
14020701	MATERIALES Y ACCESORIOS DE ALCANTARILLADO Y CANALIZA	3,304.51		3,304.51	4,758.50	4,758.50	- 1,453.99
14030101	AGUA POTABLE	135,000.00		135,000.00	161,799.04	161,799.04	- 26,799.04
14030301	ALCANTARILLADO	34,095.22		34,095.22	35,498.49	35,498.49	- 1,403.27
14039901	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS	69,908.82		69,908.82	125,463.77	125,463.77	- 55,554.95
17020202	ARRENDAMIENTO DE PUESTOS EN LOS MERCADOS	23,650.00		23,650.00	13,856.00	13,856.00	9,794.00
17029903	OTROS ARRENDAMIENTOS	500.00		500.00	600.00	600.00	- 100.00
17030101	INTERÉS POR MORA TRIBUTARIA	9,028.12		9,028.12	8,455.75	8,455.75	572.37
17040101	MULTAS TRIBUTARIAS	5,540.56		5,540.56	4,672.71	4,672.71	867.85
17040201	MULTAS POR INFRACCIÓN A ORDENANZAS MUNICIPALES	0.00		0.00	2,013.58	0.00	- 2,013.58
18010101	ASIGNACIONES DEL PGE PARA MUNICIPIOS (29%)	498,349.26		498,349.26	361,396.02	483,544.21	136,953.24
18010102	ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO AÑO	0.00	38,349.98	38,349.98	45,413.87	45,413.87	- 7,063.89
19040101	COMISIONES (RECAUDACIÓN EEASA)	8,072.65		8,072.65	5,733.05	5,733.05	2,339.60



GAD. MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS

CEDULA DE INGRESOS / FUNCIONES

Periodo Desde :01-01-2020 Hasta : 31-12-2020



	Denominación	Asignación Inicial (A)	Reformas (B)	Codificado (C=a+b)	Devengado (D)	Recaudado (E)	Saldo por Devengar (F=c-d)
19049908	OTROS NO ESPECIFICADOS NO TRIBUTARIOS	7,681.62		7,681.62	490.53	490.53	7,191.09
24020102	TERRENOS	35,000.00		35,000.00	24,257.95	24,257.95	10,742.05
28010101	ASIGNACIONES DEL PGE PARA MUNICIPIOS (71%)	1,220,096.46		1,220,096.46	884,797.22	884,797.22	335,299.24
28010102	ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA	0.00	104,853.86	104,853.86	122,148.19	122,148.19	- 17,294.33
28010103	MIES (PROYECTO ATENCIÓN DOMICILIARIA ADULTOS MAYORES	1,000.00	14,348.31	15,348.31	0.00	0.00	15,348.31
28010104	MIES (ATENCIÓN ADULTOS MAYORES ESPACIOS ALTERNATIVOS	1,500.00		1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
28010105	MIES (PROYECTO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL)	66,012.42		66,012.42	44,793.74	44,793.74	21,218.68
28010106	MIES (PROYECTO ADULTOS MAYORES VISITAS DOMICILIARIAS)	23,426.26		23,426.26	24,946.86	24,946.86	- 1,520.60
28010107	MIES (PROYECTO PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	11,945.40		11,945.40	11,924.05	11,924.05	21.35
28010108	MIES (CONVENIO DE ADULTOS MAYORES ATENCIÓN RESIDENC	157,810.75		157,810.75	134,522.30	134,522.30	23,288.45
28010109	MIES (CONVENIO DE ADULTOS MAYORES ATENCIÓN DIURNA)	66,881.19		66,881.19	59,947.61	59,947.61	6,933.58
28010110	SALVAMIEBTO PATRIMONIO CULTURAL	0.00		0.00	32,299.70	32,299.70	- 32,299.70
28010401	APORTE CONVENIOS GADPT (ESTRATEGIA AGROPECUARIA)	20,000.00		20,000.00	10,099.81	10,099.81	9,900.19
28010402	APORTE CONVENIOS GADPT (ESTRATEGIA DE TURISMO)	5,000.00	5,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00
28060901	APORTE SEGÚN LEY 47 Y SU REFORMA	96,440.00		96,440.00	96,438.99	96,438.99	1.01
28100201	DEVOLUCIÓN IVA 2020 (ESTIMADO)	20,000.00		20,000.00	107,296.57	107,296.57	- 87,296.57
37010101	SALDO BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		1,188,075.55	1,188,075.55	1,144,276.81	1,144,276.81	43,798.74
37010201	SALDO BANCO CORRESPONSAL	0.00	10,109.55	10,109.55	10,109.55	10,109.55	0.00
37010299	OTROS SALDOS DE CAJA (CAJA OFICINA RECAUDADORA)	0.00	232.09	232.09	232.09	232.09	0.00
38010101	CUENTAS POR COBRAR DEVOLUCIONES DE IVA (AÑOS ANTERIO	100,000.00		100,000.00	221,157.13	221,157.13	- 121,157.13
38010102	A LOS PREDIOS URBANOS	2,500.00	1,677.60	4,177.60	1,839.76	1,839.76	2,337.84
38010103	A LOS PREDIOS RÚSTICOS	10,000.00	8,580.35	18,580.35	6,126.14	6,126.14	12,454.21
38010104	A LOS ACTIVOS TOTALES	500.00	4,649.14	5,149.14	3,978.20	3,978.20	1,170.94
38010105	RECOLECCIÓN DE BASURA	1,000.00		1,000.00	79.81	79.81	920.19
38010106	PATENTES MUNICIPALES	10,000.00	7,654.27	17,654.27	6,306.90	6,306.90	11,347.37
38010107	IMPUESTO A LOS VEHÍCULOS			0.00	157.60	157.60	- 157.60
38010112	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	6,000.00	4,664.71	10,664.71	8,103.22	8,103.22	2,561.49
38010113	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO	1,000.00	1,231.24	2,231.24	1,887.37	1,887.37	343.87
38010114	SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS	10,000.00	17,987.25	27,987.25	7,346.98	7,346.98	20,640.27
38010115	ARRENDAMIENTO DE PUESTOS EN LOS MERCADOS	3,000.00		3,000.00	573.50	573.50	2,426.50
38010117	VENTA DE MATERIALES	52.00	402.11	454.11	242.99	242.99	211.12
38010118	SOLARES NO EDIFICADOS	2,000.00	1,188.55	3,188.55	1,391.60	1,391.60	1,796.95
38010121	CONEXIÓN Y RECONEXIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	0.00	320.76	320.76	0.00	0.00	320.76
38010122	INCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	0.00	491.15	491.15	187.40	187.40	303.75
38010125	ALCABALAS	374.39	698.21	1,072.60	1,072.60	1,072.60	0.00
38010126	CONEXIÓN Y RECONEXIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLAD	744.92	190.23	935.15	369.98	369.98	565.17
38010127	CONEXIÓN Y RECONEXIÓN DE AGUA POTABLE	584.52		584.52	398.23	398.23	186.29
38010128	MULTAS POR INFRACCIÓN A ORDENANZAS MUNICIPALES	500.00	424.77	924.77	153.78	153.78	770.99
38010129	IMPUESTO A LOS VEHÍCULOS RODAJES	0.00	5.00	5.00	0.00	0.00	5.00
38010130	OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	500.00	71.36	571.36	267.52	267.52	303.84
38010134	DERECHOS DE INSPECCIÓN	0.00		0.00	5.49	5.49	- 5.49
38010801	ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0.00	193,372.85	193,372.85	193,372.85	193,372.85	0.00
	Total:	3,480,756.73	1,604,578.89	5,085,335.62	4,798,252.83	4,918,387.44	287,082.79

ANEXO C: CEDULA DE GASTOS 2020



GAD. MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS / FUNCIONES



Periodo Desde : 01-01-2020 Hasta : 31-12-2020

Partida	Denominación	Asig. Inicial (A)	Reformas (B)	Codificado C=(a+b)	Compromiso (D)	Devengado (E)	Pagado (F)	Saldo por Comprom. G=(c-d)	Saldo por Devengar H=(c-e)
11151010500000000000000000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	226,284.00	7,780.00	234,064.00	233,999.15	233,999.15	0.00	64.85	64.85
11151010600000000000000000	SALARIOS UNIFICADOS	27,768.00	0.00	27,768.00	27,380.60	27,380.60	27,380.60	387.40	387.40
11151020300000000000000000	DECIMOTERCER SUELDO	21,171.00	200.00	21,371.00	21,336.79	21,336.79	21,336.79	34.21	34.21
11151020400000000000000000	DECIMO CUARTO SUELDO	6,464.00	0.00	6,464.00	6,412.22	6,412.22	6,412.22	51.78	51.78
11151051200000000000000000	SUBROGACIÓN	12,638.00	- 4,750.00	7,888.00	7,591.45	7,591.45	7,591.45	296.55	296.55
11151060100000000000000000	APORTE PATRONAL	29,735.90	770.00	30,505.90	30,505.37	30,505.37	30,505.37	0.53	0.53
11151060200000000000000000	BONDOS DE RESERVA	21,171.00	0.00	21,171.00	16,440.60	16,440.60	16,440.60	4,730.40	4,730.40
11151070200000000000000000	SUPRESIÓN DE PUESTO A ASIGNACIÓN DESTINADA	0.00	50,000.00	50,000.00	49,079.18	49,079.18	49,079.18	920.82	920.82
11151070600000000000000000	BENEFICIO POR JUBILACIÓN	86,730.00	- 47,300.00	39,430.00	37,189.67	37,189.67	37,189.67	2,240.33	2,240.33
11151070700000000000000000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS	4,662.82	- 4,000.00	662.82	651.05	651.05	651.05	11.77	11.77
11153010400000000000000000	ENERGÍA ELÉCTRICA	18,000.00	0.00	18,000.00	11,488.53	11,488.53	11,488.53	6,511.47	6,511.47
11153010500000000000000000	TELÉFONO E INTERNET	8,000.00	0.00	8,000.00	7,256.20	7,256.20	7,256.20	743.80	743.80
11153010600000000000000000	SERVICIO DE CORREO	400.00	0.00	400.00	5.81	5.81	5.81	394.19	394.19
11153020200000000000000000	BOLETINES Y MANIOBRAS	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
11153020400000000000000000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN	5,000.00	- 1,000.00	4,000.00	848.96	848.96	848.96	3,151.04	3,151.04
11153020700000000000000000	DIFFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	4,000.00	- 3,000.00	1,000.00	111.80	111.80	111.80	888.20	888.20
11153020900000000000000000	SERVICIOS DE ASEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	1,000.00	0.00	1,000.00	59.92	59.92	59.92	940.08	940.08
11153030100000000000000000	PASAJES AL INTERIOR	500.00	0.00	500.00	111.00	111.00	111.00	389.00	389.00
11153030300000000000000000	VIAJES Y SUBSIST. EN EL INTERIOR	4,000.00	0.00	4,000.00	310.00	210.00	210.00	3,690.00	3,790.00
11153040200000000000000000	EDIFICIOS LOCALES	500.00	500.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
11153040300000000000000000	MOBILIARIOS	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
11153040500000000000000000	VEHÍCULOS	1,500.00	0.00	1,500.00	679.00	679.00	679.00	821.00	821.00
11153040600000000000000000	BIENES Y HERRAMIENTAS	700.00	0.00	700.00	189.28	189.28	0.00	510.72	510.72
11153041700000000000000000	INFRAESTRUCTURA	500.00	0.00	500.00	259.13	259.13	0.00	240.87	240.87
11153060600000000000000000	PREVIDENCIARIOS POR CONTRATOS CIVILES Y DE SERVIDOR PÚBLICO	9,000.00	10,700.00	19,700.00	4,691.36	4,691.36	4,691.36	15,008.64	15,008.64



GAD. MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS / FUNCIONES



Periodo Desde :01-01-2020 Hasta : 31-12-2020

Partida	Denominación	Asig. Inicial (A)	Reformas (B)	Codificado C=(a+b)	Compromiso (D)	Devengado (E)	Pagado (F)	Saldo por Comprom G=(c-d)	Saldo por Devengar H=(c-e)
11153061200000000000000000000000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	5,000.00	- 3,000.00	2,000.00	868.00	868.00	0.00	1,132.00	1,132.00
11153080100000000000000000000000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
11153080200000000000000000000000	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTEC	4,390.40	- 3,000.00	1,390.40	803.40	803.40	803.40	587.00	587.00
11153080300000000000000000000000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4,400.00	0.00	4,400.00	2,099.68	2,099.68	2,099.68	2,300.32	2,300.32
11153080400000000000000000000000	MATERIALES DE OFICINA	3,000.00	0.00	3,000.00	1,150.69	1,150.69	1,150.69	1,849.31	1,849.31
11153080500000000000000000000000	MATERIALES DE ASEO	2,500.00	0.00	2,500.00	966.23	966.23	964.09	1,533.77	1,533.77
11153080700000000000000000000000	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REP	5,800.00	0.00	5,800.00	2,420.84	2,420.84	2,420.84	3,379.16	3,379.16
11153081300000000000000000000000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,100.00	0.00	2,100.00	588.44	588.44	588.44	1,511.56	1,511.56
11153140600000000000000000000000	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	800.00	0.00	800.00	44.46	44.46	0.00	755.54	755.54
11153140700000000000000000000000	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICO	1,000.00	0.00	1,000.00	813.40	813.40	813.40	186.60	186.60
11157010200000000000000000000000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS CONTRIBUCIO	3,000.00	0.00	3,000.00	1,113.43	1,113.43	0.00	1,886.57	1,886.57
11157020600000000000000000000000	COSTAS JUDICIALES, TRÁMITES NOTARIALES Y	2,000.00	1,700.00	3,700.00	1,269.50	1,269.50	1,269.50	2,430.50	2,430.50
11184010300000000000000000000000	MOBILIARIOS (ESTANTERIAS 2 COMPRAS PÚBLI	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00
11184010400000000000000000000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (EQUIPO DE SEGUR	6,500.00	10,000.00	16,500.00	843.02	843.02	0.00	15,656.98	15,656.98
11184010700000000000000000000000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTIC	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00
12151010500000000000000000000000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	155,292.00	0.00	155,292.00	141,960.96	141,960.96	0.00	13,331.04	13,331.04
12151020300000000000000000000000	DECIMOTERCER SUELDO	12,941.00	0.00	12,941.00	11,722.99	11,722.99	11,722.99	1,218.01	1,218.01
12151020400000000000000000000000	DECIMOCUARTO SUELDO	4,848.00	0.00	4,848.00	4,042.22	4,042.22	4,042.22	805.78	805.78
12151051200000000000000000000000	SUBROGACIÓN	3,297.00	0.00	3,297.00	430.03	430.03	430.03	2,866.97	2,866.97
12151060100000000000000000000000	APORTE PATRONAL	18,091.52	0.00	18,091.52	16,538.40	16,538.40	16,538.40	1,553.12	1,553.12
12151060200000000000000000000000	FONDOS DE RESERVA	12,941.00	0.00	12,941.00	10,537.33	10,537.33	10,537.33	2,403.67	2,403.67
12151070700000000000000000000000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZAD	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00
12153030100000000000000000000000	PASAJES AL INTERIOR	500.00	0.00	500.00	8.00	8.00	8.00	492.00	492.00
12153030300000000000000000000000	VIÁTICOS Y SUBSIST. EN EL INTERIOR	1,500.00	0.00	1,500.00	158.00	158.00	158.00	1,342.00	1,342.00
12153060600000000000000000000000	BONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SE	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00



GAD. MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS / FUNCIONES



Periodo Desde :01-01-2020 Hasta : 31-12-2020

Partida	Denominación	Asig. Inicial (A)	Reformas (B)	Codificado C=(a+b)	Compromiso (D)	Devengado (E)	Pagado (F)	Saldo por Comprom. G=(c-d)	Saldo por Devengar H=(c-e)
12153070100000000000000000000000	DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
12153070200000000000000000000000	LICENCIAS ANTI VIRUS	1,050.00	0.00	1,050.00	0.00	0.00	0.00	1,050.00	1,050.00
12153070200000000000000000000000	LICENCIAS SISTEMA OPERATIVO	5,000.00	0.00	5,000.00	384.76	384.76	384.76	4,615.24	4,615.24
12153070200000000000000000000000	LICENCIAS OFFICE	5,000.00	0.00	5,000.00	29.98	29.98	29.98	4,970.02	4,970.02
12153070200000000000000000000000	LICENCIAS DE DOMINIO HOSTING (PÁG. WEB)	560.00	0.00	560.00	314.69	314.69	314.69	245.31	245.31
12153070400000000000000000000000	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SISTEMAS ERP	9,488.00	1,500.00	10,988.00	2,875.60	2,875.60	0.00	8,112.40	8,112.40
12153070400000000000000000000000	RESPALDO SISTEMAS BASE DE DATOS	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
12153070400000000000000000000000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS	3,500.00	0.00	3,500.00	1,150.08	1,150.08	0.00	2,349.92	2,349.92
12153080700000000000000000000000	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REP	6,500.00	0.00	6,500.00	120.40	120.40	120.40	6,379.60	6,379.60
12157019900000000000000000000000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONE	5,000.00	10,000.00	15,000.00	3,000.00	2,550.60	2,550.60	12,000.00	12,449.40
12157020300000000000000000000000	COMISIONES BANCARIAS	2,000.00	0.00	2,000.00	1,081.24	1,080.84	1,080.84	918.76	919.16
13151010500000000000000000000000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	10,812.00	0.00	10,812.00	10,401.24	10,401.24	0.00	410.76	410.76
13151010600000000000000000000000	SALARIOS UNIFICADOS	7,152.00	0.00	7,152.00	3,695.20	3,695.20	3,695.20	3,456.80	3,456.80
13151020300000000000000000000000	DECIMO TERCER SUELDO	1,497.00	0.00	1,497.00	1,181.42	1,181.42	1,181.42	315.58	315.58
13151020400000000000000000000000	DECIMO CUARTO SUELDO	808.00	0.00	808.00	606.64	606.64	606.64	201.36	201.36
13151051200000000000000000000000	SUBROGACIÓN	1,636.00	0.00	1,636.00	441.67	441.67	441.67	1,194.33	1,194.33
13151060100000000000000000000000	SOPORTE PATRONAL	2,128.57	0.00	2,128.57	1,670.08	1,670.08	1,670.08	458.49	458.49
13151060200000000000000000000000	FONDOS DE RESERVA	1,497.00	0.00	1,497.00	870.99	870.99	870.99	626.01	626.01
13151070700000000000000000000000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZAD	901.00	0.00	901.00	345.38	345.38	345.38	555.62	555.62
13153030100000000000000000000000	PASAJES AL INTERIOR	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00
13153030300000000000000000000000	VIÁTICOS Y SUBSIST. EN EL INTERIOR	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
21151010500000000000000000000000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	25,356.00	0.00	25,356.00	25,356.00	25,356.00	0.00	0.00	0.00
21151010600000000000000000000000	SALARIOS UNIFICADOS	13,464.00	0.00	13,464.00	13,464.00	13,464.00	13,464.00	0.00	0.00
21151020300000000000000000000000	DECIMO TERCER SUELDO	3,235.00	100.00	3,335.00	3,310.08	3,310.08	3,310.08	24.92	24.92
21151020400000000000000000000000	DECIMO CUARTO SUELDO	1,616.00	0.00	1,616.00	1,597.50	1,597.50	1,597.50	18.50	18.50



GAD. MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS / FUNCIONES



Periodo Desde :01-01-2020 Hasta : 31-12-2020

Partida	Denominación	Asig. Inicial (A)	Reformas (B)	Codificado C=(a+b)	Compromiso (D)	Devengado (E)	Pagado (F)	Saldo por Comprom. G=(c-d)	Saldo por Devengar H=(c-e)
21151051200000000000000000000000	SUBROGACIÓN	311.00	- 220.00	91.00	0.00	0.00	0.00	91.00	91.00
21151060100000000000000000000000	APORTE PATRONAL	4,589.85	120.00	4,709.85	4,694.85	4,694.85	4,694.85	15.00	15.00
21151060200000000000000000000000	BONDOS DE RESERVA	3,235.00	0.00	3,235.00	3,234.96	3,234.96	3,234.96	0.04	0.04
21173010400000000000000000000000	ENERGÍA ELÉCTRICA (PROYECTOS)	5,000.00	0.00	5,000.00	1,843.13	1,843.13	1,843.13	3,156.87	3,156.87
21173010500000000000000000000000	ELECOMUNICACIONES E INTERNET (PROYECT	6,000.00	0.00	6,000.00	618.81	618.81	618.81	5,381.19	5,381.19
21173020400000000000000000000000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBL	1,000.00	0.00	1,000.00	133.20	133.20	133.20	866.80	866.80
21173024900000000000000000000000	PARTICIPACIÓN EN FERIAS TURÍSTICAS NACIO	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	8,000.00
21173024900000000000000000000000	CONVENIO ESTRATEGIA DE TURISMO GADP TU	8,000.00	5,000.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00	13,000.00
21173024900000000000000000000000	TRANSPORTE TURÍSTICO PARA LA RUTA DEL TR	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00
21173024900000000000000000000000	PROYECTO CULTURAL Y TURISTICO XXXIV ANIV	70,000.00	- 70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21173024900000000000000000000000	FERIA TURISTICA FINADOS 2020	6,500.00	0.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	6,500.00	6,500.00
21173024900000000000000000000000	PROYECTO CULTURAL Y SOCIAL CEVALLOS VM	7,000.00	0.00	7,000.00	6,970.00	6,970.00	0.00	30.00	30.00
21173024900000000000000000000000	PROYECTO CULTURAL, SOCIAL Y TURÍSTICO D	6,000.00	0.00	6,000.00	470.40	470.40	0.00	5,529.60	5,529.60
21173024900000000000000000000000	PARTICIPACIÓN EN DESFILES - EVENTOS DEPO	8,000.00	5,000.00	13,000.00	4,948.40	4,948.40	0.00	8,051.60	8,051.60
21173024900000000000000000000000	PARTICIPACIÓN EN LA FFF AMBATO (CARRO A	8,000.00	0.00	8,000.00	7,431.20	7,431.20	0.00	568.80	568.80
21173024900000000000000000000000	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA DEL CANT	15,000.00	- 10,000.00	5,000.00	1,719.20	1,719.20	0.00	3,280.80	3,280.80
21173030100000000000000000000000	PASAJES AL INTERIOR	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
21173030300000000000000000000000	VIÁTICOS Y SUBSIST. EN EL INTERIOR	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00
21173060100000000000000000000000	VARIAS CONSULTORIAS Y FISCALIZACIÓN	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
21173061300000000000000000000000	ESPACIOS PARA CAPACITACIÓN DE JÓVENES Y	6,720.00	0.00	6,720.00	1,680.00	1,680.00	0.00	5,040.00	5,040.00
21173061300000000000000000000000	ALUMNOS DEL SISTEMA DE NIVELACIÓN ACADÉ	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00
21173061300000000000000000000000	PROYECTO RUMBA TERAPIA SALUD Y BIENEST	7,000.00	- 5,000.00	2,000.00	1,008.00	1,008.00	0.00	992.00	992.00
21173061300000000000000000000000	CURSOS VACACIONALES PARA LA NIÑEZ CEVA	5,000.00	- 5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21173080400000000000000000000000	MATERIALES DE OFICINA (PROYECTOS VARIOS	2,000.00	0.00	2,000.00	716.12	716.12	716.12	1,283.88	1,283.88
21173080500000000000000000000000	MATERIAL DE ASEO (PROYECTOS VARIOS)	3,000.00	0.00	3,000.00	1,138.37	1,138.37	1,138.37	1,861.63	1,861.63



GAD. MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS / FUNCIONES



Periodo Desde :01-01-2020 Hasta : 31-12-2020

Partida	Denominación	Asig. Inicial (A)	Reformas (B)	Codificado C=(a+b)	Compromiso (D)	Devengado (E)	Pagado (F)	Saldo por Comprom. G=(c-d)	Saldo por Devengar H=(c-e)
21173080700000000000000000000000	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REP	1,000.00	0.00	1,000.00	296.00	296.00	296.00	704.00	704.00
21173082100000000000000000000000	CONVENIO MIES CENTRO DE DESARROLLO INF	71,026.42	6,363.26	77,389.68	39,610.41	39,510.97	0.00	37,779.27	37,878.71
21173082100000000000000000000000	CONVENIO MIES ADULTOS MAYORES - VISITAS	29,156.26	0.00	29,156.26	26,912.48	26,912.48	0.00	2,243.78	2,243.78
21173082100000000000000000000000	CONVENIO MIES DISCAPACIDADES	14,045.40	132.64	14,178.04	12,441.16	12,441.16	0.00	1,736.88	1,736.88
21173082100000000000000000000000	CONVENIO MIES ADULTO MAYOR ATENCIÓN R	171,123.91	11,957.77	183,081.68	144,500.23	144,500.22	0.00	38,581.45	38,581.46
21173082100000000000000000000000	CONVENIO MIES ADULTO MAYOR ATENCIÓN D	74,081.19	4,247.60	78,328.79	43,350.08	43,350.08	0.00	34,978.71	34,978.71
21173082100000000000000000000000	APOYO Y COLABORACIÓN PARA DIVERSOS SE	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00
21173082100000000000000000000000	AYUDA SOCIAL PERSONAS ESCASOS RECURSO	10,000.00	0.00	10,000.00	3,585.25	3,585.25	0.00	6,414.75	6,414.75
21173082100000000000000000000000	CELEBRACIÓN DÍA DEL NIÑO EN EL CANTÓN	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00
21173082100000000000000000000000	MIES (PROYECTO ATENCIÓN DOMICILIARIA ADU	1,000.00	14,348.31	15,348.31	466.67	466.67	0.00	14,881.64	14,881.64
21173082100000000000000000000000	MIES (ATENCIÓN ADULTOS MAYORES ESPACIO	1,500.00	1,000.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00
21173082100000000000000000000000	EMERGENCIA SANITARIA EN EL CANTÓN CEVAL	0.00	90,000.00	90,000.00	67,154.53	67,154.53	0.00	22,845.47	22,845.47
21184010400000000000000000000000	MAQUINARIA Y EQUIPOS (EQUIPO DE AMPLIFI	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00
21184010700000000000000000000000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTIC	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00
31151010500000000000000000000000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	57,996.00	7,000.00	64,996.00	64,563.44	64,563.44	0.00	432.56	432.56
31151020300000000000000000000000	DECIMO TERCER SUELDO	4,833.00	0.00	4,833.00	4,323.89	4,323.89	4,323.89	509.11	509.11
31151020400000000000000000000000	DECIMO CUARTO SUELDO	1,616.00	0.00	1,616.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	16.00	16.00
31151051200000000000000000000000	SUBROGACIÓN	464.00	0.00	464.00	413.01	413.01	413.01	50.99	50.99
31151060100000000000000000000000	APOORTE PATRONAL	6,756.53	1,000.00	7,756.53	7,510.78	7,510.78	7,510.78	245.75	245.75
31151060200000000000000000000000	FONDOS DE RESERVA	4,833.00	0.00	4,833.00	4,664.81	4,664.81	4,664.81	168.19	168.19
31151070700000000000000000000000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZAD	1,676.00	- 1,600.00	76.00	0.00	0.00	0.00	76.00	76.00
31173020400000000000000000000000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPROD. Y PUBLICACIO	1,500.00	- 1,450.00	50.00	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00
31173020800000000000000000000000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (SEGU	21,000.00	- 3,950.00	17,050.00	9,030.66	9,030.66	0.00	8,019.34	8,019.34
31173022000000000000000000000000	APOORTE ESTRATEGÍA AGROPECUARIA (CONVE	32,000.00	3,000.00	35,000.00	19,772.25	19,772.25	19,772.25	15,227.75	15,227.75
31173030100000000000000000000000	PASAJES AL INTERIOR	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00



GAD. MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS / FUNCIONES



Periodo Desde :01-01-2020 Hasta : 31-12-2020

Partida	Denominación	Asig. Inicial (A)	Reformas (B)	Codificado C=(a+b)	Compromiso (D)	Devengado (E)	Pagado (F)	Saldo por Comprom. G=(c-d)	Saldo por Devengar H=(c-e)
31173030300000000000000000000000000000	VIÁTICOS Y SUBSIST. EN EL INTERIOR	1,000.00	- 1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31173060100000000000000000000000000000	CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL P	60,000.00	0.00	60,000.00	59,920.00	59,920.00	59,920.00	80.00	80.00
31173060100000000000000000000000000003	ACTUALIZACION CATASTRO URBANO Y RURAL	0.00	5,000.00	5,000.00	1,009.12	1,009.12	1,009.12	3,990.88	3,990.88
31173081400000000000000000000000000000	PROMOVER LA FERIA DE FRUTALES DE HOJA	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00
32151010500000000000000000000000000000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	25,356.00	0.00	25,356.00	15,853.45	15,853.45	0.00	9,502.55	9,502.55
32151010600000000000000000000000000000	SALARIOS UNIFICADOS	61,224.00	0.00	61,224.00	59,986.33	59,986.33	0.00	1,237.67	1,237.67
32151020300000000000000000000000000000	DECIMO TERCER SUELDO	7,215.00	0.00	7,215.00	6,646.97	6,646.97	0.00	568.03	568.03
32151020400000000000000000000000000000	DECIMO CUARTO SUELDO	4,444.00	0.00	4,444.00	3,458.07	3,458.07	0.00	985.93	985.93
32151060100000000000000000000000000000	APORTE PATRONAL	10,392.69	0.00	10,392.69	9,027.08	9,027.08	0.00	1,365.61	1,365.61
32151060200000000000000000000000000000	BONDOS DE RESERVA	7,215.00	0.00	7,215.00	4,687.71	4,687.71	0.00	2,527.29	2,527.29
32173020900000000000000000000000000000	PLAN DE SEPARACIÓN, TRATAMIENTO Y RECIC	0.00	16,000.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	16,000.00
32173020900000000000000000000000000002	CAMPAÑAS EDUCATIVAS AMBIENTALES	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
32173020900000000000000000000000000003	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA EMPR	7,200.00	0.00	7,200.00	565.59	565.59	0.00	6,634.41	6,634.41
32173030100000000000000000000000000000	PASAJES AL INTERIOR	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
32173030300000000000000000000000000000	VIÁTICOS Y SUBSIST. EN EL INTERIOR	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	300.00	300.00
32173040200000000000000000000000000000	EDIFICIOS, LOCALES (MANTENIMIENTO MERCAD	4,000.00	0.00	4,000.00	1,410.00	1,410.00	1,410.00	2,590.00	2,590.00
32173040300000000000000000000000000000	MOBILIARIOS	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
32173040400000000000000000000000000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	500.00	12,000.00	12,500.00	1,128.08	1,128.08	0.00	11,371.92	11,371.92
32173040500000000000000000000000000000	VEHICULOS	3,500.00	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00	3,500.00
32173040600000000000000000000000000000	HERRAMIENTAS	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
32173041700000000000000000000000000000	INFRAESTRUCTURA (PLAZAS MERCADOS Y OT	5,000.00	0.00	5,000.00	1,636.18	1,636.18	1,636.18	3,363.82	3,363.82
32173041800000000000000000000000000000	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES (TANQUER	3,500.00	1,000.00	4,500.00	2,885.10	2,885.10	0.00	1,614.90	1,614.90
32173060100000000000000000000000000002	CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO DE FACTIVILI	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00
321730601000000000000000000000000000013	CONSULTORIA AUDITORIAS AMBIENTALES	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00
32173060600000000000000000000000000000	MEDICO VETERINARIO (CERTIFICADOS PERMIS	2,688.00	0.00	2,688.00	980.00	980.00	0.00	1,708.00	1,708.00



GAD. MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS / FUNCIONES



Periodo Desde :01-01-2020 Hasta : 31-12-2020

Partida	Denominación	Asig. Inicial (A)	Reformas (B)	Codificado C=(a+b)	Compromiso (D)	Devengado (E)	Pagado (F)	Saldo por Comprom. G=(c-d)	Saldo por Devengar H=(c-e)
3217306060000000000000000000000000	CERTIFICADOS, SERVICIOS DE CONTROL Y PE	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
3217308030000000000000000000000000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,800.00	0.00	3,800.00	2,268.45	2,268.45	2,268.45	1,531.55	1,531.55
3217308050000000000000000000000000	MATERIALES DE ASEO (MERCADOS, PARQUES)	4,300.00	0.00	4,300.00	1,502.88	1,502.88	1,502.88	2,797.12	2,797.12
3217308130000000000000000000000000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,700.00	0.00	2,700.00	776.41	776.41	776.41	1,923.59	1,923.59
3217314060000000000000000000000000	BIERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
3315101050000000000000000000000000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	14,544.00	- 1.00	14,543.00	14,544.00	14,544.00	0.00	- 1.00	- 1.00
3315101060000000000000000000000000	SALARIOS UNIFICADOS	45,648.00	0.00	45,648.00	45,648.00	45,648.00	0.00	0.00	0.00
3315102030000000000000000000000000	DECIMO TERCER SUELDO	5,016.00	20.00	5,036.00	5,030.08	5,030.08	0.00	5.92	5.92
3315102040000000000000000000000000	DECIMO CUARTO SUELDO	2,828.00	0.00	2,828.00	2,800.00	2,800.00	0.00	28.00	28.00
3315105120000000000000000000000000	SUBROGACIÓN	1,014.00	- 20.00	994.00	169.00	169.00	0.00	825.00	825.00
3315106010000000000000000000000000	AHORRO PATRONAL	7,240.61	1.00	7,241.61	7,240.68	7,240.68	0.00	0.93	0.93
3315106020000000000000000000000000	FONDOS DE RESERVA	5,016.00	0.00	5,016.00	5,015.88	5,015.88	0.00	0.12	0.12
3315308110000000000000000000000000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO E INSTALAC	5,000.00	9,250.00	14,250.00	12,755.64	12,755.64	0.00	1,494.36	1,494.36
3315308110000000000000000000000000	MATERIALES Y MEDIDORES PARA INSTALACION	5,550.00	0.00	5,550.00	4,695.30	4,695.30	0.00	854.70	854.70
3315308110000000000000000000000000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO E INSTALAC	5,000.00	9,250.00	14,250.00	12,604.98	12,604.98	0.00	1,645.02	1,645.02
3317301010000000000000000000000000	QUINTAS: YANAHURCO, MOCHA HUACHI Y AMB	12,000.00	0.00	12,000.00	8,189.89	8,189.89	0.00	3,810.11	3,810.11
3317303010000000000000000000000000	PASAJES AL INTERIOR	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
3317303030000000000000000000000000	VIÁTICOS Y SUBSIST. EN EL INTERIOR	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
3317304040000000000000000000000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,000.00	0.00	4,000.00	1,258.32	1,258.32	0.00	2,741.68	2,741.68
3317304050000000000000000000000000	VEHÍCULOS	1,500.00	0.00	1,500.00	260.00	260.00	0.00	1,240.00	1,240.00
3317304170000000000000000000000000	INFRAESTRUCTURA (VARIOS EMERGENTES)	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00
3317306040000000000000000000000000	FISCALIZACIÓN PLAN MAESTRO DE ALCANTARI	0.00	10,911.16	10,911.16	0.00	0.00	0.00	10,911.16	10,911.16
3317306050000000000000000000000000	ESTUDIOS ALCANTARILLADO	0.00	9,541.60	9,541.60	0.00	0.00	0.00	9,541.60	9,541.60
3317306090000000000000000000000000	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISI	0.00	1,500.00	1,500.00	281.62	281.62	281.62	1,218.38	1,218.38
3317308030000000000000000000000000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,000.00	0.00	5,000.00	2,995.25	2,995.25	2,995.25	2,004.75	2,004.75



GAD. MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS / FUNCIONES



Periodo Desde :01-01-2020 Hasta : 31-12-2020

Partida	Denominación	Asig. Inicial (A)	Reformas (B)	Codificado C=(a+b)	Compromiso (D)	Devengado (E)	Pagado (F)	Saldo por Comprom. G=(c-d)	Saldo por Devengar H=(c-e)
33173081100000000000000000000000	MATERIALES PARA REPOSICIÓN, MANTENIMIEN	10,000.00	0.00	10,000.00	8,615.71	8,615.71	8,615.71	1,384.29	1,384.29
33173081100000000000000000000000	MATERIALES PARA CLORACIÓN Y TRATAMIENTO	4,000.00	0.00	4,000.00	674.02	674.02	674.02	3,325.98	3,325.98
33173081300000000000000000000000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,000.00	600.00	4,600.00	822.58	822.58	822.58	3,777.42	3,777.42
33175010100000000000000000000000	REGULACIÓN DE CAUDALES DEL RIO MOCHA,	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	16,000.00
33175010100000000000000000000000	MEJORAMIENTO DE CAPTACIÓN DE AGUA POTA	0.00	5,000.00	5,000.00	4,971.86	4,971.86	4,971.86	28.14	28.14
33175010300000000000000000000000	ALCANTARILLADO VARIOS SECTORES DEL CAN	120,452.98	- 120,000.00	452.98	0.00	0.00	0.00	452.98	452.98
33175010300000000000000000000000	ALCANTARILLADO VARIOS SECTORES DEL CAN	0.00	346,994.81	346,994.81	279,898.45	279,898.45	0.00	67,096.36	67,096.36
36151010500000000000000000000000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	41,256.00	- 4,000.00	37,256.00	32,868.83	32,868.83	0.00	4,387.17	4,387.17
36151010600000000000000000000000	SALARIOS UNIFICADOS	72,234.00	4,000.00	76,234.00	76,069.35	76,069.35	0.00	164.65	164.65
36151020300000000000000000000000	DECIMO TERCER SUELDO	9,457.50	0.00	9,457.50	8,623.04	8,623.04	0.00	834.46	834.46
36151020400000000000000000000000	DECIMO CUARTO SUELDO	4,848.00	0.00	4,848.00	4,601.95	4,601.95	0.00	246.05	246.05
36151051000000000000000000000000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	3,600.00	0.00	3,600.00	0.00	0.00	0.00	3,600.00	3,600.00
36151060100000000000000000000000	APOORTE PATRONAL	13,582.76	0.00	13,582.76	13,071.61	13,071.61	0.00	511.15	511.15
36151060200000000000000000000000	BONDOS DE RESERVA	9,457.50	0.00	9,457.50	8,220.64	8,220.64	0.00	1,236.86	1,236.86
36151070700000000000000000000000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZAD	2,250.00	0.00	2,250.00	0.00	0.00	0.00	2,250.00	2,250.00
36173020200000000000000000000000	PLETES Y MANIOBRAS	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
36173020400000000000000000000000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBL	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
36173020700000000000000000000000	DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD (OBRA	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00
36173020900000000000000000000000	SERVICIOS DE ASEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA D	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
36173030100000000000000000000000	PASAJES AL INTERIOR	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	300.00	300.00
36173030300000000000000000000000	VIÁTICOS Y SUBSIST. EN EL INTERIOR	1,000.00	0.00	1,000.00	80.00	0.00	0.00	920.00	1,000.00
36173040200000000000000000000000	EDIFICIOS LOCALES	500.00	7,390.12	7,890.12	7,829.52	7,829.52	7,829.52	60.60	60.60
36173040300000000000000000000000	MOBILIARIOS	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
36173040400000000000000000000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	20,000.00	- 10,000.00	10,000.00	2,515.40	2,515.40	0.00	7,484.60	7,484.60
36173040500000000000000000000000	VEHÍCULOS	10,000.00	0.00	10,000.00	670.00	670.00	0.00	9,330.00	9,330.00



GAD. MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS / FUNCIONES



Periodo Desde :01-01-2020 Hasta : 31-12-2020

Partida	Denominación	Asig. Inicial (A)	Reformas (B)	Codificado C=(a+b)	Compromiso (D)	Devengado (E)	Pagado (F)	Saldo por Comprom. G=(c-d)	Saldo por Devengar H=(c-e)
36173040600000000000000000000000	HERRAMIENTAS	500.00	0.00	500.00	27.87	27.87	27.87	472.13	472.13
36173041700000000000000000000000	INFRAESTRUCTURA VARIOS (MANTENIMIENTO	6,000.00	- 2,500.00	3,500.00	551.65	551.65	0.00	2,948.35	2,948.35
36173061200000000000000000000000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
36173070400000000000000000000000	MANT. Y REP. DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFOR	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
36173080200000000000000000000000	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTEC	8,434.00	0.00	8,434.00	5,506.23	5,506.23	5,506.23	2,927.77	2,927.77
36173080300000000000000000000000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	23,500.00	0.00	23,500.00	9,583.83	9,583.83	9,583.83	13,916.17	13,916.17
36173080400000000000000000000000	MATERIALES DE OFICINA	2,000.00	0.00	2,000.00	239.65	239.65	239.65	1,760.35	1,760.35
36173080500000000000000000000000	MATERIALES DE ASEO	1,500.00	0.00	1,500.00	50.00	50.00	0.00	1,450.00	1,450.00
36173080700000000000000000000000	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REP	5,200.00	0.00	5,200.00	763.00	763.00	763.00	4,437.00	4,437.00
36173081100000000000000000000000	MATERIALES REPARACIÓN DE VARIOS CANALE	5,000.00	13,100.00	18,100.00	0.00	0.00	0.00	18,100.00	18,100.00
36173081100000000000000000000000	MATERIALES ARREGLO CANCHAS DE USO MÚLT	5,000.00	0.00	5,000.00	4,855.25	4,855.25	0.00	144.75	144.75
36173081100000000000000000000000	INSUMOS ESCENARIOS DEPORTIVOS	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
36173081100000000000000000000000	COMPRA DE ASFALTOS PARA BACHEO DE VÍAS	5,000.00	0.00	5,000.00	4,998.00	4,998.00	0.00	2.00	2.00
36173081100000000000000000000000	MATERIALES MANTENIMIENTO VARIAS OBRAS	20,000.00	14,900.00	34,900.00	22,126.35	22,126.35	0.00	12,773.65	12,773.65
36173081300000000000000000000000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	24,000.00	72,000.00	96,000.00	4,877.62	4,877.62	0.00	91,122.38	91,122.38
36173140600000000000000000000000	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	3,000.00	0.00	3,000.00	166.50	166.50	0.00	2,833.50	2,833.50
36175010400000000000000000000000	RECONSTRUCCION DEL PARQUE DE LA MADRE	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	70,000.00
36175010400000000000000000000000	CUBIERTA CANCHA DE USO MULTIPLE DEL BAR	0.00	64,107.79	64,107.79	63,003.69	63,003.69	0.00	1,104.10	1,104.10
36175010400000000000000000000000	CONCHA ACUSTICA EN LA CANCHA DE USO MU	0.00	9,378.84	9,378.84	9,376.34	9,376.34	0.00	2.50	2.50
36175010400000000000000000000000	MEJORAMIENTO DEL AREA DE ESPARCIMIENTO	0.00	39,231.38	39,231.38	6,067.80	6,067.80	6,067.80	33,163.58	33,163.58
36175010500000000000000000000000	ASFALTADO VARIAS VÍAS URBANAS Y RURALE	100,000.00	104,561.16	204,561.16	204,561.16	204,561.16	0.00	0.00	0.00
36175010500000000000000000000000	APERTURA DE VÍA Y OBRAS COMPLEMENTARIA	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00
36175010500000000000000000000000	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALÉTICA E	0.00	53,816.00	53,816.00	53,622.73	53,622.73	0.00	193.27	193.27
36175010500000000000000000000000	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN	51,934.92	- 20,000.00	31,934.92	0.00	0.00	0.00	31,934.92	31,934.92
36175010500000000000000000000000	CONSTRUCCION DE PUENTES SOBRE CANAL A	0.00	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	25,000.00



GAD. MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS / FUNCIONES



Periodo Desde :01-01-2020 Hasta : 31-12-2020

Partida	Denominación	Asig. Inicial (A)	Reformas (B)	Codificado C=(a+b)	Compromiso (D)	Devengado (E)	Pagado (F)	Saldo por Comprom. G=(c-d)	Saldo por Devengar H=(c-e)
36175010700000000000000000000000	PALACIO MUNICIPAL	400,000.00	- 399,774.94	225.06	0.00	0.00	0.00	225.06	225.06
36175010700000000000000000000000	CONSTRUCCIÓN PARADERO TURÍSTICO	0.00	100,000.00	100,000.00	99,997.70	99,997.70	99,997.70	2.30	2.30
36175010700000000000000000000000	INFRAESTRUCTURA EN CONSTRUCCIONES Y E	0.00	414,207.46	414,207.46	8,409.60	8,409.60	8,409.60	405,797.86	405,797.86
36175010700000000000000000000000	CONVENIO DISTRITO DE EDUCACIÓN QUERO I	0.00	84,044.52	84,044.52	0.00	0.00	0.00	84,044.52	84,044.52
36175019900000000000000000000000	CERRE TÉCNICO DEL BOTADERO DE BASURA	0.00	9,583.09	9,583.09	0.00	0.00	0.00	9,583.09	9,583.09
36175040100000000000000000000000	ALUMBRADO PÚBLICO VARIOS SECTORES DEL	50,000.00	- 50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36175050100000000000000000000000	MANTENIMIENTO DE VARIAS OBRAS EN EL CAN	20,000.00	12,479.18	32,479.18	3,696.00	3,696.00	0.00	28,783.18	28,783.18
36175050100000000000000000000000	ARREGLO Y MANTENIMIENTO CANCHAS DEPOR	0.00	4,500.00	4,500.00	7,939.85	7,939.85	0.00	- 3,439.85	- 3,439.85
36175050100000000000000000000000	REAJUSTE PARA VARIAS OBRAS	10,000.00	- 7,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00
36175050100000000000000000000000	ADCUACIÓN DE TALLERES Y BODEGAS MUNIC	0.00	15,006.32	15,006.32	14,974.83	14,974.83	0.00	31.49	31.49
36175050100000000000000000000000	ARREGLO Y MANTENIMIENTO CANCHAS DEPOR	0.00	118,398.34	118,398.34	114,585.68	114,585.68	0.00	3,812.66	3,812.66
36184010300000000000000000000000	MOBILIARIOS (ARCHIVADOR OBRAS PÚBLICAS	500.00	9,800.00	10,300.00	0.00	0.00	0.00	10,300.00	10,300.00
36184010400000000000000000000000	MAQUINARIA Y EQUIPOS (CORTADORA DE CÉS	5,000.00	434,527.71	439,527.71	8,612.80	8,612.80	0.00	430,914.91	430,914.91
36184010600000000000000000000000	BIERRAMIENTAS (IMPLEMENTACIÓN TALLER MU	2,000.00	0.00	2,000.00	150.08	150.08	0.00	1,849.92	1,849.92
36184010700000000000000000000000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTIC	2,400.00	0.00	2,400.00	0.00	0.00	0.00	2,400.00	2,400.00
36184030100000000000000000000000	EXPROPIACIÓN DE TERRENOS VARIOS	50,000.00	52,624.77	102,624.77	101,880.58	101,880.58	101,880.58	744.19	744.19
51156020100000000000000000000000	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - BANCO DEL E	31,598.45	0.00	31,598.45	31,097.47	31,097.47	0.00	500.98	500.98
51156020100000000000000000000000	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - BANCO DEL E	5,515.77	0.00	5,515.77	5,015.68	5,015.68	0.00	500.09	500.09
51177020100000000000000000000000	SEGUROS(BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE	21,000.00	0.00	21,000.00	11,422.05	11,422.05	11,422.03	9,577.95	9,577.95
51178010200000000000000000000000	GOBIERNO CENTRAL (5 X MIL PRESUPUESTO)	14,400.00	0.00	14,400.00	16,408.98	16,408.98	0.00	- 2,008.98	- 2,008.98
51178010200000000000000000000000	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORI	10,200.00	0.00	10,200.00	7,780.97	7,780.97	0.00	2,419.03	2,419.03
51178010200000000000000000000000	MANCOMUNIDAD FRENTE SUR OCCIDENTAL	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00
51178010200000000000000000000000	CONCEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DER	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
51178010200000000000000000000000	CUERPO DE BOMBEROS	15,000.00	15,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00
51196020100000000000000000000000	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO (BDE) (PRÉS	117,439.91	0.00	117,439.91	116,939.91	116,939.91	0.00	500.00	500.00



GAD. MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS / FUNCIONES



Periodo Des de :01-01-2020 Hasta : 31-12-2020

Partida	Denominación	Asig. Inicial (A)	Reformas (B)	Codificado C=(a+b)	Compromiso (D)	Devegado (E)	Pagado (F)	Saldo por Comprom. G=(c-d)	Saldo por Devengar H=(c-e)
51196020100000000000000000000000	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO (BDE) (ACTU	18,763.87	0.00	18,763.87	18,263.85	18,263.85	0.00	500.02	500.02
51197010100000000000000000000000	DE CUENTAS POR PAGAR	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
Total:		3,480,756.73	1,604,578.89	5,085,335.62	2,987,992.05	2,987,262.80	696,832.82	2,097,343.57	2,098,072.82

ECON. LUIS BARONA
ALCALDE

ING. JAIME HERNANDEZ
DIRECTOR FINANCIERO

DRA. JANETH GUEVARA
JEFE DE CONTABILIDAD

ANEXO D: CEDULA DE INGRESOS 2021



GAD. MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS
CEDULA DE INGRESOS / FUNCIONES



Periodo Desde :01-01-2021 Hasta : 31-12-2021

	Denominación	Asignación Inicial (A)	Reformas (B)	Codificado (C=a+b)	Devengado (D)	Recaudado (E)	Saldo por Devengar (F=c-d)
11010201	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVA	58,506.58	- 13,042.50	45,464.08	39,679.16	39,679.16	5,784.92
11020101	A LOS PREDIOS URBANOS	34,057.98		34,057.98	32,602.44	32,602.44	1,455.54
11020103	2 POR MIL RECARGO SOLARES NO EDIFICADOS	14,816.03		14,816.03	13,757.35	13,757.35	1,058.68
11020201	A LOS PREDIOS RURALES	55,168.34		55,168.34	50,862.03	50,862.03	4,306.31
11020501	DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	5,017.88	1,000.00	6,017.88	7,417.80	7,417.80	- 1,399.92
11020601	DE ALCABALAS	80,000.00	15,000.00	95,000.00	104,810.31	104,810.31	- 9,810.31
11020701	A LOS ACTIVOS TOTALES	10,980.91		10,980.91	13,980.21	13,980.21	- 2,999.30
11070402	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIERAS, INMO	40,000.00		40,000.00	42,412.85	42,412.85	- 2,412.85
13010301	OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA VEHÍCULOS	235.78		235.78	420.00	460.00	- 184.22
13010302	OCUPACIÓN DE LUGARES PÚBLICOS VENTAS AMBULANTES	3,615.83	- 2,615.83	1,000.00	2,064.00	2,024.00	- 1,064.00
13010303	OCUPACIÓN DE PUESTOS EN EL MERCADO (NO ARRIENDOS)	500.00	- 500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13010304	OCUPACIÓN DE LUGARES PÚBLICOS PARA JUEGOS Y ESPECTA	0.00		0.00	549.00	549.00	- 549.00
13010701	VENTA DE BASES (PLIEGOS Y LEVANTAMIENTO DE TEXTOS)	1,088.33	- 1,088.33	0.00	0.00	0.00	0.00
13011601	RECOLECCIÓN DE BASURA Y ASEO PÚBLICO	28,411.31		28,411.31	36,444.13	36,444.13	- 8,032.82
13011801	APROBACIÓN DE PLANOS E INSPECCIÓN DE CONSTRUCCIONES	29,474.08		29,474.08	40,472.91	40,472.91	- 10,998.83
13011802	DERECHOS DE INSPECCIÓN	2,053.26		2,053.26	2,042.28	2,042.28	10.98
13011804	DERECHOS POR DESMEMBRACIONES O DIVISIONES	2,000.00	500.00	2,500.00	2,240.70	2,240.70	259.30
13011805	PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN	100.00		100.00	0.00	0.00	100.00
13012001	CONEXIÓN Y RECONEXIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO	8,365.23	5,000.00	13,365.23	14,968.18	14,968.18	- 1,602.95
13012101	CONEXIÓN Y RECONEXIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	9,646.66		9,646.66	12,462.86	12,462.86	- 2,816.20
13013201	INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	122,000.00	10,000.00	132,000.00	126,118.21	126,118.21	5,881.79
13013202	INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO MERCANTIL	133.33		133.33	200.00	200.00	- 66.67
13019901	ESPECIES FISCALES (FORMULARIOS Y SOLICITUDES)	69,624.02		69,624.02	60,166.74	60,166.74	9,457.28
13019905	OTRAS TASAS GENERALES	531.15		531.15	116.75	116.75	414.40
13040601	CONTRIBUCIÓN POR PAVIMENTACIÓN Y ASFALTADO	38,707.64	- 25,151.08	13,556.56	12,152.06	12,152.06	1,404.50
13040602	CONTRIBUCIÓN POR OBRAS DE ADOQUINADO	461.65	- 300.06	161.59	161.59	161.59	0.00
13040603	CONTRIBUCIÓN POR OBRAS DE EMPEDRADO	3,526.82	- 2,356.33	1,170.49	1,087.50	1,087.50	82.99
13040801	ACERAS, BORDILLOS Y CERCAS	49,354.83	- 28,888.50	20,466.33	19,177.77	19,177.77	1,288.56
13040901	OBRAS DE ALCANTARILLADO Y CANALIZACIÓN	13,102.24	- 5,285.08	7,817.16	7,328.23	7,328.23	488.93
13041101	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE OBRAS Y SISTEMAS DE AGU	10,000.00	10,000.00	20,000.00	36,618.90	36,618.90	- 16,618.90
13041301	OBRAS DE REGENERACIÓN URBANA	12,000.00	8,860.57	20,860.57	44,241.82	44,241.82	- 23,381.25
14020600	MATERIALES Y ACCESORIOS DE INSTALACIONES DE AGUA POT	12,229.83		12,229.83	111.20	0.00	12,341.03
14020601	MATERIALES Y ACCESORIOS DE INSTALACIONES DE AGUA POT	8,925.32		8,925.32	12,085.40	11,974.20	- 3,160.08
14020701	MATERIALES Y ACCESORIOS DE ALCANTARILLADO Y CANALIZA	3,304.51	1,500.00	4,804.51	6,186.88	6,186.88	- 1,382.37
14030101	AGUA POTABLE	135,000.00		135,000.00	132,965.77	132,965.77	2,034.23
14030301	ALCANTARILLADO	34,095.22		34,095.22	30,116.07	30,116.07	3,979.15
14039901	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS	74,169.42	10,830.58	85,000.00	124,200.80	124,200.80	- 39,200.80
17020202	ARRENDAMIENTO DE PUESTOS EN LOS MERCADOS	22,959.00		22,959.00	16,944.00	16,944.00	6,015.00
17029903	OTROS ARRENDAMIENTOS	500.00		500.00	600.00	600.00	- 100.00
17030101	INTERÉS POR MORA TRIBUTARIA	7,463.44	11,536.56	19,000.00	20,067.79	20,067.79	- 1,067.79
17030203	INTERÉS POR INFRACCIÓN A ORDENANZAS MUNICIPALES	100.00		100.00	0.00	0.00	100.00
17040101	MULTAS TRIBUTARIAS	5,540.56		5,540.56	3,639.03	3,639.03	1,901.53
17040201	MULTAS POR INFRACCIÓN A ORDENANZAS MUNICIPALES	2,013.58		2,013.58	35.03	0.00	1,978.55
17040401	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	100.00		100.00	1,642.63	0.00	- 1,542.63



GAD. MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS

CEDULA DE INGRESOS / FUNCIONES

Periodo Desde :01-01-2021 Hasta : 31-12-2021



	Denominación	Asignación Inicial (A)	Reformas (B)	Codificado (C=a+b)	Devengado (D)	Recaudado (E)	Saldo por Devengar (F=c-d)
18010101	ASIGNACIONES DEL PGE PARA MUNICIPIOS	368,479.26	10,472.86	378,952.12	341,923.99	341,923.99	37,028.13
19040101	COMISIONES (RECAUDACIÓN EEASA)	8,072.65		8,072.65	7,704.85	7,704.85	367.80
19049908	OTROS NO ESPECIFICADOS NO TRIBUTARIOS	7,681.62		7,681.62	8,121.13	8,121.13	- 439.51
24010501	REMATE DE VEHICULOS	5,000.00	- 5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24020102	TERRENOS	35,000.00		35,000.00	41,034.14	41,034.14	- 6,034.14
28010101	ASIGNACIONES DEL PGE PARA MUNICIPIOS	902,139.46	225,910.84	1,128,050.30	1,057,683.04	1,057,683.04	70,367.26
28010105	MIES (PROYECTO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL)	66,012.42	- 5,786.26	60,226.16	43,055.87	43,055.87	17,170.29
28010106	MIES (PROYECTO ADULTOS MAYORES VISITAS DOMICILIARIAS)	23,426.26	10.00	23,436.26	22,798.72	22,798.72	637.54
28010107	MIES (PROYECTO PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	11,945.40		11,945.40	4,558.27	4,558.27	7,387.13
28010108	MIES (CONVENIO DE ADULTOS MAYORES ATENCIÓN RESIDENC)	157,810.75	- 20,593.81	137,216.94	132,207.69	132,207.69	5,009.25
28010109	MIES (CONVENIO DE ADULTOS MAYORES ATENCIÓN DIURNA)	66,881.19	4,117.29	70,998.48	60,136.01	60,136.01	10,862.47
28010401	APORTE CONVENIOS GADPT (ESTRATEGIA AGROPECUARIA)	20,000.00		20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00
28010402	APORTE CONVENIOS GADPT (ESTRATEGIA DE TURISMO)	10,000.00		10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00
28010602	BDE COREDOR TURISTICO ANDIGNATO JUN JUN	0.00	44,630.77	44,630.77	17,852.31	17,852.31	26,778.46
28060901	APORTE SEGÚN LEY 47 Y SU REFORMA	96,440.00		96,440.00	96,438.99	96,438.99	1.01
28100201	DEVOLUCIÓN IVA (ESTIMADO)	148,735.56	15,314.54	164,050.10	57,430.68	57,430.68	106,619.42
36020101	BANCO DE DESARROLLO	100.00		100.00	0.00	0.00	100.00
36020102	BANCO DE DESARROLLO Estudios y Diseños definitivos Plan Mae	230,966.99		230,966.99	161,195.46	0.00	69,771.53
36020103	BDE - PROYECTO CREACIÓN CORREDOR TURISTICO INTERPRE	0.00	44,630.78	44,630.78	17,852.31	0.00	26,778.47
37010101	SALDO BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	0.00	1,314,972.51	1,314,972.51	1,314,972.51	1,314,972.51	0.00
37010201	SALDO BANCO CORRESPONSAL	0.00	26,305.45	26,305.45	26,305.45	26,305.45	0.00
37010299	OTROS SALDOS DE CAJA (CAJA OFICINA RECAUDADORA)	0.00	8,466.23	8,466.23	8,466.23	8,466.23	0.00
38010101	CUENTAS POR COBRAR DEVOLUCIONES DE IVA (AÑOS ANTERIO	60,000.00	63,275.18	123,275.18	42,074.96	42,074.96	81,200.22
38010102	A LOS PREDIOS URBANOS	2,500.00	5,825.15	8,325.15	3,534.46	3,534.46	4,790.69
38010103	A LOS PREDIOS RÚSTICOS	10,000.00	- 2,000.00	8,000.00	9,685.86	9,685.86	- 1,685.86
38010104	A LOS ACTIVOS TOTALES	500.00	2,000.00	2,500.00	1,563.51	1,563.51	936.49
38010105	RECOLECCIÓN DE BASURA	1,000.00	- 980.00	20.00	33.33	33.33	- 13.33
38010106	PATENTES MUNICIPALES	10,000.00	- 3,000.00	7,000.00	7,124.75	7,124.75	- 124.75
38010107	IMPUESTO A LOS VEHICULOS RODAJE	10.00		10.00	0.00	0.00	10.00
38010108	CONTRIBUCIÓN POR PAVIMENTACIÓN Y ASFALTADO	100.00	7,400.00	7,500.00	11,981.57	11,981.57	- 4,481.57
38010109	CONTRIBUCIÓN POR OBRAS DE ALCANTARILLADO	100.00	4,400.00	4,500.00	5,984.20	5,984.20	- 1,484.20
38010110	CONTRIBUCIÓN POR OBRAS DE ADOQUINADO	100.00	30.00	130.00	67.83	67.83	62.17
38010111	CONTRIBUCIÓN POR OBRAS DE EMPEDRADO	100.00	500.00	600.00	887.20	887.20	- 287.20
38010112	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	6,000.00	25,000.00	31,000.00	32,184.13	32,184.13	- 1,184.13
38010113	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO	1,000.00	6,500.00	7,500.00	7,467.39	7,467.39	32.61
38010114	SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS	10,000.00	10,000.00	20,000.00	23,942.87	23,942.87	- 3,942.87
38010115	ARRENDAMIENTO DE PUESTOS EN LOS MERCADOS	3,000.00	2,000.00	5,000.00	3,391.95	3,391.95	1,608.05
38010117	VENTA DE MATERIALES	50.00	950.00	1,000.00	964.85	964.85	35.15
38010118	SOLARES NO EDIFICADOS	2,000.00	- 200.00	1,800.00	1,797.54	1,797.54	2.46
38010122	INCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	491.15	8.85	500.00	306.47	306.47	193.53
38010123	MULTAS POR INFRACCIONES A ORDENANZAS MUNICIPALES	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00	500.00
38010125	ALCABALAS	500.00	- 400.00	100.00	130.04	130.04	- 30.04
38010126	CONEXIÓN Y RECONEXIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO	500.00	500.00	1,000.00	656.96	656.96	343.04
38010127	CONEXIÓN Y RECONEXIÓN DE AGUA POTABLE	500.00	200.00	700.00	490.55	490.55	209.45



GAD. MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS

CEDULA DE INGRESOS / FUNCIONES

Periodo Desde :01-01-2021 Hasta : 31-12-2021



	Denominación	Asignación Inicial (A)	Reformas (B)	Codificado (C=a+b)	Devengado (D)	Recaudado (E)	Saldo por Devengar (F=c-d)
38010130	OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	500.00	- 200.00	300.00	342.04	342.04	- 42.04
38010133	DESMEMBRACIONES O DIVISIONES	0.00	10.00	10.00	0.00	0.00	10.00
38010134	DERECHOS DE INSPECCION	0.00	10.00	10.00	16.47	16.47	- 6.47
38010136	REGENERACION URBANA	0.00	26,000.00	26,000.00	35,419.74	35,419.74	- 9,419.74
38010137	AMPLIACION Y OBRAS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE	0.00	14,000.00	14,000.00	15,493.13	15,493.13	- 1,493.13
38010138	CONTRIBUCION ACERAS BORDILLOS Y CERCAS	0.00	26,000.00	26,000.00	39,366.90	39,366.90	- 13,366.90
38010139	OCUPACION DE VIA PUBLICA AMBULANTES	0.00	300.00	300.00	0.00	0.00	300.00
38010199	OTRAS CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	100.00	- 90.00	10.00	0.00	0.00	10.00
38010801	ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0.00	88,395.18	88,395.18	88,395.18	88,395.18	0.00
	Total:	3,277,623.47	1,935,385.56	5,213,009.03	4,855,969.51	4,675,244.08	357,039.52

ECON. LUIS BARONA
ALCALDE

ING. JAIME HERNANDEZ
DIRECTOR FINANCIERO

DRA. JANETH GUEVARA
JEFE DE CONTABILIDAD

ANEXO E: CEDULA DE GASTOS 2021



GAD. MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS / FUNCIONES



Periodo Desde :01-01-2021 Hasta : 31-12-2021

Partida	De nominación	Asig. Inicial (A)	Reformas (B)	Codificado C=(a+b)	Compromiso (D)	Devengado (E)	Pagado (F)	Saldo por Comprom. G=(c-d)	Saldo por Devengar H=(c-e)
11151010500000000000000000000000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	226,284.00	0.00	226,284.00	217,488.00	217,488.00	1,362.63	8,796.00	8,796.00
000									
11151010600000000000000000000000	SALARIOS UNIFICADOS	27,768.00	0.00	27,768.00	27,589.20	27,589.20	27,589.20	178.80	178.80
000									
11151020300000000000000000000000	DECIMOTERCER SUELDO	21,171.00	0.00	21,171.00	20,508.50	20,508.50	20,508.50	662.50	662.50
000									
11151020400000000000000000000000	DECIMO CUARTO SUELDO	6,400.00	0.00	6,400.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	400.00	400.00
000									
11151051200000000000000000000000	SUBROGACIÓN	9,787.00	0.00	9,787.00	7,685.28	7,685.28	7,685.28	2,101.72	2,101.72
000									
11151060100000000000000000000000	APORTE PATRONAL	29,735.90	0.00	29,735.90	28,689.48	28,689.48	28,689.48	1,046.42	1,046.42
000									
11151060200000000000000000000000	BONDOS DE RESERVA	21,171.00	0.00	21,171.00	19,730.10	19,730.10	19,730.10	1,440.90	1,440.90
000									
11151070600000000000000000000000	BENEFICIO POR JUBILACIÓN	20,000.00	- 7,167.50	12,832.50	12,832.50	12,832.50	12,832.50	0.00	0.00
000									
11151070700000000000000000000000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZAD	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00
000									
11153010400000000000000000000000	ENERGÍA ELÉCTRICA	14,000.00	0.00	14,000.00	11,712.46	11,712.46	11,712.46	2,287.54	2,287.54
000									
11153010500000000000000000000000	TELÉCOMUNICACIONES (TELÉFONO E INTERNE	8,000.00	0.00	8,000.00	6,956.22	6,956.22	6,956.22	1,043.78	1,043.78
000									
11153010600000000000000000000000	SERVICIO DE CORREO	500.00	- 450.00	50.00	7.34	7.34	7.34	42.66	42.66
000									
11153020200000000000000000000000	BOLETES Y MANIOBRAS	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
000									
11153020400000000000000000000000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBL	4,000.00	7,340.00	11,340.00	146.48	146.48	146.48	11,193.52	11,193.52
000									
11153020700000000000000000000000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	3,000.00	500.00	3,500.00	1,120.61	1,120.61	1,120.61	2,379.39	2,379.39
000									
11153020900000000000000000000000	SERVICIOS DE ASEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA D	1,000.00	- 1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
000									
11153030100000000000000000000000	PASAJES AL INTERIOR	500.00	- 461.00	39.00	28.00	28.00	28.00	11.00	11.00
000									
11153030200000000000000000000000	PASAJES AL EXTERIOR	500.00	- 500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
000									
11153030300000000000000000000000	VIÁTICOS Y SUBSIST. EN EL INTERIOR	3,000.00	1,500.00	4,500.00	3,986.76	3,986.76	3,986.76	513.24	513.24
000									
11153030400000000000000000000000	VITICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	500.00	- 500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
000									
11153040200000000000000000000000	EDIFICIOS LOCALES	500.00	- 500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
000									
11153040300000000000000000000000	MOBILIARIOS	500.00	0.00	500.00	20.00	20.00	20.00	480.00	480.00
000									
11153040400000000000000000000001	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CAMARAS DE	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00
000									
11153040500000000000000000000000	VEHÍCULOS	2,000.00	250.00	2,250.00	25.00	25.00	25.00	2,225.00	2,225.00
000									
11153040600000000000000000000000	HERRAMIENTAS	700.00	- 700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
000									



GAD. MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS / FUNCIONES



Periodo Desde :01-01-2021 Hasta : 31-12-2021

Partida	Denominación	Asig. Inicial (A)	Reformas (B)	Codificado C=(a+b)	Compromiso (D)	Devengado (E)	Pagado (F)	Saldo por Comprom. G=(c-d)	Saldo por Devengar H=(c-e)
11153041700000000000000000000000	INFRAESTRUCTURA	500.00	- 500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11153060600000000000000000000000	BONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES Y DE	10,000.00	27,000.00	37,000.00	13,733.44	13,733.44	13,733.44	23,266.56	23,266.56
11153061200000000000000000000000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	3,000.00	0.00	3,000.00	117.14	117.14	0.00	2,882.86	2,882.86
11153080100000000000000000000000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.00	- 500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11153080200000000000000000000000	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTEC	4,000.00	0.00	4,000.00	2,939.38	2,939.38	2,939.38	1,060.62	1,060.62
11153080300000000000000000000000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,500.00	2,300.32	5,800.32	5,738.44	5,738.44	5,738.44	61.88	61.88
11153080400000000000000000000000	MATERIALES DE OFICINA	3,000.00	0.00	3,000.00	2,710.80	2,710.80	2,710.80	289.20	289.20
11153080500000000000000000000000	MATERIALES DE ASEO	3,000.00	0.00	3,000.00	1,407.32	1,407.32	1,407.32	1,592.68	1,592.68
11153080700000000000000000000000	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REP	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
11153081300000000000000000000000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,000.00	0.00	1,000.00	849.69	30.25	30.25	150.31	969.75
11153140600000000000000000000000	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	800.00	- 800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11153140700000000000000000000000	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICO	1,000.00	- 1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11157010200000000000000000000000	CASAS GENERALES, IMPUESTOS CONTRIBUCIO	3,000.00	35,000.00	38,000.00	2,411.88	2,411.88	911.53	35,588.12	35,588.12
11157020600000000000000000000000	COSTAS JUDICIALES, TRÁMITES NOTARIALES Y	3,500.00	0.00	3,500.00	765.65	317.65	317.65	2,734.35	3,182.35
11173081100000000020	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MOLDES DE P	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11184010300000000000000000000000	MOBILIARIOS (ESTANTERIAS 2 COMPRAS PÚBLI	2,000.00	0.00	2,000.00	1,680.00	1,680.00	0.00	320.00	320.00
11184010400000000000000000000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (EQUIPO DE SEGUR	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00
11184010700000000000000000000000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTIC	2,500.00	13,000.00	15,500.00	0.00	0.00	0.00	15,500.00	15,500.00
12151010500000000000000000000000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	155,292.00	0.00	155,292.00	155,217.80	155,217.80	1,457.23	74.20	74.20
12151020300000000000000000000000	DECIMOTERCER SUELDO	12,941.00	21.16	12,962.16	12,962.16	12,962.16	12,962.16	0.00	0.00
12151020400000000000000000000000	DECIMOCUARTO SUELDO	4,800.00	0.00	4,800.00	4,797.62	4,797.62	4,797.62	2.38	2.38
12151051200000000000000000000000	SUBROGACIÓN	2,340.00	0.00	2,340.00	328.30	328.30	328.30	2,011.70	2,011.70
12151060100000000000000000000000	APORTE PATRONAL	18,091.52	0.00	18,091.52	18,082.79	18,082.79	18,082.79	8.73	8.73
12151060200000000000000000000000	BONDOS DE RESERVA	12,941.00	- 21.16	12,919.84	10,714.56	10,714.56	10,714.56	2,205.28	2,205.28
12151070700000000000000000000000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZAD	1,500.00	0.00	1,500.00	37.10	37.10	37.10	1,462.90	1,462.90



GAD. MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS / FUNCIONES



Periodo Desde :01-01-2021 Hasta : 31-12-2021

Partida	Denominación	Asig. Inicial (A)	Reformas (B)	Codificado C=(a+b)	Compromiso (D)	Devengado (E)	Pagado (F)	Saldo por Comprom. G=(c-d)	Saldo por Devenagar H=(c-e)
12153022800000000000	SERVICIOS DE PROVISION DE DISPOSITIVOS E	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
121530301000000000000000	PASAJES AL INTERIOR	200.00	- 189.00	11.00	11.00	11.00	11.00	0.00	0.00
121530303000000000000000	VIA TICOS Y SUBSIST. EN EL INTERIOR	1,500.00	- 1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
121530606000000000000000	BONORARIOS POR CONTRATOS CMILES DE SE	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00
121530701000000000000000	DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	1,000.00	8,000.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	9,000.00
121530701000000000000002	ACTUALIZACION REGISOFT	0.00	1,120.00	1,120.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	120.00	120.00
121530702000000000000000	INCENCIAS ANTIVIRUS	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	1,200.00
121530702000000000000000	INCENCIAS SISTEMA OPERATIVO	5,000.00	0.00	5,000.00	509.87	509.87	509.87	4,490.13	4,490.13
121530702000000000000000	INCENCIAS OFFICE	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
121530702000000000000000	INCENCIAS DE DOMINIO HOSTING (PÁG. WEB)	560.00	0.00	560.00	314.69	314.69	314.69	245.31	245.31
121530702000000000000002	FEREWALL PARA SEGURIDAD DE DATOS INFOR	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	4,500.00
121530704000000000000000	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SISTEMAS ERP	10,000.00	0.00	10,000.00	5,568.26	5,568.26	118.47	4,431.74	4,431.74
121530704000000000000002	RESPALDO SISTEMAS BASE DE DATOS	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
121530704000000000000003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS	2,500.00	0.00	2,500.00	63.44	63.44	0.00	2,436.56	2,436.56
121530807000000000000000	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REP	6,500.00	0.00	6,500.00	70.00	70.00	70.00	6,430.00	6,430.00
121570199000000000000000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONE	10,000.00	0.00	10,000.00	3,656.79	2,288.64	2,288.64	6,343.21	7,711.36
121570203000000000000000	COMISIONES BANCARIAS	2,500.00	0.00	2,500.00	1,105.53	1,105.53	1,105.53	1,394.47	1,394.47
121840103000000000000001	MOBILIARIOS	0.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	0.00	1,300.00	1,300.00
131510105000000000000000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	10,812.00	0.00	10,812.00	10,812.00	10,812.00	10.00	0.00	0.00
131510106000000000000000	SALARIOS UNIFICADOS	7,152.00	0.00	7,152.00	894.00	894.00	894.00	6,258.00	6,258.00
131510203000000000000000	DECIMO TERCER SUELDO	1,497.00	0.00	1,497.00	925.83	925.83	925.83	571.17	571.17
131510204000000000000000	DECIMO CUARTO SUELDO	800.00	0.00	800.00	343.32	343.32	343.32	456.68	456.68
131510512000000000000000	SUBROGACIÓN	974.00	0.00	974.00	0.00	0.00	0.00	974.00	974.00
131510601000000000000000	APORTE PATRONAL	2,128.57	0.00	2,128.57	1,368.26	1,368.26	1,368.26	760.31	760.31
131510602000000000000000	BONDOS DE RESERVA	1,497.00	0.00	1,497.00	225.24	225.24	225.24	1,271.76	1,271.76



GAD. MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS / FUNCIONES



Periodo Desde :01-01-2021 Hasta : 31-12-2021

Partida	Denominación	Asig. Inicial (A)	Reformas (B)	Codificado C=(a+b)	Compromiso (D)	Devengado (E)	Pagado (F)	Saldo por Comprom. G=(c-d)	Saldo por Devengar H=(c-e)
13151070700000000000000000000000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
13153030100000000000000000000000	PASAJES AL INTERIOR	50.00	- 50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13153030300000000000000000000000	VIAJES Y SUBSIST. EN EL INTERIOR	500.00	- 500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21151010500000000000000000000000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	14,544.00	10,812.00	25,356.00	25,356.00	25,356.00	0.00	0.00	0.00
21151010600000000000000000000000	SALARIOS UNIFICADOS	94,476.00	- 66,239.61	28,236.39	13,309.73	13,309.73	13,309.73	14,926.66	14,926.66
21151020300000000000000000000000	DECIMO TERCER SUELDO	9,085.00	0.00	9,085.00	3,159.92	3,159.92	3,159.92	5,925.08	5,925.08
21151020400000000000000000000000	DECIMO CUARTO SUELDO	1,600.00	0.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	0.00	0.00
21151051200000000000000000000000	SUBROGACIÓN	100.00	0.00	100.00	82.93	82.93	82.93	17.07	17.07
21151060100000000000000000000000	AHORRO PATRONAL	13,245.93	0.00	13,245.93	4,571.14	4,571.14	4,571.14	8,674.79	8,674.79
21151060200000000000000000000000	FONDOS DE RESERVA	9,085.00	0.00	9,085.00	3,234.96	3,234.96	3,234.96	5,850.04	5,850.04
21173010400000000000000000000000	ENERGÍA ELÉCTRICA (PROYECTOS)	5,000.00	0.00	5,000.00	1,930.59	1,930.59	1,930.59	3,069.41	3,069.41
21173010500000000000000000000000	TELECOMUNICACIONES E INTERNET (PROYECTOS)	6,000.00	0.00	6,000.00	534.64	534.64	534.64	5,465.36	5,465.36
21173020400000000000000000000000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICIDAD	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
21173020700000000000000000000000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD GAST	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
21173024900000000000000000000000	PARTICIPACIÓN EN FERIAS TURISTICAS NACIONALES	6,000.00	- 6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21173024900000000000000020000000	CONVENIO ESTRATEGIA DE TURISMO GADP TU	13,000.00	12,200.00	25,200.00	11,137.60	11,137.60	0.00	14,062.40	14,062.40
21173024900000000000000030000000	TRANSPORTE TURISTICO PARA LA RUTA DEL TRONCAL	2,000.00	- 2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21173024900000000000000040000000	PROYECTO CULTURAL Y TURISTICO XXXV ANIVERSARIO	30,353.86	- 30,353.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21173024900000000000000050000000	FERIA TURISTICA FINADOS 2021	6,500.00	0.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	6,500.00	6,500.00
21173024900000000000000060000000	PROYECTO CULTURAL Y SOCIAL CEVALLOS VIVIENDO EN BONDAD	7,000.00	0.00	7,000.00	6,885.71	6,885.71	0.00	114.29	114.29
21173024900000000000000070000000	PROYECTO CULTURAL, SOCIAL Y TURISTICO DESARROLLO	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
21173024900000000000000080000000	PARTICIPACIÓN EN DESFILES - EVENTOS DEPORTIVOS	5,000.00	- 5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21173024900000000000000090000000	PARTICIPACIÓN EN LA FFF AMBATO (CARRO A CARRO)	6,000.00	- 6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21173024900000000000000100000000	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA DEL CANTÓN	11,000.00	5,000.00	16,000.00	14,395.22	14,395.22	0.00	1,604.78	1,604.78
21173024900000000000000110000000	PROYECTO DE ELABORACION DE MATERIAL PUBLICITARIO	0.00	5,000.00	5,000.00	720.00	720.00	720.00	4,280.00	4,280.00



GAD. MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS / FUNCIONES



Periodo Desde :01-01-2021 Hasta : 31-12-2021

Partida	Denominación	Asig. Inicial (A)	Reformas (B)	Codificado C=(a+b)	Compromiso (D)	Devengado (E)	Pagado (F)	Saldo por Comprom. G=(c-d)	Saldo por Devengar H=(c-e)
21173030100000000000000000000000	BASAJES AL INTERIOR	500.00	- 500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21173030300000000000000000000000	VIÁTICOS Y SUBSIST. EN EL INTERIOR	500.00	- 260.00	240.00	80.00	80.00	0.00	160.00	160.00
21173061300000000000000000000000	ESPACIOS PARA CAPACITACIÓN DE JÓVENES Y	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	5,000.00	4,500.00	12,000.00	7,000.00
21173061300000000000000000000000	ALUMINOS DEL SISTEMA DE NIVELACIÓN ACADÉ	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
21173061300000000000000000000000	PROYECTO RUMBA TERAPIA SALUD Y BIENEST	3,000.00	- 3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21173061300000000000000000000000	CURSOS VACACIONALES PARA LA NIÑEZ CEVA	5,000.00	- 928.56	4,071.44	4,071.44	4,071.44	3,852.89	0.00	0.00
21173080400000000000000000000000	MATERIALES DE OFICINA (PROYECTOS VARIOS	2,000.00	0.00	2,000.00	1,249.23	1,249.23	1,249.23	750.77	750.77
21173080500000000000000000000000	MATERIAL DE ASEO (PROYECTOS VARIOS)	2,000.00	0.00	2,000.00	1,373.10	1,373.10	1,373.10	626.90	626.90
21173080700000000000000000000000	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REP	1,000.00	- 1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21173082100000000000000000000000	CONVENIO MIES CENTRO DE DESARROLLO INF	77,389.68	- 3,764.04	73,625.64	26,765.54	26,765.54	554.40	46,860.10	46,860.10
21173082100000000000000000000000	CONVENIO MIES ADULTOS MAYORES - VISITAS	29,156.26	6,470.92	35,627.18	31,678.85	31,678.71	4,853.37	3,948.33	3,948.47
21173082100000000000000000000000	CONVENIO MIES DISCAPACIDADES	14,178.04	- 1,657.21	12,520.83	218.01	218.01	47.37	12,302.82	12,302.82
21173082100000000000000000000000	CONVENIO MIES ADULTO MAYOR ATENCIÓN R	183,081.68	- 36,217.22	146,864.46	131,205.37	130,041.52	9,826.40	15,659.09	16,822.94
21173082100000000000000000000000	CONVENIO MIES ADULTO MAYOR ATENCIÓN D	78,328.79	3,258.49	81,587.28	40,152.22	40,151.95	3,206.14	41,435.06	41,435.33
21173082100000000000000000000000	APOYO Y COLABORACIÓN PARA DIVERSOS SE	6,000.00	0.00	6,000.00	716.92	716.92	34.24	5,283.08	5,283.08
21173082100000000000000000000000	AYUDA SOCIAL PERSONAS ESCASOS RECURSO	10,000.00	0.00	10,000.00	1,421.13	1,421.13	0.00	8,578.87	8,578.87
21173082100000000000000000000000	CELEBRACIÓN DÍA DEL NIÑO EN EL CANTÓN	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00
21173082100000000000000000000000	MIES (PROYECTO ATENCIÓN DOMICILIARIA ADU	1,000.00	- 1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21173082100000000000000000000000	MIES (ATENCIÓN ADULTOS MAYORES ESPACIO	1,000.00	10,000.00	11,000.00	5,989.00	5,989.00	494.48	5,011.00	5,011.00
21173082100000000000000000000000	EMERGENCIA SANITARIA EN EL CANTÓN CEVAL	250.00	- 250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21173082300000000000000000000000	PROYECTO DE ESTERILIZACION CANINA	0.00	7,000.00	7,000.00	6,300.00	6,300.00	6,300.00	700.00	700.00
21178010100000000000000000000000	TRANSFERENCIA POR DEVOLUCIÓN PROYECT	0.00	22,897.79	22,897.79	22,897.79	22,897.79	0.00	0.00	0.00
21184010300000000000000000000000	MOBILIARIOS	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00
21184010400000000000000000000000	MAQUINARIA Y EQUIPOS (EQUIPO DE AMPLIFI	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00
21184010700000000000000000000000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTIC	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00



GAD. MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS / FUNCIONES



Periodo Desde :01-01-2021 Hasta : 31-12-2021

Partida	Denominación	Asig. Inicial (A)	Reformas (B)	Codificado C=(a+b)	Compromiso (D)	Devengado (E)	Pagado (F)	Saldo por Comprom. G=(c-d)	Saldo por Devengar H=(c-e)
311510105000000000000000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	57,996.00	0.00	57,996.00	54,038.00	54,038.00	801.99	3,958.00	3,958.00
311510203000000000000000	DECIMO TERCER SUELDO	4,833.00	0.00	4,833.00	4,341.59	4,341.59	4,341.59	491.41	491.41
311510204000000000000000	DECIMO CUARTO SUELDO	1,600.00	0.00	1,600.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	250.00	250.00
311510512000000000000000	SUBROGACIÓN	464.00	0.00	464.00	232.00	232.00	232.00	232.00	232.00
311510601000000000000000	APORTE PATRONAL	6,756.53	0.00	6,756.53	6,295.46	6,295.46	6,295.46	461.07	461.07
311510602000000000000000	FONDOS DE RESERVA	4,833.00	0.00	4,833.00	3,176.32	3,176.32	3,176.32	1,656.68	1,656.68
311510707000000000000000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZAD	1,676.00	0.00	1,676.00	0.00	0.00	0.00	1,676.00	1,676.00
311730204000000000000000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPROD. Y PUBLICACIO	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00
311730208000000000000000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (SEGU	14,000.00	0.00	14,000.00	10,246.93	8,996.93	0.00	3,753.07	5,003.07
311730220000000000000002	APORTE ESTRATEGÍA AGROPECUARIA (CONVE	35,000.00	2,000.00	37,000.00	30,934.41	30,934.41	30,934.41	6,065.59	6,065.59
311730301000000000000000	PASAJES AL INTERIOR	200.00	- 200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
311730303000000000000000	VIAJES Y SUBSIST. EN EL INTERIOR	1,000.00	- 1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
311730601000000000000003	ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO CATASTRO	31,775.00	31,039.54	62,814.54	38,382.35	38,382.35	38,382.35	24,432.19	24,432.19
311730814000000000000000	ORTALECER LA FERIA DE FRUTALES DE HOJA	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
321710105000000000000000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	25,356.00	0.00	25,356.00	14,544.00	14,544.00	14,544.00	10,812.00	10,812.00
321710106000000000000000	SALARIOS UNIFICADOS	61,224.00	865.39	62,089.39	62,089.39	62,089.39	62,089.39	0.00	0.00
321710203000000000000000	DECIMOTERCER SUELDO	7,215.00	- 865.39	6,349.61	6,118.47	6,118.47	6,118.47	231.14	231.14
321710204000000000000000	DECIMOCUARTO SUELDO	4,400.00	0.00	4,400.00	3,727.74	3,727.74	3,727.74	672.26	672.26
321710601000000000000000	APORTE PATRONAL	10,392.69	0.00	10,392.69	9,238.11	9,238.11	9,238.11	1,154.58	1,154.58
321710602000000000000000	FONDO DE RESERVA	7,215.00	0.00	7,215.00	5,424.21	5,424.21	5,424.21	1,790.79	1,790.79
321730209000000000000002	CAMPAÑAS EDUCATIVAS AMBIENTALES	5,000.00	- 5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
321730209000000000000003	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA EMPR	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
321730209000000000000004	Campaña De Comunicación Estratégica Para Conci	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
321730301000000000000000	PASAJES AL INTERIOR	100.00	- 100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
321730303000000000000000	VIAJES Y SUBSIST. EN EL INTERIOR	300.00	- 300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



GAD. MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS / FUNCIONES



Periodo Desde :01-01-2021 Hasta : 31-12-2021

Partida	Denominación	Asig. Inicial (A)	Reformas (B)	Codificado C=(a+b)	Compromiso (D)	Devengado (E)	Pagado (F)	Saldo por Comprom. G=(c-d)	Saldo por Devengar H=(c-e)
32173040200000000000000000000000	EDIFICIOS, LOCALES (MANTENIMIENTO MERCAD	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00
32173040300000000000000000000000	MOBILIARIOS	500.00	0.00	500.00	20.00	20.00	20.00	480.00	480.00
32173040400000000000000000000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	500.00	850.00	1,350.00	0.00	0.00	0.00	1,350.00	1,350.00
32173040500000000000000000000000	VEHÍCULOS	3,500.00	850.00	4,350.00	0.00	0.00	0.00	4,350.00	4,350.00
32173041700000000000000000000000	INFRAESTRUCTURA (PLAZAS MERCADOS Y OT	1,000.00	0.00	1,000.00	4.50	4.50	4.50	995.50	995.50
32173041800000000000000000000000	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES (TANQUER	3,500.00	5,000.00	8,500.00	3,625.00	3,625.00	0.00	4,875.00	4,875.00
32173060100000000002	CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO DE FACTIVILI	0.00	30,000.00	30,000.00	2,608.50	2,608.50	2,608.50	27,391.50	27,391.50
321730601000000000013	CONSULTORIA AUDITORIAS AMBIENTALES	0.00	30,000.00	30,000.00	26,085.00	26,085.00	26,085.00	3,915.00	3,915.00
32173060600000000000000000000000	MEDICO VETERINARIO (CERTIFICADOS PERMIS	2,688.00	0.00	2,688.00	959.00	959.00	157.50	1,729.00	1,729.00
32173060600000000000000000020000	CERTIFICADOS, SERVICIOS DE CONTROL Y PE	5,000.00	0.00	5,000.00	3,028.50	3,028.50	0.00	1,971.50	1,971.50
32173080300000000000000000000000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,800.00	0.00	3,800.00	3,718.77	3,718.77	3,718.77	81.23	81.23
32173080500000000000000000000000	MATERIALES DE ASEO (MERCADOS, PARQUES)	4,500.00	0.00	4,500.00	937.36	937.36	937.36	3,562.64	3,562.64
32173081300000000000000000000000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,000.00	6,173.59	9,173.59	3,887.89	3,887.89	3,887.89	5,285.70	5,285.70
32173140600000000000000000000000	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
33153081100000000000000000000000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO E INSTALAC	8,000.00	0.00	8,000.00	5,911.95	5,911.95	0.00	2,088.05	2,088.05
33153081100000000000000000020000	MATERIALES Y MEDIDORES PARA INSTALACION	8,000.00	0.00	8,000.00	5,695.00	5,695.00	0.00	2,305.00	2,305.00
33153081100000000000000000030000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO E INSTALAC	8,000.00	0.00	8,000.00	6,999.00	6,999.00	0.00	1,001.00	1,001.00
3317101050000000000000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	14,544.00	0.00	14,544.00	14,544.00	14,544.00	14,544.00	0.00	0.00
3317101060000000000000	SALARIOS UNIFICADOS	45,648.00	- 46.63	45,601.37	45,381.52	45,381.52	45,381.52	219.85	219.85
3317102030000000000000	DECIMOTERCER SUELDO	5,016.00	0.00	5,016.00	5,016.00	5,016.00	5,016.00	0.00	0.00
3317102040000000000000	DECIMOCUARTO SUELDO	2,800.00	0.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	0.00	0.00
3317105120000000000000	SUBROGACIONES	1,014.00	0.00	1,014.00	0.00	0.00	0.00	1,014.00	1,014.00
3317106010000000000000	APORTE PATRONAL	7,240.60	0.00	7,240.60	7,208.31	7,208.31	7,208.31	32.29	32.29
3317106020000000000000	FONDO DE RESERVA	5,016.00	46.63	5,062.63	5,062.63	5,062.63	5,062.63	0.00	0.00
33173010100000000000000000000000	QUINTAS: YANAHURCO, MOCHA HUACHI Y AMB	10,000.00	0.00	10,000.00	2,062.56	2,062.56	84.48	7,937.44	7,937.44



GAD. MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS / FUNCIONES



Periodo Desde :01-01-2021 Hasta : 31-12-2021

Partida	Denominación	Asig. Inicial (A)	Reformas (B)	Codificado C=(a+b)	Compromiso (D)	Devengado (E)	Pagado (F)	Saldo por Comprom. G=(c-d)	Saldo por Devengar H=(c-e)
33173030100000000000000000000000	PASAJES AL INTERIOR	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
33173030300000000000000000000000	VIAJES Y SUBSIST. EN EL INTERIOR	1,000.00	0.00	1,000.00	408.96	408.96	408.96	591.04	591.04
33173040400000000000000000000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,000.00	5,241.68	9,241.68	5,259.01	5,259.01	178.05	3,982.67	3,982.67
33173040500000000000000000000000	VEHICULOS	1,500.00	450.00	1,950.00	888.60	888.60	81.12	1,061.40	1,061.40
33173041700000000000000000000000	INFRAESTRUCTURA (VARIOS EMERGENTES)	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00
33173060400000000000000000000000	FISCALIZACIÓN PLAN MAESTRO DE ALCANTARI	30,228.30	0.00	30,228.30	0.00	0.00	0.00	30,228.30	30,228.30
33173060500000000000000000000000	ESTUDIOS ALCANTARILLADO	237,970.25	2,541.60	240,511.85	161,195.46	161,195.46	0.00	79,316.39	79,316.39
33173060900000000000000000000000	ANALISIS DE LABORATORIO AGUAS RESIDUALE	0.00	2,000.00	2,000.00	309.35	309.35	309.35	1,690.65	1,690.65
33173081100000000000000000000000	MATERIALES PARA REPOSICIÓN, MANTENIMIEN	10,000.00	- 8,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00
33173081100000000000000000000000	MATERIALES PARA CLORACIÓN Y TRATAMIENTO	5,000.00	0.00	5,000.00	2,422.18	2,422.18	2,422.18	2,577.82	2,577.82
33173081100000000000000000000000	MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALC	4,000.00	15,000.00	19,000.00	145.94	145.94	145.94	18,854.06	18,854.06
33173081100000000000000000000000	MARETIALES DE CONSTRUCCIÓN MOLDES DE P	0.00	7,620.00	7,620.00	6,285.00	6,285.00	6,285.00	1,335.00	1,335.00
33173081300000000000000000000000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,350.35	8,527.42	9,877.77	885.37	885.37	885.37	8,992.40	8,992.40
33175010100000000000000000000000	REGULACIÓN DE CAUDALES DEL RÍO MOCHA,	0.00	16,000.00	16,000.00	15,182.91	15,182.91	15,182.91	817.09	817.09
33175010100000000000000000000000	MEJORAMIENTO DE CAPTACIÓN DE AGUA POTA	0.00	122,080.00	122,080.00	119,581.26	119,581.26	119,581.26	2,498.74	2,498.74
33175010100000000000000000000000	PROVISION Y COLOCACION DE MACROMEDIDO	0.00	7,000.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	7,000.00
33175010100000000000000000000000	REPARTIDOR OLAYA OBRAS COMPLEMENTARIA	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00
33175010300000000000000000000000	ALCANTARILLADO VARIOS SECTORES DEL CAN	100,000.00	- 100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33175010300000000000000000000000	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO Y CUNE	0.00	40,000.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00
36171010500000000000000000000000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	41,256.00	0.00	41,256.00	41,107.60	41,107.60	41,107.60	148.40	148.40
36171010600000000000000000000000	SALARIOS UNIFICADOS	94,476.00	0.00	94,476.00	82,325.08	82,325.08	82,325.08	12,150.92	12,150.92
36171020300000000000000000000000	DECIMOTERCER SUELDO	11,311.00	0.00	11,311.00	10,513.15	10,513.15	10,513.15	797.85	797.85
36171020400000000000000000000000	DECIMOCUARTO SUELDO	5,200.00	540.00	5,740.00	5,733.19	5,733.19	5,733.19	6.81	6.81
36171060100000000000000000000000	AFORTE PATRONAL	16,357.88	0.00	16,357.88	14,791.54	14,791.54	14,791.54	1,566.34	1,566.34
36171060200000000000000000000000	FONDO DE RESERVA	11,311.00	0.00	11,311.00	8,068.79	8,068.79	8,068.79	3,242.21	3,242.21



GAD. MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS / FUNCIONES



Periodo Desde :01-01-2021 Hasta : 31-12-2021

Partida	Denominación	Asig. Inicial (A)	Reformas (B)	Codificado C=(a+b)	Compromiso (D)	Devengado (E)	Pagado (F)	Saldo por Comprom. G=(c-d)	Saldo por Devengar H=(c-e)
3617107070000000000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZAD	2,250.00	0.00	2,250.00	640.05	640.05	640.05	1,609.95	1,609.95
361730202000000000000000	BLETES Y MANIOBRAS	500.00	6,083.70	6,583.70	711.20	711.20	711.20	5,872.50	5,872.50
361730204000000000000000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBL	1,000.00	0.00	1,000.00	240.00	240.00	240.00	760.00	760.00
361730207000000000000000	DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD (OBRA	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00
361730209000000000000000	SERVICIOS DE ASEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA D	500.00	0.00	500.00	32.20	32.20	32.20	467.80	467.80
361730301000000000000000	PASAJES AL INTERIOR	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	300.00	300.00
361730303000000000000000	VIÁTICOS Y SUBSIST. EN EL INTERIOR	1,000.00	540.00	460.00	0.00	0.00	0.00	460.00	460.00
361730402000000000000000	EDIFICIOS LOCALES	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
361730403000000000000000	MOBILIARIOS	1,000.00	0.00	1,000.00	627.20	627.20	627.20	372.80	372.80
361730404000000000000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	8,000.00	14,334.60	22,334.60	18,703.23	18,703.23	0.00	3,631.37	3,631.37
361730405000000000000000	VEHÍCULOS	5,000.00	2,000.00	7,000.00	3,169.60	3,169.60	32.24	3,830.40	3,830.40
361730406000000000000000	herramientas	2,000.00	2,249.80	4,249.80	689.04	689.04	689.04	3,560.76	3,560.76
361730417000000000000000	INFRAESTRUCTURA VARIOS (MANTENIMIENTO	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	8,000.00
361730417000000000000002	MANTENIMIENTO VIAL (SEÑALÉTICA VERTICAL)	0.00	6,380.00	6,380.00	0.00	0.00	0.00	6,380.00	6,380.00
361730601000000000000005	CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN DE INVEN	0.00	32,299.70	32,299.70	0.00	0.00	0.00	32,299.70	32,299.70
361730704000000000000000	MANT. Y REP. DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFOR	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00
361730802000000000000000	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTEC	8,434.00	0.00	8,434.00	2,075.56	2,075.56	2,075.56	6,358.44	6,358.44
361730803000000000000000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20,000.00	14,516.17	34,516.17	24,677.05	24,677.05	24,677.05	9,839.12	9,839.12
361730804000000000000000	MATERIALES DE OFICINA	2,000.00	0.00	2,000.00	1,211.90	1,211.90	1,211.90	788.10	788.10
361730805000000000000000	MATERIALES DE ASEO	1,500.00	0.00	1,500.00	444.82	444.82	0.00	1,055.18	1,055.18
361730807000000000000000	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REP	3,000.00	0.00	3,000.00	104.00	104.00	104.00	2,896.00	2,896.00
361730811000000000000001	Materiales reparación de varios canales de riego p	5,000.00	68,020.40	73,020.40	49,217.32	49,217.32	49,217.32	23,803.08	23,803.08
361730811000000000000002	Materiales arreglo canchas de uso múltiple	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
361730811000000000000003	MATERIALES ADECENTAMIENTO ESCENARIOS D	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
361730811000000000000009	COMPRA DE ASFALTOS PARA BACHEO DE VIAS	10,000.00	11,200.00	21,200.00	17,930.00	17,930.00	17,930.00	3,270.00	3,270.00



GAD. MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS / FUNCIONES



Periodo Des de :01-01-2021 Hasta : 31-12-2021

Partida	Denominación	Asig. Inicial (A)	Reformas (B)	Codificado C=(a+b)	Compromiso (D)	Devengado (E)	Pagado (F)	Saldo por Comprom. G=(c-d)	Saldo por Devengar H=(c-e)
36173081100000000010	MATERIALES MANTENIMIENTO VARIAS OBRAS	8,000.00	0.00	8,000.00	4,855.34	4,855.34	4,855.34	3,144.66	3,144.66
36173081100000000011	MATERIALES PARA CERCADO DE LOTES MUNIC	0.00	6,400.00	6,400.00	3,981.00	3,981.00	3,981.00	2,419.00	2,419.00
36173081300000000000	REPUESTOS Y ACCESORIOS GASTOS EN REPU	8,000.00	119,522.38	127,522.38	75,552.83	74,552.83	74,552.83	51,969.55	52,969.55
36175010400000000001	RECONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE LA MADRE	0.00	78,000.00	78,000.00	78,335.62	78,335.62	78,335.62	- 335.62	- 335.62
36175010400000000002	CREACIÓN DEL CORREDOR TURÍSTICO INTERP	0.00	118,996.54	118,996.54	0.00	0.00	0.00	118,996.54	118,996.54
36175010400000000003	OBRAS DE PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36175010400000000067	MEJORAMIENTO DEL AREA DE ESPARCIMIENTO	0.00	33,163.58	33,163.58	32,942.99	32,942.99	32,942.99	220.59	220.59
36175010400000000069	PROVISION Y COLOCACION DE LETRAS DE LA	0.00	7,000.00	7,000.00	5,150.23	5,150.23	5,150.23	1,849.77	1,849.77
36175010400000000070	PROVISION Y COLOCACION MONUMENTO COR	0.00	13,000.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00	13,000.00
36175010400000000071	KIOSCO PARA PROVISION DE PERIODICO	0.00	5,000.00	5,000.00	4,350.00	4,350.00	4,350.00	650.00	650.00
361750105000000000000000	ASFALTADO VARIAS VÍAS URBANAS Y RURALES	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00
361750105000000000000000	APERTURA DE VÍA Y OBRAS COMPLEMENTARIA	0.00	7,098.07	7,098.07	7,098.07	7,098.07	0.00	0.00	0.00
3617501050000000000024	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN	0.00	32,086.81	32,086.81	32,086.81	32,086.81	0.00	0.00	0.00
3617501050000000000025	CONSTRUCCION DE PUENTES SOBRE CANAL A	0.00	26,157.85	26,157.85	26,157.85	26,157.85	0.00	0.00	0.00
3617501050000000000026	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS CO	0.00	37,405.60	37,405.60	0.00	0.00	0.00	37,405.60	37,405.60
3617501050000000000027	PROYECTO ADECENTAMIENTO OBRA PÚBLICA	0.00	14,000.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00	14,000.00
3617501060000000000001	SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00
3617501070000000000004	INFRAESTRUCTURA EN CONSTRUCCIONES Y E	10,582.60	405,797.86	416,380.46	355,448.16	355,448.16	355,448.16	60,932.30	60,932.30
3617501070000000000006	AMPLIACIÓN DEL HOGAR DE ACOGIMIENTO SAN	40,000.00	- 40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3617501070000000000007	CONVENIO DISTRITO DE EDUCACIÓN EUERO IN	0.00	84,044.52	84,044.52	73,387.60	73,387.60	73,387.60	10,656.92	10,656.92
361750199000000000000000	CIERRE TÉCNICO DEL BOTADERO DE BASURA	80,000.00	16,583.09	96,583.09	88,641.95	88,641.95	88,641.94	7,941.14	7,941.14
3617505010000000000001	MANTENIMIENTO DE VARIAS OBRAS EN EL CAN	8,000.00	51,552.18	59,552.18	51,327.97	51,327.97	51,327.97	8,224.21	8,224.21
3617505010000000000002	MANTENIMIENTO VÍAS URBANAS	8,000.00	- 1,115.11	6,884.89	0.00	0.00	0.00	6,884.89	6,884.89
3617505010000000000003	MANTENIMIENTO VÍAS RURALES	8,000.00	0.00	8,000.00	7,175.00	7,175.00	7,175.00	825.00	825.00
3617505010000000000010	REAJUSTE PARA VARIAS OBRAS	8,000.00	- 7,961.26	38.74	0.00	0.00	0.00	38.74	38.74
361840103000000000000000	MOBILIARIOS (ARCHIVADOR OBRAS PÚBLICAS	500.00	10,300.00	10,800.00	5,824.00	5,824.00	0.00	4,976.00	4,976.00



GAD. MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS / FUNCIONES



Periodo Desde :01-01-2021 Hasta : 31-12-2021

Partida	Denominación	Asig. Inicial (A)	Reformas (B)	Codificado C=(a+b)	Compromiso (D)	Devengado (E)	Pagado (F)	Saldo por Comprom. G=(c-d)	Saldo por Devengar H=(c-e)
36184010400000000000000000000000	MAQUINARIA Y EQUIPOS (CORTADORA DE CES	6,000.00	434,914.91	440,914.91	323,859.56	323,859.56	0.00	117,055.35	117,055.35
000									
36184010400000000000000000000002	PLANCHA COMPACTADORA	0.00	3,750.00	3,750.00	0.00	0.00	0.00	3,750.00	3,750.00
36184010400000000000000000000003	REMOLQUE PARA MINI RETROEXCAVADORA	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00
36184010700000000000000000000000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTIC	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00
000									
36184030100000000000000000000000	EXPROPIACIÓN DE TERRENOS VARIOS	100,000.00	10,000.00	110,000.00	66,749.53	66,749.53	66,749.53	43,250.47	43,250.47
51156020100000000000000000000000	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - BANCO DEL E	19,735.27	1,354.82	21,090.09	21,089.24	21,089.24	0.00	0.85	0.85
000									
51156020100000000000000000000000	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - BANCO DEL E	4,226.94	- 774.28	3,452.66	3,452.61	3,452.61	0.00	0.05	0.05
000									
51156020100000000000000000000003	PAGO INTERESES BANCO DEL ESTADO PRESTA	11,354.05	- 4,854.05	6,500.00	3,395.71	3,395.71	3,395.71	3,104.29	3,104.29
51156020100000000000000000000004	PAGO INTERESES BDE CORREDOR TURISTICO	0.00	3,300.00	3,300.00	502.26	502.26	502.26	2,797.74	2,797.74
51177020100000000000000000000000	SEGUROS(BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE	0.00	14,577.95	14,577.95	13,689.01	13,689.01	13,689.01	888.94	888.94
000									
51178010200000000000000000000000	GOBIERNO CENTRAL (5 X MIL PRESUPUESTO)	14,400.00	148.15	14,548.15	14,548.15	14,548.15	972.85	0.00	0.00
51178010200000000000000000000000	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORI	10,200.00	- 1,761.69	8,438.31	6,352.14	6,352.14	618.66	2,086.17	2,086.17
000									
51178010200000000000000000000000	MANCOMUNIDAD FRENTE SUR OCCIDENTAL	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00
000									
51178010200000000000000000000000	CONCEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DER	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
000									
51178010200000000000000000000000	CUERPO DE BOMBEROS	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00
000									
51196020100000000000000000000000	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO (BDE) (PRÉS	72,270.00	56,290.78	128,560.78	128,560.78	128,560.78	0.00	0.00	0.00
000									
51196020100000000000000000000000	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO (BDE) (ACTU	10,649.41	9,177.51	19,826.92	18,214.28	18,214.28	0.00	1,612.64	1,612.64
000									
51196020100000000000000000000003	AMORTIZACIÓN DEUDA AL BANCO DEL ESTADO	57,090.37	- 32,090.37	25,000.00	16,142.97	16,142.97	16,142.97	8,857.03	8,857.03
51196020100000000000000000000004	AMORTIZACIÓN DEUDA AL BDE PRESTAMO COR	0.00	13,000.00	13,000.00	2,258.38	2,258.38	2,258.38	10,741.62	10,741.62
51197010100000000000000000000000	DE CUENTAS POR PAGAR	1,000.00	- 1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
000									
Total:		3,277,623.47	1,935,385.56	5,213,009.03	3,689,326.34	3,683,276.49	1,894,047.31	1,523,682.69	1,529,732.54

ANEXO F: ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2020



GAD MUNICIPAL DE CEVALLOS



Estado de Ejecución Presupuestaria

DEL 01/01/2020 AL 31/01/2020

CUENTAS	CONCEPTO	CODIFICADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
INGRESOS CORRIENTES		1,645,238.40	667,834.75	977,403.65
11	Impuestos	273,300.97	112,072.74	161,228.23
13	Tasas y Contribuciones	529,531.37	409,454.42	120,076.95
14	Ventas de Bienes y Servicios	251,233.87	105,532.85	145,701.02
17	Rentas de Inversiones y Multas	38,718.68	1,777.11	36,941.57
18	Transferencias y Donaciones Corrientes	536,699.24	38,349.98	498,349.26
19	Otros Ingresos	15,754.27	647.65	15,106.62
GASTOS CORRIENTES		1,377,289.87	122,967.71	1,254,322.16
51	Gastos en Personal	1,155,787.25	114,496.08	1,041,291.17
52	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00
53	Bienes y Servicios de Consumo	160,688.40	2,056.46	158,631.94
56	Gastos Financieros	37,114.22	3,428.64	33,685.58
57	Otros Gastos Corrientes	23,700.00	2,986.53	20,713.47
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	0.00	0.00	0.00
SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTE		267,948.53	544,867.04	-276,918.51
INGRESOS DE CAPITAL		1,844,314.65	133,725.35	1,710,589.30
24	Venta de Activos de Larga Duración	35,000.00	2,303.26	32,696.74
27	Recuperación de Inversiones	0.00	0.00	0.00
28	Transferencias y Donaciones de Capital	1,809,314.65	131,422.09	1,677,892.56
GASTOS DE PRODUCCION		0.00	0.00	0.00
61	Gastos en Personal para Producción	0.00	0.00	0.00
63	Bienes y Servicios para Producción	0.00	0.00	0.00
67	Otros Gastos de Producción	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE INVERSION		3,326,489.49	240,423.87	3,086,065.62
71	Gastos en Personal para Inversión	0.00	0.00	0.00
73	Bienes y Servicios para Inversión	1,093,124.76	25,971.87	1,067,152.89
75	Obras Publicas	2,117,764.73	212,087.42	1,905,677.31
77	Otros Gastos de Inversión	21,000.00	0.00	21,000.00
78	Transferencias y Donaciones de Inversion	94,600.00	2,364.58	92,235.42
GASTOS DE CAPITAL		239,352.48	101,880.58	137,471.90
84	Activos de Larga Duración	239,352.48	101,880.58	137,471.90
87	Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00
88	Transferencias y Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00
SUPERAVIT O DEFICIT DE INVERSION		-1,721,527.32	-208,579.10	-1,512,948.22
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		1,590,782.57	209,779.21	1,381,003.36
36	Financiamiento Público	0.00	0.00	0.00
37	Saldos Disponibles	1,198,417.19	0.00	1,198,417.19
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	392,365.38	209,779.21	182,586.17
APLICACION DEL FINANCIAMIENTO		137,203.78	10,847.77	126,356.01
96	Amortización Deuda Pública	136,203.78	10,847.77	125,356.01
97	Pasivo Circulante	1,000.00	0.00	1,000.00
SUPERAVIT O DEFICIT DE FINANCIAMIENTO		1,453,578.79	198,931.44	1,254,647.35
SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTARIO		0.00	535,219.38	-535,219.38



GAD MUNICIPAL DE CEVALLOS



Estado de Ejecución Presupuestaria

DEL 01/01/2020 AL 31/01/2020

CUENTAS	CONCEPTO	CODIFICADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
		0.00	535,219.38	-535,219.38
NO DEFINIDO...	NO DEFINIDO...	NO DEFINIDO...		
NO DEFINIDO...	NO DEFINIDO...	NO DEFINIDO...		

ANEXO G: ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2021



GAD MUNICIPAL DE CEVALLOS



Estado de Ejecución Presupuestaria

DEL 01/01/2021 AL 31/12/2021

CUENTAS	CONCEPTO	CODIFICADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
INGRESOS CORRIENTES		1,399,587.15	1,430,677.95	-31,090.80
11	Impuestos	301,505.22	305,522.15	-4,016.93
13	Tasas y Contribuciones	373,107.52	419,033.63	-45,926.11
14	Ventas de Bienes y Servicios	280,054.88	305,443.72	-25,388.84
17	Rentas de Inversiones y Multas	50,213.14	42,928.48	7,284.66
18	Transferencias y Donaciones Corrientes	378,952.12	341,923.99	37,028.13
19	Otros Ingresos	15,754.27	15,825.98	-71.71
GASTOS CORRIENTES		1,025,495.41	789,366.46	236,128.95
51	Gastos en Personal	755,282.34	677,980.09	77,302.25
52	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00
53	Bienes y Servicios de Consumo	181,870.32	76,822.85	105,047.47
56	Gastos Financieros	34,342.75	28,439.82	5,902.93
57	Otros Gastos Corrientes	54,000.00	6,123.70	47,876.30
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	0.00	0.00	0.00
SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTE		374,091.74	641,311.49	-267,219.75
INGRESOS DE CAPITAL		1,801,994.41	1,563,195.72	238,798.69
24	Venta de Activos de Larga Duración	35,000.00	41,034.14	-6,034.14
27	Recuperación de Inversiones	0.00	0.00	0.00
28	Transferencias y Donaciones de Capital	1,766,994.41	1,522,161.58	244,832.83
GASTOS DE PRODUCCION		0.00	0.00	0.00
61	Gastos en Personal para Producción	0.00	0.00	0.00
63	Bienes y Servicios para Producción	0.00	0.00	0.00
67	Otros Gastos de Producción	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE INVERSION		3,393,361.01	2,330,620.53	1,062,740.48
71	Gastos en Personal para Inversión	379,783.17	344,333.78	35,449.39
73	Bienes y Servicios para Inversión	1,448,643.31	796,933.24	651,710.07
75	Obras Publicas	1,449,472.33	1,096,866.42	352,605.91
77	Otros Gastos de Inversión	14,577.95	13,689.01	888.94
78	Transferencias y Donaciones de Inversion	100,884.25	78,798.08	22,086.17
GASTOS DE CAPITAL		607,764.91	398,113.09	209,651.82
84	Activos de Larga Duración	607,764.91	398,113.09	209,651.82
87	Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00
88	Transferencias y Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00
SUPERAVIT O DEFICIT DE INVERSION		-2,199,131.51	-1,165,537.90	-1,033,593.61
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		2,011,427.47	512,351.65	1,499,075.82
36	Financiamiento Público	275,697.77	179,047.77	96,650.00
37	Saldos Disponibles	1,349,744.19	0.00	1,349,744.19
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	385,985.51	333,303.88	52,681.63
APLICACION DEL FINANCIAMIENTO		186,387.70	165,176.41	21,211.29
96	Amortización Deuda Pública	186,387.70	165,176.41	21,211.29
97	Pasivo Circulante	0.00	0.00	0.00
SUPERAVIT O DEFICIT DE FINANCIAMIENTO		1,825,039.77	347,175.24	1,477,864.53
SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTARIO		0.00	-177,051.17	177,051.17



GAD MUNICIPAL DE CEVALLOS



Estado de Ejecución Presupuestaria

DEL 01/01/2021 AL 31/12/2021

CUENTAS	CONCEPTO	CODIFICADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
		0.00	-177,051.17	177,051.17
NO DEFINIDO...	NO DEFINIDO...	NO DEFINIDO...		
NO DEFINIDO...	NO DEFINIDO...	NO DEFINIDO...		